

C O R T E S**DIARIO DE SESIONES DEL****CONGRESO DE LOS DIPUTADOS****PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. LANDELINO LAVILLA ALSINA****Sesión Plenaria núm. 50****celebrada el viernes, 30 de noviembre de 1979****ORDEN DEL DIA (Continuación)****Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley (continuación):**

- De la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1980 (continuación) («Boletín Oficial de las Cortes Generales», serie A, número 75-II, de 26 de noviembre de 1979).

S U M A R I O

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

Se continúa con el orden del día.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley (continuación):

- De la Comisión de Presupuestos, sobre el proyecto de Ley de Pre-

Página

supuestos Generales del Estado para 1980 (continuación) 3203

Artículo 23 3203

El señor Presidente informa de que la enmienda al apartado 2, del Grupo Parlamentario Comunista, fue defendida en la sesión de ayer, y que la del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, por no hallarse presente el Diputado que habría de defenderla, se

entiende que renuncia a este derecho. Seguidamente fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. El texto del dictamen fue aprobado sin discusión.

Página

Artículo 24 3204

El señor Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista) defiende una enmienda al apartado 1. Le contesta el señor Oliart Saussol (Grupo Parlamentario Centrista). En turno de rectificación intervienen nuevamente los señores Tamames Gómez y Oliart Saussol. La enmienda del Grupo Parlamentario Comunista fue rechazada. Fue aprobado el texto del dictamen.

Página

Artículos 25 a 27 3208

Sin discusión fueron aprobados según el texto del dictamen.

Página

Artículo 25 bis (nuevo) 3208

El señor Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista) defiende una enmienda de adición de este nuevo artículo. También defiende una enmienda en este sentido el señor Fajardo Spínola (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). Turno en contra del señor Oliart Saussol (Grupo Parlamentario Centrista). Fueron rechazadas estas dos enmiendas. Para explicar el voto interviene el señor González Márquez (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). Hace uso de la palabra a continuación, el señor Vicepresidente segundo del Gobierno (Abril Martorell). Continuando la explicación del voto intervienen los señores Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista) y Lluich Martín (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña). Nueva intervención del señor Vicepresidente segundo del Gobierno (Abril Martorell).

Página

Artículo 28 3217

El señor Pérez Royo defiende una enmienda

del Grupo Parlamentario Comunista y formula una transaccional. Le contesta el señor García-Margallo Marfil (Grupo Parlamentario Centrista) quien, a su vez, formula otras enmiendas transaccionales en relación con la del Grupo Parlamentario Comunista. El señor Trías Fargas defiende tres enmiendas del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana. Para un turno en contra interviene el señor García-Margallo Marfil. En turno de rectificación hacen uso de la palabra nuevamente el señor Trías Fargas y García-Margallo Marfil.

El señor Barón Crespo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) retira dos enmiendas de dicho Grupo por los motivos que expone. El señor Elorriaga Zarandona anuncia, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que estarían dispuestos a retirar su enmienda en vista de la transaccional del Grupo Parlamentario Centrista. El señor Lluich Martín (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña) formula otra enmienda transaccional. Turno en contra de esta enmienda del señor Trías Fargas. Para rectificar intervienen nuevamente los señores Lluich Martín y Trías Fargas. El señor Secretario (Carrascal Felgueroso) lee la enmienda «in voce» que ha sido presentada que, a preguntas del señor Presidente, es admitida a trámite. Interviene a continuación el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros). El señor Trías Fargas retira su enmienda.

Se procede a la votación de las diferentes enmiendas. Fueron rechazadas dos enmiendas del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana. La enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña fue aprobada, por lo que el texto del dictamen para este artículo queda sustituido por el de esta enmienda, más el párrafo introductorio que figura en el dictamen de la Comisión. Explican el voto los señores Osorio García (Grupo Parlamentario Coalición Democrática), Oliart Saussol (Grupo Parlamentario Centrista), Pérez Royo (Grupo Parlamentario Comunista), Trías Fargas (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana), Lluich Martín (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña), Elorriaga Zarandona (Grupo Parlamentario Vasco-PNV) y

Barón Crespo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso).

Sin discusión, fue aprobada según el texto del dictamen.

| | Página |
|--------------------|--------|
| Artículo 29 | 3234 |

Fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, de supresión de este artículo, y a continuación fue aprobado el texto del dictamen. El señor Presidente hace unas aclaraciones sobre el debido contenido de los artículos 28 y 29 ya aprobados. Para explicar el voto de la enmienda comunista, hace uso de la palabra el señor Granado Bombín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). A continuación interviene el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros).

| | Página |
|--------------------------|--------|
| Artículos 30 a 32 | 3235 |

Sin discusión fueron aprobados según el texto del dictamen.

| | Página |
|--------------------|--------|
| Artículo 33 | 3235 |

El señor Elorriaga Zarandona (Grupo Parlamentario Vasco-PNV) defiende una enmienda. Turno en contra del señor Rodríguez-Miranda Gómez (Grupo Parlamentario Centrista). En turno de rectificación interviene nuevamente el señor Elorriaga Zarandona, quien anuncia que retira sus enmiendas. Fueron aprobados los apartados 1 y 2 de este artículo, según el texto del dictamen. En relación con el apartado 3 defiende una enmienda el señor Lluch Martín (Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña). Interviene el señor Ministro de Hacienda (García Añoveros) y, como consecuencia de esta intervención, el señor Lluch Martín retira su enmienda. Se somete a votación el apartado 3 del texto del dictamen. Fue rechazado, por lo que este artículo se contiene en los apartados 1 y 2.

| | Página |
|--------------------------------------|--------|
| Disposición adicional primera | 3239 |

| | Página |
|---|--------|
| Disposiciones adicionales segunda a octava | 3239 |

El señor Osorio García (Grupo Parlamentario Coalición Democrática) defiende una enmienda. Turno en contra del señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Centrista). Interviene para rectificar el señor Osorio García. El señor Bono Martínez, don Emérito (Grupo Parlamentario Comunista) defiende una enmienda de adición de un nuevo párrafo, cuyo texto lee. Se manifiesta en contra el señor Bravo de Laguna Bermúdez. Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso defiende una enmienda el señor Granado Bombín. Turno en contra del señor Bravo de Laguna Bermúdez. Interviene para rectificar el señor Granado Bombín. Defiende otras enmiendas el señor Granado Bombín por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Turno en contra del señor Bravo de Laguna Bermúdez. Interviene nuevamente, para rectificar, el señor Granado Bombín.

El señor Presidente anuncia que las restantes enmiendas sobre este artículo se examinarán en la sesión de la tarde.

Se suspende la sesión a las dos y veinticinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

En relación con la Disposición adicional segunda el señor De Vicente Martín defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Para un turno en contra hace uso de la palabra el señor Bravo de Laguna Bermúdez. A continuación interviene el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social (Rovira Tarazona). El señor Granado Bombín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) anuncia que su Grupo presenta una enmienda «in voce», de acuerdo con las declaraciones hechas por el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social. Da lectura a su texto. A pregunta del señor Presidente se admite a trámite esta enmienda. A favor de ella se manifiesta el señor Trias Fargas en nombre del Grupo

Parlamentario de la Minoría Catalana. Aclaraciones del señor Oliart Saussol (Grupo Parlamentario Centrista). Contestación del señor Granado Bombín.

Se procede a la votación de la enmienda del señor Osorio García, que proponía la modificación de las cifras que figuran en la Disposición adicional segunda. Fue rechazada. A continuación se votan las Disposiciones adicionales segunda a octava según el texto del dictamen. Fueron aprobadas. Fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista de adición de un nuevo párrafo a la adicional segunda. También fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso en el mismo sentido. Fue aprobada la enmienda «in voce» del mismo Grupo, leída anteriormente. En relación con la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Disposición adicional séptima hace uso de la palabra el señor Barón Crespo. El señor Oliart Saussol se opone a esta enmienda por los motivos que expone. Se vota esta enmienda, que consiste en añadir a la Disposición adicional séptima determinada expresión. Fue rechazada.

Página

Disposiciones adicionales nuevas... 3252

El señor Osorio García defiende la enmienda del Grupo Parlamentario Coalición Democrática. Por el Grupo Parlamentario Centrista el señor Bravo de Laguna Bermúdez se opone a esta enmienda. Fue rechazada. El señor De Vicente Martín defiende otra enmienda en nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. El señor Oliart Saussol se opone a ella. Fue rechazada. El señor Ramos Fernández-Torrecilla defiende otra enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. El señor De la Torre Prados (Grupo Parlamentario Centrista) consume un turno en contra. Fue rechazada la enmienda. En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) el señor Elorriaga Zarandona defiende una enmienda, también de adición, de una nueva Disposición adicional. Turno en contra del señor Oliart Saussol. Para rectificar interviene nuevamente el señor Elorriaga Zaran-

dona y también el señor Oliart Saussol. Fue rechazada esta enmienda. Otra enmienda, ésta del señor Bandrés Molet, que no fue defendida por el mismo por hallarse ausente, fue rechazada.

Página

Anexos I y II 3259

Sin discusión fueron aprobados según el texto del dictamen.

El señor Trías Fargas (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) defiende una enmienda de adición de un nuevo apartado a la Sección A del anexo I. El señor Oliart Saussol interviene en relación con esta enmienda proponiendo la conversión de la misma en una partida de la Sección 31 en la forma que lee. El señor Trías Fargas se muestra conforme. A pregunta del señor Presidente se admite a trámite esta propuesta del señor Oliart Saussol quedando así retirada la enmienda del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana. La votación de esta propuesta centrista tendrá lugar en la Sección 31.

Página

Sección 7.ª 3261

El señor Granado Bombín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende una enmienda. El señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Centrista), a la vista de esta enmienda, formula otra transaccional, a la que da lectura. El señor Granado Bombín se muestra conforme, alegando que la redacción habrá que acomodarla en forma de Disposición adicional. Queda aplazada la votación de esta enmienda para el momento en que se efectúe la redacción adecuada.

Página

Sección 11 3264

Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, el señor Ramos Fernández-Torrecilla defiende dos enmiendas. Turno en contra del señor Oliart Saussol. Para rectificar intervienen nuevamente los señores Ra-

mos Fernández-Torrecilla y Oliart Saussol. Fueron rechazadas estas enmiendas. Para explicar el voto intervienen los señores Oliart Saussol y Peces-Barba Martínez.

Página

Sección 12 3267

Por el Grupo Parlamentario Comunista el señor Bono Martínez (don Emérito) defiende dos enmiendas. El señor Muñoz Peirats (Grupo Parlamentario Centrista) consume un turno en contra. Para rectificar intervienen nuevamente los señores Bono Martínez (don Emérito) y Muñoz Peirats. El señor Peces-Barba Martínez defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Para un turno en contra interviene el señor Muñoz Peirats. En turno de rectificación hacen uso de la palabra nuevamente los señores Peces-Barba Martínez y Muñoz Peirats. Fueron rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista. Asimismo fue rechazada la del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Página

Sección 14 3271

El señor Presidente indica que existen nueve enmiendas del señor Sagaseta Cabrera que serán sometidas a votación, ya que no se defienden por ausencia de este señor Diputado. El señor Pérez Royo defiende cinco enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista. Turno en contra del señor Oliart Saussol. Para rectificar interviene nuevamente el señor Pérez Royo. Seguidamente fueron rechazadas las nueve enmiendas del señor Sagaseta Cabrera. Explica el voto el señor Bono Martínez (Grupo Parlamentario Comunista). También fueron rechazadas las cinco enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista.

Página

Sección 15 3273

La señora Izquierdo Rojo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende una enmienda. El señor Oliart Saussol se muestra de acuerdo con esta enmienda. Fue aprobada.

Página

Sección 17 3275

El señor Lluch Martín defiende dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña y formula una transaccional. Se admite a trámite. Turno en contra del señor Martínez-Villaseñor García (Grupo Parlamentario Centrista). Aclaración del señor Lluch Martín. Interviene el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sancho Rof). Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso defiende tres enmiendas el señor Sáenz Cosculluela. Nueva intervención del señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Sancho Rof). El señor Martínez-Villaseñor García mantiene su oposición a la enmienda. Para rectificar interviene el señor Sáenz Cosculluela. El señor Fajardo Spínola (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende una enmienda. Se opone a la misma el señor Martínez-Villaseñor García. El señor Barranco Gallardo defiende otra enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Interviene, en relación con la misma, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

Se procede a la votación de las distintas enmiendas. Fue aprobada la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. También fue aprobada la otra transaccional de este mismo Grupo Parlamentario. Fueron rechazadas las tres enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. El señor Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista) explica su voto.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Sección 18 3285

El señor Gracia Navarro defiende dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. El señor Yebra Martul-Ortega (Grupo Parlamentario Centrista) consume un turno en contra. Para rectificar intervienen nuevamente los señores Gracia Navarro y Yebra Martul-Ortega. La señora Vintó Castells defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. Turno en con-

tra del señor Yebra Martul-Ortega (Grupo Parlamentario Centrista). En turno de rectificación interviene nuevamente la señora Vintró Castells. El señor Vargas-Machuca Ortega defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. En contra de esta enmienda interviene el señor Yebra Martul-Ortega. Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) el señor Elorriaga Zarandona defiende dos enmiendas. Turno en contra del señor Oliart Saussol, quien formula una enmienda transaccional. El señor Elorriaga Zarandona se muestra conforme con esta enmienda. La Cámara muestra su conformidad al trámite de la enmienda transaccional.

Se procede a la votación de las distintas enmiendas. Fueron rechazadas las tres del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. También fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista. Resulta aprobada la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista, que sustituye a la del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Fue aprobada la enmienda transaccional del **Grupo Parlamentario Socialista del Congreso**, que quedó pendiente en el debate de la Sección 7.^a El señor Trías Fargas explica su voto.

Página

Sección 19 3292

Los Grupos Parlamentarios Andalucista y Comunista retiran sus respectivas enmiendas.

Página

Sección 20 3292

El señor Oliart Saussol defiende una enmienda en nombre de la señora Vilariño Salgado (Grupo Parlamentario Centrista). Turno en contra de esta enmienda del señor Barón Crespo (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). El señor Tamames Gómez defiende siete enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista. El señor Oliart Saussol consume un turno en contra. Para rectificar hacen uso nuevamente de la palabra los señores Tamames Gómez y Oliart Saussol. El señor Bono Martínez (don Emé-

rito) defiende otras dos enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista. Turno en contra del señor Pin Arboledas (Grupo Parlamentario Centrista). El señor Boyer Salvador defiende dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Para un turno en contra interviene el señor Oliart Saussol. En turno de rectificación intervienen nuevamente los señores Boyer Salvador y Oliart Saussol.

Se procede a la votación de las enmiendas a esta sección. Fue aprobada la de la señora Vilariño Salgado. Fueron rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista. También fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Página

Sección 21 3302

Por el Grupo Parlamentario Comunista defiende tres enmiendas el señor Solé Barberá. Para un turno en contra interviene el señor Rodríguez Alcaide (Grupo Parlamentario Centrista). Para rectificar interviene nuevamente el señor Solé Barberá. A continuación hace uso de la palabra el señor Ministro de Agricultura (Lamo de Espinosa y Michels de Champorurcin). Interviene nuevamente, para alusiones, el señor Solé Barberá.

El señor Presidente anuncia que, de acuerdo con los portavoces de los Grupos Parlamentarios, se suspende la sesión por media hora para proseguirla después hasta la terminación del proyecto de Ley de Presupuestos.

Se suspende la sesión a las diez y cincuenta minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Se continúa con la Sección 21.

El señor Ballesteros Pareja defiende tres enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Para un turno en contra interviene el señor De la Torre Prados (Grupo Parlamentario Centrista). El señor Marraco Solana (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende una enmienda. Turno en contra del señor De la Torre Prados.

Se procede a la votación de estas enmiendas. Fueron rechazadas las tres enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista. Igualmente fueron rechazadas las tres del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Página

Sección 22 3312

Cuatro enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso son defendidas por el señor Guardiola Sellés y otras dos del mismo Grupo las defiende el señor Pastor Marco. El señor Padrón Delgado defiende otra enmienda del mismo Grupo Parlamentario. El señor Rodríguez-Miranda Gómez (Grupo Parlamentario Centrista) consume un turno en contra de todas estas enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Para rectificar interviene nuevamente el señor Guardiola Sellés.

Efectuada la votación de todas las enmiendas defendidas por el Grupo Parlamentario Socialista fueron rechazadas.

Página

Sección 24 3317

El señor Padrón Delgado defiende ocho enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y el señor Sapena Grannell defiende tres del Grupo Parlamentario Comunista. El señor Bravo de Laguna Bermúdez y el señor Arce Martínez (Grupo Parlamentario Centrista) consumen turnos en contra de estas enmiendas. También el señor Pin Arboledas (Grupo Parlamentario Centrista) consume turno en contra de una de dichas enmiendas. A continuación fueron rechazadas todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y la del Grupo Parlamentario Comunista.

Página

Sección 25 3321

El señor Yuste Grijalba defiende tres enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Turno en contra del señor Bravo de Laguna Bermúdez. El señor Granado Bombín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende otra enmienda de

dicho Grupo Parlamentario. En relación con esta enmienda interviene el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social (Rovira Tarazona). Otra enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso es defendida por el señor Díaz Sol. El señor Bravo de Laguna Bermúdez interviene en contra. Para rectificar hacen uso de la palabra el señor Díaz Sol y el señor Bravo de Laguna Bermúdez. El señor De Vicente Martín (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende otra enmienda. El señor Oliart Saussol interviene en contra de ella. Para rectificar interviene de nuevo el señor De Vicente Martín, así como el señor Oliart Saussol.

Se votan las distintas enmiendas. Fueron rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Página

Sección 26 3328

El señor Torres Salvador (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende cuatro enmiendas. El señor Sárraga Gómez (Grupo Parlamentario Centrista) se manifiesta en contra. Para rectificar interviene de nuevo el señor Torres Salvador. El señor Alvarez de Miranda García (Grupo Parlamentario Centrista) formula una enmienda transaccional. El señor Barragán Rico (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) la encuentra conforme. El señor Martínez Martínez defiende tres enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Se opone a ellas el señor Oliart Saussol. El señor Piazuelo Plou defiende otras dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. El señor Sárraga Gómez y la señora Pelayo (Grupo Parlamentario Centrista) consumen turnos en contra de dichas enmiendas. El señor Cano Pinto defiende tres enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y el señor Ramírez Heredia otra del mismo Grupo Parlamentario. El señor Sárraga Gómez se manifiesta en contra de estas enmiendas. Interviene nuevamente, para rectificar, el señor Cano Pinto.

Seguidamente se votan conjuntamente las tres enmiendas transaccionales, que fueron

aprobadas. Las restantes enmiendas fueron rechazadas.

Página

Sección 27 3343

El señor Lluçh Martín defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña y formula una transaccional, a la que da lectura el señor Secretario (Carrascal Felgueroso). Se admite a trámite. El señor Vázquez Fouz defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Turno en contra del señor Oliart Saussol.

Se procede a la votación de estas enmiendas. Fue aprobada la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso fue rechazada.

Página

Sección 28 3346

La señora Vintró Castells defiende dos enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista. Turno en contra del señor Berenguer Fúster (Grupo Parlamentario Centrista). Para rectificar intervienen nuevamente la señora Vintró Castells y el señor Berenguer Fúster. Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso defiende dos enmiendas el señor Sanz Fernández. En contra de estas enmiendas interviene el señor Berenguer Fúster. Para rectificar hacen nuevamente uso de la palabra los señores Sanz Fernández y Berenguer Fúster. Observación del señor Peces-Barba Martínez.

Votadas estas enmiendas fueron rechazadas.

Página

Sección 31 3350

El señor Presidente anuncia que se va a proceder a la votación de la enmienda transaccional propuesta anteriormente en relación con la enmienda del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana al anexo I. El señor Secretario (Carrascal Felgueroso) da lectura a dicha enmienda transaccional. Interviene el señor Trías Fargas para aclarar el texto. Fue aprobada.

En relación con las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Socialistas del Congreso y Comunista el señor Oliart Saussol formula una enmienda transaccional a la que da lectura. Se admite a trámite. Intervienen los señores Tamames Gómez (Grupo Parlamentario Comunista) y Fajardo Spínola (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso). El señor Trías Fargas (Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana) defiende un grupo de enmiendas. El señor Tamames Gómez defiende dos enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista. Turno en contra del señor Rodríguez-Miranda Gómez (Grupo Parlamentario Centrista).

Fueron rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y del Grupo Parlamentario Comunista. Fue aprobada la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista.

Página

Sección 32 3357

El señor Elorriaga Zarandona defiende una enmienda por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) y formula otra «in voce». El señor Lluçh Martín defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. El señor Secretario (Carrascal Felgueroso) da lectura a la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Vasco (PNV). Se admite a trámite. Fue aprobada.

Página

Presupuesto-resumen de la Seguridad Social 3358

El señor De Vicente Martín defiende varias enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Le contesta el señor Bravo de Laguna Bermúdez (Grupo Parlamentario Centrista). Fueron rechazadas todas las enmiendas.

Página

Presupuesto de Organismos Autónomos 3362

El señor Pérez Royo (Grupo Parlamentario Comunista) anuncia que, en relación con el Instituto Nacional del Empleo, retira unas enmiendas y las sustituye por otra transac-

cional, a la que da lectura. Es admitida a trámite. Fue aprobada.

A continuación el señor Pérez Royo defiende una enmienda del Grupo Parlamentario Comunista en relación con el Presupuesto de Radiotelevisión Española. Termina agradeciendo a todo el personal de la Cámara, especialmente a los Taquígrafos, el esfuerzo que vienen realizando hasta tan altas horas de la madrugada. Interviene a continuación el señor Ministro de Universidades e Investigación (González Seara). Turno en contra de una enmienda del Grupo Parlamentario Comunista por parte del señor Oliart Sausol. Fue rechazada esta enmienda.

En relación con el Instituto Nacional del Consumo el señor Barón Crespo propone una enmienda transaccional en nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. El señor Guardiola Sellés (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) hace unas aclaraciones sobre la enmienda anterior.

Se procede a la votación de distintas enmiendas. En primer lugar fueron rechazadas dos del Grupo Parlamentario Comunista sobre el Organismo Autónomo IRA (Instituto de Relaciones Agrarias). Fue aprobada la del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso en relación con el Instituto Nacional del Consumo.

En relación con el Organismo Autónomo Junta de Energía Nuclear, el señor Solana Madariaga, don Javier (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso), defiende una enmienda de dicho Grupo Parlamentario. El señor Oliart Sausol consume un turno en contra. Para rectificar interviene nuevamente el señor Solana Madariaga (don Javier). Fue rechazada esta enmienda.

Con la votación de esta última enmienda el señor Presidente declara aprobado el dictamen de la Comisión de Presupuestos sobre el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1980. Termina agradeciendo el esfuerzo realizado por todo el personal de la Cámara durante tan larga sesión que finaliza a tan altas horas de la madrugada.

Se levanta la sesión a las cinco y veinte minutos de la madrugada del sábado 1 de diciembre de 1979.

Se abre la sesión a las diez y treinta minutos de la mañana.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY (Continuación):

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1980 (Continuación).

El señor PRESIDENTE: Al artículo 23 hay mantenidas dos enmiendas, una del Grupo Parlamentario Comunista al apartado 2, que fue ya defendida en la sesión de ayer, en la que se pretende la elevación de la cifra de emisión de deuda exterior, y otra, de análogo sentido, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, suscrita por el señor Osorio. **Artículo 23**

Para la defensa de la enmienda por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, de conformidad con el artículo 58, según el cual si el Diputado llamado por el Presidente no se encontrara presente se entiende que ha renunciado a hacer uso de la palabra, se considera que renuncia a hacer uso del turno de defensa de la enmienda y la someteremos a votación directamente.

Vamos a proceder a votación respecto del artículo 23. En primer lugar, votaremos la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, que propone que la cifra de 20.000 millones de pesetas se eleve a 25.750 millones, cifra de emisión de deuda exterior.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 213; a favor, 22; en contra, 125; abstenciones, 66.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista respecto del número 2 del apartado 1 del artículo 23.

Retirada la enmienda del señor Osorio, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, vamos a pasar a la votación del artículo 23. Salvo que haya objeción por parte de algún Grupo Parlamentario, lo someteremos

a votación conjunta en todos sus apartados.
Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 220; a favor, 205; abstenciones, 14; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 23 en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

Artículo 24 Al artículo 24, en su apartado 1, mantiene una enmienda de elevación de la cifra de dotación al crédito oficial el Grupo Parlamentario Comunista. Tiene la palabra para su defensa el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con el ánimo de, sin perder lo que debe ser el atento estudio de las cuestiones y, sin embargo, tratar de dinamizar el debate, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista voy a defender no solamente la enmienda número 163, sino que, con la aprobación del señor Presidente, defenderé también la número 164, que se refiere a la inserción de un nuevo artículo.

La enmienda 163 es la relativa al propósito, por nuestra parte, de que se aumente la dotación global del Tesoro al crédito oficial hasta 218.500 millones de pesetas. Se trata de pasar de la cifra actual de 175.000 millones a 218.500, lo cual supone un aumento de 43.500 millones que, siendo una cifra tan exacta con sus 500 millones aparte, es porque se adapta a un porcentaje que se refiere al nivel general de aumento de la inversión pública. Esa correspondencia con un coeficiente básico es la que da estas cifras aparentemente tan detalladas e inexplicables para algunos señores Diputados, pero que tienen precisamente su explicación en este coeficiente básico de la inversión pública.

La razón de que solicitemos un aumento de la dotación del Tesoro al crédito oficial se basa en la circunstancia de que, en 1979, las disponibilidades del crédito oficial, es decir, de los bancos nacionalizados, del Banco Hipotecario, del Banco de Crédito Agrícola, del Banco de Crédito Industrial, etc., todos estos bancos nacionalizados en 1979, a través del ICO, dispusieron de una cifra de 220.000 millones de pesetas.

Pues bien, en el Presupuesto actual, teniendo en cuenta la dotación del Tesoro de 175.000 millones y la posibilidad de endeudamiento del ICO por 40.000 millones, el total se situaría, de no aceptarse esta enmienda, en 195.000 millones. Esto significa, en términos nominales, una disminución de un 11,4 por ciento. Y aplicando un coeficiente reductor, deflactor, es decir, un coeficiente para tener en cuenta la inflación y pasar de términos nominales a términos reales, la disminución sería de casi el 23 por ciento. Es decir, cuando se trata, según se dice en el Presupuesto, de impulsar la inversión pública, el crédito oficial se reduce. Cuando se trata de estimular la inversión privada, a través del crédito oficial, éste se reduce. Y eso es lo que nos parece una contradicción importante.

Por eso proponemos ese aumento de 43.500 millones en la dotación del Tesoro al crédito oficial, lo cual haría que la cifra total se situara en 258.000 millones, guardando ya una proporción con las previsiones de aumento de la inversión para el año 1980.

La segunda enmienda, la número 164, nos vuelve a poner sobre la mesa el tema de las Corporaciones locales, desde el punto de vista de los presupuestos de liquidación de deudas. Todo el mundo sabe que los presupuestos de liquidación de deudas son un mecanismo de la Hacienda pública para tratar de corregir los defectos derivados de un largo período de incertidumbre, de petrificación de las bases y de marasmo, hasta cierto punto, de las Haciendas locales.

Todo este problema, que se genera en un período de transición con mayor intensidad todavía, se ha pretendido resolver en España a través de los presupuestos de liquidación de deudas, que no son una novedad que nosotros planteemos. Y no son una novedad que nosotros planteemos por la circunstancia de que ya se hizo para el Ayuntamiento de Barcelona hace bastantes años, cuando en 1976, siendo Ministro de Gobernación el señor Fraga Iribarne, se hizo con carácter ya general para ayuntamientos que todavía no eran democráticos, y en 1977 y 1979, al principio del año, siendo Ministro del Interior el señor Martín Villa, se hizo también para todos los ayuntamientos con carácter general; y en el año 1979, cuando se discutió el Presupuesto,

la cifra inicialmente prevista de 60.000 millones se hizo efectiva precisamente por la presión de los ayuntamientos, para evitar que el Gobierno, después de las elecciones generales, diera marcha atrás y los 60.000 millones los dejara en los 30.000 millones que ya había adjudicado a los ayuntamientos no democráticos.

Lo que hoy se plantea es la necesidad de que haya un último presupuesto de liquidación de deudas. Los ayuntamientos así lo han manifestado en sus reiteradas reuniones municipales. No son partidarios de un expediente extraordinario con carácter permanente, pero entienden que hay razones para que se aplique, por última vez, el presupuesto de liquidación de deudas al ejercicio de 1979. Que se aplique por última vez por una serie de razones, porque para el ejercicio de 1978 se aplicó el presupuesto de liquidación de deudas. Los Presupuestos de 1979 son casi siempre prórrogas del de 1978. En ellos no han intervenido todavía, prácticamente nada, los nuevos ayuntamientos democráticos que se vieron en la circunstancia el 19 de abril de que habían pasado casi cuatro meses, y que se vieron en la circunstancia adicional de que para hacer los presupuestos necesitaban que el Presupuesto General del Estado estuviera confeccionado y, como ustedes saben muy bien, el Presupuesto General del Estado no se terminó hasta junio de 1979. Difícilmente podrían hacer nuevos presupuestos. Tuvieron que prorrogar los de 1978 y, entonces, estos presupuestos no son propiamente de los nuevos ayuntamientos, sino que son un arrastre de la situación anterior.

Hay, por lo tanto, una necesidad evidente de sanear una situación anterior que se ha venido arrastrando y de establecer las bases de un nuevo equilibrio, bases que se ponen en marcha con la reforma fiscal que está ya iniciándose en los grandes y en los pequeños ayuntamientos; una reforma fiscal para hacer posible el reajuste, para hacer posible resolver los problemas del reajuste, que se deben no solamente a los años de autoritarismo y de represión del período anterior, sino al retraso de las elecciones municipales. Todo hay que decirlo, señoras y señores Diputados, porque si hasta 1975 hubo represión y autoritarismo en los ayuntamientos españo-

les, entre 1975 y 1979, con Gobiernos en donde ya participaron Ministros del Gobierno actual, e incluso el propio Presidente desde 1976, hubo dilaciones en atender las necesidades de los ayuntamientos, hubo retraso en las elecciones municipales y hubo una política permisiva que creó una situación de declive en las finanzas municipales.

Esto es lo que se quiere que se resuelva por los ayuntamientos democráticos con sus solas fuerzas, sin esperar a los rendimientos de una reforma fiscal en marcha, y esto es lo que los ayuntamientos democráticos hoy piden a través de los Diputados de diversos Grupos Parlamentarios: que se tenga en cuenta que el presupuesto de liquidación de deudas que se hizo para los ayuntamientos autocráticos, incluso por el Gobierno del Presidente Suárez, se tienen que hacer, aunque sea por una sola y última vez, para los ayuntamientos democráticos, si realmente se quiere contribuir a resolver sus problemas. No basta con los avales; no basta con la reforma fiscal; hay toda una serie de circunstancias acumuladas que, o se resuelven con el presupuesto de liquidación de deudas, señor Ministro de Hacienda, o no se resuelven. Está muy claro, además, que si el señor Martín Villa y el señor Fraga dieron facilidades a aquellos ayuntamientos, el Nuevo Ministerio de Administración Territorial, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía y la Vicepresidencia del Gobierno para Asuntos Económicos, tendrán que asumir las consecuencias de esto. No basta con atender a la sección 31, que se refiere a otros aspectos presupuestarios, hay que tener en cuenta también esta circunstancia.

No voy a insistirles más. Solamente para dales una idea de cifras les diría que los presupuestos de liquidación de deudas de 1979 lógicamente no sabemos de una manera precisa cuánto van a ser, porque todavía falta un mes para que termine el ejercicio, y el ejercicio se liquidará después del mes de enero. Pero si tenemos una idea a través de primeras estimaciones en la conferencia de Zaragoza, de manera que el presupuesto de liquidación de deudas se podría situar entre 40.000 y 50.000 millones de pesetas, lo cual supondría en términos reales una disminución en una situación de nivel del 60 al 75 por

ciento del último presupuesto de liquidación de deudas.

En síntesis, señores Diputados, lo que pedimos el Grupo Parlamentario Comunista, en línea con una política que no es simplemente la nuestra, sino la de todos los ayuntamientos españoles, es que se apruebe esta enmienda, que significa la resolución de un problema que es una parte de la pesada herencia del pasado, que tendríamos que resolver para iniciar la marcha de los ayuntamientos democráticos en el año 1980 con las mejores perspectivas de contribuir a la reanimación de la economía nacional y a la consolidación de toda la estructura del nuevo Estado democrático que todos, supongo, queremos que se vaya acelerando.

El señor PRESIDENTE: ¿Para un turno en contra de estas enmiendas? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, Señorías, nosotros, como partido del Gobierno, nos vamos a oponer a las dos enmiendas comunistas por las siguientes razones. En primer lugar, porque estimamos que la cifra de aumento del crédito oficial no debe calcularse en razón a la inflación, o al deflactor, que es lo mismo, como ha propuesto el Diputado señor Tamames, sino al crecimiento previsto de las disponibilidades líquidas y, por tanto, de aquellas atenciones que el sistema, sin graves distorsiones, pueda atender. Y, como se ha dicho a los Alcaldes, en un documento al que nos tenemos que remitir cada vez que hablamos de esto, si las disponibilidades líquidas del año en este momento es lógico prever que pueden oscilar en una banda de dos puntos, entre el 18 y el 20 por ciento, la posibilidad de endeudamiento de las Corporaciones, de esta cifra de crédito oficial que está señalada en el dictamen de la Comisión, podrá ser en torno a los 40.000 y 60.000 millones, repartiéndose 35.000 de acceso al crédito oficial y de 10.000 a 25.000 millones al canal de crédito privilegiado y de emisión de obligaciones calificadas de las Cajas y de la Banca.

Teniendo en cuenta que entramos en el año 1980 con una posibilidad del 33 por ciento, aproximadamente, en el conjunto del sistema

financiero de coeficientes para fondos públicos y de él el 17 por ciento debe ir hacia ese tipo de crédito privilegiado, entendemos que esto es algo razonable que el sistema puede soportar sin llegar a distorsiones que, o bien pagarían los otros usuarios de los créditos especiales —y estoy convencido de que el señor Tamames no pretende esto—, como serían la construcción de viviendas, producción de energía, agricultura, pequeña y mediana empresa, comunicaciones y el INI, o nos veríamos obligados, de atender a la primera de las enmiendas —y estoy contestando a las dos—, a aumentar el coeficiente obligatorio de las Cajas de Ahorro y de la Banca, en detrimento de la parte de crédito que tiene que ir al sector privado y, por tanto, uno de los ejes fundamentales de la política del Gobierno en este año para conseguir, desde nuestra estructura económica, responder a la crisis y al paro.

Por estas dos razones fundamentales nos oponemos a las enmiendas presentadas por el Grupo Comunista.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ (desde los escaños): Muy brevemente, y desde los escaños, yo diría, en respuesta a las observaciones del señor Oliart, que agradezco, que no estamos de acuerdo; y no estamos de acuerdo porque nuevamente vuelve a surgir aquí —y que conste que no la hemos suscitado nosotros— la cuestión del presupuesto monetario.

Empieza a ser una cuestión muy grave sobre la que quiero llamar la atención a las señoras y señores Diputados y al Grupo de UCD, porque a través del presupuesto monetario que realiza el Banco de España, sin consultas con este Congreso, o, al menos, sin consultas verdaderamente determinantes, lo cierto es que se está regulando la verdadera política fiscal y económica del país, y no es el Congreso de los Diputados el que está tomando las verdaderas decisiones, sino el Banco de España.

Por mucho que se nos diga que los bancos centrales en los países occidentales tienen en sus estatutos todos estos poderes, hay que

decir con mucha claridad que la política económica se hace en base a las directrices de este Congreso por el Gobierno, y si en el Congreso tiene mayoría el Grupo de UCD, que traiga las medidas del presupuesto monetario y que se aprueben aquí, pero que no se haga en las aulas y en los despachos misteriosos del Banco de España, señor Oliart, porque todos sabemos lo que es el Banco de España. En estos momentos es un poder conservador que no tiene en cuenta las demandas sociales y que lo basa todo en criterios monetarios que nos están llevando a una situación económica de desastre —y no dramatizo, porque es un verdadero desastre— y lo constata el Instituto Nacional de Estadística con sus cifras sobre el paro.

Le quería decir también al señor Oliart que con las disponibilidades líquidas que ellos no quieren mover porque se lo dice el Banco de España (y que piensa que con eso va a resolverlo todo, cuando en realidad no van a resolver nada), ¿qué sucede? Algo muy elemental. Aquí se ha dicho que los presupuestos de liquidación de deudas se alimentan con créditos del Banco de Crédito Local a las Corporaciones. No es un aumento de gasto público, es un aumento de crédito público, y entonces se puede decir: ¿de dónde salen los recursos? Pues de un mayor endeudamiento exterior. Por eso hemos planteado también la oportuna enmienda sobre el aumento del endeudamiento exterior. Lo que pasa es que aquí parece como si el crédito oficial fuese el hermano pobre, o una especie de hermano pobre y un poco tarado también, porque tiene que estar tutelado por el ICO, por el Banco de España y por un Gobierno que no quiere expandir la economía nacional.

Nosotros hemos dicho muy claramente: aumentese la deuda exterior, dótese al crédito oficial, que el crédito oficial haga posibles los presupuestos de liquidación de deudas y que esto estimule la inversión y el saneamiento financiero de muchas empresas españolas, que de otra forma van a tener que pagar costos de financiación para el año 1980 del 25 por ciento.

Usted sabe, señor Oliart, que precisamente porque no hay unos presupuestos de liquidación de deudas las empresas concesionarias de los Ayuntamientos están descontando pa-

pel en estos momentos al 25 por ciento. Eso es lo que está consiguiendo el Banco de España, que el dinero esté cada vez más caro y que, naturalmente, todo esto repercuta en la economía nacional. Así, con estas posiciones conservadoras, con el respeto sacrosanto a las disponibilidades líquidas que ha sustituido a otros respetos sacrosantos, vamos de cabeza al cumplimiento del programa de empobrecimiento garantizado del Gobierno, y eso es lo que los comunistas y los Ayuntamientos, en general, pretendemos evitar con estas enmiendas.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Señor Presidente, Señorías, yo no voy a incidir una vez más en las obsesiones del Diputado señor Tamames sobre el Banco de España y unos despachos misteriosos, que por cierto él conoce muy bien, así como a la gente que está dentro de ellos, y tiene pleno acceso a todos esos despachos tan misteriosos. Simplemente que quede claro ante el país, si es que estos temas trascienden en ese detalle, que las disponibilidades líquidas del sistema están fijadas en el Plan General Económico que se aprobó por esta Cámara y donde se habla del crecimiento del 18 por ciento con una banda de oscilación de aproximadamente dos puntos como media para el año que vamos a entrar o los años venideros.

No es cierto que ese programa monetario se lleve desde una especie de lugar secreto y luego se imponga. No vamos a volver a lo de ayer, en que le tuve que recordar al señor Tamames que los bancos centrales no funcionan sometidos al Parlamento.

Por último, indicar que frente a lo que él dice, nosotros opinamos que esa política que él establece nos llevaría a una inflación generalizada que ya hemos padecido y que sí es causa de empobrecimiento y de paro. La única manera de luchar por ello es tener una disciplina dentro del crecimiento de los activos líquidos, dentro del crecimiento de los créditos, y sabemos que esa disciplina, no por hermano pobre ni por hermano rico, está so-

metida al crédito oficial exactamente igual que al crédito privado.

Creo que no debo recordar al señor Tamames la teoría de los tipos de interés en relación a la teoría de la escasez o la abundancia del dinero. Y nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación. En primer lugar, la enmienda número 163, del Grupo Parlamentario Comunista, sobre elevación de la dotación global del Tesoro al Crédito Oficial. Enmienda al apartado 1 del artículo 24.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 22; en contra, 149; abstenciones, 91; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista al apartado 1 del artículo 24.

Vamos a proceder a la votación del texto del artículo 24 en su totalidad.

El señor TAMAMES GOMEZ (desde los escaños): Señor Presidente, entiendo que la otra enmienda va después del artículo 24; habrá que votarla en su momento.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, en su momento, puesto que es la incorporación de un artículo nuevo que iría entre los artículos 25 y 26.

¿Hay objeción a que votemos íntegramente el artículo 24? (Pausa.)

¿Hay objeción a que acumulemos a la votación del artículo 24 los artículos 25, 26 y 27, que no tienen enmiendas?

El señor TAMAMES GOMEZ (desde los escaños): Pedimos que se vote primero el artículo 24 y a continuación los otros.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación el texto del artículo 24.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 244; en contra, uno; abstenciones, 18; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 24, en los términos en que figura en el texto de la Comisión.

Sometemos a votación, seguidamente, los artículos 25, 26 y 27, que no tienen enmiendas; sin perjuicio de que volvamos después al que hay que votar para interponer entre los artículos 25 y el 26, según enmienda comunista.

El señor ROCA JUNYENT (desde los escaños): Señor Presidente, al artículo 27 hay una enmienda, la número 107, de esta Minoría.

El señor PRESIDENTE: Es el 27 en la numeración antigua, 28 en la numeración actual.

Votamos los artículos 25 a 27, según el texto del dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 269; a favor, 263; en contra, uno; abstenciones, cuatro; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 25, 26 y 27, en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión.

Se ha defendido, por el Grupo Parlamentario Comunista, la incorporación de un nuevo artículo, que sería, provisionalmente, el artículo 25 bis, para el que se pide, además, un nuevo epígrafe, «Corporaciones locales», entre los denominados «De las operaciones financieras» y «Normas complementarias».

Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ (desde los escaños): Señor Presidente, simplemente para aclarar, porque no lo hice en la tribuna antes, que el segundo apartado de esa enmienda lo retiramos, porque de ser aprobado (cosa que dudo bastante, y no es pesimismo, sino simplemente previsión cuantitativa) entraría en contradicción con la enmienda que se aprobó ayer de los 50.000 millones de avales, porque se refiere al mismo tema.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tamames. Hay una enmienda, la número 394, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, de análogo sentido que la del

Artículos
25 • 27

Artículo 25
bis (nuevo)

Grupo Parlamentario Comunista, por lo que procede debatirla ahora, antes de su votación. Para su defensa tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPINOLA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, llegué esta mañana al Congreso de los Diputados con un moderado optimismo, posiblemente basado en el resultado de algunas votaciones del día de ayer, pero por la actitud que empiezo a comprobar en la última intervención del señor Oliart, en respuesta a una enmienda del señor Tamames, similar a la que yo vengo a defender aquí, pienso que este optimismo moderado, tal vez, empiece a no tener tanto fundamento y se convierta en una levísima esperanza que, en todo caso, y por la importancia que le damos nosotros a estos temas, sigue justificando plenamente la defensa de una enmienda que hace también referencia a la Administración local y, en particular, al tema de la autorización al Banco de Crédito Local para la financiación de presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas de las Corporaciones locales españolas, a 31 de diciembre de 1979.

Como ocurre con otras modificaciones que proponemos en materia municipal en los Presupuestos Generales del Estado, en el seno de ésta, que es la más alta institución representativa del pueblo español, venimos los socialistas a defender a la multitud de entes territoriales, ya democratizados, que constituye la Administración local.

La defensa del principio de colaboración entre todos los entes públicos, en la perspectiva de la construcción del Estado que propugna de la Constitución, es la que justifica el sentido de esta enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, enmienda que, como digo, se circunscribe a autorizar la formación de presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas que puedan incluir cualesquiera obligaciones sin consignación presupuestaria, así como los déficits producidos en cualquier otro tipo de presupuestos de empresas municipales de transportes y la consiguiente autorización al Banco de Crédito Local para que, con crédito, financie, por un importe de 58.000 millones de pesetas, estos presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas.

Como se ha señalado hace un momento aquí, los presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas es una técnica de financiación que ya se ha venido utilizando más precisamente antes de las elecciones del 3 de abril que después de las elecciones del 3 de abril; antes de las elecciones municipales que después de las elecciones municipales.

Desde esta misma tribuna, en la anterior legislatura —recuerdo que un 23 de diciembre de 1977—, tuve ocasión de interpelar al entonces Ministro del Interior acerca del sentido de aquellas operaciones que se iniciaron, o al menos yo me refería a ellas, el 2 de junio de 1977. ¡Qué casualidad, unos días antes de las elecciones del 15 de junio de 1977!

Como aquí ya se ha hecho una breve historia de esta serie de operaciones, sólo recordaré que nosotros no nos opusimos entonces en cuanto al reconocimiento de la gravísima situación de las Corporaciones locales; coincidíamos con quienes promovían estas medidas, pero, en cambio, discrepábamos en cuanto a la oportunidad, porque decíamos que no existía legitimidad en aquellos municipios de entonces, en aquellos miembros de Corporaciones locales de entonces, para iniciar operaciones de este tipo. Pero la mayoría, repito, se produjeron antes del 3 de abril.

Producidas las elecciones del 3 de abril, celebradas estas elecciones (elecciones de las que por cierto todavía no conocemos los datos exactos, porque los datos de las elecciones municipales a siete meses de haberse realizado no han sido publicados todavía), quiero decir que se han hecho o se ha procedido a hacer otras operaciones, las más reciente de ellas a través de los Presupuestos de 1979. La Ley de Presupuestos de 1979 venía a recoger presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas a 31 de diciembre de 1978, si bien existen todavía municipios, y municipios importantes de este país, que aún no han recibido las consignaciones, por ejemplo, Madrid, Barcelona o Valencia, que les vendrían autorizadas al amparo de esta Ley 2/1979. Inmediatamente antes, en enero de este año, precisamente también antes de unas elecciones, inmediatamente antes de las elecciones del 1 de marzo y antes de las del 3 de abril, aunque ya convocadas, se procede a otra operación el 26 de enero de 1979.

Nosotros, en este momento, pedimos, y lo pedimos en nombre y en apoyo de los Ayuntamientos ya democráticos, que por una sola vez, por última vez, se les permita la formación de estos presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas, que durante tantas veces y en tantas ocasiones señaladas se les permitió a los Ayuntamientos, que no eran democráticos, que eran autoritarios.

¿Qué situación, señores, viene a afrontar esta técnica? Esta técnica viene a afrontar —en este caso que solicitamos— la cuantiosa deuda heredada. No se trata, pues, de financiar inversiones o aportaciones nuevas de los municipios, sino de pagar esa terrible deuda heredada; deuda que viene dentro de un gran paquete, de una pesada herencia que hemos recibido de la anterior situación; que la hemos recibido todos los demócratas en los Ayuntamientos y que ahí está. Una estructura burocrática, anticuada y pesada, y me refiero no al tema de los funcionarios, me refiero a los hábitos administrativos, a las estructuras administrativas. Una administración pensada para la dependencia y no pensada para la creación, una administración sin capacidad creadora, pero, sobre todo, una administración tremendamente endeudada en muchos miles de millones de pesetas.

Estos presupuestos ayudarían a quitar ese ahogo financiero a las Corporaciones locales, que, con las medidas de corrección de las haciendas locales, que ya se han introducido y con otras que se introduzcan por vía de la Ley de Régimen Local, que espero sea pronto, señor Fontán, vendrían, efectivamente, a posibilitar una gestión normal dentro de la democracia.

Los socialistas en los Ayuntamientos, tenemos que decirlo, aceptan, y otros socialistas aquí en el Parlamento proclamamos, el compromiso de responsabilizarnos en la cancelación de una deuda de la que no somos responsables políticos originales. Por ese principio de «pacta sun servanda», por esa teoría similar a la internacional en la sucesión del Estado, la aceptamos; pero así como nos responsabilizamos de afrontar ese problema de la deuda heredada, queremos que se nos facilite su solución, y queremos que el Gobierno se corresponsabilice con los Ayuntamientos. Asumimos esa responsabilidad, pero

proclamamos la responsabilidad de todas las instancias del Estado y, por supuesto, del Gobierno en la defensa de este principio de corresponsabilidad.

Así lo siguen manifestando los Alcaldes de las ciudades de más población; y en la última reunión realizada en la ciudad de Zaragoza, en el documento que de allí ha salido, y que los Grupos Parlamentarios tuvimos ocasión de conocer ayer por la mañana, en este mismo Parlamento, por su comparecencia, se nos señalaba que la autorización para la formación de presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas para 1979 era fundamental.

A similar solicitud de los Ayuntamientos en la anterior reunión de Sevilla contesta el Gobierno, con ese famoso documento del que ya reconoció ayer su autoría el señor Abril Martorell, rechazando, por lo que veo o leo, la posibilidad de autorización para la formación de estos presupuestos. Se dice en este documento, por el Gobierno, en su página 12, que se trata de una medida extraordinaria que no puede seguir utilizándose; que ya se ha utilizando en varias ocasiones, pero que no podrá seguir utilizándose porque ese mismo carácter extraordinario lo impide. Yo digo que estamos de acuerdo en la excepcionalidad de la medida, pero pedimos la utilización, una sola vez, por los Ayuntamientos democráticos, que será la última, de una medida que, si bien es excepcional, es necesaria frente a una realidad absolutamente extraordinaria y excepcional, como es esta de la deuda.

Además, las Corporaciones democráticas, que tomaron posesión a la mitad de 1979, no son responsables totalmente de la gestión económica de todo el año 1979, pues recibieron unos presupuestos ordinarios prorrogados desde 1978 y elaborados por otros.

Se ha procedido recientemente, se diría, a una reforma considerable y ya aceptada por este Parlamento, de las Haciendas locales a través del Decreto-ley 11/1979; pero, como se ha dicho, sus efectos empezarán a verse claramente en 1980 ó 1981. Además, este Decreto-ley regula situaciones de normalidad. Es suficiente en situaciones de normalidad y para afrontar los gastos derivados de las actuales competencias municipales; pero insuficiente, pues, para cubrir las nuevas funciones que deberán asumir, con la nueva Ley

de Régimen Local —que esperamos llegue pronto al Parlamento, señor Fontán—, las Corporaciones territoriales, y aún más insuficiente para afrontar la excepcionalidad de una gigantesca deuda heredada. Eso sólo podrá resolverse con medidas excepcionales, con estos presupuestos extraordinarios de liquidación de deudas a 31 de diciembre de 1979, que hoy proponemos. Si no lo hacemos ahora, esta situación —que lógicamente se empeora con el paso del tiempo— ahogaría a la Administración local. Debe aceptarse aquí, en el Parlamento, y en los Presupuestos Generales del Estado, esta medida extraordinaria; medida que debe conocerse aquí, y en este documento legal que hoy debatimos, y no en leyes específicas extrapresupuestarias, cuyo anuncio nos ha parecido escuchar ayer con la promesa de su entrada en vigor para enero de 1980, lo que supondría, obviamente, el carácter extraparlamentario de su elaboración, es decir, la forma de Decreto-ley. Podría resultar entonces igualmente necesario habilitar su regulación, señor Abril; pero ¿por qué perder dos meses? ¿Por qué hurtarle al Parlamento esta ocasión de ejercer su principal función, la función legislativa?

Señores del Gobierno, señores Diputados del partido del Gobierno, resulta injustificable vuestra actitud hacia la Administración local; señores del Gobierno, señores Diputados de Unión de Centro Democrático, la actitud de rechazar esta enmienda estaría más allá, mucho más allá, desgraciadamente, del cumplimiento del noble papel de oposición que deben ustedes asumir y desarrollar en las Corporaciones locales; sería esta actitud propia de un proceder absolutamente obstruccionista; obstruccionista porque obstruccionismo institucional es dictar normas conductistas de señalamientos extemporáneos, por retrasados, para la formación de los presupuestos ordinarios de las Corporaciones locales, con olvido de su autonomía y dificultando la flexibilidad necesaria para formular y aplicar una reforma administrativa en la esfera local, que ha comenzado ya en varias Corporaciones municipales dirigidas por los socialistas y por otros partidos de la izquierda. Obstruccionismo institucional es dificultar el funcionamiento de los Ayuntamientos, con abandono impertinente de sus Plenos;

obstruccionismo institucional es retrasar la presentación en esta Casa del proyecto de Ley de Régimen Local, prometido para el 15 de octubre y aún no presentado; obstruccionismo institucional podría ser, acaso, no facilitar ahora y aquí, aprobando esta enmienda, el saneamiento de las arcas municipales con la cancelación de esa deuda del pasado. Y el obstruccionismo institucional es hoy, señores y en este tema, por supuesto, irresponsabilidad; irresponsabilidad en la construcción de la democracia. Vamos a pensar, por lo menos, que ésta es una responsabilidad de todos. Vamos a facilitar la construcción del Estado de la Constitución.

Los municipios españoles, ya democráticos, esperan que se les dé, por última vez, la posibilidad de formar presupuestos extraordinarios de liquidación de deuda, financiados por crédito del Banco de Crédito Local. Para satisfacer esta esperanza y, por supuesto, con moderadísimo optimismo, pido la aprobación, al Pleno del Congreso, de la enmienda del Grupo que represento.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno en contra de esta enmienda tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, Señorías, a mí me parece que hablar de obstruccionismo a la tarea democrática de los Ayuntamientos y de irresponsabilidad del Gobierno, y después cifrar ese obstruccionismo y esa irresponsabilidad en la cantidad de 58.000 millones de pesetas de crédito oficial, no quiero decir que sea ridículo, pero por lo menos es muy desproporcionado.

Dicho esto, si la solución de los Ayuntamientos está por la vía del crédito oficial (y para no cansar a la Cámara doy por repetidos todos los argumentos que anteriormente he utilizado, en la respuesta a las enmiendas 163 y 164, defendidas por el Grupo Comunista), el crecimiento del crédito oficial lo tendríamos que hacer a costa de otras necesidades sociales y públicas, atendidas por él, o a costa de rebajar la cifra del crédito privado.

Pero además sí quiero añadir un nuevo argumento. Estos nuevos Ayuntamientos, que tienen un apoyo financiero como posiblemente no ha existido igual en la historia de Es-

pañá, en los últimos setenta años, a través de las medidas fiscales que vamos a ir defendiendo cuando se discuta la Sección 31 del Presupuesto, espero que hoy, lo que tienen que ver también es que la solución de sus problemas y de sus necesidades tiene que ajustarse a las posibilidades y limitaciones de nuestro sistema económico, de nuestro sistema financiero y de nuestro sistema crediticio. Y, como un colectivo más, dentro de los agentes económicos, sociales y públicos que forman el país, tendrán que tener la austeridad necesaria y la capacidad de administración y gestión necesarias para, con recursos escasos, pero mucho mejores de los que tenían, hacer frente a unas necesidades que, al igual que aquellas a las que hace frente el Estado y otros entes territoriales, son, en principio, totalmente expansivas y, desde luego, nunca suficientemente alcanzables.

Por estos motivos y por la razón de una sana administración de los recursos financieros y públicos del Estado, nos oponemos a esta enmienda socialista.

El señor PRESIDENTE: Habiéndose renunciado al turno de rectificación, vamos a pasar a la votación sucesiva de las dos enmiendas: la defendida por el Grupo Parlamentario Comunista, número 164, en primer lugar, y la defendida por el Grupo Socialista del Congreso, después. Supone esta enmienda del Grupo Comunista la incorporación de un nuevo artículo que, provisionalmente, sería el 25 bis, bajo el nuevo epígrafe de «Corporaciones locales».

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 277; a favor, 117; en contra, 157; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 164, del Grupo Parlamentario Comunista, por la que se proponía la incorporación de un nuevo artículo.

Votaremos seguidamente la enmienda número 394, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que propone, asimismo, la incorporación de un nuevo artículo, que sería también, provisionalmente, el 25 bis.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; a favor, 122; en contra, 152; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 394, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor González Márquez.

El señor GONZALEZ MARQUEZ (desde los escaños): Brevísimamente, señor Presidente, señoras y señores Diputados, para no interrumpir el ritmo del debate, pero también con el deseo de no dejar pasar un tema que me parece de la máxima trascendencia, como es el tema municipal.

Al hilo de esta enmienda del Grupo Socialista, también rechazada, como la del Grupo Comunista, se plantean fundamentalmente dos problemas. Un problema, que reitera en numerosas ocasiones el señor Oliart, es el tema de la distribución de recursos escasos.

Evidentemente, hay que optar. Los recursos tienen que dirigirse, cuando son escasos, y también cuando son abundantes, en una o en otra dirección. Se trata de una opción, por tanto, y en esa opción puede haber acuerdo de orientación entre el Gobierno y la oposición. Parece evidente que aquí hay desacuerdo en cuanto a la orientación de esos recursos escasos. Pero ese tema está ligado, justamente porque se trata de una opción política, a otro tema —segundo problema—, que me parece de una trascendencia que es necesario resaltar una y otra vez. Un tema que es la construcción del Estado.

Acabamos de votar dos Estatutos de Autonomía. Se empieza, por tanto, un proceso autonómico. En la Constitución se prevé un proceso autonómico que tiene un doble sentido: el sentido de la autonomía de las Comunidades, y el sentido de la autonomía municipal. Naturalmente, cuando en la Constitución se habla de que haya Ayuntamientos autonómicos o autónomos, con autonomía de competencias, se está pensando en que esos Ayuntamientos tienen que tener más competencias; pero, previamente a tener más competencias, tienen que tener un cierto equili-

brio financiero, tienen que tener saneada su administración.

Por tanto, se están planteando varios problemas consecutivos. Primero, que los Ayuntamientos están endeudados; que los presupuestos ordinarios de los Ayuntamientos no cubren los gastos normales de los mismos; que, por consiguiente, se ha empezado a caminar, efectivamente —como se ha dicho por el señor Oliart—, transformando el régimen fiscal y, en consecuencia, los Ayuntamientos, entre presupuesto y gastos, tienen la expectativa de equilibrarlo en la próxima etapa.

Se ha reiterado aquí por los dos Diputados que han intervenido que se trata de la última vez que se pide un presupuesto de liquidación de deuda, etc. Da la impresión que estamos suplicando al Gobierno a que acceda a liquidar las deudas de los Municipios.

Tengo que decir con toda claridad que hay que explicar a la opinión pública cómo se consigue la autonomía municipal y que se tiene que cargar con las deudas de los Ayuntamientos anteriores. Este es el problema, que los alcaldes han dicho, a mi juicio de una manera excesivamente generosa, que es la última vez que se plantea. Están haciendo un gran esfuerzo —me refiero a todos, a todas las partes, a todos los alcaldes del país—; están haciendo un gran esfuerzo por sanear el funcionamiento de los municipios. Pero, ¿cómo se explica a la opinión pública que los ayuntamientos de este año, que por primera vez entran en la vida democrática, van a tener que pagar deudas anteriores, que ha habido liquidación de deudas durante tres años y que este año no va a haber liquidación de deudas?

No son deudas contraídas por estos municipios, sino de presupuestos aprobados por ayuntamientos anteriores. Da la casualidad de que una norma que tiene que ser excepcional (en esto coincido evidentemente con la tesis del Gobierno, porque no se puede estar pagando por todas las deudas contraídas por los municipios, porque son todos desiguales), la excepcionalidad justamente no debe frenarse en el momento en que los ayuntamientos son democráticos. Esto es de una evidencia total. Este es el último año en que el Gobierno no debería, no podría, no tendría —yo diría, desde el punto de vista de la construcción de

la autonomía municipal— que ahogar esa autonomía municipal, no aceptando los presupuestos de liquidación de deudas, que ahogan la posibilidad de los ayuntamientos de ejercer una actividad normal, no digo de aumentar las competencias. La Ley de Régimen Local debería aumentar las competencias. Pero, ¿cómo van a aumentarse las competencias de los ayuntamientos si no tienen siquiera un mecanismo de financiación los que hoy tienen que asumir la responsabilidad?

Hemos hablado de este tema en numerosas ocasiones. Sólo quería resaltar la enorme importancia que tiene eso en la construcción del Estado y en el equilibrio entre el desarrollo autonómico, tanto de las Comunidades como de las Regiones y las nacionalidades, y el desarrollo de la autonomía municipal, que es una fuerza centrípeta, homogeneizadora, en la construcción de un Estado democrático que, justamente por ser un Estado de las Autonomías, padece, lógicamente, sufre, las tensiones propias de reconocer la personalidad diferenciada de los pueblos.

Por tanto, es un juego de equilibrios, que estamos permanentemente poniendo en crisis con esa política de opción. Esta opción (y con esto concluyo) debe ser una opción fundamental no para la oposición, no para el Gobierno, sino para todos, porque en esto nos jugamos todo.

El señor PRESIDENTE: El señor Vicepresidente segundo del Gobierno tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO (Abril Martorell): Señoras y señores Diputados, tal vez no haya sido muy buena idea plantear los temas fragmentadamente.

El Gobierno insiste en la conveniencia de una ley específica. Ayer hubo un debate serio y se manejaron palabras de solidaridad, de autonomía, de esfuerzo y de democracia. Pero esas grandes palabras hay que hacerlas realidad en hechos concretos, día a día. Repito que tal vez no haya sido buena idea plantear fragmentadamente las cuestiones.

¿Qué se dice aquí entre cuatro o cinco enmiendas a lo largo del articulado? Que se deben 100.000 millones de pesetas que no se quieren pagar. Eso se dice en las enmiendas,

con procedimientos sutiles y con palabras técnicas. Pero esos 100.000 millones de pesetas discriminan, y mucho, a la población española, a 20 millones o más de españoles. Que hay 50.000 millones de aval de crédito exterior, aparte del interior; otros 25.000 ó 30.000 millones de liquidación de deudas, sobre el cimientó de que lo anterior no se quiere pagar; 15.000 millones más de presupuestos por encima del Decreto-ley anterior que suponen 30.000, 35.000, 40.000 ó 45.000 millones en tasa anual. La suma de enmiendas asciende a 200.000 millones de pesetas.

Tal vez no haya sido buena idea presentar este tema fragmentariamente, pero el Gobierno quisiera saber antes si existe algún propósito de pagar lo anterior y esto es preciso clarificarlo previamente. Este país está pasando por muchas dificultades y el empobrecimiento garantizado, señor Tamames, es financiar la ineficacia sistemáticamente, sin plantearse a fondo la corrección de esa ineficacia.

El empobrecimiento garantizado es la transgresión sistemática de las normas legales, aumentando, sin muchas razones claras, plantillas sin saber por qué. El empobrecimiento garantizado viene de no intentar revisar déficits sistemáticos de multitud de cuestiones. Yo creo que es mejor idea, creo sinceramente que es mejor planteamiento dejar las conversaciones por donde iban e intentar un planteamiento específico y global del tema, en términos de la misma capacidad de sacrificio, de los mismos esfuerzos que se van a pedir a toda la comunidad nacional, porque no menos se va a pedir.

Quiero ahorrar el debate y el tiempo, pero podría traer a reflexión del Congreso el tipo de esfuerzos y de soluciones que se piden en otras áreas, el tipo de esfuerzos y soluciones que se pide a los sindicatos cuando tienen un problema parecido y están respondiendo yo diría que bien, y eso es buen síntoma para esta sociedad. Por eso, insisto en que tal vez no haya sido buena idea el fragmentar una serie de cuestiones. Es evidente que el Gobierno no puede dejar de dar salida a huecos presupuestarios reales, sanos y legales, eso resulta evidente; pero lo que no se puede es dar salida a ese problema sin haber clarificado el anterior. Lo que no se puede es inten-

tar dar salida a este problema insistiendo en incluir en las liquidaciones de deuda 3.000 millones de pesetas del año anterior, cuando ya se han pronunciado las Delegaciones de Hacienda en el sentido de que no corresponden estas liquidaciones a la deuda porque no están de acuerdo con las leyes, cuando ya se han producido procedimientos de recurso y a unos se les ha dicho que sí o que no; cuando no se avanza un paso sobre la situación anterior. El simple hecho de borrar de un plumazo los 100.000 millones es un atentado a la solidaridad. He dicho que no soy quién para dar lecciones a nadie en temas de moralidad, pero yo revisaría el fondo ético que hay en el intento de borrar de un plumazo los 100.000 millones de las deudas anteriores y cómo afectan a las diversas poblaciones españolas y cómo unas Administraciones que se han contentado con menos o con un nivel de servicios que ha sido inferior tienen que estar condenadas a mantener dichos servicios inferiores porque otros de nivel superior u otro tipo de Administraciones menos rigurosas han permitido llegar a este tipo de cuestiones. Creo que sí hay que buscar el compartir esa carga, pero hay que compartirla sobre unos cimientos que se entiendan y, realmente, buscando soluciones a los problemas cuando los problemas anteriores, de alguna manera, se han encauzado. Insisto, aunque sea pesado y reiterativo, pero creo que tal vez no haya sido buena solución el intentar buscar soluciones fragmentadas al problema, y creo que el Gobierno obra mejor en su intención de llevar el tema a leyes específicas, enmarcando los problemas en su globalidad, para que la Cámara los pueda hacer suyos también en su globalidad. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ (desde los escaños): Señor Presidente, nuestro Grupo, como es prácticamente obvio, ha votado favorablemente las dos enmiendas, una del Grupo Socialista y la nuestra propia sobre el tema de los presupuestos de liquidación de deudas y lo hemos hecho porque pensamos que era una

excelente ocasión, como se ha dicho, para resolver un problema que se presentaba por última vez y que habría sido bueno resolver también por última vez. No estamos de acuerdo en que el planteamiento que habíamos hecho es fragmentario; y no es fragmentario porque, modestamente, en esta misma sala, en este mismo hemiciclo, cuando el Grupo Comunista presentó su proposición de ley de Régimen Local, dijimos que había que abrir una negociación global, que habría sido bueno abrir esa negociación global, y es el Gobierno el que no lo ha hecho suficientemente global, valga el matiz. Ha ido aceptando una serie de aspectos, no lo ponemos en duda; pero la negociación no ha sido global y, por tanto, no se nos pueden imputar propósitos de fragmentación de las cuestiones. Incluso la declaración de la reunión municipal de Sevilla es global, como lo fue la contestación del Gobierno; lo que pasa es que la contestación, señor Abril, no es, por así decirlo, el punto de partida de una verdadera negociación que, como usted dijo ayer, se podrá abrir en los próximos días y, a esa negociación, siempre estaremos dispuestos. Lo que yo creo que conviene es aclarar que los procedimientos sutiles y las palabras tecnocráticas pueden estar también en el otro lado del hemiciclo; porque decir que se discrimina o que va a discriminarse a veinte millones de habitantes, o que se va a discriminar a los diecisiete millones y medio restantes del país, para el conjunto del país, yo creo que es una frase, cuando menos, excesiva, porque realmente los que están discriminados desde hace mucho tiempo, y siguen discriminados, son esos diecisiete millones y medio de habitantes de los pequeños municipios, que son tan pobres que ni siquiera se deciden a endeudarse, entre otras cosas porque no saben cómo endeudarse, porque no tienen una asistencia, porque no tienen unas posibilidades de organización comarcal, porque no tienen todavía recursos en una Ley de Régimen Local, y es ése el problema. Porque cuando se dice que se discrimina en contra de diecisiete millones y medio por veinte millones, lo que se está ignorando es esa triste realidad que nosotros también hemos puesto de relieve aquí, y siempre la pondremos. Y además, señor Abril Martorell, hay una frase que sé que a usted le gusta mucho y es la de que

no se pueden mezclar las churras con las merinas. Y no se puede dar aquí la impresión de que hemos venido a pedir 100.000 millones a fondo perdido; no hemos venido a pedir eso. Hemos venido a pedir unos avales para unos créditos exteriores, que ni siquiera tendría que dar ninguna entidad oficial española. Insisto, unos avales. Hemos venido a pedir 50.000 millones de pesetas de liquidación de deudas de créditos, del Banco de Crédito Local, que habrá que pagar en su día; y hemos venido, sencillamente, a pedir unas cantidades que tendremos que devolver. Aquí no se ha venido a pedir regalos; se ha venido, sencillamente, a pedir ayuda financiera (que será reembolsable) para atender a unos problemas urgentes. Y ésa es la cuestión. No se pueden mezclar peras y manzanas, ni churras y merinas, y la verdad es que aquí no se han pedido 100.000 millones, sino una ayuda financiera para resolver un problema grave.

La verdad es que nosotros pensamos que esas conversaciones que se abrirán serán interesantes, serán importantes. Si estas enmiendas se han perdido, va a ser difícil resucitarlas en este momento y tomamos la palabra del Vicepresidente del Gobierno y la tomamos muy seriamente, y con el mejor espíritu, para decirle que esas medidas se podrán tomar, se podrá abrir esa negociación; que ésa es la forma de acabar con el desasosiego que producen algunas intervenciones de este tipo y que, efectivamente, esta etapa de intervenciones ha sido buena; eso, creo que tendrán que aceptarlo todos los Diputados, incluso los de UCD, porque estos debates sirven para clarificar y cambiar posturas y también es necesario cambiar posturas en el Gobierno y de eso nos alegramos, de que también el Gobierno cambie sus posturas y se acerque a las nuestras, porque ése es el principio de un buen entendimiento para fortalecer los Ayuntamientos, que son una pieza importante del Estado, que es el Estado de todos.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, tiene la palabra el señor Lluçh.

El señor LLUCH MARTIN (desde los escaños): Señor Presidente, parece que hay una duda respecto a si el señor Abril Martorell

había pedido antes la palabra. No tengo inconveniente en hablar con anterioridad porque, además, no desconozco que el Gobierno puede intervenir en cualquier momento y, por tanto, no voy a utilizar esta argucia del señor Sárraga, porque el señor Abril me la puede devolver. Era, simplemente, una cuestión estrictamente de cortesía; no de cortesía parlamentaria, sino de cortesía que, más o menos, sí que sé lo que es. *(Risas.)*

Quiero tratar el tema y, sobre todo, el tema de los Ayuntamientos, porque estoy muy de acuerdo con cosas que ha dicho mi compañero Ramón Tamames, porque el problema es que no se trata de fragmentar la cuestión municipal; es un problema más amplio.

Cuando yo expliqué por qué nosotros mantuvimos la enmienda a la totalidad, dije que no había un presupuesto monetario. Por tanto, si interpreto bien, se trata de no fragmentar los Ayuntamientos de todo el conjunto, y entonces resulta que nos hemos encontrado con que ayer el señor Vicepresidente del Gobierno para Asuntos Económicos dijo, al responder con respecto a una intervención del Alcalde de Madrid, señor Tierno Galván, que es necesario un presupuesto monetario. Esto es lo que llegó a decir, y es lo que nosotros hemos mantenido durante mucho tiempo, yo diría que durante muchos años: que no se puede fragmentar. Y se está fragmentando, porque el Gobierno no presenta el presupuesto monetario y no sabemos dónde está el presupuesto, dónde se incluye, ni cuándo se trata del tema del aval de la deuda extraordinaria ni de cualquier otro tema.

De esto, evidentemente, la oposición no tenemos culpa alguna. La oposición ha dicho más. Al menos por nuestra voz ha dicho que aceptamos que haya un presupuesto monetario, por ejemplo, con precio constante del petróleo y con diversas hipótesis, con lo que ahora algunos llaman diversos escenarios, para entonces trabajar seriamente y no fragmentar en este sentido. Si se está fragmentando, el problema no es por culpa nuestra, porque en estos momentos no tenemos los mecanismos del Banco de España, ni sus altos funcionarios con una alta cualificación profesional para hacer un presupuesto monetario.

Por tanto, la acusación de fragmentación —lo digo claramente— empieza desde el principio, y sabe el señor Abril Martorell que hemos insistido siempre en este tema.

Después, hay otra cuestión. El compañero Felipe González ha dicho una cosa en que estoy de acuerdo. Ha dicho que esto repercute a todos, es decir, que a todos repercute por igual; pero, como dijo aquel escritor, «todos somos iguales, pero unos son más iguales que los otros», porque en el tema de la deuda de los municipios hay que hablar también con claridad, y la claridad es que el origen de esta deuda de 100.000 millones de pesetas no viene de los cuarenta años del franquismo (hay que decirlo claramente, y aquí hay datos concretos); viene de 1976, de 1977, de 1978 y del primer tercio de 1979. Por tanto, viene desde el momento en que el Presidente Suárez ya es Presidente del Gobierno. Además, el señor Abril Martorell ininterrumpidamente ha sido Ministro de estos dos Gobiernos, y pienso que debe haber sufrido muchísimo al ver cómo esta deuda durante los años 1966, 1967, 1968 y 1969 aumentó tanto. Lo que pasa aquí —y hay que decirlo también con toda claridad y con todo respeto— es que esta deuda aumentó, y aumentó mucho, pero no sirvió para que UCD ganara en muchos municipios las elecciones, y éste es el tema. Por tanto, de lo que se trata es de que hay una deuda que los municipios democráticos han elevado en unos años por una dejación de funciones de rigor por parte del Gobierno o, al menos, de Ministros del Gobierno, y del Gobierno, en su conjunto, que se sienta en el banco azul. Esto es así y no hay que darle más vueltas.

Se puede decir, además, que se pagó una parte de la transición política. Yo diría que eso está bien para el año 1976 y hasta el 15 de junio de 1977; pero después del 15 de junio ya se había hecho la transición política y se podía haber establecido con más rigor, o si no haber celebrado las elecciones municipales inmediatamente después de junio de 1977, exactamente en otoño, que es cuando el Gobierno se había comprometido, y cuando los socialistas nos empeñamos en que fuera así.

Por tanto, el origen de la deuda de los municipios —hablemos claramente— no pasa en

la larga época de los cuarenta años del franquismo, sino que pasa, fundamentalmente, en los últimos tiempos, y exactamente en años en los cuales muchos de los que ahora tienen responsabilidad en el Gobierno ya la tenían. No es que aquí se quiera fragmentar el problema; al revés. En primer lugar, no se quiere fragmentar desde el primer día de la presentación de la enmienda a la totalidad. En segundo lugar, hablemos claramente del origen de la deuda. Yo diría que esta deuda nos afecta a todos, como ha dicho Felipe González, pero, en su origen, afecta mucho más a los que se sientan en el banco azul que, por lo tanto, tienen más obligación de darle una salida.

No se puede admitir una frase —y el señor Abril sabe que en mis palabras casi nunca hay nada agrio a nivel personal—, no se pueden aceptar frases como esa de que tendría que quedar claro algún propósito de pagar lo anterior. Esto no se puede decir porque me consta que hay propósito de pagar lo anterior, y cuando se han hecho otros planteamientos, yo no he estado a su lado. Su Señoría da planteamientos que parecen significar que no quiere pagar lo anterior. Lo que no se puede hacer es lo que se está haciendo. Se ha provocado una deuda a los municipios durante tres años de relajo, esta es la verdad. A lo mejor sufrió mucho el señor Abril, pero nunca oí ni leí que sufriera mucho durante estos tres años. Por tanto, el propósito de la deuda acumulada a los Ayuntamientos en el futuro tiene que ser responsabilidad de los Ayuntamientos democráticos, y ahí estaremos. Pero UCD, con la responsabilidad que tiene, debe de mostrar algún propósito de pagar lo anterior, y nunca mejor dicho. Por tanto, su frase yo se la aplico a él: lo que tiene que hacer es mostrar algún propósito de pagar lo anterior, de pagar escrupulosamente la deuda que se originó, fundamentalmente cuando el equipo que está ahora en el Gobierno ya lo estaba en el período de 1977, 1978 y 1979 en todos los Ayuntamientos.

Que no se me diga que algún Alcalde no quiso presentarse después con UCD, pues mientras estaba, dependió de UCD; hubiese podido ser cesado y no lo fue. Por tanto, esta deuda se originó por UCD, y yo rogaría algún

propósito de pagar lo anterior; pero hoy ha quedado claro que no hay propósito de enmienda.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vicepresidente segundo del Gobierno

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO (Abril Martorell): Brevemente porque me parece, señor Presidente, que habrá otra ocasión de volver sobre el tema. Quisiera dar las gracias al señor Tammes que ha asumido esa preocupación por estos diecisiete o veinte millones de personas que se verían discriminadas por este tema.

En cuanto al propósito o no de pagar lo anterior, o los 100.000 millones, hay otras enmiendas posteriores que avalan claramente el propósito de no pagar un céntimo de lo anterior, cuyo principal montante asciende a 100.000 millones de pesetas. Cuando llegue esa enmienda se verá claramente que existe el propósito de no borrar los 100.000 millones. Existe clara y patentemente el propósito de decir que no se paga un céntimo de lo anterior. Por tanto, puede ser que haya un cambio en los planteamientos de algún señor Diputado de la Cámara, pero en principio las enmiendas planteadas nos indican ese propósito: no se paga nada de lo anterior, lo cual equivale a los 100.000 millones que indicaba anteriormente. (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar al artículo 28. Al artículo 28 hay mantenidas diversas enmiendas. Tratando de ordenarlas, de acuerdo al criterio reglamentario, procedería, en primer lugar, el debate de la enmienda número 165, del Grupo Parlamentario Comunista, que propone una sustitución íntegra con orientación distinta del contenido de este artículo.

Artículo 28

Tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a defender conjuntamente las enmiendas 165 y 166, referentes ambas a la materia de normas tributarias dentro del Presupuesto, con la finalidad, en primer lugar, de simplificar la exposición y, en segundo lugar, para compensar la rela-

tiva extensión con la que es necesario plantear este tema, de una indudable importancia.

Se trata de un tema que, al igual que alguno de los que veíamos ayer, suscita una cierta emotividad en la Cámara y sobre el que, en consecuencia, no quisiera andar con precipitaciones.

He de decir, en primer lugar, que dentro de las normas referentes a modificaciones tributarias en el Presupuesto, y, más en concreto, en relación con la forma en que se han debatido estas normas en la Comisión de Presupuestos, hay varias cosas que a nosotros nos suscitan una cierta intranquilidad, que quiero exponer aquí, en este Pleno.

En primer término, nos suscita intranquilidad la forma —yo diría— abusiva en que el Gobierno viene interpretando la Constitución, en lo que se refiere a la iniciativa legislativa de la Cámara en materia tributaria.

La enmienda que estoy ahora defendiendo fue declarada no admitida por el Gobierno, en la medida en que suponía una minoración de ingresos, al igual que otra serie de enmiendas que fueron guillotizadas con el mismo argumento. Y al igual que lo expuse en Comisión, he de decir aquí que eso supone una interpretación abusiva de la Constitución, la cual establece que, aprobados los Presupuestos Generales del Estado, el Gobierno podrá presentar proyectos de ley que entrañen minoración de ingresos, y se podrán presentar enmiendas a los mismos únicamente si cuentan con la conformidad del Gobierno. Pero eso es válido, según la correcta interpretación de la Constitución, únicamente para los proyectos de ley que se produzcan entre la aprobación de un Presupuesto y la del siguiente. No es correcta la interpretación cuando esto se aplica a las enmiendas que se presentan a un proyecto de Presupuestos.

Es verdad que este precepto en el que se apoya el Gobierno está claramente incluido en el Reglamento provisional de la Cámara, pero no es menos cierto que este precepto del Reglamento es necesario entenderlo derogado por la Constitución, en la medida en que ese Reglamento introduce una limitación legislativa adicional a la que establece la propia Constitución.

En cualquier caso, dejando aparte ese problema, como digo, constitucional, hay otras

cosas que nos preocupan, ya en concreto, dentro del tema que, sintiéndolo mucho, tenemos que seguir llamando contrarreforma fiscal. Es un tema que, somos conscientes, suscita una cierta emotividad. El propio Ministro me decía hace un momento que a él le alarma que se hable de contrarreforma fiscal. Yo voy a procurar medir mis palabras lo más posible, para no incurrir en ningún vicio a la hora de plantear este problema.

He de decir, sin embargo, con todas las cautelas que acabo de indicar, que las modificaciones tributarias introducidas en el proyecto de Ley de Presupuestos nos da la impresión de que son, no diría los primeros pasos, porque ya se han dado algunos con relación a este tema, pero sí avances en el camino de la contrarreforma fiscal. Estas normas suponen un incremento sustancial en determinadas reducciones de la cuota del Impuesto sobre la Renta. Y para decir que éstos son pasos en el camino de la contrarreforma fiscal, quiero recordar que en el sistema anterior a la reforma, el método a través del cual se dio lugar a distorsiones, que incluso llegaron a vaciar de contenido este sistema y a crear una distribución absolutamente distorsionadas de las cargas tributarias, fue precisamente el de las exenciones fiscales.

Ustedes recordarán, al menos aquellos que hayan tenido una cierta preocupación por los temas fiscales, que en el sistema tributario anterior a la reforma se daba la circunstancia de que, por ejemplo, en el impuesto de la renta sobre el capital, el 80 por ciento de la base imponible teórica estaba gozando de exenciones, lo cual suponía un vaciamiento completo del sistema, sobre todo en la parte más importante del mismo.

Pues bien, a nosotros lo que nos preocupa es el uso que empieza a hacerse, en la Ley de Presupuestos, de la autorización que la Ley del Impuesto sobre la Renta otorga al Gobierno y al Parlamento (al Gobierno para presentar proyectos de ley y al Parlamento para aprobarlos), para modificar los elementos cuantitativos del impuesto; nos preocupa, digo, que la forma en que empieza a hacerse uso de esta autorización, nos lleve a un final muy parecido a ese que acabo de describir, porque yo tengo que preguntarme y me pregunto aquí y ahora: cuando se trata de hacer

uso de esa autorización, ¿cuál fue la intención del legislador al establecerla? La intención era, según se dice muy claramente, adecuar la tarifa de las deducciones establecidas en el artículo 29 a los cambios que se producen como consecuencia de la inflación, como consecuencia de la erosión monetaria para evitar, entre otras cosas, la petrificación de los mínimos exentos, que también sabe el señor Ministro era uno de los efectos más perniciosos que se habían producido en el régimen anterior.

Parece lógico, entonces, relacionar la modificación, entre otras cosas, con un análisis y valoración de cuáles son las clases sociales y cuáles son los grupos sociales, dentro de esas clases, más lesionados por la inflación, porque en esta Cámara, y fuera de ella, se maneja con demasiada desenvoltura esa muletilla de que este país se ha empobrecido, en tanto o en cuanto, como consecuencia de la inflación, como consecuencia del encarecimiento del petróleo, etc. Ante afirmaciones como ésta, creo que hay que precisar quiénes son los que se han empobrecido. No voy a citar la frase de que todos somos iguales, pero que..., etc., que se decía anteriormente, pero no es correcto señalar que todos se han empobrecido, sin ver quiénes y en qué medida, y para no hacer afirmaciones que se pueda decir que son más o menos temerarias, me voy a basar en datos de un reciente estudio de un profesor de la Universidad Complutense, del profesor Jimeno, publicado por una revista del Ministerio de Comercio, información comercial española, en el que basándose en los datos de la encuesta de presupuestos familiares del año 1973, se calcula cuál ha sido la pérdida del poder adquisitivo, desde 1973 hasta el presente, como consecuencia de la inflación, en cada uno de los diferentes grupos de renta.

Para no alargar la cita, que sería un poco extensa, leo únicamente los extremos de la relación. El 7,88 por ciento de la población, con una renta anual de menos de 100.000 pesetas del año 73, ha sufrido una pérdida de capacidad adquisitiva en esa renta del 70,32 por ciento. Sin embargo, el 1,73 por ciento de la población, con renta anual superior a 1,2 millones en 1973, ha sufrido el 33,36 por ciento de desgaste en su renta. Es decir, si los cálculos no me engañan, significa que entre estos dos

extremos la relación es de 2 a 1, en cuanto al grado de empobrecimiento.

Evidentemente, estos son datos con los cuales había que jugar a la hora de manejar las tarifas, a la hora de manejar las deducciones en la cuota. Sin embargo, esto no lo ha hecho el proyecto de ley del Gobierno, sino que en lugar de eso, lo que ha hecho es incrementar sustancialmente las deducciones como consecuencia de la realización de inversiones en determinados títulos.

La enmienda nuestra se orientaba, precisamente, a lo contrario, es decir, a incrementar las deducciones en una cantidad tal el mínimo exento y el resto de las deducciones fijas se mantuviera en un nivel igual al que existía en el momento de la aprobación de la renta, es decir, descontando la erosión monetaria. Est es verdad que tiene un tufillo de indiciación, de escala móvil. No voy a repetir ahora la frase que decía el otro día, que hablar de escala móvil es, para el partido del Gobierno, como «mentarle la bicha», porque como me manifestó Felipe González, mi paisano, la expresión «mentarle la bicha» no la entienden fuera de Andalucía; pero si digo que al Gobierno le produce alergia hablar de escala móvil, de indiciación, y, probablemente por eso, no se ha producido lo que, en cierta medida, se prometió en la aprobación del Impuesto sobre la Renta.

Pero es que no solamente no se ha producido eso, sino que lo que se ha producido es una elevación sustancial en las deducciones por inversiones, de dos clases: una, por inversión en títulos del Estado; y otra, por inversiones en títulos de renta fija de la Compañía Telefónica Nacional y de las Compañías eléctricas. Más aún, en el debate en Comisión, el propio partido del Gobierno presentó una enmienda «in voce» para que esta exención a las eléctricas se extendiera incluso a los títulos de renta variable. Tengo entendido que el Gobierno va a retirar esta enmienda, de lo cual me congratulo, entre otras cosas, porque sería dar un mal ejemplo admitir a trámite una enmienda de esta naturaleza, y, en cambio, guillotinar, sistemáticamente, las más modestas en cuanto a minoración de ingresos, que proponen los grupos de la izquierda.

Para no cansarles a ustedes con afirmaciones sobre la gravedad de lo que esto supone,

me limito, simplemente, a indicarles algunos números sobre lo que representa la deducción establecida por el Gobierno. Un contribuyente que perciba rentas, por ejemplo, de dividendos de una empresa eléctrica o de la Telefónica por importe de cinco millones de pesetas anuales, tiene señalada, en concepto de cuota en la tarifa, 1.362.240 pesetas, de las cuales se deducen automáticamente, en función del 15 por ciento, de «avoir fiscal», 750.000 pesetas, a las que hay que añadir ahora, en virtud de la deducción que se establece aquí, 500.000 pesetas. (Eso suponiendo que esta persona se conformara para vivir con 2.500.000 pesetas y los 2.500.000 pesetas restantes los invirtiera en títulos, en cuyo caso se le aplicaría una deducción de 500.000 pesetas.)

El año pasado pagaba 500.000 pesetas y este año, en el caso de que no se hiciera una interpretación correcta, basada en una enmienda «in voce» cuya presentación anuncio ahora mismo, una persona con cinco millones de renta, procedentes de títulos de eléctricas, si aprovecha las deducciones, prácticamente pagaría 20.000 duros, es decir, menos de lo que paga un trabajador con 50.000 pesetas de salario mensual. A nosotros esto nos parece muy grave, tremendamente grave.

Para no ponerme tan drástico y tan grave, les contaré aquí un chiste de un gran periodista, Robert Escarpit, que precisamente, aprovechando que estos días está de moda el humor de «Le Monde», contaba en un «Aujourd'hui» el siguiente chascarrillo: «Un campesino francés va con su vaca llevándola al matadero, y pareciéndole observar que la vaca estaba cariacontecida por el final que le esperaba, le hacía la siguiente observación: "Hazte cargo de que todos debemos contribuir a la producción de carne"». A mí me da la impresión de que el partido del Gobierno entiende la capacidad contributiva, que todos debemos contribuir, en una forma un poco parecida a la que entendía este campesino francés en el reparto de la contribución de carne entre él y su vaca.

Finalmente, en cuanto a esta enmienda «in voce», quiero decir que la preocupación que he indicado anteriormente se acrecienta aún en mayor medida porque las deducciones que establece el Impuesto sobre la Renta, en su artículo 29, apartado f), que es objeto de mo-

dificación parcial por el proyecto de ley, sólo serán practicables siempre que la inversión se mantenga durante tres años en el patrimonio del contribuyente y que, además, la cuantía de las mismas a desgravar no podrá ser superior al 25 por ciento, lo cual, evidentemente, no he tenido en cuenta a la hora de poner el ejemplo anterior, donde se partía de la hipótesis de que se invirtiera el 50 por ciento, pero el problema es que en el proyecto del Gobierno se hace caso omiso de estas limitaciones que están contenidas dentro del texto del Impuesto sobre la Renta. Efectivamente, de consagrarse esta interpretación —interpretación que viene avalada por el texto del proyecto de ley tal como nos lo ha remitido el Gobierno—, este punto adquirirá tintes graves, gravísimos, que harán difícilmente justificable por parte de nadie el decir que no se está yendo a la contrarreforma fiscal.

Por eso es por lo que, si la Presidencia me lo permite, leo la siguiente enmienda «in voce» que trataría de subsanar este problema y que estoy seguro de que el partido del Gobierno admitirá. La enmienda sería la siguiente: «En cualquier caso será aplicable a las deducciones a que hace referencia el párrafo anterior lo dispuesto en el artículo 29, f), 2, en cuanto al mantenimiento de la inversión y en cuanto al límite máximo de la inversión a desgravar».

La siguiente enmienda renuncio a defenderla y es la que se refiere a la elevación del mínimo exento en el Impuesto sobre el Patrimonio. Nosotros entendemos que el Impuesto sobre el Patrimonio es un impuesto muy modesto, es verdad que ha sido fundamental para controlar, pero al cual se le podía exigir también una cierta función recaudatoria que, prácticamente, no cumple, y nos parece un poco exagerado, cuando no se eleva el mínimo exento en el Impuesto sobre la Renta, elevar, en cambio, el mínimo exento, aunque sea en cuantía modesta, dentro del Impuesto sobre el Patrimonio. Por esta razón es por lo que pedimos, en primer lugar, que el texto del artículo 27, actualmente 28 del proyecto, se sustituya, si es que el trámite de admisión del Gobierno no lo impide, por el texto que nosotros proponíamos. Como creo que el Gobierno no lo admite, reducimos nuestra enmienda a la supresión del artículo 28, tal como se halla concebido actualmente o, al menos —y sería

también en este caso una enmienda transaccional—, en lo que se refiere a las Compañías de producción y distribución de energía eléctrica y a la Compañía Telefónica Nacional de España. Es decir, que se desgrave la inversión en títulos del Estado, la inversión en títulos de Deuda Pública y en el resto de los títulos emitidos de alguna forma por el sector público, pero de ninguna manera podemos admitir que se extienda la deducción a las Compañías de producción y distribución de energía eléctrica y a la Compañía Telefónica Nacional de España.

En segundo lugar, proponemos también la supresión del artículo siguiente, que eleva, como he dicho anteriormente, el mínimo exento del Impuesto sobre el Patrimonio.

Finalmente he de decir que, obviamente, este segundo tipo de enmienda no supone, de ninguna manera, minoración de ingresos, sino, al contrario, un alivio grande para este déficit que atormenta al señor Ministro y que nos atormenta un poco a nosotros. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver si precisamos la situación en que nos encontramos, señor Pérez Royo. Aquí había una enmienda, número 165, que ofrecía un texto absolutamente distinto para el artículo 27. En consecuencia, ésta se convierte exclusivamente en enmienda de supresión del artículo 28, porque efectivamente comportaba la supresión del actual artículo 28 y la redacción de un contenido nuevo que queda como enmienda de supresión del artículo 28 y se ofrece como enmienda transaccional.

El señor PEREZ ROYO: Es una enmienda transaccional para que se mantenga el artículo, pero suprimiendo la referencia a la Compañía Telefónica Nacional de España y a las Compañías eléctricas.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, en estos momentos, tenemos una enmienda de supresión del artículo 28, una oferta de enmienda transaccional —que ahora preguntaremos a la Cámara si la acepta o no—, que supone la desaparición de las últimas líneas que se refieren a títulos de renta fija y variable emitidos por la Compañía Telefónica Nacional de España o Compañías de producción

y distribución de energía eléctrica, más la adición de un párrafo que hace jugar el límite para la inversión. ¿Es eso?

El señor PEREZ ROYO: Así es, señor Presidente.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, para una cuestión de orden, porque este Grupo también mantiene viva una enmienda, la número 396, y, asimismo, teníamos nuestra propuesta de enmienda transaccional, pero nos gustaría saber, en este momento, cuál es el criterio de la Presidencia y del Gobierno, porque fue solicitado en Comisión el criterio del Gobierno sobre la admisión de la enmienda de las acciones de las Compañías eléctricas, y como no sabemos exactamente, porque en la página 57 de enmiendas existe un texto a mano que es prácticamente ilegible, estamos en una situación de cierta confusión y deseáramos saber si se nos puede aclarar esto.

El señor PRESIDENTE: Se tramita la enmienda que está incorporada, por lo que operamos sobre el dictamen en los términos que está publicado. Como va a haber, al parecer, más enmiendas transaccionales, si les parece, preguntaremos a la Cámara sobre la admisión de las mismas una vez tengamos las dos o todas las que sean, a efectos de que se pueda especificar qué es lo que se tramita.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Señor Presidente, para una cuestión de orden. Desearíamos proponer, a nuestra vez, una corrección a la enmienda transaccional del Grupo Comunista, con lo cual la admitiríamos.

El señor PRESIDENTE: En su intervención, puede hacer la oferta que quiera.

Ruego me den los papeles correspondientes a esas enmiendas, adecuadamente redactados, para que no tengamos duda sobre lo que votamos en su momento.

¿Turno en contra de las enmiendas defendidas por el Grupo Parlamentario Comunista? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, entiendo que en la intervención del Diputado del Grupo Comunista se han defendido prácticamente todas las enmiendas que afectan a las normas tributarias del Presupuesto; es decir, las normas que afectan a la deducción en el Impuesto sobre la Renta y las que afectan a la deducción en el Impuesto sobre el Patrimonio.

No sé si el Grupo Socialista va a mantener luego las enmiendas particulares que tiene a estos mismos artículos. En todo caso, voy a intentar —anunciando para después la presentación de unas enmiendas transaccionales—, referirme a los puntos que ha tocado el Diputado comunista.

El señor Pérez Royo se refiere, en primer lugar —como ya viene siendo habitual en esta Cámara cada vez que tocamos el tema impositivo— a la contrarreforma fiscal. Voy a dedicar cinco minutos al tema, porque entiendo que abarca todas las modificaciones que están en la norma tributaria, y a ver si es la última vez que lo discutimos.

El sistema fiscal, como sabe mi compañero de Cámara, tiene fundamentalmente tres misiones, desde un punto de vista financiero y económico: la suficiencia; es decir, la adecuada dotación de medios para mantener los servicios públicos que se financian con cargo al Presupuesto. La estabilización; es decir, la corrección de los efectos negativos del ciclo, corrigiendo en definitiva las desviaciones en paro o inflación; y la redistribución de la renta y la riqueza.

Señalado esto —y luego volveré a referirme a la adecuación de las normas que presentamos a estos principios básicos—, quisiera recordar— haciendo un poco de historia— que la palabra contrarreforma fiscal se acuñó en esta Cámara al discutirse la reforma de la imposición indirecta, con ocasión del debate del artículo 12 del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas. Como SS. SS. saben, este Impuesto grava la venta de bienes y servicios, y se obtiene aplicando el tipo impositivo a la base imponible, que se define fundamentalmente como el importe total del precio o de la contraprestación.

Al debatir la contraprestación, estábamos discutiendo si se debían incluir o no las in-

demnizaciones por mora, percibidas por el vendedor, en el caso de retraso de los pagos efectuados por el comprador. Se dijo que estábamos intentando en ese momento, y con ocasión de esa enmienda, iniciar una contrarreforma fiscal. Argumentamos en aquel momento, aunque el tema parecía desorbitado, que lo que se intentaba incluir en la base imponible era algo que no correspondía al concepto de contraprestación en términos jurídicos ni en términos económicos. En términos jurídicos, porque las indemnizaciones por mora no corresponden al cumplimiento de la obligación, sino al incumplimiento parcial de la obligación y, en términos económicos, porque la capacidad de pago se refiere más bien al cumplimiento de la obligación que a un incumplimiento parcial de la obligación.

En esa misma sesión se volvió a hablar de la contrarreforma fiscal —creo que está en el «Diario de Sesiones»—, al referirnos al Impuesto sobre el Lujo del champú para calvos — a mí, realmente, me pareció un poco desorbitado hablar de contrarreforma fiscal en esos términos—, y esa expresión no ha vuelto a aparecer hasta ahora. Hemos discutido los impuestos sobre transmisiones patrimoniales; los impuestos especiales, que suponen cifras recaudatorias importantes, y nadie ha hablado de contrarreforma fiscal. Llegamos a la discusión del patrimonio, en unas modificaciones bien modestas y, a mi juicio, justificadas, y la contrarreforma fiscal se introduce incluso como motivo para la enmienda a la totalidad.

Me gustaría explicar si está justificado hablar de esto y si realmente podemos discutir seriamente los impuestos sin utilizar armas arrojadas como ésta, que, a mi juicio, no están justificadas. En primer lugar, el sistema fiscal, como he dicho anteriormente, tiene tres funciones y es difícil combinar las tres en un mismo momento. En ese sentido nosotros creemos que, en este momento, el factor de estabilización es un factor importantísimo. Esta estabilización —como sabe el señor Pérez Royo— depende de la flexibilidad del sistema, tiene carácter automático y discrecional, y esto es lo que estamos haciendo en este momento, una intervención del sistema fiscal de carácter discrecional para corregir algunas deficiencias económicas que nos parecen importantes.

Respecto al primer punto —y paso ya a comentar cada una de las enmiendas enmarcadas en esta filosofía que acabo de señalar—, el artículo 27, hoy artículo 28, establece una serie de deducciones en el Impuesto sobre la Renta cuando se invierta en determinados títulos de renta fija, fundamentalmente, porque en la enmienda transaccional que voy a proponer se elimina la referencia a los títulos de renta variable emitidos por las compañías de producción y distribución de energía. En este artículo las modificaciones que introducimos son las siguientes: el tipo del 22 por ciento que se aplicaba a la Deuda Pública del Estado, se aplica también, en la oferta que hacemos a la Cámara, a deudas y empréstitos de las Comunidades Autónomas, sentando, en el ejercicio 1980, una equiparación, a efectos de deducción del Impuesto estatal sobre la Renta, de los títulos emitidos por el Estado y por las Comunidades Autónomas. El tipo del 20 por ciento se mantiene para los títulos a que se refiere el artículo, tal como fue dictaminado por la Comisión, eliminando, exclusivamente, la referencia a los títulos variables, y quedarían los títulos de renta fija emitidos por las provincias, los municipios, Instituto Nacional de Industria, Banca oficial, Compañía Telefónica Nacional de España y compañías de producción y distribución de energía eléctrica con cotización calificada en Bolsa.

No sé si el Grupo Socialistas de Cataluña va a mantener o no el que se establezcan los tipos del 18, 20 y 22 por ciento aplicables al sector privado. En todo caso lo discutiremos posteriormente.

Yo entiendo que esta desgravación, esta deducción en el Impuesto sobre la Renta cuando se suscriban o adquieran títulos emitidos por las compañías eléctricas, que fundamentalmente es donde se ha centrado la discusión de mi oponente, está muy justificada. Es decir, creo que todos estaremos de acuerdo en que pasamos por un momento económico en que es necesario fomentar el ahorro como primer objetivo. Como segundo objetivo canalizar este ahorro hacia inversiones productivas, independientemente de que el agente inversor pertenezca al sector público o al sector privado, porque las compañías eléctricas, públicas o privadas —que yo sepa—,

tienen funciones de producción y de costos absolutamente idénticas.

Para conseguir este objetivo la política económica nos brinda, fundamentalmente, dos tipos de instrumentos: los instrumentos monetarios y los instrumentos presupuestarios, en su doble vertiente de ingreso y gasto público, y el incentivo fiscal en general. El incentivo fiscal que estamos contemplando en este momento participa de la doble naturaleza; es decir, afecta a las normas de ingreso en cuanto desnaturaliza, efectivamente, las normas generales del impuesto, aquellas normas que fijan la base imponible deduciendo de los ingresos los gastos necesarios para obtención de los mismos. Introducimos así una deducción de un gasto que no es necesario para la obtención de la renta y que se justifica en el interés de fomentar una conducta en el contribuyente que, de no existir ese incentivo, no se hubiese producido.

Es una norma excepcional en el Impuesto sobre la Renta. En eso estoy absolutamente de acuerdo. Desde el punto de vista del gasto, el incentivo fiscal funciona como una condonación del impuesto y como la donación de una cantidad de dinero al mismo contribuyente para que la invierta en los usos que se estiman deseables.

En materia de gasto fiscal —y creo que esto también debería haberse tenido en cuenta al hablar de reforma y contrarreforma fiscal— se ha hecho un esfuerzo importante para, comprendiendo la verdadera naturaleza de los incentivos, hacer un presupuesto integrado, un presupuesto total de los gastos del Estado, incluyendo en este concepto los incentivos fiscales que, de alguna manera, participan en esa naturaleza.

Estamos de acuerdo en que hay que incrementar el ahorro, destinarlo a inversiones productivas y, dentro de ellas, seleccionando aquellas que merezcan un apoyo especial por parte del Estado, un sacrificio especial por parte de fondos del Estado, y en eso estamos, vía subvenciones en los sectores en crisis o vía desgravaciones en las inversiones eléctricas; inversiones eléctricas que, de acuerdo con los datos que se me han suministrado en el Ministerio de Industria, deben llegar en 1980, exclusivamente en 1980, a

224.000 millones de pesetas. Sus Señorías comprenderán que un esfuerzo de financiación de este tipo es muy difícil de realizar si el Estado no coopera, no ayuda a los inversores, bien vía subvenciones, bien vía incentivo fiscal, que, en definitiva, viene a suponer lo mismo.

En cuanto al tema del Impuesto sobre el Patrimonio, el texto del dictamen pretende, exclusivamente, incrementar los mínimos exentos, y aquí yo enlazaría con la argumentación que ha hecho el señor Pérez Royo al hablar de indiciación en el Impuesto sobre la renta. No se puede hacer todavía en el Impuesto sobre la Renta, y entramos en su segundo año de vigencia, pero sí lo vamos a hacer en el Impuesto sobre el Patrimonio, que, como Sus Señorías recuerdan, se introdujo en esta Cámara en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal.

Como entiendo que es un tema relativamente importante, voy a detenerme en él un par de minutos para explicar, en definitiva, la coherencia del mismo. Desde la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal se ha producido un efecto relativamente inflacionista que es preciso corregir en los mínimos exentos. Ha desaparecido el gravamen complementario sobre las rentas del trabajo personal, lo que obliga a hacer compensaciones en el Impuesto sobre el Patrimonio, puesto que tiene naturaleza compensatoria; se ha introducido, en el Impuesto sobre la Renta, un gravamen más justo de todas las rentas, las de los propietarios de viviendas en renta por arrendamiento, propietarios de inmuebles y las de plusvalías inmobiliarias. La contribución Urbana se convierte en un tributo local, pasando, de impuesto a cuenta, deducible de la cuota, a no deducible de la cuota, lo que supone un aumento de carga real sobre bienes inmuebles, que son los más gravados en el Impuesto sobre el Patrimonio, carga real que se incrementará cuando se ponga en vigor el Decreto-ley de financiación de las Corporaciones Locales.

Creo que coincidimos en que la inflación y las modificaciones estructurales en el sistema fiscal nos obligan a corregir el Impuesto extraordinario sobre la renta de las personas y creo que coincidimos con el resto de

la Cámara, que manifestó su preocupación por el sector inmobiliario, al hablar de la posibilidad del fomento de la vivienda y de la Ley de Arrendamientos Urbanos en cuanto a la necesidad de no reducir los rendimientos obtenidos por los propietarios de viviendas alquiladas. Mientras la actualización de alquileres no se haga, no parece prudente disminuir, vía imposición, estos rendimientos.

Señor Presidente, pasaremos ahora las enmiendas transaccionales a todos los artículos.

El señor PRESIDENTE: Las enmiendas números 125, 113 y 107, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, plantean prácticamente una nueva formulación de la totalidad de este artículo. Para su defensa tiene la palabra el señor Trías.

El señor TRIAS FARGAS: Señores Diputados, voy a hablar lo más rápidamente posible sobre estas tres enmiendas, que si bien es cierto que se refieren al mismo artículo 28, plantean cuestiones en cierta forma diferentes.

En primer lugar, está la enmienda 113, que se refiere a que las ventajas o incentivos fiscales en el Impuesto sobre la Renta, que se prevén en el proyecto de ley con un escalado diferencial si se trata del Estado, de los organismos o jurisdicciones inferiores del Estado (por ejemplo, Ayuntamientos, etc.) o del sector privado propiamente dicho.

Nosotros proponemos en nuestra enmienda lo siguiente: que el Estado y también las Comunidades Autónomas, las provincias y los municipios tengan en su emisión de deuda pública una misma deducción del 20 por ciento; es decir, que tengan la misma consideración, que no haya preferencias a favor de la Administración central del Estado y en perjuicio de los demás escalones de la jurisdicción estatal.

Por otro lado, suprimimos el Instituto Nacional de Industria, la Telefónica y las Compañías eléctricas, para que queden con el tipo de incentivo fiscal del 15 por ciento fijado para el sector privado.

De manera que lo que hacemos es, por un lado, equiparar todos los escalones del sector público, y, por otro, dar el mismo trato

a la empresa pública, a las empresas participadas públicas y a las privadas, tanto en el sector eléctrico como en el sector de las comunicaciones.

Esto es perfectamente coherente con nuestra postura. Nosotros creemos que el INI debe existir; que la empresa pública debe existir; pero que la empresa pública no tiene por qué competir y, en cierta forma, en condiciones de superioridad, de ventaja respecto a la empresa privada. Esta es, pues, nuestra propuesta; que la empresa pública en materia de incentivo fiscal esté equiparada a la empresa privada y que todas las representaciones del sector público merezcan el mismo trato, o sea, el 20 por ciento de deducción. Esta es, pues, la enmienda 113.

Por otro lado, tenemos presentada la enmienda 107 que plantea una cuestión completamente diferente, que a mí me parece que aunque es técnica es una cuestión importante. Me veo incluso en el caso de justificar su presentación, porque el tema es tan importante que comprendo que pueda desajustar el planteamiento macroeconómico, si se me permite la palabra, no en el sentido de macroeconomía, sino en el sentido del planteamiento global del Presupuesto porque afectará, nominalmente por lo menos, a las grandes cifras que lo integran.

Nosotros proponemos que se tenga en cuenta el proceso inflacionario para, de alguna manera, compensar al contribuyente de su disminución de poder adquisitivo. La enmienda propone, simplemente, que en la renta de las personas físicas las bases se extiendan en un 10 por ciento, de tal manera que conservando las tarifas promedias y marginales se produzca una disminución de esas tarifas de acuerdo con una parte, por lo menos, de la devaluación de la moneda.

La Cámara comprenderá que, en un momento en que tenemos un sistema impositivo que es cada vez más progresivo, y en el que la evasión fiscal tiende a ir desapareciendo debido a la tipificación del delito fiscal y a otras medidas que ha tomado este Congreso, está claro que el tema inflacionario debe ser tenido en cuenta.

Cuando se discutió el impuesto sobre la renta nosotros ya dijimos que de una manera

automática, prácticamente indiciado el impuesto sobre la renta, esto se tuviera en cuenta año a año, como se tiene en cuenta en los salarios y en otras cosas.

En definitiva, en este momento la cosa es bien clara. Tenemos un 16 por ciento de inflación anual. Si una persona que en este momento gana un millón de pesetas aumenta sus ingresos hasta 1.160.000, su poder adquisitivo en la calle, en el mercado y en todas partes es el mismo; sin embargo, sus pagos fiscales aumentarán porque nominalmente gana más y además de eso se sitúa en un tramo de la tarifa superior, más alto y, por lo tanto, paga más que el que proporcionalmente tiene más.

Se ha dicho, y probablemente se dirá aquí, que esto representa una disminución de las tarifas. Y yo digo que esto es cierto en el sentido nominal de la palabra, pero no es cierto en el sentido real de la palabra, porque lo que está pasando es que el poder adquisitivo ha bajado. Si se mantienen los mismos tipos que la ley prevé, realmente esto implica un aumento de dichas tarifas porque pagamos más teniendo lo mismo.

Esto tiene importancia porque los incrementos del patrimonio figuran en la ley y, por lo tanto, se hará tributar por incremento de patrimonio, por plusvalías de estos activos, sobre unos valores que no son verdad, que simplemente son ilusión monetaria, y esto es grave. Pero también hay que decir que tan grave o más que esto es que en un momento en que el impuesto sobre la renta afecta a todas las clases sociales, serán las clases de menores ingresos, las clases de ingresos medios, las que se verán más perjudicialmente afectadas por esta ignorancia, por este querer desconocer los efectos monetarios sobre la tributación progresiva.

Por eso nosotros defendemos esta enmienda número 107, conscientes de que probablemente puede producir cuestiones graves, dificultades graves. Hemos demostrado en esta Cámara que no manteníamos enmiendas a la totalidad precisamente por comprender que estas dificultades deben ser tenidas en cuenta, y en cierto modo respetadas, hasta que tengamos ocasión de producir nuestros propios proyectos del Presupuesto. Pero lo que

es evidente es que éste es un tema que nosotros consideramos de justicia y que lo vamos a defender esta vez y el año entrante y lo defenderemos siempre. En este sentido, y a pesar de los pesares, tenemos que insistir en mantener la enmienda.

La otra enmienda, la 125, plantea una cuestión dentro del mismo artículo, pero que yo creo es de carácter distinto. Resumiendo mucho, lo que pretende esta enmienda es que se den las mismas ventajas fiscales a las inversiones en las empresas privadas que no están en la Bolsa; es decir, esas empresas que tienden a ser medianas y pequeñas, este grupo que goza de las simpatías de todo el mundo, que en realidad son empresas basadas en economías familiares y en las que realmente una ventaja fiscal puede producir auténticos incrementos tangibles de inversión, algo que a mí me parece que en estos momentos es decisivo.

Hasta ahora no se quería dar ventaja a las empresas que no cotizaran en Bolsa porque se consideraba que, por su pequeño tamaño y por estar un poco al margen de la seriedad bursátil, se prestaban a que en esas empresas ocurrieran toda clase de problemas de ocultación, de supuesto delito fiscal, etc. En un momento en que esto empieza a no ser así, en que la transparencia de las empresas comienza a estar asegurada, coticen o no en Bolsa, me parece que es muy importante que cualquier ayuda que se dé a la empresa privada se aplique a todas las empresas y no solamente a las grandes empresas que coticen en las Bolsas españolas.

En Francia tenemos el antecedente de la Ley Monroi, que ha equiparado a todas las empresas en este punto de ventajas fiscales, tanto si cotizan como si no cotizan en Bolsa, y hoy día —aunque es reciente la Ley francesa— ya hay datos estadísticos que permiten afirmar que esta disposición ha aumentado y mejorado bastante las inversiones creadoras de puestos de trabajo y productivas en este sector de la economía privada, de las empresas privadas.

Por estos motivos defendemos las tres enmiendas, la número 113, 107 y 125, a que me he referido brevemente.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, brevísimamente para oponerme a las enmiendas presentadas por el Diputado señor Trias Fargas.

La enmienda número 113 pretende establecer un porcentaje de deducción única del 20 por ciento a la deuda y empréstitos emitidos por agentes del sector público. He justificado en la enmienda anterior la necesidad de fomentar el ahorro, de canalizarlo hacia las inversiones productivas más necesarias en este momento, y he expuesto las cifras, fundamentalmente en el tema de producción y distribución de energía eléctrica, del esfuerzo inversor a las que se va a ver obligado dicho sector en este período.

La otra enmienda número 125 (la 107 será contestada posteriormente por un compañero de Grupo) pretende que no se limite la deducción a las acciones de cotización calificada en Bolsa, aplicándola también a las acciones sin dicha calificación. En mi opinión, hay una cierta contradicción entre las dos enmiendas; pero en fin, refiriéndome a la enmienda número 125, creo que el uso y la canalización de los fondos públicos para fomentar el ahorro debe garantizar de alguna manera que ese ahorro se destine a inversiones reales, no a inversiones reales según el término económico, sino a inversiones que realmente tengan una realidad existente. Hay una función de protección al inversor al darle un incentivo fiscal para la realización de determinadas acciones. El estado está avalándolo no sólo en el sentido económico, sino en el sentido de buen hacer, en el sentido de garantía de la inversión, de solvencia de la sociedad cuyos títulos de renta fija o variable pretende suscribir, etc.

Este momento no nos ha parecido todavía oportuno, ya que efectivamente en Francia ocurre esto, pero el sistema fiscal francés está mucho más desarrollado que el nuestro y, sobre todo, la administración tributaria está más acostumbrada a funcionar con un sistema fiscal de tipo sintético, como el que nosotros acabamos de inaugurar.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: El señor Trias Fargas tiene la palabra para turno de rectificación.

El señor TRIAS FARGAS (desde los escaños): Una rectificación muy breve. En el informe de la Ponencia nosotros aparecemos apoyando una enmienda «in voce» que, por lo visto, ha quedado retirada, por lo que ha dicho el señor García-Margallo, pero parece que pudiera ser contradictoria con la que yo he defendido.

En realidad, ha ocurrido, como pasa siempre en esta vida, que hay una escalada de preferencias. La posición de nuestro Grupo es la de la enmienda que he defendido; pero, en principio, si no se puede igualar la empresa pública con la privada, por abajo, en el sentido de dar unas exenciones fiscales más moderadas, no nos parece mal que una empresa privada eléctrica coticie sus acciones, sus títulos de renta variable al mismo nivel de ventajas que el INI. De manera que yo diría que no hay contradicción entre las dos posturas, aunque evidentemente, puesto que ha sido retirada la segunda, queda mucho más claro nuestro punto de vista con la defensa que he hecho ahora.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García-Margallo, en turno de rectificación.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: (desde los escaños): Para indicar que no hubiese citado nunca el apoyo a la enmienda presentada «in voce». Me estaba refiriendo a la enmienda número 125, para acciones emitidas por sociedades privadas, con o sin cotización; no a la enmienda «in voce».

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 395, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Tiene la palabra el señor Barón, para defenderla.

El señor BARON CRESPO (desde los escaños): No, señor Presidente, sólo quiero decir muy brevemente que nosotros teníamos anunciada antes la presentación de una enmienda

transaccional, que era volver al proyecto del Gobierno. A la vista de los hechos que se han producido, y alegrándonos de que el Gobierno haya hecho reconsiderar su postura a los miembros de su Grupo; y como han surgido nuevas posiciones, nosotros de entre las enmiendas que hemos visto nos sumaríamos a la enmienda transaccional que ha sido planteada, o que va a ser planteada por Socialistas de Cataluña, y ello por una razón: porque desde el punto de vista de las Comunidades Autónomas su redacción es más precisa.

Entonces quedamos a resultas de esa enmienda transaccional, con un posible añadido de la enmienda presentada por el Partido Comunista.

Por tanto quedan retiradas las enmiendas números 395 y 396.

El señor PRESIDENTE: Para que se produzca la retirada, tengo que preguntar previamente a la Cámara si se admite la enmienda transaccional; luego la retirada es condicional. Vamos a dejarlo y vamos a ver la enmienda 459 del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA (desde los escaños): Señor Presidente, señores Diputados, simplemente para manifestar que, por la exposición hecha por el señor García-Margallo refiriéndose a la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista, en parte, ha sido aceptada la equiparación que nosotros solicitábamos en nuestra enmienda; equiparación de la exención que se aplica a los títulos de deuda emitidos por el Estado con la que se aplica a las Comunidades Autónomas, provincias y municipios.

Esa enmienda nuestra ha sido recogida, en parte, por la enmienda «in voce» presentada por el señor García-Margallo, y nosotros entonces retiramos nuestra enmienda.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, tiene la palabra el señor Lluçh.

El señor LLUCH MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a

ser breve, como acostumbro a serlo, en la defensa de nuestras enmiendas al artículo 28 actual, 27 del proyecto, y voy a proponer una enmienda transaccional.

De todos modos, es importante hacer, aunque sea brevemente, una pequeña referencia al recorrido de este artículo, puesto que aunque es menos espectacular que los que hacen referencia a las cuestiones municipales, es muy importante. Y es muy importante porque se están entremezclando cuestiones legales de clases y cuestiones territoriales de una manera muy estrecha.

En primer lugar, esta enmienda transaccional no es transaccional con respecto al proyecto del Gobierno, sino que es transaccional respecto a una propuesta de UCD y Convergencia Democrática de Cataluña y Unión que fue aceptada en la Comisión e incluida en el dictamen con la oposición del Grupo Parlamentario Comunista y de los Grupos Socialistas. Para nosotros hay que hacer una doble diferenciación. En primer lugar, tanto Convergencia Democrática de Cataluña y Unión como UCD aceptaron la discriminación en contra de las Comunidades Autónomas, lo cual es sumamente grave. En segundo lugar, se introdujo la consideración de la renta variable para todo lo que haga referencia a la Compañía Telefónica y compañías de producción y distribución de energía eléctrica.

Nosotros tenemos que decir claramente que estamos en contra tanto de la discriminación que Convergencia Democrática de Cataluña y Unión y Unión de Centro Democrático intentaron hacer en contra de las Comunidades Autónomas, como contra la inclusión de una serie de títulos de la renta variable, en este artículo 28.

Por tanto, nosotros pensamos que se puede hacer una fórmula en la cual, teniendo en cuenta las necesidades de las compañías eléctricas y de la Compañía Telefónica y teniendo en cuenta el debido respeto a las Comunidades Autónomas y, por tanto, a la consideración de que las Comunidades Autónomas son Estado —lo cual muchos Grupos, entre ellos los Socialistas, hemos venido manteniendo— se podría llegar a una conclusión.

En esta enmienda transaccional se com-

prende, por tanto, a las Comunidades Autónomas aplicando a sus empréstitos el 22 por ciento, es decir, igualándolas, equiparándolas al Estado; y eliminando el texto del dictamen de la Comisión; y, en cambio, apoyando la posición (más avanzada que la de UCD y Convergencia Democrática de Cataluña y Unión) del Gobierno, aunque el Gobierno sea de UCD. En resumen llegaríamos a una enmienda transaccional en la cual añadiríamos la enmienda «in voce» que ha hecho el señor Pérez Royo en nombre del Grupo Parlamentario Comunista. Nos parece que así quedarían sumados todos estos factores. *(El señor Lluç entrega a la Mesa el texto de la enmienda.)*

El señor PRESIDENTE: Ruego que presenten a la Mesa las enmiendas, a efectos de someter a decisión de la Cámara su admisión. *(El señor Oliart hace entrega a la Mesa del texto de la enmienda.)*

Se va a dar lectura de la enmienda.

El señor TRIAS FARGAS (desde los escaños): Señor Presidente, pido la palabra para rectificar.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra de la enmienda propuesta por el Grupo Socialistas de Cataluña, tiene la palabra el señor Trias Fargas.

El señor TRIAS FARGAS (desde los escaños): No necesariamente para turno en contra, sino para rectificación.

El señor PRESIDENTE: Es el único trámite que cabe en este momento.

El señor TRIAS FARGAS (desde los escaños): Entonces será turno en contra.

Simplemente, lo que quiero decir es que puedo asegurar a esta Cámara que escucho las simpáticas intervenciones del señor Lluç con el máximo gusto. Pero también he de decir que, en una etapa en que llevamos varios días trabajando catorce horas diarias, me parece que la referencia insistente a posturas puramente electoralistas es un poco agobiante.

Por otro lado, también he de decir que en Cataluña nadie, absolutamente nadie —lo diga el señor Lluch o quien lo diga—, va a creer que la Minoría Catalana posterga los intereses de la Comunidad Autónoma.

Por tanto, me permito hacer constar este hecho, y la prueba del mismo es que las enmiendas transaccionales que se están produciendo giran íntegramente alrededor del texto de nuestra enmienda número 113.

El señor LLUCH MARTIN: Señor Presidente, pido la palabra para rectificar.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación, tiene la palabra el señor Lluch.

El señor LLUCH MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no sé lo que pensarán en Cataluña, pero los catalanes que lean el dictamen de la Comisión creerán que lo que yo digo es cierto, puesto que consta que el Grupo Centrista y la Minoría Catalana votaron a favor de un texto, que consta en el dictamen de la Comisión —y ruego a don Ramón Trias Fargas que lo lea—, en el cual se discrimina a las Comunidades Autónomas.

Por tanto, en todo caso, el problema es de más conocimiento.

El señor TRIAS FARGAS: Igualmente leerán, supongo...

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación, tiene la palabra el señor Trias Fargas. Ahora puede hacer uso de la palabra.

El señor TRIAS FARGAS: Perdón, señor Presidente.

Simplemente para decir que los que lean ese dictamen, igualmente leerán también que hemos mantenido nuestra enmienda 113 y que la otra era, simplemente, una enmienda subsidiaria de la principal, y para el supuesto de que fracasara la otra que es la 113 y ninguna otra.

El señor PRESIDENTE: Por el señor Secretario se va a dar lectura a la enmienda «in voce» que ha sido presentada.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Carrascal Felgueroso): Dice así: «No obstante lo establecido en el párrafo anterior, de la cuota del impuesto se deducirá el 22 por ciento de las inversiones realizadas durante el año 1980 en la adquisición o suscripción de Deuda Pública del Estado o del Tesoro, o de Deuda y Empréstitos emitidos por las Comunidades Autónomas, y el 20 por ciento de las cantidades satisfechas durante este período por la suscripción o adquisición de Deuda y Empréstitos emitidos por las provincias a municipios, de Cédulas emitidas por el Instituto de Crédito Oficial y de Títulos de renta fija emitidos por el Instituto Nacional de Industria, RENFE, Compañía Telefónica Nacional de España o compañías de producción y distribución de energía eléctrica con cotización calificada en Bolsa. En cualquier caso será aplicable a las deducciones a que hace referencia el párrafo anterior lo dispuesto en el artículo 29 f) 2.º, en cuanto al mantenimiento de la inversión y en cuanto al límite máximo de la inversión a desgravar».

El señor PRESIDENTE: Hay dos formulaciones: la que acaba de ser leída y la que mantiene el Grupo Parlamentario Comunista, que es la misma, pero suprimiendo la referencia a la Compañía Telefónica Nacional de España y a las distribuidoras y productoras de energía eléctrica.

Y quedan vivas las enmiendas de Minoría Catalana.

Pregunto a la Cámara si se admite a trámite la enmienda «in voce» que ha sido presentada, en sus dos modalidades, la que ha sido leída y la que ha sido modificada por el criterio del Grupo Parlamentario Comunista, para votaciones sucesivas. ¿Están de acuerdo? (*Asentimiento.*)

Quedan admitidas a trámite.

Precisamos que con esto quedan retiradas las enmiendas 165 del Grupo Parlamentario Comunista; la 395, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso; la 459, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV); y las enmiendas números 51 y 62 del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

Señor Trias Fargas, ¿cuál es su posición respecto de sus tres enmiendas?

El señor TRIAS FARGAS (desde los escaños): Señor Presidente, mantenemos las tres. (El señor Ministro de Hacienda pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoberos): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente para fijar la posición del Gobierno en relación con tres problemas distintos que se han planteado aquí en este artículo 28.

En relación con el primero, sobre las deducciones en la cuota por inversiones, el Gobierno apoya la formulación de la enmienda «in voce» últimamente presentada, es decir, no exactamente la presentada por el Partido Comunista, sino la enmienda «in voce» presentada por una conjunción de Grupos, la que mantiene la deducción en la cuota del 20 por ciento para los títulos de renta fija emitidos por las eléctricas y la Telefónica Nacional de España.

En segundo lugar, en relación con las otras enmiendas mantenidas por la Minoría Catalana, me interesa hacer la siguiente puntualización. La enmienda número 107, que propone una elevación de las bases de la tarifa del Impuesto sobre la Renta, es una enmienda que tiene consecuencias muy graves, si se acepta por la Cámara. Yo comprendo y participo de la preocupación del portavoz de la Minoría Catalana en cuanto a la incidencia de la inflación sobre las tarifas. He de decir que el Gobierno se planteó este problema al enviar el proyecto de ley de Presupuestos, pero el Gobierno decidió no incorporar al proyecto ninguna modificación de las tarifas por las siguientes razones.

En primer lugar, la tarifa hoy vigente es una tarifa aprobada por esta Cámara en el mes de septiembre del año pasado. Por tanto, no ha transcurrido tanto tiempo.

Segundo, la incidencia recaudatoria de esa tarifa no se conocerá efectivamente hasta bien entrado el año 1981, por una razón: en este año con cargo a esa tarifa el Estado está cobrando las retenciones; pero como en el año 1981 con cargo a esa tarifa se ha de

producir la liquidación última y, por tanto, las devoluciones, hay una razonable incertidumbre respecto a las definitivas previsiones recaudatorias.

Por tanto, parece prudente, en primer lugar porque sólo había transcurrido un año, un ejercicio, desde la aprobación de la tarifa, y en segundo lugar, por la incertidumbre en cuanto a las incidencias recaudatorias, no proponer modificaciones de las tarifas, aunque este Gobierno ha manifestado en numerosas ocasiones que es su propósito firme ir adecuando las tarifas a los niveles de inflación, pero teniendo en cuenta no sólo las tarifas, sino el conjunto de detracciones que unidas a las tarifas figuran en el Impuesto sobre la Renta. Modificar sólo las tarifas y no otros aspectos de las deducciones en la cuota produciría una distorsión en la esencia del impuesto.

Pero hay otra razón más grave en este momento, si se aceptara esta enmienda, que es la siguiente: la baja de recaudación que la aceptación de esta enmienda supone para el año 1981 es, señoras y señores Diputados, de 60.000 millones de pesetas, y quiero decir que si la enmienda se acepta ocurrirá lo siguiente: nos encontraremos con un gasto, ya aprobado a sus niveles máximos, rechazadas las enmiendas a la totalidad, tal como viene en el Presupuesto, con unos ingresos menores en 60.000 millones de pesetas y, por tanto, con un déficit superior al enviado en el proyecto del Gobierno en 60.000 millones de pesetas; es decir, un déficit de 350.000 millones de pesetas. Esta situación produciría el siguiente resultado en relación con los deseos o criterios manifestados en la Cámara en el debate de totalidad de este Presupuesto: El Grupo Socialista quería un Presupuesto con más gasto, más ingreso y más déficit. Pues bien, aceptada esta enmienda, tendría el mismo gasto, menos ingreso y más déficit. El Grupo Comunista se manifestó, aunque con criterios distintos, en dirección parecida. El Grupo de Coalición quería un Presupuesto con menos gastos y con menos déficit, y se encontraría con un Presupuesto con el mismo gasto, con menos ingreso y más déficit; y el Gobierno quería el Presupuesto que ha enviado, y se encontraría con un Presupuesto

incrementado en el déficit por 60.000 millones de pesetas. Creo recordar también, por la intervención de un portavoz de la Minoría Catalana en el debate a la totalidad, que no le gustaba el déficit que había: aunque no votó en contra del Presupuesto, el déficit, según sus criterios, debería haber sido algo menor. Es decir, aceptada esta enmienda, se conseguiría el excelente resultado de que se sacaría algo que no quiere nadie en el conjunto de la Cámara respecto del enfoque global del Presupuesto.

Y respecto de la otra enmienda mantenida por la Minoría Catalana, es decir, aquella que reclama también la deducción en la cuota por las inversiones que se produzcan en compañías que no tienen cotización calificada en Bolsa, quiero decir y recordar que este tema se planteó cuando se debatió el Impuesto sobre la Renta, hace poco menos de un año, en esta misma Cámara, y la solución que dio la Cámara fue negativa, no porque no haya situaciones en que estas empresas no se puedan ver estimuladas mediante la deducción en la cuota por aportaciones a las mismas, sino por la falta de garantía que supone el magma de empresas que no cotizan en Bolsa, y en algunas de las cuales podría prestarse esta deducción a combinaciones (en algunas, no digo en todas) que permitirían, en definitiva, una evasión, legal, sin duda, pero una evasión, del impuesto, y una minoración importante de la recaudación. Por eso, en el supuesto de que en algún momento —y espero que ese momento llegue alguna vez— la recaudación lo permita, habría que considerar la posibilidad, en su momento, no en este momento del año 1979 en que nos encontramos, de incluir en la deducción a alguna empresa de este tipo que reunieran unos requisitos específicos de garantía de que no se habían de producir estos posibles abusos de que hemos hablado.

En consecuencia, la posición del Gobierno es que estas enmiendas no deben ser aceptadas por las consecuencias recaudatorias que producen y por las otras consideraciones que aquí se han hecho.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones.

El señor TRIAS FARGAS: Señor Presidente, siento cansar a la Cámara con tantas intervenciones...

El señor PRESIDENTE: Señor Trías, ¿qué es lo que me pide?

El señor TRIAS FARGAS: Una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Para una cuestión de orden tiene la palabra el señor Trías.

El señor TRIAS FARGAS: Lo que quería decir era, vistas las declaraciones del señor Ministro de Hacienda, creo que acepta el principio de que, realmente, la inflación es un problema grave que la legislación tributaria debe tener en cuenta si quiere ser justa, y visto que —me ha parecido entender— en su momento oportuno, que supongo se refiere a los próximos Presupuestos del Estado o antes, este tema de la inflación será tenido en cuenta, yo deseo retirar la enmienda número 107.

El señor PRESIDENTE: La enmienda 107 queda retirada.

Vamos a someter a votación, en primer lugar, la enmienda 113, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 286; a favor, nueve; en contra, 275; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 113, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Someteremos a votación, seguidamente, la enmienda número 125, del mismo Grupo Parlamentario.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; a favor, 25; en contra, 259; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 125, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Someteremos a votación, a continuación, el texto de la enmienda «in voce» que ha sido leído. La votación incluye el párrafo introductorio del artículo, más el texto, tal como ha sido leído aquí. Únicamente en el caso de que no fuera aceptada se sometería a votación en la modalidad propuesta por el Grupo Parlamentario Comunista, que implica la eliminación de una parte de la enmienda.

El señor Pérez Royo tiene la palabra.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, pido disculpas a la Presidencia y a la Cámara, pero no he entendido bien la propuesta que ha hecho la Presidencia, de manera que le rogaría, si fuera posible, la repitiera.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar ahora el artículo 28 en los términos que ha sido propuesto por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. Si resulta aprobado, decae la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista y no ha lugar a votación.

En el caso de que fuera rechazada esta enmienda, se votaría ese mismo texto en la modalidad propuesta por el Grupo Parlamentario Comunista. ¿Está claro? (Asentimiento.)

Votamos, por consiguiente, la enmienda transaccional propuesta por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, que añade un último apartado, que había sido propuesto inicialmente por el Grupo Parlamentario Comunista. Supondría, caso de aprobarse, la versión íntegra del artículo 28 tal como quedaría, porque incorpora en la votación el párrafo introductorio de ese artículo 28, según el dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 269; en contra, cinco; abstenciones, 14

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 28 con el texto propuesto en la enmienda transaccional por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, más el párrafo introductorio que figura en el dictamen de la Comisión.

Para explicación de voto, por el Grupo Par-

lamentario Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Osorio.

El señor OSORIO GARCIA (desde los escaños): Brevemente, para hacer constar que Coalición Democrática ha votado este texto en contra de las enmiendas presentadas por el Grupo catalán. Las razones son muy claras. La exposición del señor Ministro de Hacienda nos ha parecido razonada, razonable, clara y precisa. Eso es todo.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Señor Presidente, nuestro Grupo ha votado que sí a la enmienda transaccional que ha presentado el Grupo Socialistas de Cataluña, después de haber cambiado impresiones sobre la misma con distintos grupos de la Cámara, y me interesa sobre todo resaltar un punto, que es el de las Comunidades Autónomas y su igualación en los beneficios fiscales al Estado.

En este punto, la posición del Grupo Centrista en Ponencia y en Comisión fue convencer a los demás grupos de que la igualación se daba en cuanto se aprobaran por ley los Estatutos que aprobamos ayer tarde y en cuanto se aprobara la Ley de Financiación de Comunidades Autónomas, ya que en los tres textos legales las Comunidades Autónomas quedan equiparadas al Estado en materia de beneficios fiscales. Esta fue la posición que se discutió con los socialistas y con Convergencia y Unión. Y por esta razón esta mañana no ha habido dificultad en añadir al «Estado» las «Comunidades Autónomas». Nada más.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Comunista, el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO (desde los escaños): Una brevísima explicación de voto. Nuestro voto ha sido de abstención, como debido a lo siguiente: Si bien es verdad que la habrá mostrado el tablero electrónico. Se ha

enmienda transaccional incorpora una parte de una enmienda adicional, transaccional también, propuesta por nosotros, en concreto el problema de la limitación de los tres años y el límite del 25 por ciento de la inversión, cuya supresión nos hubiera parecido tremendamente peligrosa, si bien es verdad esto, también es verdad que otra parte, que entendíamos igualmente fundamental, de nuestra enmienda, de nuestra proposición transaccional, es decir, la eliminación de la financiación pública adicional para las Eléctricas, no ha sido admitida.

Esta es la razón por la cual estamos conformes con una parte que entendemos hubiera sido muy difícil para el partido del Gobierno explicar su no admisión y, sin embargo, no sintiéndonos satisfechos con la admisión de la otra parte de la enmienda transaccional, hemos optado por la abstención.

El señor PRESIDENTE: El señor Trias Fargas, para explicación de voto de Minoría Catalana, tiene la palabra.

El señor TRIAS FARGAS (desde los escaños): Simplemente, señor Presidente, para decir que hemos votado con la propuesta «in voce» del Grupo Socialistas de Cataluña por dos motivos muy concretos: porque a pesar de que es inferior a la enmienda de la Minoría Catalana, es, a pesar de todo, una enmienda que recoge la igualdad entre las Comunidades Autónomas y el Estado en esta materia crediticia y notamos, además, que en materia social, a la hora de las empresas Eléctricas, la enmienda recoge la versión del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, tiene la palabra el señor Lluçh.

El señor LLUCH MARTIN (desde los escaños): De una manera muy breve quiero decir solamente que nuestra actitud de antes estaba basada, con respecto a la opinión del Grupo Centrista y de la Minoría Catalana —la cuarta minoría de Cataluña—, en lo que dice exactamente la página 480/7 de la Se-

rie A (Proyectos de ley), número 75-I y II, del «Boletín de las Cortes», pero nos alegramos de que esta posición haya sido recogida.

Con respecto a la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista tenemos que decir que si no se hubiese presentado como una enmienda transaccional, evidentemente hubiésemos cambiado nuestra actitud con respecto al tema de los títulos de renta fija.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA (desde los escaños): Simplemente, para manifestar a todos los miembros de esta Cámara nuestra profunda satisfacción por esta equiparación que se ha producido en el tratamiento dado a las Comunidades Autónomas y al Estado en lo que se refiere a desgravaciones. Yo comprendo que hay que utilizar o buscar argumentos para justificar a veces los cambios de postura, pero, simplemente, quería puntualizar y decirle al señor Oliart que si hoy se ha aceptado esta posición porque ayer se aprobaron los Estatutos de Autonomía, quiero manifestar que el concepto de Comunidades Autónomas venía ya en el propio proyecto de ley, por lo tanto, si había que haber esperado a incluir el concepto de Comunidades Autónomas en el tratamiento dado en los Presupuestos Generales del Estado, lo lógico hubiese sido que ni siquiera en el proyecto de ley hubiera aparecido dicho concepto.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Señor Presidente, pido la palabra para alusiones.

El señor PRESIDENTE: No ha habido alusiones, señor Oliart. Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso el señor Barón.

El señor BARON CRESPO (desde los escaños): En nombre del Grupo Socialista del Congreso y en trámite de explicación de voto, solamente, señor Presidente, para constatar que se ha ganado la batalla de las Eléctricas y que ha quedado cortocircuitada una entra-

da que había sido irregular desde el punto de vista presupuestario.

Artículo 29 El señor PRESIDENTE: Al artículo 29 hay mantenida una enmienda de supresión por el Grupo Parlamentario Comunista que ha sido defendida con anterioridad. ¿Mantiene el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso la enmienda número 396, de sustitución de los tres primeros párrafos de este artículo?

El señor BARON CRESPO (desde los escaños): Queda retirada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la enmienda de supresión propuesta por el Grupo Parlamentario Comunista al artículo 29.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 290; a favor, 28; en contra, 165; abstenciones, 96, y un voto nulo.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista del artículo 29.

Vamos a someter a votación a continuación el texto del artículo 29. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor, 269; en contra, tres; abstenciones, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 29 en los términos en que figura en el dictamen de la Comisión.

Si me permiten, probados ya los textos de los artículos 28 y 29 —ruego un momento de atención—, resulta lo siguiente: el artículo 28 se refiere al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; el artículo 29 se refiere, en sus tres primeros apartados, al Impuesto sobre el Patrimonio y, en sus dos últimos apartados, al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Entiende la Presidencia que los dos últimos apartados tendrían que incorporarse como un apartado 2 del artículo 28, en lugar de figurar al final del 29. Una vez que ya se ha votado el contenido, parece que re-

sulta sistemáticamente mejor ordenada así la ley. ¿Están de acuerdo? *(Asentimiento.)*

Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, tiene la palabra el señor Granada.

El señor GRANADO BOMBIN (desde los escaños): Gracias, señor Presidente. Muy brevemente para ratificar, puesto que ya ha sido fijada, evidentemente, nuestra posición. Hemos votado sí, y hemos votado con una satisfacción muy moderada, pese a que en este artículo, que se convertirá en el 28 bis, hay una enmienda nuestra, asumida por el Gobierno y aprobada por la Cámara.

La enmienda a que me refiero, que era muy moderada, proponía la exención adicional de 5.000 pesetas a los pensionistas que percibieran una renta, fundamentalmente derivada de pensión, inferior a 350.000 pesetas anuales.

Nos hemos abstenido en las enmiendas propuestas por el Grupo Centrista pese a compartir fundamentalmente los principios y las intenciones. Lo que ha manifestado el señor Ministro de Hacienda sólo nos ha convencido muy parcialmente. Creemos que es fundamental revisar las deducciones que refleja el artículo 29 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Lamento que no esté el señor Ministro de Hacienda, porque quería hacerle una propuesta muy moderada, que no requiere ninguna modificación legal sustancial y que, sin embargo, es fundamental: de una parte, que mantenga la vigencia de la disposición de la Dirección General del Ministerio, eximiendo de retenciones a los pensionistas que tengan menos de 300.000 pesetas de pensión durante el año 1979; esto se ha cumplido y yo espero que el Ministerio comprenda las razones de justicia imperiosas para mantener esta exención de reducción.

La segunda propuesta tal vez requiera una norma superior a la Circular, pero es también fundamental decir que afecta a muy pocos españoles.

Me refiero a los grandes inválidos pensionistas; estos hombres tienen, por su gran invalidez, por necesitar de otra persona, el 50 por ciento de incremento en su pensión normal. La mínima pensión de estos trabajado-

res grandes inválidos a partir de 1 de enero de 1980 será de 24.000 pesetas, aproximadamente, puesto que tienen 21.000, que es el 50 por ciento de incremento sobre las 13.820 vigentes, al pasar a 16.000. De hecho esta pensión mínima sería de 24.000 pesetas presumiendo que no tengan ningún ingreso, que es el caso normal, salvo la vivienda, y que la vivienda tenga un valor fiscal de un millón de pesetas; tendrían por la pensión 336.000 pesetas y 30.000 pesetas de ingresos por la modesta pensión que ocupan.

Yo pido al Gobierno —y esto presumo que no requiere ninguna norma— que el 50 por ciento de incremento sobre la pensión mínima normal quede exento de tributación en la renta.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros) (desde los escaños): Señor Presidente, está claro que cuando se modifican las normas sustantivas del impuesto, las normas sobre retención se tienen que acomodar a estas normas sustantivas, porque, de lo contrario, se estaría haciendo un trabajo inútil: sería hacer una retención para luego devolver, y al Ministerio de Hacienda no le interesa acumular trabajo de devolución.

Si no hubiera otras razones de equidad o de ética que avalaran este caso, pero de cualquier modo, en el cumplimiento riguroso de lo que es la ley, las normas sobre retenciones tienen que acomodarse a lo que aprueba la Cámara en el texto legal.

El señor PRESIDENTE: No hay enmiendas mantenidas a los artículos 30, 31 y 32. En consecuencia, vamos a proceder a su votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 279; en contra, tres; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los artículos 30, 31 y 32 en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión.

Al artículo 33 mantiene enmiendas el Grupo Parlamentario Vasco (PNV). Para su defensa, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente.

Las enmiendas que nuestro Grupo Parlamentario ha mantenido para su defensa en este Pleno, defensa relativa, pero que a continuación voy a exponer...

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: ... realmente formaban parte de un conjunto de una serie de ellas, aun cuando inicialmente la presentación ante el Congreso fue de una única. Luego, en el trámite de la formalización o constitución del cuadernillo de todas las enmiendas presentadas, se disgregaron una serie de ellas. Ante el trámite de Ponencia, de este paquete de enmiendas que fueron disgregadas de la enmienda inicial no fue rechazada ninguna de ellas. Fueron todas admitidas a trámite. Por lo tanto, en el trámite de Ponencia nosotros defendimos nuestras enmiendas con resultado negativo. En el trámite de Comisión se nos comunicó por la Presidencia de la misma que algunas de aquellas enmiendas no habían sido admitidas. Es decir, en un trámite posterior a la iniciación del debate dentro del seno del Congreso de las enmiendas presentadas al proyecto de Ley de Presupuestos para el año 1980; en un trámite posterior, digo, se nos negó la admisión a trámite de una serie de ellas, lo cual nos pareció algo no muy reglamentario, pero lo admitimos.

Entonces, ¿qué ocurría? Ocurría, sencillamente, que sí, por ejemplo, el lote era de seis enmiendas, no se admitieron a trámite tres de ellas y las otras tres se dejaron para su defensa. Pero precisamente todas las que se dejaron para su defensa hacían referencia a aquellas que no habían sido admitidas a trámite.

Por lo tanto yo, en este momento, me atrevo a sugerir a la Presidencia de la Cámara que para futuras discusiones de los Presupuestos Generales del Estado, y dado que creo que todos los Grupos Parlamentarios realizamos un trabajo importante a la hora de

presentar las enmiendas a este proyecto o a cualquier otro, a la hora de admitir o no enmiendas se hiciese con cierta coherencia.

El contenido de estas enmiendas lo que pretendía era tratar de ayudar —como ayer manifestaba al defender una enmienda a última hora de la mañana— a este lote de la pequeña y mediana empresa. Precisamente la razón fundamental que dábamos como justificación de la enmienda presentada originalmente era que perseguíamos, dada la atonía de inversiones, reforzar las medidas del Gobierno para fomentar la inversión, disminuir el paro y tener un mayor acceso al crédito.

También, a través de esta enmienda, pretendíamos ir introduciendo un sistema de imposición progresiva en el Impuesto sobre Sociedades.

Todas las enmiendas, como digo, pretendían ayudar a la pequeña y mediana empresa, fomentando la inversión a través de una ayuda en las líneas de crédito que, lamentablemente, en este momento son líneas privilegiadas de las que, en el ámbito de las Cajas de Ahorro, solamente se están beneficiando ciertos sectores, y no precisamente el de la pequeña y mediana empresa. Pretendíamos que esas Cajas de Ahorro tuviesen la oportunidad de poder ofrecer esas líneas de crédito, o un porcentaje mínimo de las mismas, a ese sector de la pequeña y mediana empresa, que se desarrolla en el ámbito en que estas Cajas de Ahorro tienen su acción.

Por otra parte, también hablábamos de tratar de introducir una progresividad en los tipos impositivos, porque entendíamos que ello es una forma de incentivar a esa pequeña y mediana empresa a que realice nuevos planes de inversión. Yo creo que esto es realmente acometer con verdadera fuerza, con nueva imaginación, lo que deben ser las medidas fiscales o medidas de incentivo para que estas nuevas inversiones, que todos deseamos en orden a tratar de paliar el problema del paro, se puedan acelerar.

Me imagino que luego saldrá el representante del partido del Gobierno diciéndonos que estas enmiendas no son admisibles o que se opone a ellas porque en su día fueron rechazadas por suponer una disminución de ingresos. Es evidente que el hecho de presentar

una reducción en los tipos impositivos inicialmente plantea una disminución de ingresos. Eso todos lo sabemos. Pero lo primero que nos tenemos que plantear a la hora de hablar de disminución o no de ingresos, a la hora de rechazar enmiendas que propongan, aparentemente, disminución de ingresos, como en este caso a través de la reducción de tipos, es si realmente va a haber unas bases sobre las que se puedan aplicar los tipos impositivos. Porque es evidente que los ingresos no se producen porque existan unos tipos, sino porque hay unas bases sobre las que se aplican unos tipos, y nosotros lo que estábamos tratando con nuestra enmienda era la posibilidad de aumentar esas bases a través del proceso de reconstrucción, de colaboración de nuevas inversiones en esta pequeña y mediana empresa.

Por tanto, yo entiendo que hablar exclusivamente de que se reducen los ingresos porque se reducen los tipos, o se hace un planteamiento de reducción de tipos es, en nuestra opinión, una falacia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, para consumir un turno en contra, el señor Rodríguez-Miranda.

El señor RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a intervenir brevemente para oponerme a la admisión de las enmiendas números 461 a 466, del Grupo Parlamentario Vasco, que entiendo han sido defendidas simultáneamente, por las siguientes razones:

El artículo 33 establece una previsión de desgravación en el Impuesto sobre las Sociedades, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 1/1979, de 19 de julio, para todas aquellas empresas que efectúen inversiones de nivel tecnológico, siempre que tales inversiones produzcan un aumento de puestos de trabajo.

La característica básica —y creo que a ello se ha aludido repetidamente en intervenciones varias a lo largo de las discusiones presupuestarias en el día de hoy— es que, a través del instrumento de la Ley de Presupuestos, va a fomentarse un elemento de fundamental importancia: el de la inversión, como generador de empleo.

Pues bien, si, como parece, todos los Grupos estamos conformes en que la superación de la crisis solamente puede realizarse mediante una potenciación de la inversión que determine una creación de puestos de trabajo, es indudable que ésta no puede producirse a través de las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco. En primer lugar, no se incentiva la inversión reduciendo, indiscriminadamente, la carga tributaria de todas las empresas, ya que el ahorro de la carga fiscal producido es obvio que puede ser destinado a fines distintos de la inversión real que es necesaria para la potenciación de la demanda efectiva. He aquí, quizá, el argumento más importante de oposición a lo que pretenden las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco.

En segundo lugar, cualquier incentivo a la inversión no debe ser discriminatorio según cual sea el sujeto económico que lo realice. Lo que necesita la economía española en estos momentos es un incremento, lo más centrado posible en el tiempo, de las inversiones, para que éstas puedan animar la coyuntura y eliminar el creciente desempleo.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco son eminentemente discriminatorias en este sentido; en primer lugar, porque excluyen a los empresarios individuales, y no tiene sentido cómo puede efectuarse una defensa de la pequeña y mediana empresa en la exposición del señor Elorriaga cuando precisamente la pequeña y mediana empresa, caracterizada por la existencia de empresarios individuales, aparece notoriamente discriminada en la formulación de sus enmiendas; en segundo lugar, porque excluyen a empresas importantes de determinados campos de inversiones cuya potenciación económica tiene un poderoso efecto multiplicador y, en consecuencia, generador de empleo. Por el contrario, entiendo que la Ley de Presupuestos, en la redacción que ofrece el artículo 33, adopta una solución adecuada: no establece ningún mecanismo discriminatorio, ya que afecta a todas las empresas, sea cual sea su objeto social o su actividad y sea cual sea su formulación jurídica, y, por otro lado, potencia la inversión real, ya que reduce muy sustancialmente la carga tributaria de aquellas em-

presas con el condicionante de que realicen inversiones reales y que esta reducción, además, produzca un incremento de nuevos puestos de trabajo.

Por las razones expuestas el voto de mi Grupo Parlamentario será contrario a las enmiendas que aparecen con los números 461 a 466.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Elorriaga, para rectificación.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA (desde los escaños): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer lugar para indicar que no estoy en absoluto de acuerdo con las manifestaciones realizadas por el señor Diputado que acaba de precederme en el uso de la palabra acerca de que hacemos una discriminación hacia la pequeña empresa.

Realmente, o no entiendo o no conozco el contenido de nuestras enmiendas, a no ser que el ponente de UCD me esté hablando de otra enmienda que no era la nuestra. Precisamente si nosotros hacemos este planteamiento en nuestro lote de enmiendas es para que el sector de la pequeña y mediana empresa se pueda beneficiar de él. Por lo tanto, creo que no es correcto, que no se ajusta a la realidad decir que nosotros discriminamos con nuestras enmiendas a la pequeña y mediana empresa. Primera cuestión.

Segunda cuestión, como ya he apuntado en mi intervención anterior, debido precisamente a este planteamiento y tratamiento que se hizo de este lote de enmiendas, las que hemos podido presentar a trámite son enmiendas, digamos, que tienen, en sí mismas, la incongruencia de hacer referencia a unas que no fueron admitidas.

Por consiguiente, como el contenido de las enmiendas admitidas a trámite no se puede, tal como están planteadas, insertar dentro de este proyecto de ley, desde este momento anunciamos al señor Presidente que se pase a otras enmiendas porque retiramos las tres presentadas.

El señor PRESIDENTE: Retiradas las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV) al artículo 33, vamos a someter a vo-

tación el texto de este artículo 33 tal como figura en el dictamen de la Comisión.

Es notorio que en el apartado 3, donde dice «regulación», debe decir, «regularización de balances».

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Pido la palabra para una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene Su Señoría la palabra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA (desde los escaños): Señor Presidente, es para pedir que, si es posible, se voten conjuntamente los apartados 1 y 2, y separadamente el apartado 3 de este artículo 33.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación el artículo 33, en sus apartados 1 y 2. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 278; a favor, 273; en contra, dos; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los apartados 1 y 2 del artículo 33.

Entiende la Presidencia que, una vez separado el apartado 3, deberían tramitarse las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, que aun cuando proponen la adición de nuevos artículos, en realidad son adición del tema de que trata este apartado 3, por lo cual, si les parece, vamos a tramitar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el señor Lluch.

El señor LLUCH MARTIN (desde los escaños): Para mayor brevedad lo voy a hacer desde aquí mismo.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nosotros, si el Gobierno mostrase el propósito de incluir el contenido de este apartado en el próximo año, las retiraríamos.

La razón es la siguiente. El contenido de nuestras enmiendas va en el sentido de la regularización, y como el año pasado los Presupuestos se aprobaron, como todos sabemos,

a la mitad del año, creemos que quizá podría ser precipitado este año volverlas a incluir, pero sólo consideraremos que es precipitado si el Gobierno —y con esto me dirijo al señor Ministro de Hacienda— mostrase su propósito de incluir este grupo de enmiendas en los Presupuestos Generales del Estado correspondientes al año 1981. (El señor Ministro de Hacienda pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor MINISTRO DE HACIENDA (García Añoveros) (desde los escaños): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Gobierno ha manifestado repetidas veces su intención, en esta situación inflacionaria, de proceder a regularizaciones de balances, digamos, frecuentes.

Pero se aprobó una regularización de balances para sociedades en el Presupuesto anterior, es decir, hace menos de seis meses, como muy bien dice el señor Lluch. En consecuencia, el Gobierno estima que no es el momento oportuno de proceder a una nueva regularización, pero ya en el Programa Económico del Gobierno se habla de que se procederá a una regularización de los activos, y anunciamos nuestro propósito de, en el próximo año, proponer una nueva regularización, para que exista realmente un «decalage» de por lo menos dos años, separando la idea de regularización de la de indiciación, que son cosas que no tienen mucho que ver necesariamente.

El señor PRESIDENTE: El señor Lluch tiene la palabra.

El señor LLUCH MARTIN (desde los escaños): Señor Presidente, en consecuencia, dado el propósito que ha mostrado el Gobierno de incluir esto en los Presupuestos Generales del Estado para 1981 y que el señor Abril Martorell con gestos me decía que estaba ya incluido en el Programa Económico a medio plazo del Gobierno, nosotros retiramos estas enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Retiradas las enmiendas números 54, 55 y 56, vamos a some-

ter a votación el apartado 3 del artículo 33.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 17; en contra, 263; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado el apartado 3 del artículo 33. En consecuencia, el artículo 33 queda con un contenido que está definido por los dos primeros apartados, que fueron aprobados con anterioridad.

No hay enmiendas a la Disposición adicional primera, por lo que vamos a proceder a su votación seguidamente.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; a favor, 272; en contra, dos; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: A la Disposición adicional segunda mantiene una enmienda de modificación el señor Osorio, de Coalición Democrática, y hay enmiendas de adición de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y Comunista.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Osorio.

El señor OSORIO GARCIA (desde los escaños): Señor Presidente, Señorías, brevemente, desde el escaño, para solicitar la reducción del presupuesto de gastos de la Seguridad Social en la cifra de 50.000 millones de pesetas, en base a las razones que, al defender nuestra enmienda al artículo 1.º de esta Ley de Presupuestos, tuve el honor de exponer hace unas horas y por los mismos motivos que se contienen también en el texto escrito que VV. SS. tienen a mano. No pretendo en este acto cansar excesivamente a la Cámara. Simplemente, desearía insistir, una vez más, en las razones para reducir el déficit público.

Si esta Disposición adicional se aprueba tal y como está redactada, quiero que VV. SS. tomen conciencia de que el Presupuesto total del Estado para el sector público, sumado lo que supone dicho Presupuesto a lo de los organismos autónomos y a la Seguridad Social, va a ascender a la cifra de 4.568.000 millones

de pesetas, de los cuales la parte más importante —bastante más del 50 por ciento— va a gastos fundamentalmente consuntivos y no a los gastos de inversión que necesita en este momento la economía española.

Y poco más. Hace unas horas, recordaba unas palabras del señor Vicepresidente segundo del Gobierno cuando decía que el Gobierno no tiene un duro. A partir de la aprobación de este Presupuesto, va a tener exactamente 914.000 millones de duros. Realmente, lo que convendría era que se gastasen adecuadamente, insisto, en gastos de inversión y no en gastos consuntivos.

Nada más; era todo lo que tenía que decir.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, Señorías, la enmienda número 15, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, pretende una reducción de 50.000 millones de pesetas, en cifras redondas, en el Presupuesto-resumen de la Seguridad Social. Esa disminución se produciría, fundamentalmente, en Incapacidad Laboral Transitoria (42.000 millones) y en Asistencia Sanitaria y Farmacia (58.000 millones), lo cual produciría un ahorro de 100.000 millones. A su vez, la enmienda propone un aumento de pensiones de 45.000 millones y, para el capítulo de protección a la familia, 13.000 millones.

En definitiva, y con la brevedad con que también el señor Osorio ha defendido su enmienda, pretendo decir que el Gobierno, al enviar el proyecto de Presupuestos-resumen de la Seguridad Social y, al mismo tiempo, el proyecto de Presupuestos Generales del Estado, pretende que los duros que estén cuantificados sean los correctos. A nosotros nos parece que la posición es la procedente, y así vienen de alguna manera a indicarlo también las distintas posiciones de la Cámara, porque, por un lado, se nos dice que es excesivo el Presupuesto-resumen de la Seguridad Social y, por otro lado —del lado socialistas y comunistas—, se nos dice que es excesivamente conservador; señal de que nos encontramos

Disposición
adicional
primera

Disposiciones
adicionales
segunda a
octava

en el justo medio, que quizá sea donde radique la virtud presupuestaria.

En cualquier caso, nos parece muy optimista por parte de Coalición Democrática pretender, por ejemplo, que en materia de asistencia sanitaria y farmacia se consigan unas reducciones de la índole que establece, puesto que, como ya se ha indicado en otras intervenciones anteriores del Grupo Parlamentario Centrista, ya se está haciendo un gran esfuerzo de reducción en el gasto en esta materia imposible de llevar a los extremos que la enmienda pretende. Nos parece que sería, quizá, muy deseable que se pudiese reducir el gasto público, pero estamos en unas cifras en que nos es imposible movernos a la baja, tal y como pretende Coalición Democrática.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación, tiene la palabra el señor Osorio.

El señor OSORIO GARCIA (desde los escaños): Señor Presidente, brevísimamente. A la exposición del señor Bravo de Laguna sólo le ha faltado un epílogo: darle las gracias a Coalición Democrática porque, en virtud de nuestras enmiendas, puede en esta ocasión el Centro decir que es centro. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 167, del Grupo Parlamentario Comunista. Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, Señorías, ésta es una enmienda de adición de un párrafo que diga: «Se tomarán las medidas para que el consumo de productos farmacéuticos no supere la cifra presupuestada. No se podrán tomar medidas que aumenten la participación del beneficiario por encima del 30 por ciento».

No voy a insistir sobre este punto porque en la enmienda a la totalidad que este Grupo defendió al Presupuesto-resumen de la Seguridad Social, ya expusimos claramente nuestros criterios. Creemos que el hecho de que esa participación del beneficiario se sitúe, según el Presupuesto, en el 40 por ciento, es profundamente regresivo. Consideramos que hay otros métodos a través de los cuales poder comprimir o, al menos, contro-

lar ese gasto; por ejemplo, podría ser la obligatoriedad de pagar por parte de los beneficiarios todo el costo y después recibirlo éstos de la seguridad Social. De alguna forma, el distanciamiento que se produce entre el pago y el cobro sería un desincentivante para el consumo de estos productos. Quizá sea éste un método. Ahora bien, consideramos, en todo caso, que el hecho de que se aumente al 40 por ciento esa participación es profundamente regresivo y, por tanto, nos opondremos a ello.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ (desde los escaños): Señor Presidente, Señorías, ya hemos manifestado cuáles son los criterios del Presupuesto-resumen de la Seguridad Social con respecto a las prestaciones farmacéuticas.

El esfuerzo que el Gobierno está realizando para prevenir el fraude, o para tener otros controles sobre el gasto de Farmacia, es importante, y ayer lo señalábamos. En cualquier caso, sobre la mayor participación de los beneficiarios, de un 30 a un 40 por ciento, se basa también la previsión económica en esta materia.

No nos parece que sea fácil defender posiciones que no son, naturalmente, populares, medidas que suponen una mayor aportación del beneficiario; pero nos encontramos, como siempre, ante la disyuntiva de tener que elegir entre distintas posibilidades; y es evidente que el incremento de cerca de 300.000 pensionistas más —con lo cual se elevan a cuatro millones y medio de pensionistas, no realizan prestación económica alguna a cambio de los servicios farmacéuticos— nos hace que las previsiones económicas tengan que ajustarse en ese sentido a incrementar la participación de los beneficiarios al 40 por ciento. Esto, dentro del contexto de los países europeos, tampoco es extraordinario. Piénsese, por ejemplo, que en Francia, concretamente, el «ticket» moderador es del 50 por ciento. Eso significa que nos movemos en la línea de los países europeos de nuestro en-

torno y que, por tanto, tampoco significa una medida absolutamente estrafalaria, sino que es absolutamente imprescindible para llegar al equilibrio presupuestario que se pretende en la Seguridad Social.

El señor PRESIDENTE: Enmienda 424, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Tiene la palabra el señor Granado.

El señor GRANADO BOMBIN: Señor Presidente, Señorías, muy brevemente voy a defender una enmienda que trata de incrementar la prestación económica del sistema general de la Seguridad Social a las familias que tienen beneficiarios minusválidos, normalmente subnormales.

Vengo dolido porque la enmienda, en propósito de los parlamentarios socialistas, implicaba un aumento del 200 por ciento de la prestación que se abona actualmente. Por un error, que no voy a intentar corregir ahora, figura el 20 por ciento. Pero, como Diputado, estoy avergonzado porque, en la Comisión, el partido del Gobierno, ni aun con este error del 20 por ciento asumió la enmienda.

Puede parecer a Sus Señorías que, teniendo en cuenta la situación económica, el proponer un 200 por ciento o el proponer, lo que realmente voy a defender, el 20 por ciento, es una barbaridad, puesto que los índices de precio de desarrollo del producto nacional bruto, etc., van a ser escasos o nulos en el ejercicio de 1980. Pero es que es la única prestación de la Seguridad Social que no ha tenido modificación alguna desde 1968. Cuando se creó esta prestación por Decreto de 20 de septiembre de 1968 se decía que era insuficiente, que el Gobierno de entonces la consideraba radicalmente insuficiente para enfrentarse con los problemas no de compensar, que es incompensable el problema de una familia con subnormales profundos, sino para ayudarla económicamente.

Desde 1968 las 1.500 pesetas de entonces siguen en vigor como única prestación. Nosotros, con el error que sentimos, proponemos que pase de 1.500 a 1.800 pesetas mensuales. Esto no fue aceptado por el Grupo mayoritario de esta Cámara. Confiamos en que modifiquen su actitud, que durante 1980,

eliminados de una vez los Fondos Nacionales, se integren, se unifiquen totalmente los servicios de protección a los minusválidos, no se centralicen, se unifiquen también y se coordinen los créditos totales del Estado y de la Seguridad Social para esta finalidad y nos enfrentemos, entonces, con una revisión profunda. Pero, por favor, señores del Gobierno, señores de la mayoría, elevar hoy de 1.500 a 1.800 pesetas una prestación que se ha depreciado en más del 250 por ciento nos parece algo radicalmente incomprensible.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de la enmienda? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, Señorías, en realidad no se trata tanto de un turno en contra como de una aclaración al señor Granado que siempre defiende sus enmiendas con verdadera pasión, una pasión humana muy lógica que compartimos todos.

Si el señor Granado recuerda el debate en Comisión, en la Sección 07 de Fondos Nacionales hay aceptado un párrafo, derivado de una enmienda —si no recuerdo mal de la Minoría Catalana—, donde se dice: «Incrementar el montante de las concesiones de ayuda económica a las familias de los subnormales en la cantidad de 3.000 millones de pesetas, con aplicación a la recaudación que se obtenga por la tasa sobre el juego». Concretamente este mismo criterio se ha seguido a través del segundo trimestre de 1979, porque algo similar se hizo con el Presupuesto pasado. De manera que estas familias que, efectivamente, reciben una prestación que todavía consideramos insuficiente, reciben no 1.500 pesetas, sino 3.000; es decir, un cien por cien, no el modesto 20 por ciento que figura en la enmienda ni, todavía, el que todos deseáramos del 200 por ciento de la pretensión inicial.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación tiene la palabra el señor Granado.

El señor GRANADO BOMBIN (desde los escaños): Gracias, señor Presidente. La pres-

tación que reciben con cargo a los Fondos Nacionales es totalmente independiente de la que defendemos nosotros, que es la prestación periódica de ayuda a las familias de los beneficiarios del sistema general de la Seguridad Social. La prestación que se hace con cargo a los Fondos Nacionales es para ayuda, internamientos o tratamientos especiales. Estamos en mundos totalmente distintos. Es una de las razones por las que nosotros hemos suplicado que, de una vez para siempre, se unifiquen los organismos, se unifiquen los medios para poder enfrentarnos con la realidad de los problemas.

Pero, señor Bravo de Laguna, Señorías, estamos hablando de cosas distintas, nosotros hablamos de la prestación de 1.500 pesetas en el sistema general de la Seguridad Social que proponemos elevar —ya he dicho que por error— a 1.800, y usted se refiere a un crédito que afecta a motivos totalmente distintos, aunque raramente puedan coincidir los beneficiarios de las dos prestaciones.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Enmiendas números 425 y 426 del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor DE VICENTE MARTIN (desde los escaños): La enmienda 425 la acumularíamos, si es posible, con la 449, que, perteneciendo al Presupuesto-resumen, tiene el mismo tema, que es el tema de la prestación farmacéutica. Serían, pues, la 425 y la 449.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la enmienda 425, y acumulada a ella la número 449, tiene la palabra el señor Granado.

El señor GRANADO BOMBIN: Señor Presidente, Señorías, nuevamente venimos a hablar del problema de la farmacia.

No voy a repetir datos ni cifras que estarán cansados de oír, porque se citaron hace escasamente un mes, en una discusión de una proposición de ley de mi Grupo Parlamentario y, asimismo, al discutir la enmienda a la totalidad, pero, aun aceptando totalmente los datos que figuran en la Memoria, que son los

únicos de que podemos disponer nosotros, sí que señalaré algo que parece que no tiene en cuenta el Gobierno.

Primero, que la prestación farmacéutica es la única prestación de servicio —ya no hablo de las economías concretas— que en los últimos años tiene una disminución progresiva en relación con la renta nacional. Y si relacionamos el consumo de medicamentos en España, en valores permanentes o reales, con la renta nacional y con el Producto Nacional Bruto, nos encontramos con una disminución bastante acentuada.

Segundo punto: Que en la prestación farmacéutica tampoco se tiene en cuenta, en los datos que nos da el Gobierno, que se están incorporando colectivos muy importantes al consumo de medicamentos, y voy a citar uno, que es el compuesto por los mutualistas de las Mutualidades de Industria, Servicios y, en algunos aspectos, Agrícolas, que durante su vida activa no pagan nada ni perciben nada en concepto de prestación farmacéutica y cuando pasan a ser pensionistas tienen una exención plena. Son bastantes cientos de miles de españoles.

Después, hay una disminución progresiva lamentable —no quiero inundar de cifras— de la población activa real, de la población ocupada, en relación con el conjunto de la población, lo que determina que la proporción de familiares de beneficiarios o asegurados de la Seguridad Social —y, normalmente, los índices nos los dan en función de asegurados— en relación con los asegurados esté aumentando.

Pero, además, el argumento central que expuso el señor Bravo de Laguna el otro día era muy peregrino, por no calificarlo de otra manera. Decía que hay una notable desviación de activos a pasivos en el consumo de medicamentos, lo que es cierto, según parece, por los datos del Gobierno, y decía que esta desviación se había acentuado precisamente cuando se pasó del 20 al 30 por ciento en la aportación de los trabajadores, y nos da como solución para corregir esta desviación, que se acentúa cuando pasa del 20 al 30 por ciento, elevar la aportación de los trabajadores al 40; lo que no tiene sentido, porque lo único que haremos es provocar una

desviación mucho mayor. Esto me parece totalmente evidente.

Pero yo diría más. No sabemos realmente la desviación, no sabemos realmente cuántos medicamentos se consumen en España, porque se está cambiando constantemente el cálculo en la Seguridad Social.

Nosotros pediríamos, y en esto coincidimos con técnicos del propio Ministerio de Sanidad y Seguridad Social (yo no conozco personalmente a ninguno, pero sí a través de sus trabajos) que el Ministerio aplique de una vez el precio de venta pública para reflejar los gastos totales de farmacia y, al mismo tiempo, dé como ingreso por cuotas de los trabajadores las aportaciones de los mismos, porque de esta manera podríamos tener cifras homogéneas y, además, podríamos saber realmente cuál es la contribución de los trabajadores a las cuotas de la Seguridad Social. Creo que esto es muy sencillo; racionalizaría el problema desde el punto de vista administrativo y podríamos analizar sus desviaciones. Pero es que, además, en farmacia, yo no sé por qué razón el Gobierno parece que intenta ocultarnos datos. Yo pedí al señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social en la sesión informativa que nos facilitara la Memoria. Presumo que está hecha, porque el Decreto de 14 de abril del año pasado decía que se haría por el Gobierno una Memoria anual con un estudio completo del problema farmacéutico de consumo y con toda la gama legal de implicaciones industriales, multinacionales, etc. A este estudio espero que podamos tener acceso los parlamentarios, pero desde el 14 de abril que presumo estará hecho, no conocemos nada en absoluto.

El señor Ministro y los técnicos de la Seguridad Social saben, y Sus Señorías probablemente conozcan, cómo se aprecia en el consumo de farmacia, si vemos el mapa anual, una profunda correlación entre determinadas zonas subdesarrolladas y el consumo de productos farmacéuticos, de tal manera que si tenemos 500 pesetas por asegurado y mes de consumo en el Norte, en el Sur tenemos 1.000 pesetas por asegurado y mes, lo que quiere decir que los medicamentos están sustituyendo a otros productos fundamentales que

no pueden adquirir los asegurados residentes en esas zonas.

Nosotros ya, en bastantes ocasiones, hemos fijado nuestro criterio sobre el problema farmacéutico. Nuestro apoyo resuelto al Gobierno en la corrección del fraude; nuestro apoyo resuelto al Gobierno en una dinamización, en una racionalización del aparato burocrático, pero no podemos dar el apoyo al Gobierno sin tener datos que puedan sustentar una actuación racional en el aumento de las aportaciones de los trabajadores. Y no podemos darlo, aparte de lo que he dicho antes, porque nos parece que el único medio de enfrentarse con el problema farmacéutico es la corrección de los desequilibrios personales y espaciales en los servicios de toda la nación.

Si hay un mal servicio médico, inevitablemente, se producirá un incremento del consumo de productos farmacéuticos. Entonces, lo que hay que lograr es la colaboración de los 60.000 profesionales que intervienen, que son el factor determinante del consumo de medicamentos, y preguntaría al señor Ministro de Hacienda qué problema se le presentaría si hubiera en España 60.000 ordenadores de gasto. Pues bien, en la Seguridad Social hay 60.000 ordenadores de gasto, y no vengo a criticar en absoluto a los profesionales de la medicina. Quiero señalar que sólo logrando la colaboración resuelta de los mismos es posible solucionar el problema. No se me ocultan las dificultades tremendas de estos hombres que se agravarán si incrementamos la participación de los trabajadores, y aquí hay bastantes médicos —creo que más entre la Unión de Centro Democrático que entre nosotros— que conocen el problema.

Un médico va a ver a un enfermo que, trabajando, tiene el salario mínimo, o a un enfermo parado, como ocurre en el Sur, sin derecho al seguro de desempleo, al que tenga que recetarle una medicina que sabe que no puede comprar, y en la habitación de al lado, o presenciando la escena, tiene al padre, al abuelo o a un familiar que tiene la cartilla de pensionista y, por tanto, exento. Yo, médico, no me atrevo a decir (y soy enemigo radical de la ilegalidad) cómo actuaría. Probable-

mente recetando el medicamento que necesita el hijo, el nieto o el familiar enfermo que no puede comprarlo, a nombre de la cartilla del jubilado.

El problema no está, señores de la mayoría, en aumentar la aportación, porque generará, inevitablemente, un intento de desviaciones serias hacia el consumo de medicamentos por parte de los pasivos. Pero es que hay más. Vamos a presumir que ese enfermo, que no puede comprarse el medicamento, deja de comprarlo. Puede morir, con lo cual se elimina el gasto. Esa es la solución más cómoda. Pero no se va a morir, porque es claro —y esto se aprecia en todos los estudios— que la curva de demanda de salud y de farmacia es muy cercana a la inelasticidad, es una curva muy poco elástica. Todos hacemos los máximos sacrificios por mantener la salud. Cuando no hay posibilidad económica y se agravara la enfermedad si no se trata con medicamentos que no se pueden comprar, la solución es bien sencilla y está al alcance de cualquier asegurado, señores. Este asegurado irá a una consulta de urgencia y la consulta de urgencia le mandará a un ambulatorio y le internarán en una clínica, con lo cual, para ahorrar 100 pesetas de farmacia lo que habremos hecho es generar una estancia de dos o tres días en observación —que no se le niegan a nadie— en una Residencia de la Seguridad Social, y las 100 pesetas se han convertido en 30.000 ó 35.000 pesetas, si los datos, que parecen correctos, de 10.000 pesetas por estancia en las instituciones sanitarias son ciertos, datos que, probablemente, en muchos casos, se quedan muy cortos. Este es el camino a que obliga la medida que propone la Memoria del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Yo no soy técnico en Medicina, pero he vivido —y ahora accidentalmente no lo vivo, pienso que por poco tiempo— directamente los problemas de la Seguridad Social durante casi cuarenta años, y más de quince como trabajador, en una institución sanitaria y sé la demanda de servicios que se producen en ellas. En una palabra, el esfuerzo que se realiza para corregir la asistencia médica o farmacéutica que se produce a domicilio, es decir, para salvar la visita a domicilio.

Hay una Medicina futurista que yo, en abstracto, comparto, que es la de prescindir al máximo de fármacos. A mí me parece muy bien. Técnicamente no tengo ningún fundamento para defenderla. La comparto apasionadamente, porque me gustaría no tomar ningún medicamento, pero pienso que esto requiere mucho tiempo, y presumo que el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social español no intentará utilizar de cobayas a los económicamente débiles, en el peor sentido de la palabra, es decir, al 90 por ciento de los asegurados en el Sistema General de la Seguridad Social, porque el 10 por ciento restante no tiene ningún problema.

Repitiendo nuestro apoyo total, yo espero que el Gobierno se enfrente realmente con los problemas y no los eluda a través de una mayor aportación de los trabajadores, que no conduce a nada. El avestruz cuando no quiere verlo mete la cabeza bajo la arena, pero ya sabemos cómo termina: cazado.

Entonces, señores del Gobierno, en esto nos jugamos mucho todos los españoles. No terminemos intentando ahorrar 5.000 millones de pesetas en farmacia y generando 40.000 ó 50.000 millones de pesetas de gasto en instituciones sanitarias, abiertas o cerradas. Esto en cuanto a la enmienda 425.

En cuanto a la enmienda 449, si se molestan en leerla, no era más que una enmienda testimonial que intentaba —por si no se admitía la anterior— poder exponer la posición del Grupo Socialista ante esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ (desde los escaños): Desde los escaños, señor Presidente, Señorías, porque ya hemos manifestado cuál es la posición del Grupo Parlamentario Centrista respecto al gasto de farmacia, previsto en el Presupuesto-resumen de la Seguridad Social.

Yo creo que el señor Granado ha expuesto algunos casos que pueden darse, pero ha sacado de ello una generalización que noso-

tros no compartimos. Efectivamente, esa desviación mayor se puede producir en gasto farmacéutico de los pensionistas, pero precisamente la manera de eludirlo no es aumentando la participación de los beneficiarios, sino tratando de atacar precisamente esa desviación por constituir fraude a la Seguridad Social.

En este sentido, las medidas del Gobierno respecto a los gastos farmacéuticos, no se eliminan con la participación de los beneficiarios, sino que también están arropadas por otra serie de medidas, por ejemplo, el propio proyecto de ley que ha sido remitido a esta Cámara de inspección y recaudación de la Seguridad Social, la elaboración de un registro de productos farmacéuticos y el control, en definitiva, de ese consumo por parte de los pensionistas.

Las previsiones económicas del Presupuesto-resumen de la Seguridad Social se basan en estos datos, en esas cifras, en ese posible aumento del 30 ó 40 por ciento de participación de los beneficiarios; y el que nosotros introduzcamos, en este momento, la enmienda socialista en el texto articulado, en la Disposición adicional segunda, significa, ni más ni menos, una disminución del ingreso previsto y, consiguientemente, la producción de un déficit en el Presupuesto de la Seguridad Social.

Por estas razones nos tenemos que oponer a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Para turno de rectificación tiene la palabra el señor Granado.

El señor GRANADO BOMBIN (desde los escaños): Únicamente decir que nuestra enmienda sólo pretendía dar un margen al Gobierno para que modificara el aparato burocrático, para que intentara un acuerdo con esos generadores de gastos, con esos agentes que son los que realmente controlan el consumo, sin tener en absoluto que tocar al enfermo real, al enfermo que necesita un medicamento, al que esta disposición le va a suponer un gravamen extraordinario, mucho más en este momento de tanto paro y en un momento, que dura ya dos años, en el que la participación de los trabajadores en la ren-

ta nacional está disminuyendo sensiblemente. Incrementar una aportación... En fin, nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Queda otra enmienda, la número 426, que se verá esta tarde a las cuatro y media.

Hasta esa hora se suspende la sesión.

Eran las dos y veinticinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

El señor PRESIDENTE: En relación con la Disposición adicional segunda nos quedaba por debatir la enmienda número 426, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Tiene la palabra para su defensa el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la enmienda número 426, que defenderé brevemente, habida cuenta de que en alguna medida el tema ya fue abordado en el debate de totalidad, propone literalmente la adición a la Disposición adicional segunda de un párrafo que diga: «durante 1980 no se disminuirá la cobertura de la prestación económica por incapacidad laboral transitoria».

Se trata, como Sus Señorías saben, de un supuesto de hecho; el del trabajador que es dado de baja y que pasa a percibir una prestación que, concretamente, es del 75 por ciento de la base de cotización a la Seguridad Social, durante un periodo de dieciocho meses.

Pues bien, la propuesta que existe en el Presupuesto es la rebaja de dicha prestación en su cuantía durante los quince primeros días de la misma al 60 por ciento. El análisis de la evolución de esta partida en los Presupuestos del 78, 79 y previsión del 80, pone de relieve que la previsión incluida como partida presupuestaria en el ejercicio de 1979, de 75.000 millones de pesetas, fue inferior al cierre de 1978; dato éste que conviene tener en cuenta porque así se explica fácilmente, desde una perspectiva contable, cómo ahora se puede hablar de la existencia de un alto

grado de crecimiento de la partida de incapacidad laboral transitoria; crecimiento que en términos relativos o porcentuales es posible en tanto en cuanto, insisto, la partida prevista para 1979 fue inferior al cierre del ejercicio de 1978, lo que, en alguna medida, constituye un claro truco presupuestario.

La filosofía que existe en la proposición que el Gobierno hace en los Presupuestos, en el libro verde en que los mismos vienen, es, como ya apunté en la sesión inaugural, la identificación de la incapacidad laboral transitoria con el absentismo o, lo que es lo mismo, la identificación de que todos los trabajadores enfermos lo están fraudulentamente o, mejor dicho, que no están enfermos y son perceptores fraudulentos de la prestación. Nosotros, por el contrario, creemos que tal hipótesis no se verifica en la realidad de manera absoluta, y que es evidente que existen otras causas, como es el caos del funcionamiento del sistema sanitario, las escasas partidas que se dedican a medicina preventiva, seguridad e higiene del trabajo y la desordenación de la asistencia primaria, lo que justifica, en parte importante al menos, las cifras que aquí se consideran.

Como he anunciado que sería breve, quiero señalar que las propuestas que hace el Gobierno en el libro verde, que es el único elemento de referencia que tenemos, son las de incrementar los equipos de inspección, adoptar una serie de medidas sobre las empresas para que se interesen éstas en la adopción de controles del absentismo y, por otra parte, la ya mencionada de la reducción de la protección de la incapacidad laboral transitoria; pero quiero señalar a Sus Señorías que en ningún momento la propuesta que se hace en el libro verde, en el informe económico-financiero de la Seguridad Social, se incluye la adopción de medidas dirigidas a la potenciación de la medicina preventiva, cuya potenciación reduciría positivamente la reducción de bajas por incapacidad laboral transitoria, partida que supone algo así como el 0,048 por ciento del Presupuesto, ni tampoco la inversión de cantidades importantes en relación con la higiene y seguridad en el trabajo, partida que supone para 1980 la modestísima cifra de 0,036 por ciento del Presupuesto de la Seguridad Social.

Pues bien, repito que se adoptan unas medidas y se dejan de adoptar otras. Lo que queremos señalar los socialistas a este propósito, y con esto termino, es que el hecho del absentismo es un hecho que hay que abordar en esta Cámara con una clara voluntad política de resolverlo, pero con una batería de medidas que no partan de la descalificación apriorísticamente de un colectivo de trabajadores y que supongan la renuncia política por parte del Gobierno a abordar otra serie de medidas que han de ser abordadas conjuntamente con las que sean precisas desde la perspectiva estrictamente laboral, por desagradables que sean.

Queremos señalar, por otra parte, que la reducción de este porcentaje está íntimamente vinculada a lo que desde la perspectiva en estos momentos no de «lege ferenda», pero sí de intencionalidad política «ferenda», supone la reforma sanitaria enviada a esta Cámara por el Gobierno, donde se prevé el establecimiento de la figura de la iguala, que entendemos los socialistas que no va a contribuir a disminuir el número de bajas, sino que va a establecer la figura de la clientela, no en el sentido más noble de la palabra, sino en el más innoble, es decir, la vinculación de unas personas a otras personas que puedan facilitar la baja o pueda suponer un incremento del consumo farmacéutico. Así pues, entendemos que las medidas necesarias hay que adoptarlas, que la Cámara debe abordar el tema, pero que pretender tomar a los trabajadores como chivo expiatorio de las incapacidades de gestión de la asistencia primaria de la Seguridad Social es, cuando menos, equivocado, y políticamente totalmente desafortunado.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra tiene la palabra el señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, Señorías, en el Presupuesto-resumen de la Seguridad Social hay una dotación consignada de 117.000 millones de pesetas para incapacidad laboral transitoria. Esto supone únicamente un aumento de 2.255 millones, esto es, un porcentaje del 1,93 por ciento. Se manifiesta con ello en el Presupuesto-resumen de la Seguridad Social una

voluntad clara de contener esta prestación, que se relaciona con el absentismo laboral, efectivamente, como ha indicado el señor De Vicente; pero este absentismo laboral no es una afirmación gratuita, sino que está basado en datos reales, tal y como se señala en el artículo 66 de la Memoria que se acompaña al Presupuesto-resumen de la Seguridad Social. Si tenemos en cuenta las cifras que se han barajado desde 1975 hasta ahora, nos encontramos con que el promedio de días de indemnización por trabajador en 1965 fue de nueve, mientras que en 1979 ha sido de catorce.

Estamos de acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista en que no es únicamente una disminución de las prestaciones económicas en los primeros días de incapacidad laboral transitoria lo que puede solucionar el problema; pero, evidentemente, es una de las medidas complementarias que el Gobierno está contemplando para tratar de atajarlo.

Todos estamos en la línea de erradicar los fraudes posibles en materia de Seguridad Social, y, desde luego, de lo que no se puede achacar al Gobierno es de que sea únicamente esta medida de disminución de prestaciones económicas, con la que se pretende atajar este problema. Y así tenemos que está presentada aquí la tan repetida Ley de Inspección de Recaudación de la Seguridad Social y de las prestaciones de la Seguridad Social.

Hay otras medidas en curso. Efectivamente, al discutir la reforma sanitaria se podrán apuntar otras soluciones, como la de medicina preventiva a que hacía referencia el señor De Vicente, pero nos parece que tratar de limitar en este momento la capacidad reglamentaria del Gobierno, respecto a la disminución de las prestaciones económicas en los primeros días de incapacidad laboral transitoria, sería privar a éste de un arma importante en la lucha contra el absentismo, que existe, independientemente del juicio de valor que nos merezca.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones respecto de esta Disposición adicional segunda.

Tiene ahora la palabra el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Rovira Tarazona): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente, porque comprendo que hay que acelerar la tramitación, pero ha quedado un punto esta mañana un poco en el aire que creo que es del sumo interés y que exigía esta intervención mía, que era el relativo a las prestaciones de las familias que tienen un hijo minusválido. Se ha pedido un incremento en la prestación de la Seguridad Social de un 20 por ciento; se ha justificado que era un error y lo que se trataba era de doblar esa prestación.

Una enmienda presentada por la Minoría Catalana había igualmente pedido el que se doblara esta prestación con cargo a los presupuestos del Fondo Nacional de Asistencia Social.

Pues bien, en la Comisión se ha aceptado esta enmienda, y creo que debe de quedar claro en todo el hemiciclo que la pensión de 1.500 pesetas que han estado percibiendo hasta ahora las familias que tenían un hijo subnormal, si se aprueba en los Presupuestos por este hemiciclo en su momento, se va a elevar a 3.000 pesetas. De esta manera creo que la enmienda, muy bien defendida por el señor Granado, queda atendida y queda, sobre todo, también aclarado un mal entendido que ha podido existir en un primer momento.

Y ya que estoy aquí, no sé si abuso de Sus Señorías haciendo algunas consideraciones en torno al Presupuesto de la Seguridad Social, pero que quizá también sean de interés.

El Presupuesto de la Seguridad Social lógicamente es un presupuesto que, por incidir en la sociedad, por incidir en los que más lo necesitan, es un presupuesto muy vivo y que suscita siempre cuestiones, esas cuestiones que a todos nos afectan, pero que tienen, lógicamente, determinadas prioridades y determinadas posibilidades.

A todos nos preocupa el tema de pensiones, a todos nos preocupa también el abuso que en el disfrute de las prestaciones se hace, como es el caso del absentismo, o es el caso del consumismo farmacéutico.

En definitiva, la Seguridad Social, si bien es un elemento redistribuidor, a su vez el Presupuesto de la Seguridad Social debe de redistribuir entre todas esas necesidades, no puede atenderlas a todas ellas, sino que debe de hacer una determinación de prioridades. La prioridad máxima ha sido la de las pensiones; de ahí que el incremento de un presupuesto, que solamente sube un 14 y pico por ciento, va a ser en un 23 por ciento. Estas pensiones, que suponen un incremento a su vez en las pensiones mínimas de un 14 por ciento y de un 12,5 en su media, sin embargo, nosotros estamos sumamente preocupados, y no hemos tenido ocasión de poder ponerlo de manifiesto, con la situación de la concurrencia de las pensiones.

Son muchas las pensiones dobladas en la Seguridad Social, Clases Pasivas u otro tipo de instituciones que, en definitiva, se financian dentro del sector público. De ahí que es preciso que en el momento del incremento de las pensiones, de su actualización, tengamos en cuenta la existencia de esa concurrencia para ser justos en la aplicación de esos módulos. Y si lo conseguimos, sin duda se puede obtener un ahorro, se pueden obtener unos recursos financieros, que permitirían la aplicación de un porcentaje mayor a las pensiones mínimas.

Quizá, entonces, en el momento de llevar a cabo la publicación del decreto de actualización de pensiones, esa pensión mínima, en lugar de incrementarse en un 14 por ciento, podamos hacerlo en un 15 por ciento, si somos conscientes también de la aplicación de esta filosofía en todo lo relativo a la concurrencia de pensiones.

En cuanto al absentismo laboral es un tema en el que reiteradamente estamos nosotros también insistiendo sobre la necesidad de sanear, de moralizar todo en esta materia. Se ha creado —creo que es conocido por Sus Señorías— una Inspección sanitaria que está actuando con eficacia. Esa Inspección no puede demostrar todavía su rendimiento en grandes números, pero lo que sí está detectando, en cambio, es el clarísimo abuso que se está produciendo en esta materia; abuso que se debe, desde luego, a los profesionales, pero abuso también que se debe a las personas que requieren, y a veces exigen, la baja, sin que para ello justifiquen su enfermedad, y,

a veces, que se prolongue más allá de lo que constituye un verdadero proceso de enfermedad. Esto es un hecho que existe y éste es un hecho en el que no tengo inconveniente en estar constantemente insistiendo, a fin de evitarlo; pero, lógicamente, no basta la inspección sanitaria, es preciso también que se tomen otras medidas.

Lo que nosotros hemos querido decir esta tarde a través de la intervención de UCD es que no se pueden coartar las posibilidades del Gobierno en la adopción de estas medidas, porque estas medidas lo que buscan, por ejemplo, es ese saneamiento moral, cuando existe una lacra que todo el mundo está denunciándola. Igualmente haciendo posible la aplicación de un presupuesto, que nace equilibrado y que debe mantenerse equilibrado, con el máximo rigor disciplinario.

En cuanto al consumismo farmacéutico, también de todos es conocido este afán de resolver en muchas ocasiones unos problemas que no están —ya se decía esta mañana— en los medicamentos, pero en los que, sin embargo, existe una fe excesiva.

Como nosotros queremos, al menos, mantener el principio de que los pensionistas puedan seguir disfrutando de esa gratuidad, sí, en cambio, es posible que sea preciso exigir del resto de la sociedad una mayor aportación, porque el incremento del número de pensionistas va siendo cada vez mayor, cada vez hay un traspaso mayor de personal activo a personal jubilado y éste va a dejar de pagar ese «ticket» moderado, que lógicamente hace que la partida del consumo del gasto por farmacia se vaya incrementando.

Pero, en definitiva, aquí no venimos a hacer una presentación de las medidas, sino simplemente decir que es imprescindible el equilibrio presupuestario, lo que ya hemos presentado en su aplicación. Que no se pueden coartar las medidas del Gobierno que él considere imprescindibles para mantener ese equilibrio. Y, en tercer lugar, que con ello lo que se busca es una mejor distribución en los fondos de la Seguridad Social y un saneamiento moral en contra de los fraudes y de los abusos que existen en esta materia. Nada más y muchas gracias.

El señor GRANADO BOMBIN (desde los

escaños): El Grupo Socialista presenta una enmienda oral en sustitución de la número 424, sobre ayuda a subnormales, recogiendo las expresiones del señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social sobre este tema.

El señor PRESIDENTE: ¿Quiere tener la amabilidad Su Señoría de leerla, para someterla a la consideración de la Cámara? (Pausa.)

El señor GRANADO BOMBIN: La enmienda diría: «Se autoriza al Gobierno a que transfiera, con cargo a la tasa de juego del Fondo Nacional de Asistencia Social, al Presupuesto-resumen de la Seguridad Social, la cantidad de 3.000 millones de pesetas, con objeto de que la prestación económica para subnormales, regulada por el texto refundido aprobado por Orden ministerial de 6 de mayo de 1970, se eleve a 3.000 pesetas mensuales a partir del 1 de enero de 1980».

El señor PRESIDENTE: ¿Se acepta la enmienda? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Trías.

El señor TRIAS FARGAS (desde los escaños): Parece, con arreglo a la jurisprudencia, que todos tenemos que aceptar esta enmienda. Por tanto, quisiera expresar mi opinión favorable a esa admisión. Pero quiero que quede claro, porque se presta a confusiones, que hay una enmienda de nuestro Grupo, que fue aceptada por la Comisión y que figura en su dictamen en la Sección número 7 del Fondo Nacional de Asistencia Social, en la que se establece ya esa cantidad.

En nuestra enmienda se recoge que la base económica proviene de la tasa de juego, y de lo que se trata ahora es de que el conducto por el que se materialice ese gasto sea el que resulte de la enmienda transaccional propuesta.

Por tanto, nosotros, en principio, estamos de acuerdo con que se tramite esa enmienda transaccional en la forma propuesta.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Nosotros aceptamos la enmienda siempre y cuando se haga de la manera que ha establecido el señor Trías, para que no dupliquemos la partida, que estaba en la Sección citada por la enmienda de la Minoría Catalana, ya admitida en Comisión.

Es una manera de atribuir la fuente del ingreso, pero la partida —incluso con la cuantificación de 3.000 millones de pesetas para atenciones a cargo de la tasa de juego— ya está admitida por la Comisión en la Sección correspondiente.

El señor PRESIDENTE: Se supone que en la Sección 7 está prevista ya la elevación a la cantidad de 3.000 pesetas, puesto que hay una dotación de 3.000 millones de pesetas en dicha Sección. De lo que se trata con esta enmienda es de que en la parte articulada haya autorización al Gobierno para hacer esa transferencia.

El señor GRANADO BOMBIN (desde los escaños): Los colectivos a que afectan los créditos del Fondo Nacional de Asistencia Social y los del sistema general de la Seguridad Social, dije esta mañana y repito ahora, son distintos en parte. Nosotros aceptamos que se establezca, de alguna manera, que sólo puedan cobrarse 3.000 pesetas, pero lo que queremos es garantizar a los beneficiarios del sistema general de la Seguridad Social, que hoy perciben 1.500 pesetas, las 3.000, que no cobrarían íntegramente y en su totalidad con la enmienda aprobada ya en la Comisión, que figuran en el dictamen propuesto por la Minoría Catalana.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción por parte de los Grupos Parlamentarios a que se admita a trámite esta enmienda? (Pausa.) (El señor Osorio García pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Osorio.

El señor OSORIO GARCIA: Para una cuestión de orden. ¿A qué enmienda sustituye esta presentada por el Grupo Parlamentario Socialista?

El señor PRESIDENTE: Sustituye a la número 424, que es la que preveía una elevación del 20 por ciento.

¿No hay ninguna objeción por parte de ningún Grupo Parlamentario? (Pausa.) Se admite, por consiguiente, a trámite en sustitución de la enmienda número 424. Vamos a proceder a la votación en relación con esta Disposición adicional segunda. Someteremos en primer lugar a decisión de la Cámara la aceptación o rechazo de la enmienda del señor Osorio, que propone una modificación en las cifras que figuran en esta Disposición adicional segunda.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 245; a favor, seis; en contra, 238; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda, en consecuencia, rechazada la enmienda número 15 del señor Osorio respecto de la Disposición adicional segunda. El resto de las enmiendas que se han mantenido son de adición, por lo cual vamos a votar en primer lugar el texto de la Disposición adicional segunda, tal como figura en el dictamen de la Comisión. (El señor De Vicente pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De Vicente Martín.

El señor DE VICENTE MARTIN: El texto de la Disposición adicional, tal como figura en el dictamen, creo recordar que fue votado en su día en el debate de totalidad del Presupuesto General de la Seguridad Social. Entendemos que, en este momento, sólo procedería votar las enmiendas de adición.

El señor PRESIDENTE: Fue votada la devolución o no del Presupuesto-resumen de la Seguridad Social, como quizá recuerde Su Señoría. El debate de totalidad lo que pretendía era la devolución y no se votó el texto de la Disposición adicional segunda. (El señor Bono, don Emérito, pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bono Martínez.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Creo que se pueden votar conjuntamente la Disposición adicional tercera, cuarta, quinta y sexta, porque creo que no hay enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Podemos votar simultáneamente las Disposiciones adicionales segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava, si no hay objeción, quedando pendiente en la Disposición adicional segunda la votación de las enmiendas de adición y en la Disposición adicional séptima la adición de un nuevo párrafo por parte del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que no es un nuevo párrafo, sino un inciso al final del párrafo. ¿Es así? (Asentimiento.)

Votaremos, pendiente de lo que he indicado, los textos que figuran en el dictamen de la Comisión respecto de las Disposiciones adicionales, segunda a octava, ambas inclusive.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 250; a favor, 248; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas, en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión, las Disposiciones adicionales, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava, pendientes del resultado de la votación para incorporación de nuevos párrafos, respecto de las Disposiciones adicionales segunda y séptima.

Vamos a someter a votación ahora la adición o no del párrafo propuesto en la enmienda número 167 del Grupo Parlamentario Comunista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 251; a favor, 101; en contra, 150.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Comunista a la Disposición adicional segunda.

Enmienda número 425 del Grupo Parla-

mentario Socialista del Congreso por la que se propone la adición de un párrafo a esta Disposición adicional segunda; se trata de la enmienda relativa al no incremento de aportación de los beneficiarios por el consumo de productos farmacéuticos. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 98; en contra, 149; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 425 del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la Disposición adicional segunda.

La enmienda número 426 será objeto de votación seguidamente. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, 104; en contra, 147; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 426, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, a la Disposición adicional segunda.

Y votaremos, finalmente, en relación con esta Disposición adicional, la enmienda transaccional que el propio Grupo Parlamentario Socialista del Congreso ha planteado con anterioridad.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 251; a favor, 245; en contra, cuatro; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda incorporado un nuevo párrafo a la Disposición adicional segunda. El contenido de ese párrafo es el que figura en la enmienda de transacción que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y leída con anterioridad.

Nos queda pendiente de debate y votación la enmienda de adición de unas líneas a la Disposición adicional séptima, hecha por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la Disposición adicional séptima es básicamente una enmienda socialista que ha sido aceptada, y que propone la extensión de los Presupuestos por programas a los Departamentos de Defensa, Transportes y Comunicaciones, Comercio y Cultura. Y las líneas de esta enmienda que se han quedado fuera de la aceptación por el Grupo Centrista son las siguientes (y leo literalmente): «Teniendo tal documentación el carácter de la definida en el artículo 51, 2, de la vigente Ley General Presupuestaria». Como ha habido Constitución, y hay un programa económico a medio plazo del Gobierno, la Ley General Presupuestaria ya se ha modificado y la pretensión de este último párrafo a añadir es que los Presupuestos por programas dejen de ser mera ilustración «a posteriori» y pasen a formar parte de la documentación que tiene que presentar el Gobierno a las Cortes en el momento en que se inicia la discusión de los Presupuestos. No vaya a pasar una vez más lo de este año, que, habiendo aprobado la Cámara que se trajeran los Presupuestos por programas, llegaron tres días antes de finalizado el plazo improrrogable.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Señor Presidente, muy brevemente. Está anunciado en el programa legislativo del Gobierno el envío de la modificación de la Ley General Presupuestaria para ponerla de acuerdo con la Constitución. Creemos que lo que pretende el Grupo Socialista es aceptar unos determinados Presupuestos por programas no a todos, y darles un carácter que, hasta ahora, la Ley General Presupuestaria niega y, por esta razón, nos oponemos a la enmienda socialista.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la enmienda 419, cuyo objeto es añadir a la Disposición adicional séptima las palabras «teniendo tal documentación el carácter de la definida en el artículo

51 de la vigente Ley General Presupuestaria». Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 109; en contra, 146; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 419 del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso respecto a la Disposición adicional séptima.

**Disposiciones
adicionales
(nuevas)**

Procederemos, a continuación, a debatir y votar las enmiendas consistentes en la incorporación de nuevas Disposiciones adicionales.

En primer lugar, la enmienda número 16 del señor Osorio. Por el Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Osorio.

El señor OSORIO GARCIA (desde los escaños): Coalición Democrática tiene presentada una enmienda en la que solicita la incorporación de una nueva Disposición adicional. En este momento, sin embargo, queremos hacer constar lo siguiente: esta Disposición adicional consta de cuatro párrafos; los dos primeros se refieren a la Seguridad Social y los retiramos en este momento. Los dos últimos párrafos se refieren, sin embargo, a la Ley General de Presupuestos del Estado y procedo a su lectura, a efectos de recordatorio a los señores Diputados. Dicen así: «El Gobierno presentará trimestralmente a la Comisión de Presupuestos un informe sobre la liquidación de los Presupuestos Generales del Estado en el trimestre anterior, con expresión especial de las partidas en que se ha incurrido en menores ingresos o mayores gastos. Trimestralmente se celebrará en el Pleno del Congreso un debate general sobre cumplimiento del Presupuesto que podrá dar lugar a mociones de rectificación de la presente ley que se debatirán, por el procedimiento de urgencia, de forma que se posibilite la corrección de desviaciones a la mayor brevedad».

Esta adición no tiene otro propósito que el que la Cámara ejerza una vigilancia sobre el Presupuesto en la línea mantenida por el Gobierno de contención del gasto público, solicitada por el Grupo de Coalición Democrática, y en la misma línea, por otra parte, de

las muchas enmiendas mantenidas por el Partido Socialista en el sentido de que las inversiones se realicen en bienes que produzcan un mayor incremento de la renta nacional, y no, simplemente, en gastos consuntivos.

Espero que la fina sensibilidad del Ministro de Hacienda, siempre dispuesto a admitir todo tipo de críticas, le haga darse cuenta de la importancia que tiene una enmienda como la presentada por Coalición Democrática.

El señor PRESIDENTE: Queda entendido que la enmienda está limitada a sus dos últimos párrafos.

Tiene la palabra el señor Bravo por el Grupo Centrista.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ (desde los escaños): El Grupo Parlamentario Centrista se opone a esta enmienda. Entendemos que, como mensualmente se remite a las Cortes, por la Intervención General, una información completa sobre la ejecución del Presupuesto del Estado, parece excesivo establecer todo un debate trimestral acerca del tema presupuestario y, por estas razones, por considerar que es suficiente la fiscalización que realizan estas Cortes en materia presupuestaria, nos oponemos a esta enmienda de Coalición Democrática.

El señor PRESIDENTE: Para el turno de rectificación tiene la palabra el señor Osorio.

El señor OSORIO GARCIA (desde los escaños): Lamento extraordinariamente comprobar que esa fina sensibilidad a la que me refería con anterioridad no se produce, al menos en el señor Bravo de Laguna.

No es lo mismo enviar unos documentos llenos de cifras al Parlamento que discutir en el Pleno del Congreso la marcha del Presupuesto.

Insisto, es una pena que no lo vea así el partido del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la enmienda número 16, de Coalición Democrática, sobre la incorporación de una nueva Disposición adicional, con el con-

tenido que ha sido expresado por el señor Osorio.

Comienza la votación (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 268; a favor, 118; en contra, 149, abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 16, de Coalición Democrática, que propone una nueva Disposición adicional.

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, en su enmienda número 421, plantea la incorporación de una nueva Disposición adicional. Para la defensa de esta enmienda tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN (desde los escaños): La enmienda que proponemos dice literalmente: «Entretanto no se hayan celebrado elecciones sindicales en la Administración Pública, y con el fin de que la distribución de las retribuciones complementarias se efectúe de la forma más justa y eficaz posible, el Gobierno tomará las siguientes disposiciones:

1. Disolución de la Junta Central y de todas las Juntas Ministeriales de Retribuciones.

2. Consulta a las Organizaciones Sindicales que teniendo presencia en el sector sean representativas por su ámbito de afiliación de la totalidad de los colectivos que prestan servicios en la Administración Pública».

Se trata, brevemente, de solicitar un cambio de la actual situación en lo relativo a la distribución de las retribuciones complementarias, habida cuenta de que los sueldos aparecen fijados al céntimo, como las correspondientes partidas en los Presupuestos Generales del Estado, mientras que las retribuciones complementarias, complemento de destino, dedicación especial, incentivos, etc., aparecen fijadas mediante créditos globales cuya asignación a los distintos colectivos de funcionarios, y funcionarios en particular, se viene realizando, actualmente, por la Junta Central de Retribuciones y por las Juntas existentes en cada uno de los distintos Departamentos.

Entendemos que existen dos formas básicas de fijar estas retribuciones complementarias:

una por «ukase», que es la utilizada actualmente, y otra por negociación, que es la que nosotros postulamos.

La situación actual unilateral provoca desmadres retributivos y genera una serie de problemas derivados de una situación no representativa, ya que ni la Junta Central, ni las Juntas de los distintos Ministerios son representativas, ni tan siquiera con el actual decreto donde se prevé una cierta presencia de funcionarios que, aun siendo elegidos en elecciones de segundo grado, lo más que pueden lograr, en el mejor de los casos, es una cierta información de lo que pasa, pero no participan, en absoluto, en la voluntad del órgano colegiado que es la Junta.

Por otra parte, se trata de un sistema oscuro, no público, especialmente grave en la Junta Central de Retribuciones, que habitualmente no se reúne, como sería preceptivo, con la presencia de todos los Subsecretarios de todos los Departamentos, sino mediante un sistema de turno en el que están presentes parte de la Junta correspondiente al Ministerio de Hacienda y el Subsecretario de cada Departamento; pero no todos los demás, como sería procedente. Esto da lugar a un desconocimiento recíproco, incluso en las propias esferas de la Administración, de las decisiones que se adoptan. Lo cual se presta, lógicamente, a que se tomen decisiones no conocidas por la Administración y sus representantes, susceptibles de la participación y presencia de grupos de presión.

Se trata, en todo caso, por su propia naturaleza, de una figura de fijación de retribución unilateral, no negociada, e impuesta, que da lugar, como de hecho ha ocurrido, a una interpretación regresiva de la propia legislación aprobada ya por este Parlamento, como ocurre concretamente con la Ley de Presupuestos de 1978, donde el artículo 8.º fue interpretado regresivamente por la Junta Central de Retribuciones, respecto de lo fijado por esta Cámara, de tal suerte que aquella Junta interpretó a la baja las realidades sociales de esta Cámara. Y permítaseme la expresión, porque no tuvo básicamente nuestro voto positivo lo que aquí se aprobó (valga esto como referencia de la actuación de la Junta).

En todo caso, quiero decir que el señor

Abril, que se sonríe a la vista de las afirmaciones que se hacen, posiblemente porque no le suenan a nuevas, habló anteayer, como señaló ya el Secretario de mi Grupo, Felipe González, de que tenemos que negociar, negociar, negociar. Es más, dijo el señor Abril que si un grupo crece, es a costa de otro. Pues bien, eso es lo que ocurre de hecho, señor Abril, que crece un grupo a costa de otro, que crece en la oscuridad, que crece sin que los funcionarios participen.

El señor Abril, que hablaba de negociar, supongo que también habló de mesa, porque se suele negociar en torno a la mesa, y es precisamente por eso por lo que nosotros proponemos la desaparición de la Junta Central y de las Juntas de Retribuciones y que, entre tanto, no existan elecciones sindicales en la Administración Pública —momento formalmente necesario para poder llevarse a efecto una negociación— se realice una consulta a las organizaciones sindicales implantadas en la Administración Pública, que son sobradamente conocidas por todo el Gobierno.

Por tanto, el tema ofrece posibilidades de solución a corto plazo que van ya abonando y haciendo factible las posibilidades negociadoras, de las que tan amigo se muestra el señor Abril.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? (Pausa.)

El señor Oliart tiene la palabra.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Mi Grupo se opone a la enmienda, primero, porque las retribuciones complementarias no sólo son conocidas, sino que se han dado a conocer en un libro, el LP5, al que nos referíamos, que ha sido repartido a todos los señores Diputados de la Comisión de Presupuestos, y que, a su vez, me imagino que será bastante público.

En segundo lugar, porque el sistema que propone el Partido Socialista quita una Junta en la cual están representados todos los Cuerpos de funcionarios, para no sustituirla por nada, excepto por unas organizaciones que, supongo, negociarán con el Ministro o con el Subsecretario.

En tercer lugar, porque esto es materia de

la Ley de Régimen de Funcionarios y a ella nos remitiremos en su momento.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la enmienda número 421, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre incorporación de la Disposición adicional nueva que ha sido defendida por el señor De Vicente.

Comienza la votación (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 268; a favor, 109; en contra, 154; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 421, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Hay otra enmienda de incorporación de Disposición adicional nueva, mantenida por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que es la número 417. Para su defensa, tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA (desde los escaños): Muy brevemente, señor Presidente.

Diversas disposiciones administrativas y acuerdos de Consejo de Ministros, notablemente bien intencionados, en orden a la reducción del gasto público, hacen tremendamente difícil cubrir en este momento las plantillas de los Cuerpos de funcionarios.

Con esa política estamos perfectamente de acuerdo, pero ocurre que hay organismos concretos, como la Dirección General de Correos y Telecomunicación, a la que la aplicación de tal política puede llegar a colapsar, y todos estamos interesados en que el servicio público de Correos y Telecomunicación funcione con la regularidad que tenía tradicionalmente y que en este momento no tiene. Y uno de los ms interesados en que esto suceda es el Sindicato de Correos y Telecomunicación de UGT, mayoritario en el sector, que pretende, de alguna manera, que quede perfectamente claro en la Ley de Presupuestos Generales del Estado que esas disposiciones y acuerdos de Consejo de Ministros en ningún caso van a incidir en que puedan cubrirse todas las plazas vacantes de la Dirección General de Correos y Telecomunicación que en

este momento son 3.283. Es decir, no se trata de que haya 50 ó 25 plazas vacantes, sino, nada más y nada menos, que 3.283 plazas vacantes que, según esta concepción de reducción del gasto público, podrían, evidentemente, no cubrirse y, por lo tanto, afectar negativamente al servicio público de Correos.

Los sindicatos responsables, como sabe el Vicepresidente del Gobierno para Asuntos Económicos, se ocupan, también, de que los servicios en los que prestan su trabajo, cuando son sindicatos del servicio público, se realicen con la mayor eficiencia posible; lo que pasa es que no siempre es posible eso por parte de los funcionarios, porque hay otro tipo de disposiciones administrativas que se lo impiden.

Nuestra enmienda trata de evitar este problema y que puedan cubrirse estas 3.283 plazas vacantes sin ningún tipo de problema.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor De la Torre.

El señor DE LA TORRE PRADOS: Nosotros nos oponemos a la admisión de la enmienda del Grupo Socialista por considerarla innecesaria en el sentido de que lo que exactamente dice el texto de la enmienda es que en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, y para el ejercicio de 1980, se dotarán las plantillas con arreglo a lo que se establece en la Disposición final segunda de la Ley 75/1978, de 26 de diciembre. Y la Disposición final segunda de la Ley 75/1978 lo que viene a establecer es un ritmo, una gradualidad en la ampliación de las plantillas que se deducen del artículo 1.º de la citada ley. De tal forma que se refiere a cinco Cuerpos en concreto, que son: el Cuerpo Especial de Gestión Postal y Telecomunicación, que se establece en el artículo 1.º que llegará a tener 1.750 plazas; pero dice la Disposición final segunda que se hará la cobertura, se llegará a esa dotación en la medida que se vayan amortizando las plazas del Cuerpo Técnico de Correos y Telecomunicación.

Pues bien, en los Presupuestos de 1980 figuran para este Cuerpo Especial 670 plazas, y quedan todavía en el Cuerpo Técnico de Correos y Telecomunicación 705 y 375, respec-

tivamente, cuya suma total son las 1.750 que el artículo 1.º de la ley establece.

Al hablar también la Disposición final segunda del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, exactamente de la Escala de clasificación y reparto, dice que llegará a tener 24.500 en 1980. Empezaban en 23.800 en 1978. Y, efectivamente, 24.500 plazas figuran en el Presupuesto de 1980.

El Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación, dice la Disposición final segunda que llegará a las 2.200 plazas que establece el artículo 1.º en la medida en que se vayan amortizando las plazas del Cuerpo de Subalternos de Correos, que todavía quedan 2.194, y es por lo que en 1980 sólo figuran 1.116 plazas en los Presupuestos del Estado.

El Cuerpo de Técnicos Medios, dice la Disposición final segunda que deberá llegar a 375, en la medida en que se amorticen las que quedan del Cuerpo de Radiotelegrafistas, y empezaba en 284, según esa misma disposición. Pues bien, todavía quedan seis plazas del Cuerpo de Radiotelegrafistas; sin embargo, ya ha llegado la dotación a 375 plazas de ese Cuerpo de Técnicos Medios. No se ha esperado a la amortización total del Cuerpo de Radiotelegrafistas,

Por último, el quinto Cuerpo se refiere a los Auxiliares Técnicos de Segunda, y dice la Disposición final segunda que se irá estableciendo la cifra de 800, en la medida en que se vayan amortizando las plazas desde las 1.319 que existían al comienzo de 1978 en que comienza la vigencia de la Ley 75/1978. En 1980 sigue figurando todavía 1.116 plazas porque no se ha amortizado y aún no se ha llegado a esa cifra, que es la excepción a la regla general, porque disminuyen y las demás van en una línea creciente.

Por tanto, analizando en detalle el contenido de la enmienda socialista, que se refiere a los cinco Cuerpos, y analizando en detalle el contenido de los Presupuestos de 1980, vemos que no es necesaria la enmienda —valga la aclaración—, porque la cifra de plazas vacantes es de 1.777 exactamente, y en algunos Cuerpos existen plazas vacantes en estos momentos, pero no llegan a la cifra de tres mil y pico que ha mencionado el Diputado socialista.

Nosotros, al hacer esta explicación de nuestra oposición a la enmienda, queremos dejar perfectamente clara la sensibilidad del Grupo Centrista por la aplicación del contenido de la Disposición final segunda de la Ley 75/1978, de 26 de diciembre, en los Presupuestos de 1980. Como ejemplo de ello hemos redactado las enmiendas números 128, 129 y 130, que he tenido el honor de firmar y la satisfacción de verlas aceptadas en Comisión, referentes a distintos puntos, como son la aplicación de los trienios en la 128; integración del Cuerpo rural en la 129, y aplicación de grados especiales de carrera en la enmienda 130. Hago esta aclaración por dejar perfectamente claro —aunque esté un poco fuera de lugar— que la redacción exacta de este apartado 8 del artículo 8.º de esta ley que estamos debatiendo que se incorporó, y días pasados hemos aprobado, es justamente la de la enmienda centrista. Aunque había otra del Grupo Parlamentario Socialista, la redacción exacta es la de la enmienda del Grupo centrista.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a votar la aceptación o no de la enmienda número 417, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre incorporación de una nueva Disposición adicional.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 271; a favor, 111; en contra, 156; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 417, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

La enmienda número 468, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), propone asimismo la incorporación de una nueva Disposición adicional.

Para la defensa de esta enmienda, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es evidente que los Presupuestos Generales del Estado son la plasmación en unidades monetarias de toda la programación que tiene el Gobierno acerca del próximo ejercicio 1980.

Es evidente también que en todo lo que se refiere a inversiones, con la configuración de este estado anterior al momento en que se empezó a hablar de preautonomías, y ahora de autonomías, es evidente —digo— que esos planes de inversiones únicamente tenían que tener en cuenta cuál era el concepto que la Administración, que el Gobierno tenía acerca de cuál tenía que ser... (Rumores.) Señor Presidente, ruego un poco de silencio.

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Decía que antes del momento en que se empezó a hablar de autonomías, y sobre todo de preautonomías, es evidente que en todo lo que se refería a inversiones a realizar, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, no tenía que existir ningún tipo de condicionamiento para esas inversiones, dado que se supone que las mismas respondían a los planes que sobre inversiones tenía el Gobierno, tenía el partido del Gobierno, tenía la Administración. Pero eso, evidentemente, era así antes de que se empezase a hablar de preautonomías o de autonomías.

A partir de un momento determinado se constituyen los entes preautonómicos, y en este momento, si no me equivoco, son trece los entes autonómicos y preautonómicos. Yo entiendo que habiéndose creado todas estas instituciones o entidades de acuerdo con lo que establece la Constitución, aquella libertad absoluta que podía tener el Estado hasta entonces para llevar a cabo sus inversiones no podía tener el alcance que había tenido. A partir de este momento, todas estas instituciones —en opinión del Partido Nacionalista Vasco— tienen algo que decir, porque, de lo contrario, podríamos pensar que quizá llevando las cosas al extremo, esas instituciones en muchos aspectos podrían tener el carácter de órganos para enseñar, para demostrar que se empezaba a desarrollar la Constitución, pero no para acercar a la realidad de los problemas del administrado, del individuo, de la calle, todo lo que fuese programación, todo lo que fuese programa de inversiones, de gastos del Gobierno.

Precisamente por entender nosotros que desde el instante en que se empezó a hablar

de entes preautonómicos y autonómicos estas instituciones tienen algo que decir en todo lo que sea realización de inversiones es por lo que hemos presentado nuestra enmienda. Y tienen algo que decir desde el momento en que esas inversiones se hacen prescindiendo total y absolutamente de la concepción que tengan estas instituciones acerca de que lo que tiene que ser programa a realizar en su ámbito se está hipotecando en los programas que realiza el Estado; al abrigo de esas inversiones autorizadas por los Presupuestos Generales del Estado se está hipotecando, repito, el futuro de estas instituciones. Yo diría que esas hipotecas no existirían en tanto en cuanto existiese concordancia entre el desarrollo de programas que la Administración realiza y los conceptos que tiene la aplicación o la realización de estos programas por parte de estas instituciones.

Lamentablemente esto no es así y hay muchos hechos que lo demuestran, por lo menos en nuestro ámbito. A propósito de esto, lamentablemente que el Ministro de Sanidad, que hace un momento estaba presente, ya no esté, y él sabe bastante del tema, como por ejemplo que en el concepto de inversiones a realizar en instalaciones sanitarias es radicalmente opuesto el criterio sustentado hasta la fecha por el Ministerio de Sanidad al sustentado por la Consejería de Sanidad del hasta la fecha Consejo General Vasco. El criterio del Ministerio de Sanidad es crear centros gigantes —yo diría que, más o menos, llevado al ámbito de la Sanidad, es el mismo concepto que ha existido hasta la fecha en la Administración central: crear grandes monstruos— y no acercar precisamente la sanidad a quien la necesita. En una palabra, no tienen una concepción de lo que tienen que ser las instalaciones sanitarias, una concepción de comarcalización; y precisamente este concepto de comarcalización de las instalaciones sanitarias es el concepto que sustenta la Consejería de Sanidad.

Entonces, ¿qué está ocurriendo? Que en este momento la situación es la siguiente: Hay un hospital sin terminar de construir, iniciado hace ya tiempo, próximo además a la Universidad, con lo cual es un centro magnífico para desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Medicina. Este hospital, por falta de medios financieros —ya lo planteamos en la discu-

sión de los Presupuestos Generales del Estado para el año 1979— está sin concluir, mientras que se sigue adelante con la construcción de un monstruo, el hospital de Galdácano, acerca de cuya viabilidad y utilidad existen tremendas dudas —por no decir oposición absoluta— por parte de la Consejería de Sanidad. Esto, a su vez, ¿a qué va a dar lugar? A que la concepción de lo que van a ser instalaciones del futuro del ente autonómico va a estar totalmente condicionada por estas instalaciones, porque después de haber hecho una inversión tan brutal lo que no se puede hacer es prescindir de ellas, cerrar el centro y olvidarse de él.

Catalanes y vascos, vascos y catalanes, por ser un poco las cabezas de todo este proceso de autonomías, probablemente vamos a tener que ir deshaciendo entuertos acerca de esta serie de cuestiones, pero daremos todo este trabajo y esta serie de contradicciones por bien empleados si se cambia realmente el criterio desde la Administración respecto de lo que tiene que ser —como digo— la realización de esas inversiones; si se cambia el criterio por parte de la Administración y se llega a un concepto en virtud del cual, cuando la Administración programe sus inversiones, tenga en cuenta los criterios que sobre estos programas existen en cada uno de estos ámbitos. Quizá esto es mucho pedir y tal vez haga falta para ello hacer unos ejercicios mentales, para los cuales son necesarias unas condiciones anímicas y conceptuales sobre lo que tiene que ser el desarrollo de las autonomías, que quizá suponga en muchas personas un proceso costoso y, como los deportes, de largo entrenamiento; pero nosotros planteamos esta enmienda, porque entendemos que es el momento necesario, ya que hay todo un proceso por delante de desarrollo de las autonomías; por una parte de los entes autonómicos, y por otra de los entes preautonómicos, para que precisamente por este cambio del concepto que tiene la Administración acerca de lo que ha de ser la realización y programación de sus inversiones, se vaya hacia esa adecuación, hacia esa coordinación, hacia ese conocimiento de la realidad que debe presidir la realización de cualquier programa por parte de la Administración.

Así pues, paso a leer nuestra enmienda, que

se someterá seguidamente a votación. Dice lo siguiente: «Las inversiones que al amparo de los Presupuestos Generales del Estado se hayan de realizar en el ámbito de los Entes Preautonómicos, se llevarán a efecto en coordinación con el órgano rector de cada uno de ellos.

»Cuando se trate de inversiones a realizar en el ámbito de los Entes Autonómicos que correspondan al ejercicio por el Estado de competencias que, de acuerdo con los respectivos Estatutos de Autonomía, serán asumidas por las Comunidades Autónomas, dichas inversiones no se materializarán sin el previo consentimiento de sus Organos de Autogobierno. Si las inversiones a realizar corresponden a competencias no asumidas por las Comunidades Autónomas según sus respectivos Estatutos, su ejecución se realizará en coordinación con el Organos de Autogobierno de cada una de ellas».

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra de esta enmienda. Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con la brevedad que requiere todo el trabajo que todavía tenemos pendiente para que los Presupuestos de este año entren en vigor el 1 de enero, voy a referirme a esta enmienda, muy importante, planteada por el Grupo Vasco que, a mi juicio, teniendo razón en cuanto a su fondo, no la tiene en lo que se refiere al ámbito y al contexto en el cual se pretende introducir, que es la Ley de Presupuestos.

Cómo deban hacerse las inversiones en cualquiera de los entes autonómicos, en cualquiera de las Comunidades autónomas, depende de lo que esté regulado en los Estatutos, de las transferencias que se lleven a cabo, del ámbito de competencias que se describa en el país, teniendo en cuenta el «sin perjuicio», porque en el caso de competencia exclusiva de uno u otro ente, se arreglará de otra manera, según lo que definan los acuerdos de transferencias, que dependen, en su caso, de las leyes de armonización o de las que puedan discutirse, como, por ejemplo, la de Sanidad, la del Plan Sanitario que se va a discutir en

su momento y que estoy seguro dará satisfacción a muchas de las demandas que plantea el señor Elorriaga.

De lo que estoy seguro es de que no podemos hacer esto desde la Ley de Presupuestos y para 1980. El tema desborda, es más amplio y corresponde a la legislación o a los acuerdos del ámbito que he citado. Por esta razón y nada más que por ésta, no por el sentido mismo de la enmienda, nosotros votaremos en contra.

El señor PRESIDENTE: Para rectificación, tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA (desde los escaños): Quiero manifestar que el señor Oliart en su intervención se ha referido exclusivamente a los entes autónomos. Y los entes autónomos ahí están, son dos en este momento; pero además de éstos, hay otros once entes preautonómicos —según he dicho—, que son instituciones acerca de las cuales no le he oído pronunciar absolutamente nada.

Creo —como he dicho y como manifestábamos en nuestra enmienda, y así la encabezábamos— que algo tiene que decir en todo este tema. Es decir, no es un problema que planteamos exclusivamente con relación a los entes autonómicos, sino como concepto general, porque es un principio que entendemos básico y fundamental, y nos alegra ver que el señor Oliart ha asumido la cuestión de principio. Es un principio básico y fundamental en este proceso de transformación de la concepción del Estado.

El señor PRESIDENTE: Para turno de rectificación, tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, pido excusas, pero a veces el excesivo laconismo no da lugar a expresar exactamente lo que se desea. Entiéndase ampliado todo lo que he dicho para los Estatutos de Autonomía a los Decretos de Preautonomía o, en su caso, a los acuerdos de transferencias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la enmienda número 468, del

Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre incorporación de una nueva Disposición adicional.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 270; a favor, 117; en contra, 149; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 468, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV).

La enmienda número 17, del señor Bandrés, propone también la adición de una Disposición adicional nueva. No hallándose presente en la sala, se entiende, conforme al artículo 58, que ha renunciado a hacer uso de la palabra, por lo cual vamos a proceder directamente a la votación de la misma.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 23; en contra, 232; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 17, del señor Bandrés, proponiendo también la incorporación de una nueva Disposición adicional.

Anexos
I y II

Vamos a proceder a la votación de los anexos I y II, dejando pendiente para debate y votación separada la enmienda del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que propone la incorporación de un nuevo apartado a la Sección A) del anexo I. Votaremos primero el texto del dictamen respecto de los anexos I y II.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 254; en contra, cuatro; abstenciones, cuatro; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los anexos I y II en los términos en que figuran en el dictamen de la Comisión.

El Grupo Parlamentario Minoría Catalana mantiene una enmienda de adición, consistente en la incorporación de un nuevo apartado a la Sección A) del anexo I. Para su defensa, tiene la palabra el señor Trias Fargas.

El señor TRIAS FARGAS (desde los escaños): Señor Presidente, se trata de algo que probablemente tiene poca importancia en el sentido procedimental, pero que en cambio es bastante importante en su aspecto de fondo. Los Estatutos de Cataluña y del País Vasco fueron aprobados ayer definitivamente, tenemos muy avanzado el gallego, hay otros Estatutos que están llegando, y me parece que se ha producido una laguna, que probablemente ha pasado inadvertida en la Cámara, porque dada la buena disposición de ésta en esta materia de los Estatutos, no podemos pensar que obedece esta omisión a una actitud política deliberada.

Se trata simplemente de que en los Estatutos se prevé el traspaso o la transferencia de funciones, y se prevé con detalle una manera de financiar esas funciones transferidas desde el Estado, Administración Central, a las Comunidades Autónomas. Pero existe un grupo de instituciones políticas que no son de origen transferido, que no proceden del Estado, sino que son de nueva creación, de nueva fundación en la estructura del Estado autónomo. Me refiero muy concretamente —pero éste no es el único caso posible— al tema de los Parlamentos autonómicos. Este es un caso urgente para Cataluña y el País Vasco, pero es un caso que se va a presentar en seguida en los demás supuestos autonómicos.

Los Estatutos estrictamente hablando no prevén esto, porque naturalmente esos Parlamentos autonómicos no existen, y por no existir no podían ser transferidos; pero en cambio van a empezar a funcionar muy pronto y su funcionamiento adecuado es vital para el éxito de las autonomías. Por tanto, nosotros proponemos aquí que respecto de esta institución concretamente, pero también de otras similares que puedan darse, quede la oportuna autorización para una ampliación de crédito por parte del Estado en cuanto empiece su operatividad.

Este es el sentido de esta enmienda 118, de la Minoría Catalana: asegurar la vida económica al Parlamento de Cataluña, al del País Vasco, al de Galicia y a los de los distintos entes autonómicos que se vayan materializando, desde el primer momento, sin problemas y sin situaciones económicamente difíciles, que no harían más que erosionar el pres-

tigio de estas nuevas Instituciones. El propósito de esta enmienda es, pura y simplemente, rogar a todos los Partidos y Grupos de esta Cámara, que con tanta generosidad y entusiasmo supieron votar los Estatutos, suplan esa deficiencia votando ahora la posibilidad de que órganos tan trascendentales para la vida de esos Estatutos que ayer se votaron puedan tener la suficiente vida económica. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): No exactamente para un turno en contra, porque creemos que el principio de la enmienda del señor Diputado Trías tiene que ser admitido. Lo que nosotros proponemos, dentro de la técnica presupuestaria que nos parece más adecuada, es que esto se convierta en una partida de la Sección 31, servicio 02. 431/94, que diría lo siguiente: «Para hacer frente a las insuficiencias que puedan presentarse en los presupuestos de las Comunidades Autónomas, como consecuencia del establecimiento y entrada en funcionamiento de los Parlamentos u órganos políticos previstos en los respectivos Estatutos y que no estén incorporados a funciones transferidas, partida: 50 millones de pesetas», con anulación de la otra partida 432.

Además, teniendo en cuenta que este concepto está dentro de los que son aumentables por transferencia, de acuerdo con la Ley General de Presupuestos que estamos aprobando y con la nota que figura al pie del concepto 31,02. 451, esta enmienda deberíamos verla en el momento en que se trate la Sección 31.

Dejaré mi propuesta entregada a la Mesa para que se vote en su momento, si los señores Diputados están de acuerdo. (El señor Oliart Saussol entrega a la Mesa el texto de su propuesta.)

El señor PRESIDENTE: El señor Trías Fargas tiene la palabra.

El señor TRIAS FARGAS (desde los escaños): Estoy perfectamente de acuerdo con lo

que propone el señor Oliart. Entiendo su propuesta de la siguiente manera: se acepta el espíritu de nuestra enmienda porque es necesaria al funcionamiento de unos Estatutos que todos hemos aprobado, pero considera que técnicamente este crédito ampliable encaja mejor en la Sección 31 que en la que nuestra enmienda lo situaba. Nosotros pensábamos que, hablando de entes autonómicos, era suficiente para que el crédito pudiera ser ampliable.

Es posible, no obstante, que técnicamente haya que incluir una nueva partida, porque ésta podrá resultar insuficiente a medida que vayan incorporándose los distintos órganos de que nos estamos ocupando.

Por tanto, creemos que ni siquiera ésta es una enmienda transaccional, sino un planteamiento nuevo respecto de la que nosotros habíamos presentado, pero en unos términos que probablemente en técnica presupuestaria sean más conducentes al resultado de la enmienda. Si es así, como yo lo entiendo, estamos de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: ¿Se admite a trámite la enmienda propuesta? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Lluich.

El señor LLUCH MARTIN (desde los escaños): Para una cuestión de orden. Como nosotros tenemos planteadas cuatro enmiendas sobre el mismo tema en la Sección 32, por nuestra parte la admitiríamos a trámite para ahorrar tiempo, rogando al señor Presidente que la hiciera llegar a los Grupos Parlamentarios para su estudio detallado.

El señor PRESIDENTE: ¿Se admite a trámite la enmienda? Ningún Grupo Parlamentario tiene ninguna objeción que hacer? (Pausa.) Con la incorporación a trámite de esa enmienda, ¿se retira la del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Roca.

El señor ROCA JUNYENT (desde los escaños): Hemos entendido que de lo que se trataba era de una enmienda que formulaba el Grupo Centrista en la línea de reencajar la situación de nuestra enmienda, pero para votarla en este instante. En otro supuesto,

no consideraríamos aceptable la enmienda transaccional. Es decir, la aceptamos en tanto en cuanto sea objeto de votación en este momento para su inserción en la forma que ha propuesto el Grupo Centrista, pues creo recordar que en algún otro supuesto de votaciones anteriores se ha procedido en este sentido.

El señor LLUCH MARTIN (desde los escaños): Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Señor Lluich, ¿hay enmiendas de su Grupo Parlamentario que afecten a este tema?

El señor LLUCH MARTIN (desde los escaños): Sí, exactamente en la Sección 32, por creer que era la más adecuada.

Entonces, nuestra opinión es que tendría que votarse en la Sección correspondiente, asegurando que vamos a votar favorablemente.

El señor PRESIDENTE: Se votará la enmienda en la Sección 31, cuando llegue su momento. El Grupo Parlamentario Minoría Catalana, si lo desea, puede mantener viva hasta ese instante la enmienda que se ha debatido ahora en relación con el anexo.

El señor ROCA JUNYENT (desde los escaños): Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Qué desea, señor Roca?

El señor ROCA JUNYENT (desde los escaños): Señor Presidente, que yo sepa este Grupo no ha desistido de su enmienda.

El señor PRESIDENTE: He dicho que queda reservada para votación en su momento. Si lo desea, se votará ahora.

El señor ROCA JUNYENT (desde los escaños): Exactamente, sin perjuicio de que posteriormente se haga en la Sección 31 lo que se propone por el Grupo Centrista. (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar la enmienda del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, enmienda número 118, por la que pide la incorporación de un nuevo apartado al anexo I.

El señor ROCA JUNYENT: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: La tiene S. S.

El señor ROCA JUNYENT: Rectifico el criterio y solicito que se reserve la enmienda para la Sección 31.

El señor PRESIDENTE: A la Sección 7.^a hay mantenida una enmienda, la número 437, por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Tiene la palabra para su defensa el señor Granada. **Sección 7.^a**

El señor GRANADO BOMBIN: Señor Presidente, Señorías, espero venir a hablar de los Fondos Nacionales por última vez en este debate.

Ya dijimos que esperábamos que en 1980, por imperativo político, por técnica fiscal, por técnica presupuestaria, por mejorar el sistema asistencial y por racionalizar el aparato burocrático, desaparecieran y se integrasen los Fondos Nacionales en los servicios que tiene el Estado o el sistema general de la Seguridad Social para practicar las prestaciones que tienen encomendadas.

Nuestra enmienda se refiere al Fondo Nacional de Asistencia Social y tiene varias partes. La primera, que es la única que tuvo en consideración el partido del Gobierno en la discusión en Comisión, elevar la prestación mensual a los ancianos indigentes sin ninguna otra prestación, de 4.000 a 6.000 pesetas. Quiero recordar que en la discusión anterior, antes de la disolución de las Cortes, sobre el Presupuesto para 1979, teníamos presentada una enmienda elevando la prestación de 3.000 a 5.000 pesetas. El Gobierno la rechazó íntegramente y después, por Decreto de 9 de marzo, la elevó a 4.000 pesetas. Es la primera parte de nuestra enmienda.

La segunda parte es la que intenta que estos ancianos, pensionistas del Fondo Nacional de

Asistencia Social, tengan garantizada la asistencia médica y la prestación farmacéutica. Nos parece de una gran crueldad, innecesaria, el tenerles exentos de estas prestaciones. Más aún, ya la Comisión, y presumo que si no en esta semana si en la próxima semana parlamentaria, el Pleno, y espero que por unanimidad, han de autorizar al Gobierno a suscribir la Carta Social Europea. Dicha Carta dice en la parte primera, en el número 13, que: «Toda persona que carezca de recursos suficientes tiene derecho a la asistencia social y médica». Entonces, el propósito de nuestra enmienda es hacer realidad esto que vamos a suscribir de la Carta Social Europea.

La tercera parte es fijar ya, con una norma clara, quiénes tienen derecho a la prestación. Hoy la prestación es ridícula, y voy a leer a SS. SS. las condiciones que se requieren: «ser mayor de setenta años; no percibir pensiones o ayudas del Estado, retribuciones por trabajo, servicios ni rentas procedentes de bienes, cualquiera que sea su naturaleza». Se aplica cualquiera que sea su importancia, por lo que si un anciano de setenta años tiene rentas, bien de fincas, de tierras —muy pocas tienen que ser—, bien de ahorros, que le renten quinientas pesetas mensuales, se le deniega esta prestación. También se exige no poseer ningún tipo de ingresos por otros conceptos no reseñados anteriormente. Si se trata de mujeres casadas, que el cónyuge no tenga la categoría de pensionista y que no tenga derecho a alimentos por parte de sus familiares.

Además, tras de estas draconianas condiciones, tampoco se concede automáticamente a quienes reúnan todas las condiciones, sino que, como el crédito es fijo, cada Gobierno Civil, cada administrador del Fondo en la provincia, tiene que esperar a que se produzcan vacantes. Brutalmente dicho, cuando hay muchas peticiones y no hay dinero, hay que esperar a que se mueran los actuales pensionistas para que los nuevos solicitantes tengan derecho a la pensión a medida que se producen las vacantes.

El objetivo de nuestra enmienda, en la parte tercera, es, primero, bajar la edad a sesenta y cinco años. Si es difícil para un hombre de cincuenta años encontrar trabajo —y yo diría

que lo es para uno de dieciocho—, evidentemente a un indigente, un hombre con absoluta carencia de medios, que lleva una vida tremendamente mala, viviendo de la caridad, de esa humillación diaria de la mendicidad —como señalábamos en la enmienda—, o bien de la caridad de las organizaciones, normalmente de la Iglesia, que son las que atienden a una gran parte de este colectivo de españoles, nosotros pensamos que a los sesenta y cinco años es una edad bastante aceptable para que tengan derecho a la pensión.

Decimos también: no percibir pensión del Estado ni de ningún ente público ni de la Seguridad Social, ni tener rentas de trabajo (pero siempre que las rentas de trabajo sean inferiores a las 6.000 pesetas que nosotros proponemos), o renta de cualesquiera bienes; que no tengan familia que les pueda ayudar, pero siempre que la familia tenga como mínimo las 6.000 pesetas por cada miembro que la integra.

Nuestras medidas no son demagógicas en absoluto, y toco este punto y digo esta palabra porque, si ha habido ahora mucha distensión en la discusión de los Presupuestos, en este punto llegó casi a rozarse el calificativo de irresponsabilidad para el Grupo Socialista, concretamente para mí que actúe como portavoz en la defensa de esta enmienda.

Pero la sorpresa surgió en la biblioteca de la Cámara. Nos decían que era irresponsable pedir 6.000 pesetas mensuales, por 14 mensualidades, que son 84.000 pesetas anuales. Pues bien, Señorías, en el presupuesto del programa del Fondo Nacional de Asistencia Social —que cualquiera puede comprobar— se dice textualmente: «Objetivo, proseguir la aproximación realista de las pensiones del Fondo Nacional de Asistencia Social a niveles que garanticen la subsistencia digna de sus beneficiarios y la debida proporción con el nivel mínimo de prestaciones de los pensionistas de la Seguridad Social». Y agrega más adelante textualmente: «Pago de ayudas económicas del Fondo Nacional de Asistencia Social a razón de 84.000 pesetas anuales por beneficiario».

Es decir, que los técnicos del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social habían llegado a las mismas conclusiones que la razonable

propuesta socialista; exactamente igual con el mismo sentido de la responsabilidad, con conciencia de las disponibilidades actuales, los socialistas y los técnicos del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social habíamos cifrado la misma cuantía, 84.000 pesetas anuales. Entonces, mi defensa es la defensa del equipo del Ministerio, y quiero aclarar que soy un Diputado de provincias que presenté a mi Grupo Parlamentario —y lo aceptó— el texto de la enmienda, y que no tengo ningún contacto ni conozco a ninguno de los técnicos del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Es decir, que eso de enanos infiltrados, en este caso no ha funcionado en absoluto, y la conclusión ha sido exactamente igual.

Esta creo que es la mejor defensa para que el Gobierno pueda asumir la petición que hemos formulado.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: No se trata, señor Presidente, de un turno en contra de la enmienda presentada por el señor Granado, sino de la propuesta de una enmienda transaccional, aunque realmente por su texto tendría que incorporarse al articulado de la ley como Disposición adicional. El texto que se propone es: «La prestación de 4.000 pesetas al mes se disfrutará por quienes teniendo más de sesenta y nueve años y reuniendo los demás requisitos legales considere esta prestación como un derecho personal, a cuyo efecto el crédito presupuestario será ampliable».

Nosotros hemos recogido los argumentos expuestos por el señor Granado. Entendemos que las posibilidades presupuestarias son limitadas, pero al mismo tiempo queremos dar satisfacción a esta preocupación, que compartimos, en el sentido de extenderla, en primer lugar, a los mayores de sesenta y nueve años, con lo cual estamos adelantándonos quizá a la aprobación del Estatuto de los Trabajadores. Suponemos que esto será un punto no discutido, de tal manera que los mayores de sesenta y nueve años puedan percibir esta prestación, en el caso de reunir los requisitos legales que se establecen.

En segundo lugar, hay que considerarlo como un derecho de carácter personal, dando el calificativo de crédito ampliable a esta partida presupuestaria a fin de que puedan ser atendidas todas las peticiones que se presenten con esos requisitos legales.

En este sentido, dejo presentada la enmienda transaccional no para incorporarla al Fondo Nacional de Asistencia Social, no a la Sección 7.^a sino para, en su caso, incorporar una nueva Disposición adicional en el número que corresponda. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Granado.

El señor GRANADO BOMBIN (desde los escaños): Señor Presidente, de acuerdo con las consideraciones expuestas por el portavoz del Gobierno y confiando que se solucione para 1981 el problema de este colectivo, nosotros aceptamos la enmienda transaccional y retiramos, consiguientemente, la nuestra.

El señor PRESIDENTE: ¿Está de acuerdo la Cámara en la aceptación de esta enmienda transaccional? (*Asentimiento.*)

Vamos a someterla a votación. La aceptación de esta enmienda supondría la incorporación de una nueva Disposición adicional a las que hemos votado con anterioridad en la parte del texto articulado de la Ley de Presupuestos. (*Pausa.*) Lo que pasa con esta fórmula transaccional es que en los términos en que está redactada tiene sentido incluida en la Sección correspondiente, porque entonces no hay que hacer ninguna referencia, pero si lo llevamos a la Disposición adicional hay que añadir algunas precisiones más para que técnicamente resulte correcta, porque sólo empieza diciendo: «La prestación de 4.000 pesetas al mes—, etc.», y no se sabe a qué se refiere.

Este es el tema técnico que había planteado la Presidencia a los proponentes de la enmienda. ¿Se incorpora a la Sección en los mismos términos en que estaba la enmienda anterior?

El señor OLIART SAUSSOL: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Hay que acomodar la redacción, señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Señor Presidente, habrá que acomodar la redacción, pero en esta Disposición adicional no tiene fuerza de crédito ampliable. Habrá que redactarlo de forma que sirva como Disposición adicional.

El señor PRESIDENTE: Entonces, lo votaremos cuando esté redactado.

Sección 11

A la Sección 11 hay mantenidas dos enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Tiene la palabra, para su defensa, el señor Ramos Fernández-Torrecilla.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA: Señor Presidente, señores Diputados, en primer lugar, quiero anunciar que, en lo que se refiere a la enmienda número 318, mi Grupo Parlamentario sólo mantiene lo referente a los números 461 y 463 en el Servicio 01 y a los números 462 y 463 en el Servicio 12, en razón de que ya en la Comisión de Presupuestos y por el Director General de Servicios de la Presidencia del Gobierno fue explicado el destino que tenía el resto de los fondos a que hace referencia nuestra enmienda, y nos pareció razonable la explicación.

En consecuencia, debe entenderse como retirado todo lo que no son esos números que he citado al principio, y esos números que he citado se refieren a la subvención de diversos tipos a las empresas periodísticas.

Mi Grupo Parlamentario mantiene esta enmienda, concretamente en el tema de la subvención a empresas periodísticas, no en razón a que nos oponíamos a que exista esa subvención a las empresas periodísticas, que creemos que debe existir, sino, simplemente, porque, como es reiterada doctrina del Grupo Parlamentario Centrista, no existe en este caso ninguna ley sustantiva que apoye esa subvención.

Como cuando desde nuestros bancos se hacen enmiendas, a nuestro juicio progresivas, para solucionar problemas reales, se nos contesta una y otra vez que no es en la Ley de Presupuestos donde debe tratarse esc

tema, porque eso debe ser objeto de una ley específica, de una ley sustantiva que lo aclare y lo regule, ahora nos encontramos con unas importantes partidas de subvención a empresas periodísticas que no tienen ninguna apoyatura legal, que no tienen ley sustantiva en qué basarse, y nosotros entendemos que es necesario que se envíe al Parlamento la ley sustantiva que regule esa subvención a las empresas periodísticas, y por esa razón es por la que nos oponemos a que figuren en el Presupuesto sin antes haber conocido cuáles van a ser los criterios y, además, porque en este tema concreto de la subvención a empresas periodísticas para compensar alteraciones de su estructura, para atenciones de reorganización de las mismas, entendemos que es fundamental la existencia de un texto legal sustantivo en que apoyarse, y que ese texto sea conocido, debatido y aprobado por el Parlamento en función de que si no existiera ese texto legal es posible, técnicamente al menos, que hubiera una manipulación por parte del Gobierno de esos medios periodísticos, de esos medios de comunicación, en función de que tiene que ser el propio Gobierno y no el Parlamento el que establezca los criterios de cómo van a repartirse esos millones de pesetas que aparecen en el Presupuesto de cada año.

Vuelvo a repetir que mi Grupo Parlamentario no se opone a que existan subvenciones a las empresas periodísticas, que creemos que es necesario, pero que entendemos que es imprescindible previamente a que esto figure en el Presupuesto que se envíe una ley sustantiva que indique y regule cómo van a distribuirse esas subvenciones a empresas periodísticas.

Este criterio que sostiene mi Grupo coincide con el que mantiene el Consejo de Estado cuando examinando un crédito extraordinario de esta misma legislatura que no tenía más apoyatura legal que una nota del Presidente del Gobierno al Ministro de Hacienda dice —y leo textualmente el dictamen del Consejo de Estado— lo siguiente: «Ahora bien, si desde la perspectiva político-social y de gobierno y de la situación en que se encuentran las empresas periodísticas editoras de la prensa diaria ninguna objeción

suscita el expediente, no ocurre lo mismo en el aspecto legal en el cual se muestra carente de toda legitimación por constituir el que se propone un sistema innovador en nuestra Patria. En tal realidad de hecho, es evidente que el acuerdo del Consejo de Ministros que sirve de cabecera al expediente juntamente con la nota del Presidente del Gobierno, de quien directamente depende la Secretaría de Estado para la Información, no son suficientes para amparar la nueva obligación que se trata de crear a cargo del Estado, la cual sólo puede derivar de una disposición con rango de ley».

Este, a nuestro juicio, excelente dictamen del Consejo de Estado es lo que sirve de apoyatura fundamental a nuestra enmienda y nos parece que no se puede estar invocando, cuando la oposición pretendemos mejoras sustanciales en el Presupuesto, el que no hay ley sustantiva y cuando le interesa al Gobierno saltarse el requisito de la existencia de la ley sustantiva.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Nos oponemos a la totalidad de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, aunque sólo se ha referido a la parte de subvención al del consumo de papel prensa de producción nacional durante 1980 y subvención a empresas periodísticas de 1.080 millones de pesetas.

En uno y otro caso basados en la Ley Presupuestaria y en la antigua Ley de Administración y Contabilidad igualmente para las subvenciones, lo que es preciso es la Ley de Subvenciones que existe, tanto a través de la Ley de Presupuestos como en su caso en la Ley de Administración y Contabilidad, hasta la Ley General Presupuestaria.

Pero es que, además, estas Cortes han seguido el precedente y han conocido de estos créditos y no en la cuantía en que se traen en este Presupuesto, que nos parece que va a ser mucho más realista, sino en la cuantía necesaria para suplementos cuando era insuficiente y cuando tanto por parte de la prensa como por parte de los que de alguna manera

quedan afectados por la falta de subvención —si se diera— se pidió un suplemento de crédito —y me refiero a la Ley 65/1978— donde la Comisión de Presupuestos y por unanimidad de sus componentes votó el crédito de 352.534 millones.

Entonces el tema está en que lo que pide el Diputado socialista señor Ramos, una ley para la subvención concreta de prensa, esperar a esa ley motivaría un retraso en el devengo de la subvención para la prensa, puesto que esto no hace más que cubrir las diferencias de los precios del papel o para las empresas periodísticas, con daño para ellas y para esos periódicos que después, como saben muy bien los señores Diputados, en el caso de que tengan dificultades económicas o se vean en dificultades de continuar su vida como empresa, tienen los métodos o los medios de presión que todos conocemos y no todos entonces seríamos tan coherentes de pedir la ley.

Por esta razón esencial y elemental de que la cobertura legal está dada y por la razón, además, de que cada acción propia del Gobierno está cubierta por la posibilidad de esta Cámara de inspeccionar y, de alguna manera, controlar su acción, y en este caso es bastante claro que así es, es por lo que nosotros nos oponemos a la enmienda del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ramos.

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA (desde los escaños): Muy brevemente, señor Presidente, para insistir en nuestros argumentos que no sé si es que han sido entendidos por el señor Oliart.

Nosotros —he dicho y repito— no nos oponemos a la subvención a las empresas periodísticas, pero entendemos que un tema de esta magnitud y naturaleza necesita que los criterios por los que va a establecerse esa subvención aparezcan claramente discutidos por el Parlamento en una ley sustantiva, porque no estamos hablando de ningún otro tipo, sino de subvención a empresas periodísticas. Como esa ley sustantiva no existe, y reiteradamente señala el dictamen del Consejo de Estado precisamente cuando ese cré-

dito extraordinario al que se ha referido el señor Oliart —al cual, por supuesto mi Grupo voto favorablemente—, es por lo que insistimos en que evidentemente es necesaria la disposición con rango de ley que establezca la subvención, el criterio de reparto de esa subvención y, en ese momento, nosotros no tendremos ningún inconveniente en apoyar el que se establezcan esas subvenciones a la prensa, y votaremos, por tanto, los créditos que sean precisos para hacerla efectiva en el momento en que vengan esas leyes a la Cámara.

El señor PRESIDENTE: ¿El turno de rectificación es del mismo Diputado que ha utilizado el turno en contra? (*Asentimiento.*) Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): En turno de rectificación diré que aquí, en las Cortes, se ha fijado una serie de criterios para el reparto de esta subvención, criterios tanto para empresas periodísticas como editoras de prensa diaria; también se ha fijado el objeto e incluso el cálculo de la cuantía de la subvención.

En la Comisión de Presupuestos se han fijado todos estos criterios alrededor de los créditos que se han ido aprobando en el año 1978, y esto viene a ratificar lo que antes estaba diciendo, es decir, la Ley de Subvención está. Nosotros como Cortes y, a través, de las Comisiones, hemos aprobado incluso créditos extraordinarios anteriores, y, además, existen una serie de criterios establecidos para llevarlo a cabo.

Nuestro Grupo Parlamentario estima que no es necesaria la ley especial que el señor Ramos pide para aprobar estos créditos contenidos en la Ley de Presupuestos. Por tanto, insistimos en rechazar la enmienda socialista.

El señor PRESIDENTE: Señor Ramos, las enmiendas a la Sección 11 ¿han quedado defendidas en su totalidad en la intervención que ha tenido con anterioridad?

El señor RAMOS FERNANDEZ-TORRECI-LLA (desde los escaños): Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Las enmiendas del Grupo Parlamentario a la Sección 11 quedan concretadas a las partidas 461 y 463 del Servicio 01. ¿Es así? (*Asentimiento.*), y a las partidas 462 y 463 del Servicio 04. ¿Es así? (*Asentimiento.*) Con esto queda terminada la Sección 11.

Vamos a proceder a las votaciones del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección 11, enmiendas que consisten en proponer bajas en los créditos correspondientes a las cuatro partidas que he mencionado con anterioridad.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 101; en contra, 150; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso respecto de la Sección 11.

Para explicación de voto por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Señor Presidente, porque la enmienda es muy importante y también la postura de mi Grupo, y la consistencia de la misma también lo es, consideramos necesaria esta breve explicación de voto.

Todos sabemos, Señorías, que la prensa hoy tiene dificultades económicas derivadas de sus costos y derivadas, en gran parte, de estas necesidades que atienden las subvenciones, entre ellas las diferencias de precio del papel.

En la Comisión, en un cierto momento, alguien ha hablado de prensa burguesa. Vamos a hablar, de una vez, de prensa libre en el régimen constitucional en que vivimos, y de la posibilidad —vuelvo a insistir— de cualquier desviación de poder en la utilización de estas subvenciones, para eso está el control parlamentario a través de la Cámara y a través de las Comisiones competentes.

El señor PRESIDENTE: Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Socialis-

ta del Congreso, tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Señor Presidente, como se ha hecho una explicación de voto electoralista, nosotros vamos a decir seriamente, en una explicación de voto, lo que ya se ha dicho en la intención de defensa de nuestra enmienda.

Nosotros, señoras y señores Diputados, estamos a favor de una prensa libre, y estamos a favor de las necesarias subvenciones a esa prensa libre. Lo que no estamos es a favor (y por eso hemos planteado la enmienda) de que se dé al Gobierno un cheque en blanco para que pueda hacer una distribución arbitraria de los fondos que aquí se votan.

Nada más y muchas gracias.

Sección 12 El señor PRESIDENTE: Pasamos a la Sección 12.

A la Sección 12 hay mantenidas por el Grupo Parlamentario Comunista las enmiendas números 171, 178, 179 y 180. Señalo que la enmienda número 178 parece que es irrelevante a efectos de votación, porque lo único que pretende es una explicación, no un cambio de partidas o conceptos.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Comunista, don Emérito Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito) (desde los escaños): Sí, señor Presidente, muy brevemente. Nosotros, de esta Sección, sólo mantenemos las enmiendas números 171 y 179.

El señor PRESIDENTE: Para defenderlas tiene la palabra Su Señoría.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito) (desde los escaños): La enmienda número 171 es una enmienda por la que el Grupo Comunista solicita la supresión de toda la partida 117, 127 y 128 del Servicio 01, capítulo I, artículos 11 y 12 de la Sección 12. Fundamentalmente, la partida 117 es una subvención...

El señor PRESIDENTE: Un momento, señor Bono, por favor. Ruego silencio a la Cámara. (Pausa.) Prosiga Su Señoría.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito, desde los escaños): Es una subvención al Tribunal de la Rota y nosotros pensamos que esos 16 millones largos, que implica esa reducción, tienen que ir a becas.

Nuestra idea fundamental está en que después de los Acuerdos entre España y la Santa Sede, que han sustituido al Concordato, creemos que hay que ajustar precisamente la relación que hay entre el Tribunal de la Rota y el propio Estado de una forma distinta. Creemos que, de alguna forma, esta vinculación al Ministerio de Asuntos Exteriores es un tanto obsoleta, en función de esos Acuerdos.

Por otro lado, pensamos que las deficiencias en cuanto a la actividad cultural del Ministerio de Asuntos Exteriores, apreciada en diversas reuniones de la Comisión de Asuntos Exteriores, es realmente un problema muy serio que se ha discutido, que se ha valorado, y en función de ello nosotros pensamos que esos 16 millones destinados a eso podrían ser muy positivos.

Tampoco entendemos demasiado bien qué significa el aumento precisamente de un 22,3 por ciento de la partida 117, respecto a lo que había el año pasado.

La enmienda número 179 es una enmienda que podíamos considerar como una especie de reliquia histórica. No es muy grande, son tres millones largos lo que pedimos de reducción. Es una enmienda que ya el año pasado se debatió aquí. Nosotros la hemos presentado porque, a nuestro juicio, conviene ir, de alguna forma, acabando con este tipo de subvenciones.

Es una enmienda que no es muy grande, es verdad, pero creemos que la función que cumple o que ha cumplido es una función que no quiero valorar ahora —sería cuestión de una discusión más profunda—; sin embargo, en los tiempos que corren la separación entre Iglesia y Estado implica que precisamente este tipo de reliquias paulatinamente vayamos prescindiendo de ellas. Y éste es el sentido que tiene la enmienda número 179.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en

contra de estas enmiendas tiene la palabra el señor Muñoz Peirats.

El señor MUÑOZ PEIRATS (desde los escaños): Señor Presidente, Señorías, ante todo quisiera excusar la presencia ante esta Cámara del Ministro de Asuntos Exteriores, pero por razón de tener que negociar con una delegación especial que ha venido de Guinea, no puede encontrarse aquí en este momento, y lo siento.

Voy a intentar rebatir las enmiendas comunistas. Primeramente en cuanto a la enmienda número 178, que si entiendo bien...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Muñoz Peirats, quedan sólo la número 171 y la número 179.

El señor MUÑOZ PEIRATS (desde los escaños): A ellas me refería, señor Presidente. La número 171 se refiere al Tribunal de la Rota. En cuanto al Tribunal de la Rota tengo que recordar al Diputado Emérito Bono que hemos ratificado por esta Cámara hace unos meses y por el Senado posteriormente los nuevos Acuerdos con la Santa Sede. De estos nuevos Acuerdos con la Santa Sede —tengo que recordar también a Su Señoría— el instrumento de ratificación no ha sido entregado, y si mis noticias son exactas, va a ser entregado en Madrid el 4 de diciembre próximo.

Esto quiere decir que cuando se confeccionaron estos Presupuestos —y con eso en nada desmiento mi intervención de hace escasamente unos meses al respecto— tuvieron que preverse para este año las mismas partidas que el año pasado, porque en este momento todavía está en vigor el Concordato de 1953, y seguirá estándolo hasta que llegue el instrumento de ratificación, que, como digo, será entregado en Madrid a principios de diciembre. Por tanto, todas las partidas del Tribunal de la Rota continúan, como es lógico, en este Presupuesto, lo cual no quiere decir que no se vayan a hacer las rectificaciones necesarias por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y del de Justicia en las próximas semanas o meses, desapareciendo el Tribunal de la Rota del Presupuesto español.

Como es sabido —y además está en los

nuevos Acuerdos con la Santa Sede y, en especial, en el referente a asuntos jurídicos—, tenemos un compromiso, que la Cámara conoce, de guardar todos aquellos derechos adquiridos por los funcionarios que han trabajado en dichos Tribunales o en casos parecidos, funcionarios que en su mayor parte pertenecen a la Administración del Estado.

Por ello quiero dejar bien claro ante la Cámara que el Tribunal de la Rota desaparecerá, como es lógico, del Presupuesto español. Que habrá las modificaciones necesarias en el Presupuesto de 1980, pero que tenemos un compromiso adquirido con una serie de funcionarios que indudablemente tendrán que diluirse de una forma u otra en el Presupuesto de Asuntos Exteriores futuro. En ese sentido creo que el tema del Tribunal de la Rota está suficientemente claro y que por una cuestión pura y simplemente de tiempo su engarce en el Presupuesto no se ha efectuado, pero que se va a realizar.

En cuanto a las otras enmiendas que el señor Bono ha planteado, tengo que decir ante la Cámara —y el Diputado señor Bono lo conoce— mi posición desde hace mucho tiempo al respecto, porque si hay alguien, entre otros muchos, que ha defendido y defenderá la separación de la Iglesia y el Estado, es este modesto Diputado.

No crea el señor Bono que la explicación para intentar rebatir esta enmienda va, en absoluto, inclinada hacia aspectos ajenos a la condición de Diputado de esta Cámara. Pero quiero recordar dos capítulos importantes, el primero nuestra cooperación cultural por parte de Asuntos Exteriores, a través de varias Instituciones en el extranjero, y el segundo concretamente creo que se refiere a la canonjía de 800.000 pesetas que todavía mantenemos.

En cuanto a la cuestión cultural tendría que decir que dentro de los institutos culturales que están mantenidos todavía en el Presupuesto de este año (y que yo propongo de una forma clara y rotunda que se continúen manteniendo en el futuro), me parece que hay Colegios, como el de Montserrat, en Roma, que merecen todo el respeto de esta Cámara por el trabajo realizado desde el punto de vista científico y cultural.

Podría, y no quiero extenderme, señor Pre-

sidente, defender una serie de institutos, pero sí he de llamar la atención de que si comparamos estas instituciones culturales que mantiene en ese capítulo especial el Ministerio de Asuntos Exteriores con otras —y no quiero extenderme al Derecho comparado, a lo que ocurre en Francia—, nos daremos cuenta de la insignificancia de estas partidas en nuestro Presupuesto.

En cuanto a las 800.000 pesetas a las que creo que se refiere el Diputado señor Bono, relativas a la canonjía que todavía mantenemos con la Santa Sede, yo quería recordar que ésa es una canonjía fundada en 1950 por el entonces Embajador en la Santa Sede, Joaquín Ruiz Jiménez. No somos el único país que mantiene esto, pues, por ejemplo, también la tienen Francia, Suiza y Alemania Occidental, entre otros países. Indudablemente podremos preguntarnos si conviene o no mantenerla en el futuro, pero como es una canonjía que tenemos como una presencia española dentro de la Santa Sede, creemos (por razones históricas, de tradición y de presencia española) que es oportuno mantenerla, por lo menos mientras exista el actual canónigo. Y no quiero extenderme más.

El señor PRESIDENTE: Para rectificación tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito) (desde los escaños): Señor Presidente, Señorías, por las palabras de mi amigo Joaquín Muñoz Peirats deduzco que, de alguna forma, la UCD va a votar favorablemente nuestra enmienda número 171, porque, en definitiva, la argumentación que ha dado es una argumentación que apoyaba precisamente nuestra enmienda.

En cuanto al problema que ha suscitado en la enmienda número 179, tengo que decirle a mi amigo y compañero el señor Muñoz Peirats que justamente la canonjía no está dentro de la enmienda número 179, sino dentro de la enmienda número 173, que este Grupo ha retirado.

El señor PRESIDENTE: Para rectificación tiene la palabra el señor Muñoz Peirats.

El señor MUÑOZ PEIRATS: Señor Presidente, yo creo que el señor Bono, si estuvié-

ramos jugando a las novelas de Priestley, tendría razón, porque tengo la sensación de estar en el túnel del tiempo o que se nos ha parado el reloj. En efecto, haciendo abstracción del tiempo, la desaparición del Tribunal de la Rota es un hecho concreto a partir de ahora; pero estamos en el Presupuesto hoy, 1 de diciembre, en esta Cámara. (Risas.)

En cuanto a la segunda cuestión, quisiera decirle que, efectivamente, quizá por obsesión y porque había enmiendas que me alegra mucho que hayan sido retiradas, se necesitaba una aclaración.

Reitero, señor Presidente, con todo, lo que he dicho anteriormente sobre nuestra participación no sólo cultural, sino benéfica.

Me gustaría extenderme, pero lógicamente entiendo que no debo hacerlo (por ahora) en todos y cada uno de los capítulos que están aquí incluidos y que ascienden a cantidades relativamente muy pequeñas, que justifican en parte nuestra presencia cultural y benéfica en el mundo.

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 364, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a esta misma Sección 12. Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para defender nuestra enmienda número 364 con toda brevedad.

Esta enmienda ya se presentó por nosotros en el Presupuesto del año pasado y se nos dijo exactamente lo mismo que hemos oído decir hoy al señor Muñoz Peirats, que ya no estaría en el Presupuesto del año siguiente. Pero nos hemos visto obligados de nuevo a presentarla porque, frente a la opinión del señor Muñoz Peirats, sí que está en el Presupuesto de este año. Sin embargo, nos alegramos de no ir solos, como entonces, sino que otros Grupos Parlamentarios se hayan unido a la racionalidad que supone nuestra enmienda.

Lo único que pretendemos es hacer real el artículo de la Constitución que dice «que ninguna confesión tendrá carácter estatal». Por eso nosotros mantenemos todas y cada una de las perspectivas (artículos 11, 17 y

49), pidiendo la supresión de un total de 25.107.000 pesetas en esta materia.

Si, como se ha dicho en la intervención anterior en una enmienda similar, resulta que esto depende del canje de notas de los instrumentos de ratificación de los Acuerdos con la Santa Sede, y se va a producir el 4 de diciembre, realmente no vemos razón ninguna para que estos Presupuestos, que entran en vigor a partir del 1 de enero de 1980, tengan que contener esta perspectiva.

Los argumentos que se han dado anteriormente nos confirman en el mantenimiento de la enmienda, y lamentamos que haya sido retirada. Pero nosotros anunciamos el mantenimiento de nuestra enmienda respecto al titular de la canonjía española de San Pedro del Vaticano, porque naturalmente nosotros no podemos entender los argumentos que se han dado de que los Presupuestos Generales del Estado tengan que mantener una cuantía de 900.000 pesetas solamente vinculadas a una persona y hasta que esta persona fallezca, cosa que, desde luego, tengo que decir que deseamos que sea dentro de muchos años. Pero eso no justifica que se incorpore esa cantidad a los Presupuestos. Que viva el señor canónigo, pero sin cobrar de los Presupuestos Generales del Estado. (Risas.)

De tal manera, señor Presidente y señoras y señores Diputados, que estos privilegios que decía el Rey Sabio que «eran aquellos otorgados apartadamente a algún lugar o a un home para hacerlo bien o merced», están muy bien, pero no deben constar en los Presupuestos Generales del Estado.

Con el máximo respeto a los planteamientos que se han hecho de contrario y a los criterios del Ministerio de Asuntos Exteriores, que considera que la Constitución no está vigente en esta materia, esperamos que nuestra enmienda se apruebe y que, en todo caso, como el Senado sin duda va a ver este tema después del 4 de diciembre, no existirá la excusa para que se mantenga. Esperamos que el Grupo Parlamentario Centrista se comprometa a la desaparición de estas partidas.

El señor PRESIDENTE: El señor Muñoz Peirats tiene la palabra para un turno en contra.

El señor MUÑOZ PEIRATS: La enmienda del Grupo Socialista tiene, a mi entender, tres apartados diferentes. Uno referente todo él al Tribunal de La Rota, que ya está suficientemente claro, creo, después de las intervenciones anteriores. Y otro segundo que, a su vez, tiene dos partes: una que, lógicamente, contiene una serie de partidas que aquí hoy todavía figuran y que tienen que desaparecer como consecuencia de los nuevos Acuerdos con la Santa Sede. Agunas. Otras son, yo diría, de tradición, dentro de nuestra Historia, y el señor Peces-Barba debe entender, y creo que lo entiende, que este país es muy viejo, que este país viejo tiene una serie de tradiciones como las tienen muchos en Europa, algunas de centenares de años, y que indudablemente algunas de estas partidas, si las tuviéramos que crear hoy, no lo haríamos, porque no estamos en la época de Felipe IV (que desde entonces mantenemos algunas de estas partidas, como la Bula «Hispanarium Fidelitas»), y realmente esta Cámara debe preguntarse si estamos o no en disposición de mantener algunos vestigios de nuestras tradiciones centenarias.

Aquí no hay, señor Peces-Barba, ninguna interferencia entre la Iglesia y el Estado; aquí es la tradición —y no quiero cansar a Sus Señorías—. Contaría que, por ejemplo, el Presidente de la República Francesa, desde hace varias decenas de años, es dos o tres veces protocanónigo. Y de estos ejemplo podría citar unos cuantos esta noche.

Creo que la cuestión que debe decidir en el futuro esta Cámara es si está dispuesta no desde el punto de vista religioso, sino desde el punto de vista puro y simplemente laico —como conservadora de alguna de sus tradiciones—, a conservar algunas partidas que, repito, hoy nadie las crearíamos, pero que están ahí como vestigio de nuestra Historia.

En cuanto a la cuestión de la canojía de Roma, yo no me he referido antes a que tendría que desaparecer; he dicho que eso está creado y que en el momento que tuviéramos que preocuparnos de su renovación tendríamos que decidir, desde luego. Y le recuerdo al señor Peces-Barba —porque él los conoce bien—, que en los Acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede, los Acuerdos sobre

asuntos jurídicos, en su artículo 8.º, último antes de la Disposición transitoria, se dice: «Se respetarán, sin embargo, los derechos adquiridos por las personas afectadas por la delegación del artículo 25 y por el correspondiente protocolo final».

Debemos preguntarnos si, realmente, estamos en disposición de hacerlo ahora o en el futuro, y creo que éste no es el momento más oportuno para hacer desaparecer este derecho adquirido, cuyo origen y cuyo fundamento no se puede en este momento discutir, porque eso sucedió en 1950. Creo que hacer desaparecer hoy la canojía, con los nuevos Acuerdos en la mano, parecería que estamos por completo fuera de un Acuerdo que acabamos de ratificar en esta Cámara.

Me gustaría extenderme, señor Presidente, porque hay una serie de temas que volveremos a discutir. Tengo la impresión, en el futuro, pero como veo los síntomas de la Cámara, nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para un turno de rectificación tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ: Señor Presidente, dos palabras. Nosotros también creemos que hay que mantener, en diversos campos, las buenas tradiciones. Por esa razón nosotros hemos defendido que estas partidas vayan para becas y cursos en el extranjero, en la mejor tradición de la formación de los estudiantes españoles desde el siglo XIII, en el Colegio de San Clemente de los Españoles en Bolonia, por ejemplo. Sí estamos, sin embargo, en contra de las tradiciones que solamente arrancan de 1950.

Decía don Miguel de Unamuno que junto a las tradiciones hay rastrojos y escurrajas. Nosotros estamos a favor de la tradición, pero estamos en contra de los rastrojos y las escurrajas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, en turno de rectificación, el señor Muñoz Peirats.

El señor MUÑOZ PEIRATS: Muy brevemente, señor Presidente. Aquí hay de nuevo,

aunque sean rápidas —afortunadamente para todos—, unas intervenciones de tipo histórico. Sabe el señor Peces-Barba que estos acuerdos no son de 1950, sino del siglo XVII, y está en la misma enmienda. Creo que hay una clarificación y un tratamiento separado (por eso he mencionado a Priestly y el túnel del tiempo y depende un poco de la diferenciación que queramos hacer. Pero que conste que la mayoría de los Acuerdos no son de 1950.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de las enmiendas en relación con la Sección 12. En primer lugar, se someterá a votación la enmienda número 171 del Grupo Parlamentario Comunista. El Grupo Parlamentario Comunista sugiere que se voten conjuntamente las enmiendas números 171 y 179 presentadas por el citado Grupo Parlamentario.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 275; a favor, 113; en contra, 158; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 171 y 179, del Grupo Parlamentario Comunista, a la Sección 12.

Someteremos seguidamente a votación la enmienda número 364, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, respecto de esta misma Sección.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 278; a favor, 115; en contra, 161; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 364, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, a la Sección 12.

Respecto de la Sección 14, mantiene nueve enmiendas el señor Sagasetta. No estando presente, se entiende que renuncia a hacer uso de la palabra. Se procederá en su momento a la votación de ellas.

Mantiene también cinco enmiendas a esta

Sección el Grupo Parlamentario Comunista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Pérez Rojo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para defender en bloque las cinco enmiendas que mi Grupo mantiene a la Sección 14, que son las números 190, 191, 192, 194 y 195, y ello no solamente por economizar tiempo, sino también por la indudable relación, casi identidad, que tienen estas enmiendas entre sí.

He de decir, en primer lugar, que mi Grupo había presentado una serie de enmiendas a la Sección 14, Ministerio de Defensa, que se dividían, fundamentalmente, en dos bloques: aquellas que ahora paso a defender, y otra serie de enmiendas que fundamentalmente solicitaban información, especificación en relación a las inversiones en armamento dentro del Ministerio de Defensa. Esta información se nos facilitó en la Comisión y la juzgamos satisfactoria, y en virtud de ello retiramos ese bloque de enmiendas y dejamos subsistente únicamente las que ahora estamos defendiendo.

Como decía, tienen una identidad profunda entre sí, orientándose a solucionar lo que nosotros entendemos que es probablemente un lapsus o un error en cuanto a la contabilización presupuestaria de determinadas partidas, en concreto las partidas de baja por permiso de tropa y de otras dentro del capítulo o dentro de la partida de alimentación de la tropa.

Como SS. SS. probablemente sepan —o al menos aquellos que hayan manejado con detalle los Presupuestos—, dentro del Ministerio de Defensa la partida para alimentación de la tropa se consigna por un importe positivo, al cual se le efectúa una minoración en previsión del ahorro por las bajas en alimentación como consecuencia del permiso de la tropa o de otras eventualidades, bajas por hospitalidad, etc.

Pues bien, nos encontramos este año con que mientras el importe de la primera partida positiva ha experimentado un incremento real del 14,6 por ciento, sin embargo, la partida de minoración, como consecuencia de las bajas previstas, se mantiene exactamente en el

mismo nivel del año pasado, nivel que es cuantioso, ya que son 1.233 millones de pesetas solamente en el Ejército de tierra.

Dado que el importe correspondiente a esta partida es idéntico al del Presupuesto para 1979, siendo así que el costo de alimentación para el personal de tropa, como he indicado, se incrementa en el Presupuesto en un 14,6 por ciento entre 1980 y 1979, y teniendo en cuenta por otra parte que no cabe esperar una disminución en las bajas por permisos, entendemos que para corregir esto, que pensamos es un lapsus, debe ser modificada esta partida, consignando en la partida de minoración un importe de 1.414 millones de pesetas, que es precisamente la que surge de la hipótesis, por un lado, de mantener el coeficiente de permisos y, por otro lado, de incrementar el 14,6 por ciento a que me he referido anteriormente.

En cuanto al destino de este dinero sobrante, por así decirlo, entendemos que debe destinarse al Servicio 23, capítulo 1, artículo 15, partida de tropa con menos de dos años de servicio, haber en mano, 500 pesetas mensuales; y alimentación para todo el personal de tropa de este Ejército, a 128 pesetas hombre/día, así como las equivalentes a éstas en la Armada y el Ejército del Aire, en proporción directa al número de personal, de tal forma que del importe de todo ello se destinen las dos terceras partes a los haberes en mano y la parte restante a la alimentación.

Esta es la enmienda número 190. No explico las restantes porque, como he dicho antes, prácticamente no hay ya una analogía, sino una cuasi identidad entre ellas. La siguiente, la 191, es por el mismo concepto: baja por hospitalidad; la número 192 corresponde a bajas calculadas por retrasos en provisión de vacantes; la 194 se refiere al mismo problema, pero en este caso en cuanto a la Marina, y la 195 es exactamente lo mismo. Ahorro a Sus Señorías la lectura de las cifras, que en cualquier caso las pueden comprobar en el libro de enmiendas que tienen a su disposición, y simplemente solicito el voto afirmativo para estas partidas, en el entendimiento de que con ello lo que hacemos es corregir lo que, a nuestro modo de ver, es un defecto

peligroso de contabilización en estas partidas.
Nada más.

El señor PRESIDENTE: Para consumir un turno en contra de esta enmienda, tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, para oponerme a las enmiendas que mantiene el Grupo Comunista en torno al Ministerio de Defensa, por la sencilla razón de que los conceptos a los cuales se refiere y los incrementos por los conceptos a que alude son previsiones, son cifras de tipo orientativo que luego, a lo largo del año, pueden variar. En cambio, las que él propone como sustitución son cifras que quedarían de manera permanente.

Por tanto, nos oponemos a las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación en relación con la Sección 14, Ministerio de Defensa. *(Pausa.)*

El señor Pérez Royo tiene la palabra.

El señor PEREZ ROYO (desde los escaños): Una rectificación brevísima, en el sentido de que evidentemente son previsiones. Ni el Grupo Parlamentario Comunista, ni el Ministerio de Defensa, ni nadie, puede saber qué número de soldados se van a poner enfermos a lo largo del año que viene. De lo que partimos es de la hipótesis de, en cualquier caso, no empeorar las previsiones del año pasado, de que el número de bajas será aproximadamente el mismo del año pasado y, en consecuencia, solicitamos que la contabilización se adecue a estas previsiones.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar, en primer lugar, las enmiendas del señor Sagaseta, números 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, que proponen la supresión de diversas partidas en el presupuesto del Ministerio de Defensa, Sección 14.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 269; a favor, 16; en contra, 251; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las nueve enmiendas números 24 a 32, del señor Sagaseta respecto de la Sección 14.

Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, una breve explicación de voto. Nuestro Grupo Parlamentario ha votado en contra y no entiendo cómo han aparecido 16 síes. Quiero decir que es posible que haya ese número de Diputados que haya votado sí, pero más bien pienso que todavía hay algunas llaves que están metidas, por lo que rogaría al señor Presidente que lo verificase. *(Pausa.)*

El señor PRESIDENTE: Atendida la petición del señor Bono, someteremos a continuación a votación las enmiendas números 190, 191, 192, 194 y 195, del Grupo Parlamentario Comunista, respecto de la Sección 14.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 236; a favor, ocho; en contra, 228.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista respecto de la Sección 14.

A la Sección 15 hay mantenida la enmienda 209 por el Grupo Parlamentario Comunista.

Sección 15

El señor PEREZ ROYO (desde los escaños): Queda retirada.

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 403, del Grupo Parlamentario Socialista, a la misma Sección. Tiene la palabra la señora Izquierdo.

La señora IZQUIERDO ROJO (desde los escaños): Muy brevemente. No se trata de cambiar la cantidad, que seguiría siendo 1.250.000 pesetas, sino más bien el concepto o, si queremos, la forma en la que se enuncia ese concepto.

El texto del dictamen dice: «Para pago de premios a las doncellas pobres de los estable-

cimientos benéficos de las poblaciones donde se celebren los sorteos de la lotería».

Pues bien, los socialistas pretendemos que se cambie ese enunciado por el siguiente: «Subvención a establecimientos benéficos de las poblaciones donde se celebren los sorteos de la lotería nacional». De tal manera que lo que se modifica en el texto de los socialistas no es el contenido, que sigue siendo benéfico, puesto que, como nosotros decíamos, el dinero sigue yendo a los establecimientos benéficos, sino esta frase de que sea para las doncellas, y para más «inri» para las doncellas pobres, que es redundante. *(Risas.)*

Las razones en las que basamos esta defensa son las siguientes:

En primer lugar, Señorías, el texto que nosotros queremos suprimir —la frase de «las doncellas pobres»—, lo veamos por donde lo veamos, desde luego es absolutamente medieval.

En segundo lugar, es un texto discriminatorio. Pero es que además esta vez no es discriminatorio contra la mujer, sino que es discriminatorio contra los varones; pues, ¿por qué a las doncellas pobres y no a los donceles pobres?, preguntamos. *(Risas.)*

Además, Señorías, yo creo que, por más que parezca jocoso, esto es algo un tanto casi impertinente o improcedente. Improcedente por lo inoportuno en la forma, porque a mí me parece muy bien que Berceo hable de doncellas, pero lo que no me parece tan bien es que en 1979, en unos Presupuestos Generales del Estado, en una partida se incluya a las doncellas pobres. Esto me parece absolutamente inadecuado e impertinente, porque los Presupuestos del Estado no tienen por qué meterse en esas intimidades *(Risas)*, ni mucho menos los Presupuestos Generales del Estado tienen por qué meterse a premiar el estado de la doncellez o de la virginidad y castigar económicamente a los desvirgados. *(Risas.)* A mí me parece, Señorías, que esto es muy inoportuno y es absolutamente improcedente.

Pero es que, además, nos podríamos reír hasta de la selectividad de la Ley Universitaria —que pronto entraremos a discutir—, porque cuando nos fijamos en el concepto de las doncellas pobres observamos que es abso-

lutamente selectivo, porque para esta frase, tal como aparece en los Presupuestos, no nos sirve una pobre cualquiera, no nos sirve una doncella cualquiera, tiene que ser una pobre por doble partido, porque la pobre tiene que estar en los establecimientos benéficos y, además, tiene que declararse pobre, y después, cuando hayamos encontrado dentro de los establecimientos benéficos a una pobre pobre, que se declare, además, pobre, resulta que, además, tiene que ser doncella. Yo pienso que bastante tiene con ser pobre como para encima tener que ser doncella. *(Risas.)*

Señorías, yo creo que la cuestión ha de cambiar, como diríamos hoy, con lenguaje tradicional; y conste que a mí las tradiciones me parecen muy bien, como antes decía el señor Muñoz Peirats, pero las tradiciones que no contengan una discriminación, ni un privilegio, y aquí estamos con una tradición absolutamente discriminatoria.

Yo creo que en bien de todos, en beneficio del propio texto que hay que adecuarlo a los tiempos que corren; en beneficio de la seriedad de esta Cámara; en beneficio de la seriedad de nosotros, las señoras y señores Diputados, sea cual fuere su condición; y en beneficio también de nuestras doncellas, que yo pienso que bastante tienen con ser doncellas y bastante tienen con la educación sexual que reciben; bastante tienen con el trauma de perder en este país la doncellez como para que, encima, les metamos el trauma de retirarles la paga; por todo ello, creo, Señorías, que evidentemente lo mejor sería aceptar la enmienda socialista porque, además, en última instancia es la más realista. Es la más realista porque, nos pongamos como nos pongamos, lo demás iba a ser absolutamente inútil; lo demás es promocionar la picaresca y el engaño. Y lo dice el refrán con toda su tradición: «En materia de doncellas, lo sabe Dios y lo saben ellas». *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Turno en contra de esta enmienda. *(Risas.)*

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Señor Presidente, nosotros estamos de acuerdo con la enmienda. Sólo que no nos parece el lenguaje medieval, sino decimonónico. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la enmienda número 403, del Grupo Parlamentario Socialista, respecto a la Sección 15.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 243; a favor, 238; en contra, tres; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aceptada la enmienda número 403, del Grupo Parlamentario Socialista respecto de la Sección 15.

Sección 17 A la Sección 17, mantienen enmiendas los Grupos Parlamentarios Socialistas de Cataluña, Socialista del Congreso y Comunista.

El Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña tiene la palabra para la defensa de sus enmiendas 60 y 65.

El señor LLUCH MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es difícil ahora hacer una intervención que tiene por objeto ayudar al planeamiento, gestión urbanística, subvenciones y otras actuaciones tanto de los entes preautonómicos como de los futuros entes autonómicos. Esta enmienda no solamente hace referencia al País Vasco y a Cataluña, puesto que en este sector es donde más traspasos ha habido hace algunos meses, sino que quiere consagrar en los Presupuestos Generales del Estado decisiones que se tomaron hace ya tiempo.

Nuestra enmienda, como se puede ver, tiene dos partes; una en la cual se incluye el reconocimiento de los entes preautonómicos, no solamente de las Corporaciones locales, mientras que en el resto se habla de cantidades concretas.

De acuerdo con lo tratado con el actual titular del Departamento, parece que se va a admitir una enmienda transaccional en la que se supriman «Corporaciones locales» y se sustituyan por «Entes territoriales», lo cual, al margen de dar plena entrada a dichos entes —como ha indicado el titular— con la desaparición de dichas palabras, puede dar lugar a que los fondos financieros de que se va a disponer sean superiores a los que pedíamos en nuestra enmienda. Por tanto, con respecto a la enmienda número 60, presentamos una enmienda transaccional.

En relación a la enmienda número 65, se trata de la aportación, en este caso referida a Cataluña, al Consorcio de Infraestructura Sanitaria de la provincia de Barcelona, que es un consorcio que se estableció por acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 1965 y que se constituyó oficialmente con la asistencia del entonces Ministro de Obras Públicas el 31 de mayo de 1966, con lo cual el Ministerio se comprometió a participar en un 50 por ciento. Como se ha deducido por parte del titular de la cartera correspondiente, el hecho de que haya una serie de proyectos en marcha —no hay más que proyectos en marcha, y, en cambio, sí que es positiva en nuestra enmienda la apertura de un apartado correspondiente— nos ha llevado a sustituir la enmienda presentada con el número 65 por una transaccional que diga: «Para aportación al Consorcio de Infraestructura Sanitaria de Barcelona», y ruego al señor Presidente sea aceptada esta enmienda transaccional. (El señor Lluch Martí hace entrega de las enmiendas a la Mesa.)

El señor PRESIDENTE: ¿Hay objeción por parte de algún Grupo Parlamentario a la admisión a trámite de estas enmiendas transaccionales? (Pausa.) Quedan, pues, admitidas a trámite y retiradas las enmiendas 60 y 65.

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor García.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCÍA: Señor Presidente, Señorías, respecto a la enmienda número 60, se acepta plenamente por mi Grupo la enmienda transaccional planteada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

Con respecto a la número 65, creemos que es preciso, para dar exactamente idea de esa transacción que se ha producido previamente y que ha anunciado el señor Lluch, que se establezca que el subconcepto que él ha expuesto y que el Grupo Parlamentario Centrista acepta, tiene dotación cero, de tal manera que aparezca el subconcepto, pero no aparezca ninguna cifra, ninguna dotación, puesto que estas dotaciones serán las que el Ministerio irá adoptando, en virtud del acuerdo que esta Cámara le dio al propio Ministerio, a medida que vayan presentándose, para la ejecu-

ción de estas obras, los proyectos correspondientes.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Lluch.

El señor LLUCH MARTIN (desde los escaños): Para aclarar suficientemente el tema. Como se acordó en el Consejo de Ministros y está constituido, el Ministerio de Obras Públicas se obliga a participar en un 50 por ciento de las inversiones. Por tanto, no hay ninguna ambigüedad en la fórmula transaccional acordada mutuamente.

El señor PRESIDENTE: Es decir, la enmienda transaccional, ¿se mantiene en los términos en que me ha sido entregada por el señor Lluch?

El señor LLUCH MARTIN (desde los escaños): Añadiendo lo que el señor Martínez-Villaseñor García ha dicho. (*El señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Sancho Rof): Para aclarar el tema brevemente. El concepto es necesario para incorporarle transferencias. Las transferencias se pueden hacer de acuerdo con lo que se ha aprobado en el artículo 3.º Como el convenio con el Consorcio lo que establece es la financiación obra a obra y cada proyecto establece el régimen de financiación, la enmienda transaccional —entiendo que es así y me parece que es lo que dice el señor Lluch— tiene que incluir el concepto, pero con la dotación cero, porque el concepto ya se irá llenando con transferencias, conforme haya proyectos.

El señor PRESIDENTE: La enmienda 60, por consiguiente, consiste en suprimir «Corporaciones locales» y sustituirlo por «entes territoriales» en la Sección correspondiente. Y la segunda supone que en el punto 1 se diga:

«Para aportación al Consorcio de Infraestructura Sanitaria de Barcelona, cero».

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, números 356, 320 y 354. Tiene la palabra el señor Sáenz Cosculluela.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señor Presidente, Señorías, me voy a permitir detenerme en la defensa de la enmienda número 356, si bien haciendo la salvedad de que con posterioridad, desde el escaño, con la mayor brevedad se defenderán las restantes enmiendas a que hacía referencia el señor Presidente.

La enmienda número 356, que tengo el honor de defender en nombre del Grupo Socialista, a la Sección 17, consiste en pretender la deducción de 43.250 millones de pesetas de la partida prevista para financiar las actividades del Instituto Nacional de la Vivienda, creando un nuevo apartado con la misma partida; es decir, con la misma cantidad destinada a los entes territoriales y a las Corporaciones locales, para financiación de actividades de construcción de nuevas viviendas».

Como pueden deducir SS. SS. por la importancia económica de la enmienda, ésta tiene una notable trascendencia y quiero llamar la atención de las señoras y señores Diputados sobre la particularidad de que en la partida presupuestaria no se especifican diferenciadamente los fondos que se van a dedicar a la construcción de viviendas de aquellos fondos que van a tener el destino de ayuda a la adquisición de viviendas. Por tanto, en función de esa confusión, quiero especificar que la enmienda se refiere a transferencias para la actividad de construcción de viviendas. Pretendemos referirnos exclusivamente a esto y no al tema de las ayudas a la adquisición de viviendas.

El Gobierno tiene un plan de viviendas, y entendemos que es criticable, que falla ese plan del Gobierno. Voy a tratar de ser breve, pero no por ello quiero dejar de referirme a aspectos fundamentales que justifican nuestra enmienda.

En primer lugar, porque el plan del Gobierno, tal y como se especifica en el Presupuesto por programas y en la partida presupuestaria, no se adapta en absoluto a la realidad. Por lo menos nos presenta un planteamiento en función de la realidad en el que no se especifica

si esa actividad dedicada a la construcción de viviendas, en términos generales, se va a realizar mediante la potenciación de puestos de trabajo, la generación de empleo, construyendo efectivamente las viviendas, o mediante la compra de viviendas ya terminadas, ya existentes en el mercado.

Hay evidentes dificultades para conseguir que el plan de viviendas se acomode a las previsiones de los Ayuntamientos a quienes, con perentoriedad, muchas veces se les exige la disposición del suelo para edificar viviendas. Pero hay algo más importante; lo más fundamental, en lo que se refiere a la justificación de nuestra enmienda, se da en la poca capacidad de gasto que tiene actualmente el Instituto Nacional de la Vivienda; poca capacidad de gasto que nos lleva a apreciar cómo, en términos generales, en los últimos años ha sido incapaz el Instituto Nacional de la Vivienda de gastar la partida presupuestaria, dejando incumplidas casi el 50 por ciento de las previsiones de gastos. Aproximadamente 20.000 millones de pesetas dejaron de gastarse en el año 1978, en la promoción, en la construcción de viviendas. La Dirección General nos reconocía, en la comparecencia que hizo ante la Comisión de Presupuestos hace pocos días, que incluso en el año 1979 había la apreciación de 8.000 millones que se habían dejado de gastar.

Nosotros tenemos que concluir que el Instituto Nacional de la Vivienda no tiene la suficiente capacidad de gasto para realizar totalmente la inversión prevista en la partida presupuestaria.

A eso hay que añadir que la capacidad de construcción es lenta. En su comparecencia ante la Comisión de Presupuestos, el representante del Ministerio nos decía también que actualmente se invierten cuarenta y dos meses en la construcción de las viviendas; cuarenta y dos meses, es decir, tres años y medio, y podríamos decir nosotros que incluso se ha llegado a la extraordinaria cifra de seis años para terminar la construcción, desde el momento en que se comienza.

El presupuesto por programas establece un plazo de dos años para la terminación de las viviendas. Nosotros nos preguntamos cómo es posible, repentinamente, por el mero hecho de aprobar una partida presupuestaria, que

ese período de ejecución de tres años y medio llegue a reducirse al período más razonable de dos años.

Insistiendo en las razones de nuestra enmienda, he de señalar también que el gasto que realiza el Instituto Nacional de la Vivienda dentro de esta partida presupuestaria es absolutamente caro, es un gasto mal efectuado. El representante del Ministerio nos reconocía en la Comisión de Presupuestos que el precio del metro cuadrado útil en cada vivienda era de 27.000 pesetas, que desglosaba de la siguiente forma: 15.000 pesetas correspondían al precio del metro cuadrado construido y la diferencia hasta las 27.000 correspondían al concepto de metro cuadrado útil.

Esta diferencia es absolutamente injustificada, no responde, si mis notas son correctas, a la realidad, porque la diferencia no puede subir del 20 ó 25 por ciento. En la Memoria, en el presupuesto por programas, se nos dice que el precio medio del metro cuadrado va a ser de 20.000 pesetas. Nosotros nos preguntamos cómo es posible que en el año 1979 se reconozca un precio por metro cuadrado de 27.000 pesetas y se diga que se va a reducir esa cantidad a la de 20.000 pesetas por metro cuadrado.

A eso hemos de añadir, por último, que, en general, las viviendas de promoción directa son unas viviendas con enormes defectos de construcción porque han tenido una mala fiscalización durante el proceso de construcción, de tal manera que se puede afirmar que en más casos de los que serían razonables, ese tipo de construcción tiene una ejecución y un resultado malos.

Nosotros, los socialistas, pretendemos, como se deduce de nuestra enmienda, que esa actividad de promoción directa de las viviendas la realicen los entes territoriales y, fundamentalmente, los Ayuntamientos. Hace pocos días teníamos ocasión de debatir este tema, a propósito de una proposición no de ley sobre la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos, y en el debate salía a relucir el dato claro e inequívoco de que en Europa, en general, la actividad de la promoción de viviendas corresponde a los Ayuntamientos. Hay razones de todo tipo; razones técnicas y razones políticas. Razones técnicas porque los Ayuntamientos van a administrar mejor los fondos de la

partida presupuestaria en esa labor de promoción de viviendas directamente; porque los Ayuntamientos tienen, evidentemente, una muy superior capacidad de control a la que tiene la Administración central a la hora de vigilar la ejecución de las obras; porque hay una mayor capacidad de gasto por la mejor comprensión de los problemas en materia de viviendas en cada localidad, en cada zona; y, por último, porque hay unas mayores garantías de que los Ayuntamientos van a asegurar la mejor calidad dentro de ese proceso de ejecución de las viviendas.

Ayer, sin ir más lejos, tuve ocasión de leer en un diario de la mañana de Madrid que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha creado o ha anunciado —no conozco con exactitud la noticia— la creación de una Comisión coordinadora de seguimiento del programa de construcción de viviendas de protección oficial. Y ante la existencia de esa Comisión coordinadora —y el Ministerio parece reconocer la necesidad de que haya una supervisión de esta actividad—, tengo que decir a SS. SS. que la mejor Comisión coordinadora es que la actividad de promoción de viviendas la realicen los propios entes territoriales, la realicen los propios Ayuntamientos; los Ayuntamientos, que están próximos a las necesidades, son quienes mejor van a asegurar esa función que trata de cubrirse con esa Comisión coordinadora de seguimiento del plan de ejecución de viviendas.

Yo creo que no hay un problema aquí de carácter presupuestario fundamental. La enmienda socialista no pretende más fondos para esta actividad; lo que pretende es que la administración de esos fondos se realice desde una perspectiva descentralizadora, absolutamente descentralizadora.

Y entramos en el problema político, en el que no me voy a detener apenas porque ya ha sido tocado en intervenciones anteriores, en concreto de ayer y de esta mañana.

El problema político fundamental es que de una vez hay que decidirse a dar competencias en esta actividad tan fundamental a los entes locales y, especialmente, a los Ayuntamientos. No es posible seguir con una política de viviendas, cuyo desarrollo y control esté en manos centralizadas, en unas manos que no es posible que alcancen el control detallado que

pueden conseguir los Ayuntamientos. Nadie mejor que los Ayuntamientos, desde una perspectiva política democrática, para realizar la política de viviendas.

Nosotros tenemos una profunda fe en las Instituciones. Quizá argumentando en función de un posible argumento que se quiera esgrimir, diré que no pretendemos unos fondos para los Ayuntamientos en función del signo político que tengan en estos momentos. Pretendemos potenciar una capacidad fundamental, una función fundamental en los Ayuntamientos. Que los Ayuntamientos de la democracia empiecen a resolver de cerca el problema de la vivienda, entendemos que es un buen logro, un buen logro que pasa por el éxito de esta enmienda, para la cual, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, pido el voto afirmativo de SS. SS. (*El señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Sancho Rof): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en relación con esta enmienda querría referirme a un tema de fondo presupuestario y a otro tema de fondo político.

En cuanto al tema de fondo presupuestario, únicamente quiero señalar a Sus Señorías que, como se dijo en la Comisión de Presupuestos por el Director General del Instituto Nacional de la Vivienda, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo este año está realizando un esfuerzo extraordinario en su programa de viviendas, para corregir el problema del paro, para corregir los graves problemas del sector de la construcción.

En ese sentido, el Gobierno aprobó el mes de junio un decreto mediante el cual se daban facilidades extraordinarias de inversión al Instituto Nacional de la Vivienda, entre ellas la subida del techo de la Ley General Presupuestaria para inversiones en años sucesivos, que para el citado Instituto es del 90 por ciento en el año siguiente, y del 70 por ciento en el segundo año.

Unicamente quiero señalar a Sus Señorías que, de aceptarse esta enmienda (estos fondos están ya comprometidos porque las viviendas no se hacen en un año, están comprometidos la mayoría) según los cálculos que yo he realizado, dejaríamos paralizadas 20.000 viviendas que en este momento están en construcción y que no se podrían terminar el año que viene por falta de estos fondos. Porque son viviendas subastadas el año 1979 con fondos de 1979 y fondos de 1970. Eso para empezar simplemente. *(El señor Vicepresidente, Fraile Poujade, ocupa la Presidencia.)*

Por lo que se refiere al fondo político de la enmienda, yo me alegro mucho de los datos que ha dado el señor Saénz Cosculluela en cuanto a la información del Director General del Instituto Nacional de la Vivienda, porque lo que ponen de manifiesto es que este Gobierno está en una política de buena administración, en una política de racionalización del gasto y en una política de inversiones urgentes para combatir el paro. Porque, evidentemente, bajar el módulo de las viviendas no es un tema caprichoso de la Memoria del Presupuesto por programas; es un compromiso del Gobierno bajar en términos reales el precio de la vivienda. Y hay muchas formas de bajar el precio de las viviendas. Hay un Decreto-ley de 1978 en el cual se establece una nueva política de vivienda, y ese decreto empezó a establecer las bases que han permitido ya en 1979 iniciar unas viviendas sociales con unos programas adecuados, con unas superficies adecuadas, con unas relaciones superficie habitable-superficie útil convenientes, que permiten, efectivamente, bajar esos módulos.

Lo que ocurre es que las viviendas que se están terminando en 1979 son, desgraciadamente, viviendas empezadas en el año 1975, 1976 y, muy pocas, en el año 1977, y nos vienen de una legislación anterior. Las viviendas iniciadas de acuerdo con el Decreto-ley de 1978 ya se están acomodando a esa nueva política de bajar el precio de la vivienda y de hacer las viviendas en el plazo razonable de dos años y, evidentemente, evitar esos plazos tan grandes que, en definitiva, dan unos encarecimientos adicionales de precio.

Pero es que hay más. Ese Decreto-ley de 1978 ya establece la posibilidad de convenios o conciertos entre el Instituto Nacional de la Vivienda y los Patronatos Municipales de la Vivienda, y, que yo sepa, hay 17 convenios firmados, de los cuales sólo funcionan dos. Los otros 15 convenios a lo que han dado lugar es a una contracción de fondos que se han tenido que pasar al año siguiente, porque los Ayuntamientos no han sido capaces de poner en marcha sus Patronatos Municipales de la Vivienda. Yo no digo que a partir de ahora no sean capaces de ponerlos en marcha, pero creo que es un tema que, por lo menos, hay que experimentar despacio. Y en ese sentido, el Gobierno, que es consciente y hace realidad el acercar las cosas al ciudadano, ha enviado a estas Cortes un proyecto de ley de protección pública a la vivienda, publicado en el «Boletín de las Cortes» del 23 de noviembre, en el cual queda clara esa voluntad y esa decisión de descentralización del tema viviendas y de que los Ayuntamientos asuman sus responsabilidades en el tema vivienda. Pero esto tiene que hacerse tal como dice la ley. Tiene que hacerse con unos programas racionales de distribución de las viviendas que ahora no existen.

Yo he dicho reiteradamente, y lo saben Sus Señorías, que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha terminado una encuesta de demanda de viviendas que muy pronto será publicada, y está iniciando una encuesta de falta de viviendas. En función de esto se harán unos planes, según las previsiones que suministren las Administraciones Territoriales, porque, en definitiva, en este momento, lo que no tiene el Ministerio es criterio para, si se aceptase la enmienda, decir a dónde lo va a distribuir. Lo que el Ministerio sí puede hacer ya en este momento y podrá hacer mucho mejor cuando se apruebe la ley de protección pública en la vivienda es firmar convenios singulares sobre programas concretos con los Ayuntamientos, para que los Ayuntamientos construyan viviendas. Pero, insisto, dentro de unos planes realistas y no dentro de unas hipótesis teóricas. Y reitera que hay 17 convenios firmados de los cuales sólo funcionan dos. Uno, hay que decirlo claramente, con el Ayuntamiento de Sevilla.

Por otra parte, también hay que tener en cuenta que los fondos vamos a usarlos adecuadamente y vamos a intentar, en un momento de paro y en un momento en que hay que reactivar el sector de la construcción, que rindan lo más posible. Si los fondos de viviendas que, evidentemente, no se consumen en un año, porque es prácticamente imposible hacer viviendas en un año salvo que sean barracones, se colocan como transferencias a las Corporaciones locales, una peseta de transferencia es una peseta de contratación en el año 1980. Si esos fondos figuran en los Presupuestos del Instituto Nacional de la Vivienda con posibilidad de conciertos con los Patronatos Municipales de Viviendas sobre temas concretos con el 90 por ciento de posibilidades de gasto el año siguiente y el 70 el siguiente, cada peseta que tengamos en el Presupuesto del Instituto Nacional de la Vivienda son 2,60 pesetas que podremos contratar el año 1980 dentro de este sector de construcción.

En este sentido, la realidad nos dice que hay que mantener este tema dentro del INV y que otra cosa será que, aprobada la Ley de Protección Pública a la Vivienda, apliquemos los principios descentralizados de esta ley y se generen al máximo los convenios y conciertos de subvenciones o préstamos con los Patronatos Municipales de la Vivienda funcionando y efectivamente constituidos en los Municipios, y, por esa vía, los Ayuntamientos se dediquen a la construcción de viviendas.

En esa línea estamos. Esa línea es la de la ley. El aceptar ahora la enmienda —insisto— supondría tres cosas importantes: En primer lugar, la paralización de 20.000 viviendas en este momento en marcha, que tienen consignación presupuestaria para los años 1979 y 1980. En segundo lugar, que cada peseta será una peseta, y no tendríamos que cada peseta fuera 2,60 en posibilidades de contratación en el año 1980. En tercer lugar, no sabemos cómo se haría esa distribución entre las Corporaciones municipales, porque tampoco tenemos en este momento ni los planes de las Corporaciones ni los de los Patronatos municipales. Y si se me dice que hay Patronatos municipales constituidos, contestaría que, evidentemente, pero en las grandes

capitales, con lo cual nos quedaríamos sin ninguna posibilidad mientras no se constituyan esos Patronatos municipales o Patronatos provinciales, que alguna Diputación funciona también con convenios, como la de Cáceres. Mientras no se constituyan esos Patronatos será imposible gastar ese dinero. Lo tendríamos que invertir todo en las grandes ciudades y no en los pequeños pueblos de España.

Por todas estas razones, que creo que son suficientes, solicitaría del Grupo Socialista del Congreso que retirase la enmienda, porque es altamente distorsionadora en la política económica del año próximo.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): ¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA (desde los escaños): Obviamente, después de escuchar al señor Sáenz Cosculluela y al señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, el Grupo centrista mantiene su oposición a la enmienda.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Tiene la palabra el señor Sáenz Cosculluela para rectificar.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Señorías, yo tenía la esperanza de que al plantearse una enmienda por nuestro Grupo que no suponía aumento de gastos, que no atacaba la técnica presupuestaria, ni el programa económico del Gobierno, y que no tenía nada que ver con el precio del petróleo, ofrecería una posibilidad razonable de éxito, pero está visto que no es posible.

Quiero recordar a Sus Señorías y al señor Ministro, en este breve trámite de rectificación, que ya en los Pactos de la Moncloa se acordó iniciar de inmediato una política de descentralización. Política de descentralización que es, en definitiva, la que pretendemos con esta enmienda. Se ha establecido un fondo para la construcción de viviendas y se nos dice que el éxito de esta enmienda puede suponer la paralización de la construcción de las viviendas hoy en marcha, en función de partidas presupuestarias previstas con ante-

rioridad. Yo tengo que contestar que en absoluto, porque en la enmienda que hemos planteado no predeterminamos la forma en que se va a efectuar la distribución y en qué condiciones. Perfectamente cabe la subrogación de los Ayuntamientos en los compromisos adquiridos con anterioridad. Lo importante es que a partir de ahora la gestión, control y promoción la realicen los entes locales y los Ayuntamientos, en sustitución de la Administración Central. En absoluto hay razones para que la construcción de las viviendas se paralice por el mero hecho de que se hagan transferencias de tal manera que el sujeto promotor deje de ser el Instituto Nacional de la Vivienda y lo sean las entidades locales.

Celebraría mucho que hubiera una mejor Administración a partir de ahora, pero, desde luego, no comprendo cómo es posible, sin especificar los mecanismos, reducir el precio de las viviendas. Es más, me atrevo a decir una cosa a Sus Señorías y al señor Ministro. Tengo la convicción de que el Gobierno en este momento no está en condiciones —y lo dije en la Comisión— de decirnos con exactitud el precio medio de un metro cuadrado de una vivienda construida por el Instituto Nacional de la Vivienda, porque no existe control de costes, porque no existe control del precio exacto. Estamos asistiendo a un establecimiento de baremos. En el establecimiento de los Presupuestos por programas se hacen planteamientos de intenciones, pero, en definitiva, cada vez que se pide el precio al Gobierno, lo único que nos da es el precio del módulo, y no el precio de coste, porque lo ignora el propio Gobierno. Al menos hasta ahora no ha tenido ocasión de decirlo con suficiente precisión y exactitud.

A mí me hubiera gustado escuchar al señor Ministro cuáles son los Ayuntamientos que no han establecido los conciertos y que no han constituido esos patronatos. Me hubiera gustado, francamente, saber qué Ayuntamientos están en esas condiciones. En cualquier caso, hay una labor tuitiva por parte de la Administración central y de promoción que, evidentemente, debe realizarse con más insistencia si se da esa circunstancia de que haya Ayuntamientos que no han ejercitado

las facultades previstas en el Decreto-ley que ha citado el señor Ministro. Tengo que decir también que cuando llegue la Ley de Protección Pública a la Vivienda, nos gustará mucho comprobar cómo el Grupo Parlamentario Centrista asume aquellas enmiendas que mejoren el texto del proyecto de ley en orden a establecer una auténtica descentralización en la labor de promoción pública de las viviendas.

En absoluto, señor Ministro, queda congelada la construcción de viviendas por el hecho de que esta enmienda tuviera éxito. En absoluto. Porque nosotros no prejuzgamos la forma en que se va a realizar en definitiva una subrogación en las obligaciones establecidas en la subasta. Lo importante es que los Ayuntamientos inicien una labor de control, una labor descentralizadora, dentro de la política de vivienda.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Paujade): Enmienda número 213 del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor BONO MARTINEZ (desde los escaños): Queda retirada, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Enmienda número 320 del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Fajardo tiene la palabra.

El señor FAJARDO SPINOLA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, muy brevemente, en defensa de la enmienda número 320 que formula mi Grupo Parlamentario al Servicio 06 de la Sección 17 de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Obras Hidráulicas.

Se trata de crear un nuevo subconcepto, un subconcepto tercero que establecería la posibilidad de inversión por una cantidad de 5.000 millones de pesetas para obras de esta naturaleza, a ejecutar en zonas con elevado índice de paro. Se trata de obras de ingeniería, sanitarias, de saneamiento, de defensa frente al agua, y también de abastecimiento de aguas.

Posibilitaría, efectivamente, la aprobación de esta enmienda, el que una cantidad intere-

sante fuera a parar precisamente a aquellos Municipios pequeños y medianos que son, posiblemente, los más necesitados en ese tipo de infraestructura.

Por otro lado, nosotros queremos apuntalar esta Sección y esta partida, este subconcepto, en base al análisis que arroja la cifra del 1,38 por ciento de inversión anteriormente, y del 0,32 por ciento en los Presupuestos de 1980.

En este sentido, nosotros, en defensa de los Ayuntamientos pequeños y medianos, y sabiendo que en esto tenemos alguna esperanza de coincidir con el Grupo de Unión de Centro Democrático, presentamos hoy esta enmienda para que sea votada. Mantenemos, al menos, la esperanza de que sea aceptada.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): ¿Turno en contra de esta enmienda? (Pausa.)

El señor Martínez-Villaseñor tiene la palabra.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Señor Presidente, Señorías, es cierto que hay una coincidencia en esa filosofía que plantea el Diputado socialista, al decir que le gustaría que hubiese 5.000 millones más para esta dotación que supone el afrontar obras de abastecimiento, captación, distribución, alcantarillado, etc., que, naturalmente, redactada así la enmienda no es que fuese a los Ayuntamientos medianos y pequeños, sino que podía ir absolutamente a todos los Ayuntamientos de España.

Lo que ocurre es que el Presupuesto lo que ha hecho es distribuir en función de las posibilidades económicas, y si no ha dotado con una cantidad mayor, es porque no se encontraba posibilidad de dar una cantidad mayor para esta partida. Pero lo extraño es que se plantee que se detraiga de otra partida, de la 611, una cantidad de 5.000 millones, cuando esa partida está dotada con 3.800 millones de pesetas. Quiere decirse, por tanto, que es absolutamente imposible plantear esa transferencia.

Por otro lado, la enmienda que se nos presenta plantea que el MOPU, y concretamente la Dirección General de Obras Hidráulicas, tenían dificultades para la inversión de las

cantidades que les eran asignadas, siendo así que en la media de los diez últimos años la Dirección General de Obras Hidráulicas superó su inversión en el 95 por ciento de los presupuestos que le han sido asignados. Por tanto, se rechaza también por esa vía.

Además es preciso realizar una serie de obras que ya están comprometidas en un 60 por ciento, grandes obras de encauzamiento para poder después redistribuir el agua mediante la realización de esas redes de abastecimiento. No creo que fuese lo más oportuno dedicar toda la partida de las grandes obras que son necesarias para regular los cursos de las aguas, a la realización de las obras de abastecimiento y saneamiento, porque en ese caso difícilmente iban a poder cumplir su cometido si esas obras no se regulan mediante esas obras a las que se destinan los 3.800 millones de pesetas de la partida 611.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Centrista se opone a la enmienda socialista, empezando por la imposibilidad física de la transferencia. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor PRESIDENTE: Queda la enmienda número 354, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Tiene la palabra el señor Barranco.

El señor BARRANCO GALLARDO: De una manera muy rápida, para defender la enmienda número 354, del Grupo Socialista, consistente en deducir la cantidad de 132 millones de pesetas de la partida prevista para la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, para el financiamiento de sus actividades, de la partida dedicada en concreto a inversión, de un montante de 261 millones. Correlativamente con la deducción de 132 millones de pesetas que solicitamos de esta partida, solicitamos la creación de una partida de igual cantidad destinada a las Corporaciones locales para que éstas atiendan a sus gastos de planeamiento por sí mismas y con autonomía financiera.

Yo quisiera recordar a Sus Señorías que la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, COPLACO,

es un órgano administrativo que depende del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y que dentro de nuestra filosofía creemos que hay que tender progresivamente a una descentralización de las funciones de este organismo de la Administración central a favor de las competencias que paulatinamente tienen que ir asumiendo las Corporaciones locales y de una manera muy concreta y especial la Diputación Provincial de Madrid, y todas aquellas Corporaciones locales que están dentro del área metropolitana de la provincia.

También quisiera recordar muy brevemente a Sus Señorías que la Diputación Provincial de Madrid es la única Diputación que no tiene estas competencias de ordenación y planeamiento del territorio. En el resto de España no se da esta circunstancia, e incluso la Comisión Provincial de Urbanismo está vaciada de contenido en cuanto a ordenación y planificación de su territorio, en detrimento, por lo tanto, de las Corporaciones locales y a favor de ese órgano centralizador que se llama COPLACO.

Esto viene a confirmar, una vez más, algo que los socialistas, y concretamente los Diputados socialistas de Madrid, hemos mantenido en varias ocasiones, y es que los ciudadanos de esta provincia somos los más perjudicados por el centralismo, porque no sólo no recibimos ningún beneficio de la Administración central, que se encuentra en nuestra ciudad, sino que recibimos el aumento considerable que supone de contaminación.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO (Sancho Rof): Señor Presidente, muy brevemente. Creo que esta enmienda, tal como ha sido defendida, es una enmienda de filosofía de COPLACO. Yo creo que todos estamos dispuestos a discutir la filosofía de todo. El problema es que, técnicamente, de aceptarse la enmienda, ese dinero no se podría utilizar, porque, por ley, el planeamiento de los municipios que se integran

dentro del área metropolitana de Madrid lo debe realizar el área metropolitana, igual que en Barcelona, que también existe, sólo que allí no es un organismo autónomo y en Madrid sí lo es.

Quiero decir simplemente que esta partida de lo que trata es de la subvención a COPLACO, como organismo autónomo. Luego no habría ningún inconveniente, incluso sin modificarse COPLACO, en que, por acuerdo de COPLACO, en los temas de planeamiento conceda subvenciones a los Ayuntamientos para realizar sus propios planeamientos, pero tiene que ser por acuerdo de COPLACO.

Lo único que quiero poner de manifiesto es que, de aceptarse la enmienda tal como está, y si no se modifican la Ley del Suelo y la ley de COPLACO, ese dinero sería inoperante, porque no lo podrían utilizar los Ayuntamientos. Sí se podría utilizar llegando a un acuerdo dentro del Consejo de Administración de COPLACO, de tal forma que COPLACO les efectuase las transferencias para realizar planeamientos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones en relación con la Sección 17.

Procederemos, en primer lugar, a votar la enmienda número 60, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, en la versión transaccional que ha sido presentada por el Grupo, leída con anterioridad, y admitida ya a trámite por la Cámara.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 255; en contra, cuatro; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número 60, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, a la Sección 17, en la versión transaccional que ha sido leída con anterioridad.

Someteremos a votación seguidamente la enmienda número 65, también en la versión transaccional que ha sido propuesta por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña y admitida a trámite por la Cámara.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 263; a favor, 258; en contra, dos; abstenciones, una, y dos votos nulos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número 65, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, en la versión de transacción ofrecida por el Grupo y admitida a trámite con anterioridad por la Cámara.

Someteremos a votación seguidamente la enmienda número 356, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Señor Sáenz Cosculluela, esta enmienda, en su texto escrito, da la cifra de 43.250.000 pesetas, y la cifra dada por Su Señoría al defender la enmienda ha sido 43.000.250.000 pesetas.

El señor SAENZ COSCULLUELA: Falta la palabra mil en el texto por error mecanográfico. No son 43 millones, sino 43.000 millones.

El señor PRESIDENTE: O sea, que faltan tres ceros. Así, serían 43.000.250.000 pesetas.

Con esta aclaración sometemos a votación la enmienda.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 113; en contra, 151.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 356, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Votaremos a continuación la enmienda número 320, del mismo Grupo parlamentario, también a la Sección 17. *(Pausa.)*

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 266; a favor, 109; en contra, 155; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 320, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, a la Sección 17.

Votaremos finalmente la enmienda núme-

ro 354, del mismo Grupo y a la misma Sección 17. *(Pausa.)*

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 269; a favor, 104; en contra, 154; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 354, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, a la Sección 17.

Para explicación de voto tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: De este bloque de enmiendas que acabamos de votar, lo hemos hecho positivamente a todas ellas, excepto a la última, número 354, en la que, como en parte se ve en el tablero, nos hemos abstenido. Y nos hemos abstenido en el caso de COPLACO porque estando de acuerdo con el objetivo final al que se ha referido el señor Barranco, en el sentido de que deben ser los Ayuntamientos los que han de tener —digamos— una prevalencia o predominio en el tema de la ordenación del territorio y en la planificación del urbanismo, sin embargo, a pesar de eso y de cara al ejercicio de 1980, estimamos que es COPLACO el organismo que debe disfrutar de esa cantidad y, de acuerdo con las palabras del señor Ministro, celebrar eventualmente contratos con los Ayuntamientos.

Estimamos que COPLACO, con sus naturales imperfecciones, con todas sus dificultades y con algunas críticas que podríamos hacer sobre el sistema de representación de los Ayuntamientos dentro de esta organización, está cumpliendo un excelente servicio en la planificación del área metropolitana; también con aspectos criticables, pero hay que valorar en justicia.

Por esa razón, nosotros nos hemos abstenido en la enmienda y, naturalmente, hemos votado positivamente en la cantidad.

El señor PRESIDENTE: Se suspende la sesión por quince minutos.

Ruego a Sus Señorías que acudan al salón de sesiones en cuanto suenen los timbres,

para que no retrasemos indebidamente la reanudación de la sesión.

Se reanuda la sesión.

Sección 18

El señor PRESIDENTE: A la Sección 18, el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso mantiene las enmiendas números 321, 322 y 323 más un voto particular.

El señor BARON CRESPO: Retiramos el voto particular, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Retirado el voto particular, quedan las enmiendas números 321, 322 y 323. Para su defensa, tiene la palabra el señor Gracia.

El señor GRACIA NAVARRO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a intervenir en un turno a favor de las enmiendas números 321 y 322 presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección 18.

La enmienda número 321 se refiere a la Sección 18, servicio 04, partida 721, punto 2. En ella se pretende incrementar el crédito numerado programa de Educación General Básica en 643 millones de pesetas, quedando dicho crédito en 20.575 millones; y se daría de baja esa cifra de 643 millones de pesetas en el artículo 76, para subvencionar la creación de puestos escolares en centros no estatales de Educación Preescolar y Educación General Básica.

Señoras y señores Diputados, el presente Presupuesto General del Estado significa, si lo comparamos con las cifras totales de los Presupuestos del presente año y del Fondo de Acción Coyuntural destinadas a la inversión en centros de Educación General Básica, la cantidad aproximada de 30.000 millones de pesetas. Este año nos encontramos con una cantidad sensiblemente inferior, alrededor de los 20.000 millones. En lo que se refiere a la Educación Preescolar, las cantidades que prevén los Presupuestos Generales del Estado para el año 1980 son sensiblemente iguales a las del presente año. Frente a esto, y por otro lado las subvenciones para la

creación de puestos escolares en centros no estatales, aumentan en el Presupuesto para 1980 con relación al Presupuesto del presente año.

Las dos enmiendas que en estos momentos defendemos pretenden (y si se quiere, incluso, yo diría tímidamente, porque las posibilidades, una vez entrando en las enmiendas parciales de la Sección 18, no nos permitían llegar a más) de alguna manera invertir, al menos no imprimir una dirección tan ampliamente positiva como a nosotros nos parece en esta disminución de la inversión para los centros estatales y en este aumento de la inversión para los centros no estatales.

Por otro lado, en algunas ocasiones y en la Comisión de Educación de esta Cámara hemos podido escucharlo, se ha reconocido que estos créditos destinados a la creación de puestos escolares en centros no estatales frecuentemente no se llegan a emplear del todo; razón de más, diríamos nosotros, para que se atendiera el sentido de nuestras enmiendas.

En el mismo sentido, precisamente lo que pretende la enmienda número 322 es la atribución de 400 millones de pesetas al crédito numerado programa de Educación Preescolar que, como hemos visto antes, es el mismo en números absolutos. Por lo tanto, en términos comparativos, si se tiene en cuenta la necesidad perentoria de atender a la demanda de la población infantil en la Educación Preescolar y a los propios acuerdos asumidos por esta Cámara en fechas no muy recientes sobre este tema, repito que el aumento de estos 400 millones de pesetas no sería insensible, en absoluto, si lo comparamos con las cifras totales dedicadas a este sector educativo.

En consecuencia, Señorías, en nombre del Grupo Socialista solicito el voto favorable para estas dos enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra de esta enmienda. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Yebra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Socialista, a través de estas dos enmiendas que ha defendido, pretende en la Sección 18, en

las transferencias de capital, hacer una disminución de la partida 721, dotada con 743 millones de pesetas, para incrementar, con la enmienda 321, en 400 millones una partida dotada con 21.000 millones de pesetas.

El Presupuesto en esta Sección 18, «Ministerio de Educación», ha sido pensado tratando de adecuar un ponderado equilibrio entre el sector estatal y el sector no estatal, en función de las acciones y el orden de prioridades establecidas para 1980. La financiación pública de estas ayudas al sector no estatal se fundamenta, además, en la Ley General de Educación y en el Decreto 478, de 1 de marzo de 1973.

El planteamiento de la enmienda 323, del mismo Grupo, es similar; es una disminución de concepto; es decir, una baja en un concepto para aumento en el siguiente. Supone también un disloque del planteamiento hecho por el Ministerio de Educación, un planteamiento que se considera igualmente equilibrado, y que la enmienda 322 desvirtuaría de su función inicial. Por esto, el Grupo Parlamentario Centrista considera que no es aceptable este planteamiento, puesto que todo el esfuerzo que ha hecho el Ministerio para llevar a cabo un presupuesto por programas, entre otras cosas, quedaría desvirtuado en su planteamiento e, incluso, no existen fundamentos suficientes para llegar a una aceptación de la enmienda.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Centrista va a pedir el voto negativo a dichas enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Para turno de rectificación, tiene la palabra el señor Gracia.

El señor GRACIA NAVARRO (desde los escaños): Brevemente, señor Presidente. Las afirmaciones que el Diputado del Grupo Centrista ha hecho, no voy a rebatirlas.

Voy a rectificar, sencillamente, en cuanto a que ninguna de las afirmaciones que el Grupo Socialista ha expuesto han sido rebatidas en su intervención. Quiero recordar que precisamente el propio señor Ministro de Educación, aquí presente, ha reconocido la insuficiencia del Presupuesto del Ministerio en cuanto a inversiones estatales se refiere. Por tanto, no

acabamos de entender cuáles pueden ser esas razones.

Estamos de acuerdo en que el problema de fondo es problema de una opción; lo que ocurre sencillamente, señoras y señores Diputados, es que la opción del Grupo Centrista, evidentemente, es distinta; no tiene ninguna preocupación auténtica por satisfacer la demanda de una plena y satisfactoria escolarización en nuestro país.

El señor PRESIDENTE: Para turno de rectificación, tiene la palabra el señor Yebra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA (desde los escaños): Evidentemente, hay un problema de una opción, que es la de UCD, pero también hay una realidad que se viene manteniendo a lo largo de los Presupuestos, y es que todas las partidas presupuestarias (y especialmente las de ciertos Ministerios, como el de Educación) siempre son insuficientes.

Por tanto, el Ministerio y el Gobierno bien desearían que todo el presupuesto global de Educación fuese mayor; sin embargo, creo que hemos comprobado, a lo largo de todas estas horas, la imposibilidad de aumentar los Presupuestos por las limitaciones que tiene el crecimiento del gasto público.

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 215, del Grupo Parlamentario Comunista, a la Sección 18. Tiene la palabra la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS (desde los escaños): Señor Presidente, la enmienda que presentamos a la Sección 18, Ministerio de Educación, tiene por objeto la redistribución de la cantidad destinada a la subvención de centros estatales de EGB.

Si SS. SS. recuerdan, hace pocos días, en esta Cámara, tuve ocasión de interpelar al señor Ministro sobre el tema del control de las subvenciones, y de mencionar la cantidad importante de dinero que por esta vía iba a parar a manos privadas.

No entré en aquel momento en la distinción de los tipos de subvenciones al cien por cien, al 76,85 por ciento y al 54,33 por ciento, pero en este caso, y precisamente por coherencia con una enmienda presentada a los Presupuestos del año anterior en que ya intentábamos

también que se suprimieran las subvenciones al 76 por ciento y al 54 por ciento y pasar toda la cantidad de subvenciones al cien por cien en atención, precisamente, a que éste es el único camino en la actual legislación para garantizar la gratuidad absoluta en la enseñanza es por lo que, sin necesidad de repetir aquí las cantidades que figuran en el texto de la enmienda, pedimos sin cambio en las partidas y en función de una gratuidad y de un mejor control de ese dinero que se da a la empresa privada, que el dinero total de las subvenciones vaya al cien por cien, con lo cual se subvencionarían 42.500 unidades. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Yebra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA (desde los escaños): Señor Presidente, la enmienda número 205 pretende que las subvenciones al 76 por ciento y al 54 por ciento se eleven al cien por cien. Realmente, la primera objeción técnica que tendríamos que hacer a esta enmienda es que aunque se presenta como una redistribución, sin embargo los cálculos hechos dan un planteamiento de una elevación de 11.000 millones de pesetas. Teniendo en cuenta que la cifra para gratuidad es realmente la obligatoria para la financiación en EGB, hay que decir que aunque este postulado de gratuidad trata de llevarse a cabo en toda su intensidad, es decir, a ese cien por cien como pretende la señora Vintró, sin embargo éste es un planteamiento que se ha hecho y se ha reconocido en numerosas ocasiones que se hará y se llevará de acuerdo con las posibilidades económicas, es decir, según existan recursos financieros disponibles para los mismos.

Por estas razones de carácter técnico y por estas razones de realidades económicas tenemos que oponernos a dicha enmienda, aunque todos deseamos en el fondo ese cometido de una gratuidad al cien por cien.

El señor PRESIDENTE: Para rectificación, tiene la palabra la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS (desde los

escaños): Yo celebro que el señor Yebra haya podido hacer el cálculo del dinero que haría falta y que estos 11.000 millones sean exactos. Lo único que agradecería —y espero que el Grupo Centrista en el momento de aprobar la moción que he presentado como consecuencia de las interpelaciones, vote favorablemente— es que este dinero fuera exactamente éste que todos los miembros de esta Cámara, o al menos los de la Comisión de Educación, lo pudiéramos conocer y que, efectivamente, no se produjeran retornos de dinero que luego nadie sabe dónde van a parar y en función de esto, nosotros no pedíamos el incremento, sino una redistribución que no implicaba ningún incremento de puestos.

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 323, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Tiene la palabra el señor Vargas.

El señor VARGAS-MACHUCA ORTEGA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el objetivo que se propone esta enmienda es cubrir un vacío, una imprevisión del proyecto de Ley de Presupuestos; imprevisión que impedía llevar a la práctica las disposiciones de un Real Decreto que regula la forma de subvención a los centros de Bachillerato, cuya titularidad pertenece a los Ayuntamientos.

En realidad, la falta de recursos presupuestarios destinados a ese fin convertirían en papel mojado este Real Decreto-ley. La defensa de esta enmienda no va a fundamentarse en principios de filosofía educativa que se suponen contrapuestos a los del partido del Gobierno, sino que lo que pretende es ofrecer una solución digna, una solución aceptable, real y no aparente a una situación que los mismos centristas han reconocido que no puede ser soslayada y la prueba es que la Ponencia y la Comisión han admitido una enmienda, la número 76, que regula, a nuestro juicio, sólo muy parcialmente y casi aparentemente este problema de los ayuntamientos.

Pues bien, la aprobación de esta enmienda número 323, que es una enmienda puntual que se refiere a un problema concreto y nada espectacular, tendría un alto valor significativo, ya que revelaría una sensibilidad por parte de la mayoría de la Cámara de responder a un momento trascendental, como es la

discusión de los Presupuestos, a una demanda justa, y también representaría una capacidad y una agilidad para corregir desajustes de consecuencias nefastas quizá para un colectivo muy concreto, y que representaría una solución para los estudiantes de Bachillerato de muchos pueblos de nuestra geografía.

Si, por el contrario, esta enmienda se rechazara, se pondría en evidencia, siquiera simbólicamente, que todas las disertaciones sobre la igualdad, la gratuidad y la libertad referidas a la enseñanza no son más que una representación teatral para revestir una voluntad inconfesada de privilegiar a una minoría, a una corriente de opinión; en definitiva, a grupos de presión muy específicos.

Y entro de lleno en la justificación de esta enmienda.

En un número estimable de pueblos de España, la mayoría importantes y cabeceras de comarca, vienen funcionando desde hace tiempo Centros de Bachillerato, antiguamente Clac y hoy centros homologados, que fueron creados por los Ayuntamientos a los que pertenece la titularidad de dichos Centros.

Estos institutos o semiinstitutos han sido financiados en gran medida por las Corporaciones Locales, si bien el Ministerio se compromete gratuitamente, sin criterio fijo, a dotar a esos Centros de algún que otro profesor de plantilla. Igualmente, los padres contribuían al sostenimiento de los mismos con sus aportaciones económicas.

Los alumnos de estos Centros, que están localizados en zonas deprimidas, con grandes índices de paro, se ven penalizados, porque la calidad de la enseñanza es peor y porque, además, la enseñanza les resulta cara.

Sin embargo, es claro que estos Centros han desarrollado una meritoria labor, porque si no existieran estos Institutos de los Ayuntamientos, estos alumnos de familias modestas no podrían estudiar, y, además, es meritoria su labor porque el que hayan existido estos Centros ha subsanado una incapacidad, una desatención o, si se quiere, una irresponsabilidad de las sucesivas políticas educativas habidas en España hasta ahora.

En los últimos años, estos Centros han ido aumentando el número de alumnos y, consecuentemente, las necesidades docentes, sin que al mismo tiempo el Ministerio contribu-

yera aumentando la dotación del profesorado, de alguna manera, la subvención a los mismos.

Eran las propias Corporaciones locales y las donaciones económicas de los padres las que permitían que cada principio de curso estos Centros no se vieran en la necesidad de tener que cerrar.

Este principio de curso la situación se ha hecho insostenible, por varias causas que solamente voy a enunciar: por una conocida política restrictiva del Ministerio, que se niega a crear nuevos Institutos estatales, y hay que decir que estos Centros en muchos casos reúnen las condiciones necesarias y suficientes para que se conviertan en Institutos. Otra circunstancia es que este año han aumentado las solicitudes de matrícula, llegando a tener cuatrocientos o quinientos alumnos, lo que prueba que tendrían que ser ya Institutos.

Al mismo tiempo, se daba también otra circunstancia, que era la negativa del Ministerio a dotar a estos Centros no ya de los profesores necesarios, sino del mínimo indispensable para poder comenzar.

Por tanto, en este principio de curso no pudieron comenzar en fecha normal; se produjo un conjunto de acciones en los Municipios, plenos de los Ayuntamientos, manifestaciones, paros.

La realidad es que estos Centros acaban de comenzar hace unos días. ¿Por qué pasa esto? ¿Es que no hay nada previsto en la legislación?

Hay un Real Decreto, el 2.465/1978, de 1 de septiembre, por el que se regulaban los convenios entre el Ministerio de Educación y las Corporaciones Locales para el funcionamiento de esos Centros de Bachillerato pertenecientes a los Ayuntamientos. Lo que, en definitiva, venía a recoger ese convenio entre el Ministerio y los Ayuntamientos era la posibilidad de que los Ayuntamientos tuvieran subvenciones para construcciones, tuvieran dotaciones de personal docente para que pudiera impartir las clases.

Lo que ese decreto contemplaba, diciéndolo con simplicidad, era que los Institutos de esos Ayuntamientos pudieran tener, al menos, un sistema parecido en cuanto a dotaciones al que tienen los demás Centros privados, es decir, que pudieran tener las subvenciones que

tienen esos Centros privados. Pero esto es en la práctica, porque ojalá los Ayuntamientos pudieran acogerse a recibir esas subvenciones que tienen los Centros privados, porque cada vez que una Corporación local se ha llegado al Ministerio para poner en marcha ese convenio entre ellos se encontraba con el problema de que se le decía en las altas esferas del Ministerio que no había partida presupuestaria para desarrollar ese convenio, con lo que nosotros veíamos que estaba la letra, pero no había posibilidad de llevarla a efecto.

Por eso el Grupo Socialista, consciente y sensible a la demanda de estos padres que pedían educación para sus hijos, a la demanda de los Ayuntamientos y a la ausencia en el proyecto de ley de Presupuestos de una partida que contemplara ese problema de los institutos de los Ayuntamientos, yo diría que sorprendido de que no hubiera esa partida para los Ayuntamientos, cuando se demuestra en el proyecto de ley, en la Sección de Educación una dadivosidad enorme para conceder subvención a los Centros estatales; dadivosidad que, sin embargo, no fija prioridades, no fija ningún sistema de control ni de gestión democrática, yo diría que nos sorprendemos aún más cuando se destinan estos fondos cuya filosofía es subvencionar Centros no estatales, para que los padres puedan escoger entre un Centro u otro.

Estos padres de estos alumnos de los pueblos no tienen el problema de escoger entre un Centro blanco, azul o rojo, sino el problema de que no tienen ningún Centro donde llevar a sus muchachos a estudiar. Esta es la razón que lleva al Grupo Socialista a introducir esta enmienda que, dentro de las limitadas posibilidades que ofrece lo ajustado de los Presupuestos destinados a la Educación, pretende paliar esa situación que hemos descrito anteriormente.

En definitiva, lo que pretende la enmienda es introducir un principio de racionalidad y un principio de prioridad en los fondos destinados a subvencionar Centros no estatales. Sé que se nos contestará, posiblemente, que la Ponencia y la Comisión han aceptado la enmienda número 76, del Grupo Centrista, pero esta enmienda que en principio es positiva, porque ya se recoge en los Presupuestos una partida que habla de las Corporaciones loca-

les, si nos fijamos en la cantidad asignada, que es de 35 millones, nos parece que es una cicatería, que es, en definitiva —perdón— una mezquindad designar 35 millones de pesetas para que los Ayuntamientos puedan llevar a la práctica convenios con el Ministerio de Educación.

Nosotros, como digo, hemos asignado una cantidad de entre los fondos destinados indiscriminadamente a BUP y COU estatales. Y digo que si se aprueba esta enmienda será posible al menos acometer dignamente las necesidades más ostensibles y urgentes que tienen estos Centros homologados de Bachillerato pertenecientes a los Ayuntamientos.

Este es el quid, Señorías, de la cuestión. Aquí no estamos discutiendo en estos momentos si enseñanza privada o no, si enseñanza pública o no, sino sobre si se quiere atender responsable y dignamente a una prioridad educativa; si se quiere o no impedir que algunos miles de muchachos de diferentes pueblos de nuestra geografía se queden sin posibilidad de continuar sus estudios, porque la libertad de estos padres no es elegir entre un Centro y otro, sino en hacer posible que su Instituto, el único que hay en el pueblo, funcione; hacer que sus hijos no incrementen la legión de parados y jóvenes desocupados en ese pueblo.

Por eso —y con esto termino— si esta enmienda se aprueba, Señorías del Grupo Centrista, ustedes habrán obtenido una gran victoria, habrán obtenido una victoria, que es demostrarnos, a los socialistas y a los que estamos sentados en la izquierda de esta Cámara, la sinceridad de sus discursos sobre la enseñanza, la sinceridad de su celo por atender objetivamente la gratuidad y el derecho de los padres a la enseñanza de sus hijos.

Si se atiende esa demanda cuando la pide un grupo y no como en este caso todo un pueblo sin adscripción ideológica ni partidista, sino todo el pueblo, todas las fuerzas políticas, toda la gente de este pueblo para que se les dote de ese centro, si se le concede a un grupo, ¿no se le va a conceder a un pueblo? Si se le concede a una entidad privada, ¿cómo no se le va a conceder a una Corporación pública que representa a todo un pueblo? Porque para los padres de los alumnos de esos pueblos, sea cual sea su creencia, su adscripción política, la cuestión de la enseñanza no

es la libertad de elegir entre un Centro u otro, sino la de tener un Centro donde educar a sus hijos o no tenerlo.

Ignorar esta prioridad de la enmienda número 323, del Grupo Socialista, es convertir el debate de la enseñanza, en el mejor de los casos, en pura retórica; en el peor, simplemente en una mixtificación solemne de unos privilegios intolerables.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Yebra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA (desde los escaños): Señor Presidente, voy a contestar muy brevemente a esta enmienda número 323, y primeramente voy a hacer un planteamiento que me resulta extraño, puesto que en esta enmienda se pide una baja para el programa de educación preescolar de 400 millones de pesetas, cuando en la enmienda número 321 se pedía un aumento por esa misma cantidad.

Realmente no nos parece éste un planteamiento racional, sino todo lo contrario; nos parece mucho más acertado el planteamiento que hacen los Presupuestos Generales del Ministerio de Educación y además, como el mismo Diputado interpelante ha manifestado, toda esta preocupación por los temas de las subvenciones a las Corporaciones locales es una preocupación que ha manifestado claramente el Grupo Parlamentario Centrista en esa enmienda tantas veces mencionada del Grupo, y que fue aceptada parcialmente no en toda su totalidad —y seguramente no en todo lo que hubiera sido de desear— en cuanto a su cantidad, pero sí como una muestra clara que se ha barajado en un sentido y en otro de esta preocupación de subvencionar a aquellas Corporaciones locales más pequeñas que están necesitadas de una ayuda especial en este sentido.

También lo referente a la gratuidad en los Centros de Bachillerato, de esas subvenciones existentes, hemos de decir que en los Centros de Bachillerato no existe subvención.

Por estos motivos, el Grupo Parlamentario Centrista se va a oponer a la enmienda núme-

ro 323 como ya lo hizo con anteriores con las que está relacionada.

El señor PRESIDENTE: Enmiendas números 469 y 470, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV). Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA (desde los escaños): Señor Presidente, voy a ser muy breve para decir que estas dos enmiendas tienen relación directa con un convenio que está a punto de ser firmado entre la Consejería de Educación del Consejo General Vasco y el Ministerio de Educación, en virtud del cual las ikastolas se transformarán en Centros oficiales.

En estas enmiendas lo que pretendíamos precisamente era tratar de establecer esa financiación para que se haga efectivamente auténtico este convenio. Estas enmiendas no pudieron prosperar ni como tales ni como transaccionales —algunas en el ámbito de la Comisión—, creemos que más por la rapidez y premura con que se trataron los temas. Entendemos que en este momento conocemos que existe una transaccional por parte del partido del Gobierno que deseáramos escuchar, para ver si es aceptable, en cuyo caso nosotros retiraríamos nuestras enmiendas.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de estas enmiendas? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, Señorías, más que un turno en contra —como ya ha anunciado el representante del Grupo Vasco— es una enmienda transaccional que vamos a proponer porque, a nuestro juicio, las enmiendas que presentó el Grupo Vasco tenían, desde el punto de vista de la técnica presupuestaria, dos defectos. El primero, que cifraba una cantidad que no era cifrable en el momento de la discusión de la enmienda, puesto que la cuestión estaba en negociación precisamente con el Ministerio de Educación y el Consejo General Vasco. La segunda, el capítulo del cual salía ese dinero dentro del Presupuesto, y la aplicación. Y dentro de eso, que además no se distinguía claramente entre el ámbito de competencia del

Consejo General Vasco y la Diputación Foral de Navarra.

Por todo eso, nosotros propondríamos que se redactara, porque de todas formas creemos que existe la necesidad, y va a cubrirse, concretamente, cuando se terminen las negociaciones en curso: se propone en la Sección 18 la creación, dentro del Ministerio de Educación y Ciencia, del Servicio 01, Subsecretaría y Servicios Generales y en el artículo 43, y en Entes Territoriales, de un concepto 431 que diga: «Subvenciones a conceder para financiación de las "ikastolas" del ámbito del Consejo General del País Vasco y Navarra, por importe de hasta (esto quedará en blanco en el Presupuesto hasta que se concrete la cifra de los millones de pesetas que se distribuyan): Consejo General del País Vasco (las correspondientes): Diputación Foral de Navarra (las correspondientes). Para dotar económicamente estas partidas se autoriza la realización de las transferencias de crédito que resulten precisas tanto desde el concepto del Presupuesto del Ministerio de Educación como desde otras Secciones en que pudieran existir disponibilidades».

Esta es la enmienda, señor Presidente. (El señor Oliart entrega a la Mesa el texto de la enmienda transaccional.)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA (desde los escaños): Simplemente para manifestar, señor Presidente, Señorías, que entendemos que con la enmienda transaccional queda recogido perfectamente el principio en virtud del cual se asume el compromiso de la financiación necesaria. Entendemos que este momento no es el oportuno para hablar de cifras. Creemos que es más adelante.

Nos congratulamos enormemente y manifestamos nuestra profunda satisfacción, porque por primera vez en el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado se haya consolidado un concepto como éste.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Acepta la Cámara la admisión a trámite de esta enmienda? (Asentimiento.)

Vamos a proceder a la votación en relación con la Sección 18. (El señor Barón Crespo pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: A efectos de votación, el Grupo Socialista acepta que se voten sus tres enmiendas conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Señor Oliart, ¿entendiendo que en la enmienda, donde dice «Ministerio de Educación y Ciencia», debe identificarse el Ministerio de Educación?

El señor OLIART SAUSSOL: Sí, señor Presidente, es Ministerio de Educación.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación, en primer lugar, las enmiendas números 321, 322 y 323, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 268; a favor, 105; en contra, 156; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 321, 322 y 323, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, a la Sección 18.

Votaremos seguidamente la enmienda número 215, del Grupo Parlamentario Comunista, respecto de esta misma Sección.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 276; a favor, 106; en contra, 159; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 215, del Grupo Parlamentario Comunista, a la Sección 18.

Votaremos seguidamente la enmienda transaccional, que en sustitución de las dos enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), y con la aceptación del mismo, ha presentado el Grupo Parlamentario Centrista y cuya admisión a trámite ha sido aceptada por la Cámara.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 264; a favor, 245; en contra, cinco; abstenciones, 14.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda de transacción presentada por el Grupo Parlamentario Centrista, en relación con las enmiendas del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), e incorporada consiguientemente a la Sección 18.

Vamos a someter a votación ahora la enmienda transaccional que, en relación con la 431 del Grupo Parlamentario Socialista —me refiero al tema de la ayuda a los ancianos— había quedado pendiente de votación con anterioridad.

Esta enmienda transaccional supone —como se había dicho, y entiendo que la conocen ya los Grupos Parlamentarios afectados— una nueva Disposición adicional que sería la novena y diría así: «La ayuda a los ancianos a que se refiere la Ley de 21 de julio de 1960 de Fondos Nacionales se prestará a partir del 1 de enero de 1980 a quienes, habiendo cumplido sesenta y nueve años, reúnan los demás requisitos establecidos».

Esa sería la Disposición adicional novena, y, además, en el anexo 1, letra A, relativo al Presupuesto del Estado, en lo concerniente a los créditos ampliables, se incorporaría un nuevo número 3, variando correlativamente la numeración de los restantes, que diría así: «En la Sección 07, Servicio 02, concepto 482/1953, Fondo Nacional de Asistencia Social. En la cuantía precisa para satisfacer la prestación a que se refiere la Disposición adicional novena».

¿Están de acuerdo Sus Señorías? (*Pausa.*) Vamos a someter a votación los términos de esta enmienda.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 268; a favor, 262; en contra, uno; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda nueva de transacción en relación con el número 437, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, que supone la incorporación de una nueva Disposición adicional que

llevará el número noveno y la incorporación, igualmente, de un número 3 a la letra A) del anexo 1, corriendo la numeración de los restantes.

El señor Trías Fargas tiene la palabra.

El señor TRIAS I FARGAS (desde los escaños): Unas palabras nada más explicando el voto, diciendo que nuestro Grupo se siente profundamente identificado con la propuesta socialista en materia de ayuda a esta gente que forma parte, como tantos otros desgraciadamente, en las filas de los que no defiende nadie y que no tienen más asistencia que ese recuerdo que, afortunadamente, algunos Parlamentarios les dedican. En este sentido, hemos votado con gran satisfacción esta enmienda transaccional que ha identificado, una vez más, a todos los Parlamentarios de todos los Grupos alrededor de un problema muy importante moral y socialmente.

El señor PRESIDENTE: A la Sección 19 hay sendas enmiendas de los Grupos Parlamentarios Andalucista y Comunista. Por el Grupo Parlamentario Andalucista tiene la palabra el señor Arredonda. Sección 19

El señor ARREDONDA CRECENTE (desde los escaños): Señor Presidente, queda retirada la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Retirada la enmienda número 74, del Grupo Parlamentario Andalucista, queda por defender la enmienda número 217, del Grupo Parlamentario Comunista.

Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ, don Emérito (desde los escaños): Señor Presidente, Señorías, también queda retirada esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Retiradas las dos enmiendas que había a la Sección 19, pasamos a la Sección 20. Sección 20

A dicha Sección 20 hay una primera enmienda del Grupo Parlamentario Andalucista, la número 75.

El señor ARREDONDA CRECENTE (desde

los escaños): Queda retirada, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Retirada también esta enmienda, queda la enmienda número 82, presentada por la señora Vilariño Salgado y otros Diputados del Grupo Centrista.

Tiene la palabra la señora Vilariño.

La señora VILARIÑO SALGADO: Señor Presidente, por coincidir la Comisión de Presupuestos con las discusiones del Estatuto Gallego, y pertenecer esta Diputado a la delegación de la Asamblea de Parlamentarios, encomendé al señor Yebra y al señor Oliart la defensa de mi enmienda.

El señor PRESIDENTE: ¿Quién defiende la enmienda?

La señora VILARIÑO SALGADO: Dado que no asistí a la Comisión de Presupuestos, si es posible, quisiera que la defendiera el señor Oliart.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, la enmienda, sencillamente, consiste en sustituir las expresiones del concepto 701 de la Sección 20, que dice: «Para financiar la reestructuración de empresas de sectores en crisis que se establezcan en los contratos-programa en base a los elementos que se formalicen entre el Estado y las empresas, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la Ley General Presupuestaria», por la mención de: «Para financiar la reestructuración de empresas de sectores en crisis, en base a los convenios o acuerdos que se establezcan».

Justifican esta enmienda estos datos: Primero, que los sectores en crisis están compuestos de empresas que no son solamente las del INI; basta recordar el sector textil, de bienes de equipo e, incluso, el sector naval. Segundo, que con esta enmienda agilizamos la posibilidad de utilización de este crédito para que se haga no sólo por los contratos-programa establecidos con las empresas, sino

por los convenios-acuerdo con el Banco de Crédito Industrial, para dar, a través de éste, créditos, como ha sido, por ejemplo, el sistema francés y europeo en general, para acudir a sectores en crisis, como el siderúrgico o, incluso, subvencionar intereses. Es decir, ayudar a mantener una línea de crédito más barata de lo que en otro caso sería posible.

Por esta razón, y creyendo que la fiscalización de este crédito está perfectamente asegurada por la potestad de esta Cámara y las que tiene la Comisión de Presupuestos para pedir cuentas sobre la liquidación del mismo, es por lo que mantenemos la enmienda en cuestión.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de esta enmienda, tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO (desde los escaños): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, creo que el Grupo Parlamentario Centrista podría perfectamente haber ahorrado un mal trago a la señora Vilariño. Había otra enmienda del señor Yebra con idéntico contenido, me parece que era la enmienda número 90.

El Grupo Parlamentario Socialista del Congreso está en contra de esta enmienda, porque de la simple audición de la lectura que ha hecho el señor Oliart, se deduce que aquí hay un cambio de política industrial muy importante, porque el concepto concreto de la Sección 20 dice que «se trata de subvenciones a través del INI». Se habla, efectivamente, de reestructuración de empresas en crisis, pero se habla de contratos-programa, cuyos elementos se formalicen entre el Estado y empresas, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la Ley General Presupuestaria.

Entendemos que estas garantías, establecidas por la Ley Presupuestaria y por la política industrial vigente, eran muy importantes y creemos que deben ser mantenidas porque no se ha explicado, en absoluto, ningún cambio de política industrial.

Es más; he de hacer constar ante el Pleno de la Cámara que, preocupado con esta enmienda, el Grupo Parlamentario Socialista del

Congreso requirió la presencia del señor Ministro de Industria en la Comisión de Presupuestos, presencia oportuna y agradable, porque, además, acudió acompañado de un selecto equipo de su Ministerio, y el señor Ministro de Industria nos explicó algunos extremos que, tengo que lamentar el decirlo, no llegaron a convencernos, porque el señor Ministro de Industria nos habló de las crisis naval y siderúrgica, de la cual ya se ha hablado en esta sala, y nosotros creemos, y en eso me temo que estaremos de acuerdo, que 20.000 millones es poco (me parece que el señor Ministro tiene otras medidas en marcha de cara a ello).

También nos apuntó una posibilidad importada de Francia, que son los contratos participativos. Creemos que eso debe articularse sobre la legislación actual para que tengamos garantías, y, desde luego, con un abanico sustancial de política industrial que acabe con esto. Nosotros estamos apoyando con flexibilidad la posibilidad de negociación de los sectores en crisis, y de ello tienen pruebas la Administración y el Gobierno, a través, concretamente, de la postura tanto del Partido Socialista como de la Unión General de Trabajadores, pero creemos que, a partir de un cambio de política industrial, la Cámara pierde un elemento sustancial de control, y con eso no estamos de acuerdo.

Por lo tanto, defendemos la postura del Gobierno y del Presupuesto en este punto.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Comunista mantiene en esta Sección hasta catorce enmiendas, comprendidas entre los números 228 a 242.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito): Señor Presidente, retiramos las enmiendas números 228, 229, 236 y 239. Sin embargo, hay una enmienda que mantenemos y que está omitida en los papeles que tenemos aquí delante, que es la 234...

El señor PRESIDENTE: Es decir, las cuatro enmiendas que ha dicho son las que se retiran. Entonces, son diez, en lugar de catorce. Convenía identificar las que mantienen. Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Las enmiendas que, en definitiva, vamos a defender, son —si quieren tomar nota los Secretarios—, las números 230, 231, 232, 233, 234, 240 y 241. Es decir, un total de siete solamente.

Y, además, la defensa de estas enmiendas va a ser muy breve. En realidad, quedan como vestigio de una enmienda a la totalidad de la Sección 20 del presupuesto del Ministerio de Industria. Ustedes recordarán que en el primer día de las enmiendas a la totalidad ya expusimos algunos de los argumentos.

En el caso de la enmienda 230, lo que planteamos es que la subvención a la Junta de Energía Nuclear para el desarrollo tecnológico se reduzca, de los 498 millones de pesetas que tiene actualmente, a solamente 98 millones, y no es que estemos contra la tecnología, sino, sencillamente, estamos contra ficciones presupuestarias, porque pensamos que la tecnología que en España se está utilizando en centrales nucleares procede, básicamente, de importaciones tecnológicas y que, por lo tanto, estos 400 millones que deducimos estarían mucho mejor empleados en cuestiones de seguridad nuclear y en gestión de residuos de alta radiactividad.

En cuanto a la enmienda 231, también de subvención a la Junta de Energía Nuclear, 455 millones de pesetas, mantendríamos dicha cifra. Pero el concepto de desarrollo del programa de ciclo de combustibles en el caso de la Junta de Energía Nuclear, aparte de que no forma parte de su competencia propiamente dicha, puesto que corresponde a la Empresa Nacional del Uranio, S. A. —como luego se verá—, nos parece que es un concepto sumamente vago que puede encubrir otra ficción presupuestaria. Nosotros lo que planteamos es transferir estos fondos a la gestión y almacenamiento de residuos de alta radiactividad.

En una de las anteriores intervenciones del señor Oliart, se dijo —en mi opinión de manera muy optimista— que hasta el año 2000 no íbamos a tener problemas de este tipo. Y es porque se considera que los problemas de combustibles irradiados se presentarán solamente cuando España, por sus contratos internacionales, tenga la obligación de repro-

cesar ese combustible irradiado, cosa en la que, efectivamente, no existe hoy compromiso. Pero lo cierto es que en España hay combustible irradiado en las piscinas de las centrales, en las piscinas de ámbito regional que se prevén en el PEN en un futuro más inmediato. Y hay problemas también de seguridad y de residuos no solamente por razón de los métodos de almacenamiento y de las instalaciones radiactivas que no son centrales nucleares y, por tanto, nos parece que habría que reforzar estas actividades en vez de ir a ficciones de investigación como las que aquí se plantean de hecho.

La enmienda número 232 —en la misma línea y criterio—, nos plantea el tema de un programa de protección radiológica y seguridad nuclear. Aquí lo que proponemos es, precisamente, con fondos que se podrían detraer de las anteriores partidas, aumentar ésta en 300 millones de pesetas. ¿Para qué? Sencillamente, para hacer posible un mejor estudio de los problemas de protección radiológica y seguridad nuclear, que hoy son insuficientemente atendidos.

Por ejemplo, los planes de evacuación, todavía se está considerando que son planes para la evacuación del personal de las centrales nucleares, y no planes de evacuación, en su planteamiento más general, de las poblaciones circundantes, y nos parece que el Consejo de Seguridad Nuclear ya, al año que viene, va a necesitar de medios para la protección del personal y que en muchos otros aspectos de la Ley, el Consejo de Seguridad Nuclear necesitará recursos de este tipo que no tienen por qué ir a la Junta de Energía Nuclear. Naturalmente, yo hablo de un Consejo de Seguridad Nuclear, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Comunista, independiente, que mereciese la confianza del público y que realizase una labor para no convertir la alternativa nuclear en un absoluto imposible.

La enmienda número 233 se refiere a las subvenciones a la Junta de Energía Nuclear para infraestructura y servicios de centros.

Aquí, la partida de 879 millones de pesetas planteábamos que se reduzca en 400 millones y que quedara en 479 millones, dedicando esos

400 millones a promoción de usos racionales de la energía, como planteamos después.

Nos parece, además, que esta reducción tiene su sentido en que, según todos los indicios, la mayor parte de esta partida va destinada al Centro de Energía Nuclear de Soria; y en el Centro de Energía Nuclear de Soria vamos a entrar en una aventura tecnológica, en el peor sentido de la palabra aventura, porque España, que no tiene tecnología propia en toda una serie de sistemas de agua ligera, va a intentar entrar en la tecnología de los reactores rápidos descubriendo Mediterráneos. Y, además, con una tecnología que, ya de entrada, empieza a ser dudosa en países mucho más avanzados que nosotros.

Pensamos que el Centro de Soria tendría que ser sometido a profundas críticas y que, en cambio, los problemas de centros, o, mejor dicho, de cementerios atómicos como el de Hornachuelos —que de vez en cuando aparece en esta Cámara y no por casualidad—, debería ser más atendido.

En suma, retirar la subvención para el Centro de Soria y dedicar mayor atención a los cementerios atómicos, principalmente hoy el de la Junta de Hornachuelos.

Otra enmienda es la 234, sobre subvención a la Junta de Energía Nuclear en programas de explotación e investigación del uranio, 1.800 millones. Lo que proponemos es que esta partida no se destine a la Junta, sino que, de acuerdo con algunos de los criterios del Plan Energético Nacional que pueden ser aceptables, se destine a la Empresa Nacional del Uranio, S. A., que es la que tiene cometido sobre el tema de programas e investigación del uranio.

Terminamos así con el paquete de enmiendas referentes a problemas de energía nuclear, poniendo énfasis en los problemas de seguridad, de control, y no en problemas de ficciones tecnológicas ni tampoco de aventuras tecnológicas, que carecen de fundamento en nuestra opinión.

Entramos en las dos últimas enmiendas que el Grupo Parlamentario Comunista mantiene para la Sección 20. Una de ellas, la 240, se refiere a un plan de reducción de contaminación de origen industrial y residuos sólidos. Proponemos que se aumenten 100 millones

de pesetas sobre la partida, ya de por sí muy reducida, de 147 millones.

Los problemas de contaminación industrial y residuos sólidos —no vamos ahora a insistir en ellos, y nos parece que todo lo que se haga en esa línea será positivo—, están financiados, de aprobarse esta enmienda, con las aportaciones de las anteriores partidas donde ha habido reducciones.

Finalmente, la enmienda número 241, relativa a una subvención al Instituto Nacional de la Pequeña y Mediana Empresa. También en la anterior intervención del señor Oliart se decía que este Instituto está funcionando a satisfacción. La mejor muestra de su insatisfactorio funcionamiento es que a cualquier pequeño y mediano empresario que se le pregunte, prácticamente no sabe lo que es el INPYME, e incluso se podía decir que uno de los argumentos utilizados en la promoción de las sociedades de garantía recíproca, realmente era, a través de la enmienda del Grupo Vasco que se aprobó en votación mayoritaria de esta Cámara, cómo había que atacar el problema de las sociedades de garantía recíproca y no a través del INPYME, que es un organismo burocrático, y lo es, como se demuestra porque todavía no hay una participación en base a la resolución de este Congreso en su reunión de la Comisión de Economía del 12 de diciembre de 1978; resolución que también le recomendaría al señor Oliart que repasara, porque esa preocupación por la pequeña y mediana empresa, que alguna vez se pone en duda por sectores de la izquierda, quedó de manifiesto en esa proposición que, procediendo del Grupo Parlamentario Comunista, fue, con toda una serie de enmiendas de mejora, aprobada por unanimidad, sin que hasta ahora el Gobierno la haya tenido en cuenta absolutamente para nada.

La resolución de 12 de octubre de 1978 sobre política de la pequeña y mediana empresa es una resolución absolutamente ignorada, creo que por el propio INPYME, que es un Instituto que, en nuestra opinión, es refugio de burocracias y no tiene ninguna incidencia sobre un medio importante empresarial. Nos parece que una reducción presupuestaria es completamente lógica.

Estas son, señoras y señores Diputados, señor Presidente, las siete enmiendas de la Sección 20 que mantiene el Grupo Parlamentario Comunista, como decía antes, resto de una enmienda a la totalidad, y pedimos a la Cámara el voto favorable para las mismas.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de estas enmiendas? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Señor Presidente, Señorías, en materia nuclear y de la Junta de Energía Nuclear, nos oponemos a todas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Comunista por las razones que expusimos al defender esta Sección en su totalidad, basadas principalmente en tres ideas.

Primera. La seguridad nuclear depende de la investigación tecnológica, que es la función que tiene encomendada la Junta de Energía Nuclear.

Segunda. Esta especie de obsesión por los residuos de alta radiactividad, según los cálculos de nuestros técnicos, en España no será problema hasta el año 2000, como dije, y no conozco una fuente mejor de información, diga lo que diga el señor Tamames.

Tercera. Ya intenté explicar al Grupo Parlamentario Comunista, con poco éxito, que la Junta de Energía Nuclear, en materia de investigación, lleva un tipo de actividad complementaria, pero no idéntica, con la Empresa de Uranio, S. A., que lleva toda la parte de desarrollo industrial, incluso en el caso del estudio del ciclo de combustibles.

Con respecto al centro de estudios de Soria, tiene que sustituir al que actualmente existe en la Moncloa, que está ya desfasado con respecto a las técnicas que hoy deben utilizarse. Es un centro que tiene una autorización provisional, se ha comprado un terreno y se ha vallado y está incluido en el Plan Energético Nacional. Por tanto, nosotros consideramos que es necesario que en España exista un centro de estudios tecnológicos de energía nuclear, y nos asombra bastante en este punto la posición del Grupo Comunista.

En cuanto a contaminación industrial y residuos sólidos, consideramos que las partidas

del Presupuesto son suficientes, señor Tamames. Es una continua técnica del Grupo Comunista el sacar cantidades de otras partidas que quedan entonces desmanteladas en favor de otras que, dentro de la política que, supongo, desarrollaría el Grupo Comunista, serían prioritarias. En nuestro concepto, no, y, por eso, mantenemos el Presupuesto del Gobierno.

En cuanto al INPYME, aquí se dieron toda clase de explicaciones sobre su actividad, y no voy a repetirlas. Simplemente desarrolla una actividad de formación a través de más de 100 cursos, y ya inició el año pasado la participación en esas sociedades de garantía recíproca, que deben ser el núcleo fundamental de protección a la pequeña y mediana empresa; ya se ha participado por valor de 40 millones en cuatro de ellas, pero en el Presupuesto de este año casi se va a duplicar esa cifra.

Por estas razones nosotros nos oponemos al conjunto de enmiendas defendidas por el Grupo Comunista, y mantenemos el presupuesto mandado por el Gobierno a las Cortes.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, para rectificación, el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Muy pocas palabras, para poner en duda, nuevamente, los argumentos del señor Oliart, puesto que es muy extraño que estemos con tanta investigación tecnológica, que en muchos casos es más bien burocracia ligada a pretendida tecnología, cuando todavía en la central de Valdecaballeros la cláusula 13 de la autorización definitiva, ya confirmada, hace depender todo lo que se refiere al funcionamiento efectivo de esta central de investigación de la General Electric en los Estados Unidos. Si no tenemos todavía tecnología ni siquiera para utilizarla a efectos de un contrato que visa el Gobierno español, me permito seguir dudando de que estas apreciaciones tecnológicas de la JEN sean efectivas.

En cuanto a Soria, aparte de agradecer la información del señor Oliart (y esperamos que se confirme, si todo sigue el curso que prevé el Gobierno, el que un día se desmantelarán los edificios de la Moncloa para es-

tablecerlos en otro sitio, lo cual es crear problemas en otro sitio, aunque, evidentemente, dejaría de existir un problema prácticamente en el corazón de esta ciudad), yo la verdad es que tengo la duda de que ese centro de Soria, si hoy se tuviera que planear desde el principio, se aprobase, porque los reactores rápidos a base de uranio están poniéndose en duda en todo el mundo. Tienen un coste energético en la producción del combustible y en el propio mantenimiento que hace dudosa su rentabilidad; y es más bien la vía de la fusión y otras vías las que permitirían resolver el problema energético antes del año 2010, que es cuando se calcula que esos reactores rápidos podrían entrar en funcionamiento. Si el señor Oliart y la UCD están planeando para el año 2010 en vez de planificar para las necesidades del próximo decenio, entonces quizá tuvieran alguna defensa con estos argumentos.

También diría que la lógica es que, de acuerdo con el Reglamento provisional del Congreso, si se quiere aumentar una partida hay que retirar de otra, entonces el equilibrio presupuestario hay que conseguirlo de alguna forma, de acuerdo con ese Reglamento provisional. Eso ha hecho el Grupo Parlamentario Comunista, no creo que sea ninguna técnica especial.

Finalmente, el INPYME es posible que vaya a dar 100 cursos, pero también los están dando la Escuela de Organización Industrial y otra docena, por lo menos, de instituciones del Estado. Todos ellos, hay que decirlo, a causa de la crisis económica, con cifras de alumnado por debajo de la mitad de las ofertas; lo cual significa que lo que estamos haciendo es crear más burocracia, en vez de emplear los organismos, algunos altamente cualificados, que ya existen, como la Escuela de Organización Industrial.

Y en cuanto a las sociedades de garantía recíprocas, no es con un organismo burocrático, sino con medios financieros, con apoyos, con avales, como se puede constituir en mejores condiciones. Y nada más que anunciar que mantendremos nuestras enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Para turno de rectificaciones tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Señor Presidente, muy brevemente, para decir que no comprendo cómo se puede tener tecnología nuclear sin crear los centros de estudios, y no nos vale esa actitud del Grupo Parlamentario Comunista que predica que no haya investigación nuclear en España.

En segundo lugar, que, con respecto al INPYME —porque el tema me parece que no tiene demasiada importancia—, su participación en las sociedades de garantía recíproca sustituye en gran parte a las necesidades de aval del Estado que aquí hemos votado y que se ha pedido, como ocurre con las sociedades participadas del INI para el libre desarrollo regional.

El señor PRESIDENTE: Han quedado defendidas siete enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista; otra, la 238, fue debatida, votada y rechazada en el debate de totalidad, puesto que tenía ese carácter, y quedan las números 237 y 242. Para su defensa tiene la palabra don Emérito Bono.

El señor BONO MARTINEZ, don Emérito (desde los escaños): Sí, señor Presidente, brevísimamente. La enmienda 237 es una enmienda que ya defendimos cuando hicimos la defensa de la enmienda a la totalidad de esta Sección. Se trata de pasar 500 millones de Hispanoil a ENIENSA. Esta es nuestra idea, que ya argumentamos en aquel momento. No voy ahora a abusar del tiempo de los miembros de esta Cámara, pero se trata de aumentar en 500 millones, repito, a ENIENSA.

La enmienda 242 trata —también la defendí cuando hablé de la enmienda a la totalidad— de aumentar la subvención en 500 millones del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, por pensar que la labor que está realizando este Centro es merecedora de ese aumento, es una labor realmente positiva, y en función de esto mantenemos esta enmienda, porque creemos que por esa vía se puede desarrollar una tecnología adecuada a nuestras necesidades. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Pin.

El señor PIN ARBOLEDAS (desde los escaños): Muy brevemente, señoras y señores Diputados, para indicar que nosotros no estamos conformes con el Grupo Parlamentario Comunista porque la baja en el Presupuesto de Hispanoil tendría como consecuencia, fundamentalmente, la de reducir las prospecciones en curso que existen en el exterior, de las cuales pueden depender en el futuro nuestros suministros de energía.

Y en segundo lugar, decir que el CEDETI, de alguna forma, ha establecido cuáles son las características y el Presupuesto necesario para su desarrollo; que el CEDETI tiene, además, unos acuerdos, a través del Banco Mundial, que establecen unos ingresos aproximados de 600 millones en cinco años, unos 40 millones de dólares a lo largo de esos cinco años, y que con ello considera el CEDETI que tiene cubiertas sus necesidades, máxime cuando este organismo tiene como fundamento el ayudar a las ofertas que se le hacen desde la iniciativa privada.

El señor PRESIDENTE: Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso números 324 y 325 respecto de esta misma Sección 20. Tiene la palabra el señor Boyer.

El señor BOYER SALVADOR: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, la enmienda número 324 surgió al observar —con cierto malestar, por cierto— un cierto juicio salomónico que hace el Presupuesto del Ministerio de Industria al asignar a dos entidades diferentes —y, a veces, rivales en el pasado—: la Empresa Nacional ADARO y el Instituto Geológico y Minero de España, tareas que se superponen completamente, y, además, dándoles para ello subvenciones de capital prácticamente coincidentes: 1.058 millones de pesetas y 1.064 millones de pesetas, respectivamente. La tarea es la de desarrollar programas de investigación de minas y de cuencas de hulla, antracitas, lignitos y pizarras bituminosas, investigación tecnológica de recursos energéticos, evaluación de recursos geotérmicos y, en el caso de ADARO,

también el aprovechamiento energético de residuos sólidos.

Para más complicación, se autoriza al Instituto Geológico y Minero de España a que tome una participación en la Empresa Nacional ADARO de hasta el 20 por ciento, a pesar de que hay superposición en las tareas de ambas empresas en esta partida presupuestaria.

Vaya por delante que estamos a favor de que se fuerce la investigación en recursos naturales y que aceptamos plenamente esta parte del Plan Energético Nacional en el mes de julio, e incluso instamos al Gobierno a superar el planteamiento inicial de este Plan Energético.

Y vaya también por delante que estamos a favor de mantener la Empresa Nacional ADARO y, además, de potenciarla. Sin embargo, pese a estar de acuerdo con el Ministerio en los criterios anteriores, hemos presentado esta enmienda porque, en primer lugar, creemos que, dada la penuria de recursos con que se mueve el sector público español, no se debe, para evitar despilfarros, asignar la misma tarea genérica a dos entidades distintas, sino que el Presupuesto debiera, con lupa, ver cuáles son las ventajas comparativas de cada entidad y asignar de manera específica a cada una de ellas en lo que tenga ventajas comparativas y en lo que sea más apto.

Estimamos que el enfoque de decir: «Ahí va la misma cantidad de dinero para la misma tarea a dos instituciones distintas», y decir: «Que gane la mejor, a ver quién tiene suerte», no es una actitud que puede emplearse en el sector público.

En segundo lugar, la enmienda también se justifica porque no hay prácticamente explicaciones en el programa sobre la actividad de la Empresa Nacional ADARO; hay algo más sobre el Instituto Geológico y Minero de España.

En tercer lugar, creemos también que hacer transferencias de capital cuantiosas a la Empresa Nacional ADARO antes de reestructurarla y de reformar su orientación, de repasar su orientación, es arrojar dinero a un pozo que, aunque tendrá fondo, como todas las cosas en este bajo mundo finito,

desde luego tiene un fondo muy hondo en el caso de la Empresa Nacional ADARO, porque pudiera, incluso, llegarse a dar un nuevo balón de oxígeno a una empresa que supusiera aplazar las reformas de profundidad que necesita esta empresa. Es una de las empresas más viejas del Instituto Nacional de Industria, creada en 1942, y una de las que tiene también una desproporción mayor entre los recursos que se han puesto a su disposición y los resultados que ha obtenido esta empresa. Ha buscado, entre otras muchas cosas que no ha encontrado, carbón en Palencia, en Cuenca, en Asturias, en León; petróleo en Cádiz y en Marruecos; y ha desarrollado explotaciones pequeñas diversas, etcétera. Ha actuado también en materia de ingeniería minera en algunos casos importantes.

La empresa tiene también una productividad bajísima por empleado, quizá porque ha servido, algunas veces, para algo así como de tercer ciclo de carrera a los ingenieros que iban saliendo de la Escuela de Minas, y también porque se ha visto orientada a la prestación de servicios al sector público, con contratos poco exigentes y poco ajustados, parecidos al encargo que ahora recibiría con el actual Presupuesto, en vez de ser orientada, por lo menos en parte, hacia una competencia más dura en los mercados no públicos, capaz de darle una medida de su eficacia y un estímulo para su transformación.

Es una empresa enorme dentro de su sector, con 900 empleados; raquítica por la facturación, que tiene 1.600.000 pesetas por empleado en el último año; con un capital de 560 millones, habiendo perdido 250 en los últimos cinco años; y como cifra de comparación en otras empresas del Instituto Nacional de Industria, por ejemplo de ingeniería, la facturación en AUXINI era de 2.500.000 pesetas, o en INITEC, que también es muy baja, es una facturación de 2.000.000 de pesetas. Sin embargo, en el Presupuesto de Industria, a la Empresa Nacional ADARO, que factura 1.400 millones de pesetas, se le da una subvención de capital de 1.000 millones de pesetas en este año; es decir, se dobla la capacidad de contratación de la Empresa Nacional ADARO, cosa que cualquier perso-

na que conozca el funcionamiento de una empresa duda que sea factible, a pesar de esa productividad baja, el poder doblar la facturación en un periodo tan corto.

No creemos que se pueda interpretar esta enmienda como que somos enemigos de la empresa pública en el sector socialista. Consideramos que el INI representa, en general, un esfuerzo valioso en este país de iniciativas empresariales, generalmente cortas, y que además acaban cayendo en el regazo del Estado, y sabemos lo difícil que ha sido para las empresas públicas salir del clima esquizofrénico en la autarquía y salir de los delirios y de las misiones imposibles como las que ha tenido a veces esta empresa: ya fuera el oro de Rodalquilar, ya fuera la hidrogenización de pizarras bituminosas en Puertollano, cosa que, por otra parte, tiene interés y vuelve a plantearse en el Plan Energético.

Sabemos que los recursos humanos que tiene la empresa son valiosos, y si hay que dotarla de capital, porque tiene pérdidas, debe hacerse con toda claridad a través de una participación del Instituto Nacional de Industria, por vía de capitales, para reestructurar la empresa, pero no dándole unos contratos enormes, que, además —como decía antes—, dobla el contrato en el tema y en la cantidad del Instituto Geológico y Minero de España.

No estamos en ello, ni por los trabajadores de la empresa ni por la propia empresa.

En cuanto a la segunda enmienda, la número 325, que se refería al Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa, estaba fundada en que no había información suficiente.

Efectivamente, hubo un desfase entre la presentación del Presupuesto por programas y el estudio inicial del Presupuesto del Ministerio. Una parte de las dudas que teníamos fueron despejadas cuando, muy pocos días antes de cerrarse el plazo de presentación de enmiendas, apareció el Presupuesto por programas y, por otra parte, el señor Ministro de Industria aclaró la cuestión también en la Comisión de Industria cuando tuvo lugar su última comparecencia. Por consiguiente, en esta segunda enmienda no nos queda más que desear que se cumplan los

propósitos del Ministerio en esta materia, que se cumpla útilmente el proyecto de formar 3.000 empresarios, a 10.000 pesetas por cabeza, y hacer 300 diagnósticos de empresa, a 30.000 pesetas —el horóscopo de empresa— por lo cual vamos a retirarla.

El señor PRESIDENTE: La enmienda número 325 queda retirada.

¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Señor Presidente, intentaré ser breve también esta vez.

El Instituto Geológico y Minero de España es una antigua institución con pocos medios, con escasos medios, y que ha hecho labores poco conocidas y muy útiles. Se está haciendo —como sabe muy bien el señor Boyer— el mapa geológico y minero de España desde este Instituto, que tiene que contratarlo y que tiene ya cerca del 50 por ciento del territorio nacional en este mapa, esencial para nuestra economía.

Se han hecho por primera vez los estudios de aguas subterráneas, de manera que casi revolucionan los conceptos que hasta ahora teníamos de aprovechamiento de las aguas superficiales, y se hacen una serie de experiencias en un ambiente pobre y austero, que yo he conocido y que debería ser ejemplo para muchas actividades; pero la rigidez de la Administración pública española y las posibilidades de pagar determinadas cantidades al personal, bien sea en forma de sueldos, de dietas o de contratos, es lo que obliga a que toda otra actividad de investigación —como el señor Boyer sabe muy bien— se lleve a través de una empresa constituida como tal.

La pobreza de las cifras que pueda haber dado el señor Boyer de facturación por empleado de la Empresa Nacional ADARO, lo que significa es que hacer investigación minera en España es difícil y costoso, pero hay que hacerla, y de esa investigación minera hecha por ADARO, en coordinación con el Instituto Geológico Minero, ha salido toda la determinación de la masa de lignito pobre que ampara y basa en parte nuestro Plan Energético Nacional en la zona de Teruel y Cata-

luña, toda la masa de hierro del sur de la provincia de Badajoz, todos los minerales de Galicia, y se continúa la investigación.

No es cierto lo de que no lucha en un ambiente de competencia, porque, por lo menos en 1977, la Empresa Nacional ADARO consiguió grandes terrenos de investigación en Colombia y Ecuador, en competencia con otras empresas investigadoras mineras extranjeras, con más materiales y más elementos que nosotros. Es una empresa que, como el señor Boyer sabe, igual que yo, hay que mantener, que quizá haya que perfeccionar, como tantas otras cosas en España, al igual que nos pasa con la energía nuclear. Necesitamos tener las bases, y las tenemos. Y no se duplica, porque lo que es actividad industrial o actividad ya aplicada a la investigación es lo que no hace en su escasez de medios, pero en su honradez y noble actividad, el Instituto Geológico y Minero de España.

Por esa razón, señor Presidente, nos oponemos a la enmienda del señor Boyer.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Boyer, para rectificaciones.

El señor BOYER SALVADOR (desde los escaños): Señor Presidente, creemos que sigue siendo válido lo que hemos dicho anteriormente y que realmente no se ha explicado por qué un proyecto que tiene exactamente las mismas coordenadas que en el caso del Instituto Geológico y Minero de España, a pesar del matiz que ha querido introducir el señor Oliart, sigue sin poder conocerse, puesto que de lo que se trata es de un inventario de recursos naturales, en parte ya hecho en el caso del carbón, y una evaluación de recursos, que va a hacerse de la misma manera, por lo menos en el enunciado del programa, por las dos entidades; no se ve la razón de la duplicación, por lo menos no está explicada ni en el presupuesto ni en lo que hemos podido oír.

Por otra parte, no se ha contestado tampoco a nuestra objeción de cómo se puede doblar súbitamente la cifra de trabajo o la de facturación y de ventas de una empresa de un año para otro. Hay que pensar que eso

debería ser un programa paulatino y no una duplicación súbita de un año a otro.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Oliart, para rectificar.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Solamente decir que creía que había expresado la partida del Instituto Geológico y Minero, que siempre es la más general y la de estudio de tipo teórico, de investigación propiamente dicha, y propia de las explotaciones mineras, que es lo que hace ADARO.

En cuanto a doblar, diría que es absolutamente necesario dentro del programa de primeras materias básicas y de combustibles sólidos que tenemos ya aprobado en el Ministerio de Industria y que está en funcionamiento. Precisamente, si no se dan esos medios, nunca conseguiremos en este país saber las cantidades de las masas minerales carboníferas u otro tipo de metales que tenemos todavía disponibles.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de las enmiendas respecto de esta Sección 20.

En primer lugar, la enmienda número 82, de la señora Vilarriño Salgado, del Grupo Parlamentario Centrista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 164; en contra, 93.

El señor PRESIDENTE: Queda aceptada la enmienda número 82, de la señora Vilarriño, del Grupo Parlamentario Centrista, respecto de esta Sección 20.

Procedemos a votar seguidamente las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista. (El señor Tamames Gómez pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GÓMEZ (desde los escaños): Por razones de brevedad y porque creo que ello es factible, se podrían acumular, a efectos de votación, las enmiendas números 230, 231, 232, 233 y 234, que se refieren todas a temas de energía nuclear y se-

guridad nuclear; y un segundo bloque con las números 240 y 241, que se refieren a temas de contaminación, etc.

Si le parece al señor Presidente, podíamos simplificar bastante con estos dos bloques, y un tercero con las enmiendas números 237 y 242.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación las enmiendas números 230, 231, 232, 233 y 234.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 257; a favor, 99; en contra, 155; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan, en consecuencia, rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista números 230 a 234, ambas inclusive.

Someteremos a votación, seguidamente, las enmiendas números 241 y 242, del propio Grupo y respecto de la misma Sección.

El señor TAMAMES GOMEZ (desde los escaños): Aunque sea por una razón formal, son la 240 y la 241, si no me engaño.

El señor PRESIDENTE: Tiene razón Su Señoría; la 242 está acumulada, a efectos de votación, a la 237. Muchas gracias.

Por tanto, las enmiendas números 240 y 241 son las que sometemos a votación seguidamente.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 258; a favor, 99; en contra, 157; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 240 y 241, del Grupo Parlamentario Comunista, respecto de la Sección 20.

Votaremos, finalmente, las enmiendas números 237 y 242, del propio Grupo Parlamentario Comunista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 101; en contra, 155.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 237 y 242, del Grupo Parlamentario Comunista, a la Sección 20.

En relación con esta Sección 20, queda por votar la enmienda número 324, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Su aceptación o rechazo será objeto de la siguiente votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 256; a favor, 102; en contra, 153; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 324, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, a la Sección 20.

A la Sección 21 mantiene tres enmiendas el Grupo Parlamentario Comunista: los números 245, 246 y 249. Tiene la palabra para su defensa el señor Solé Barberá. Sección 21

El señor SOLE BARBERA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a defender y a intervenir en un problema de presupuestos. Después de la clara demostración en mi última intervención ante esta Cámara de que los números, las matemáticas, la materia financiera, la materia fiscal, eran algo que para mí era un puro secreto, parece una gran osadía, pero estamos entrando en el terreno de las partidas y las cosas sobre agricultura y no podía faltar la voz de un hombre del campo. (Rumores.) Aquí estoy para señalar que nos encontramos ante un Presupuesto...

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor.

El señor SOLE BARBERA: ¡Un hombre del campo, he dicho! ¡Sí, lo he dicho!

He venido aquí para señalar que nos encontramos ante un Presupuesto absolutamente cicatero en relación con los problemas del campo, y he de señalar que en este momento nuestras enmiendas tienen, única y exclusivamente, un sentido. Hay unas partidas que se refieren a cantidades y a capítulos del Presupuesto entregados al organismo denominado Instituto de Relaciones Agrarias.

Y éste es el sentido de nuestras tres enmiendas: intentar que este dinero, que, ante la entrega a este Instituto, no servirá absolutamente para nada, sea pasado a los organismos vinculados al Ministerio de Agricultura, que realmente tenga una utilidad y una función de servicio auténticamente para la agricultura. Este es nuestro sentido: pasar los 2.800 millones, los 1.000 millones y otras cantidades destinadas al IRA a organismos del Ministerio de Agricultura, que tenemos la seguridad de que cumplirán una finalidad y unos principios que en este caso nosotros sostenemos que no se cumplirán, porque nuestra experiencia del IRA es una experiencia absolutamente negativa y es una experiencia negativa —y lo digo mirando a los bancos de Unión de Centro— para los hombres de la Unión de Centro, porque nosotros no podemos negar que hay un principio de política democrática del campo que llega, incluso, hasta la Unión de Centro Democrático.

El IRA es el baluarte en el cual se están acogiendo en este momento todos los enemigos de la democracia en el campo. Desde su intervención, desde la forma como ha desdibujado, desde la forma como ha intervenido en un elemento que nosotros hemos defendido y considerado, como son las Cámaras Agrarias, a las que el IRA ha convertido en un instrumento al servicio de lo más reaccionario del campo, hasta su inactividad, su falta de principios, su nunca rendimiento de cuentas, ni ante las Cortes ni ante organismos que sean accesibles al campesinado, nos hace decir no a los dineros al IRA; y puesto que es un elemento burocrático, puesto que lo sabemos de una forma u otra y ahí está, reducimos, pura y simplemente, las cantidades que debían destinarse al mismo.

Señoras y señores Diputados, éste es el sentido de nuestra petición: el anuncio de que muy pronto intentaremos que, dentro de esta misma Cámara, se nos rinda cuenta de aquello que significa, de aquello en que trabaja, de aquello en que invierte su dinero el IRA.

Segundo, porque pediremos que no haya más intervencionismo del IRA en los instrumentos verdaderamente al servicio del campesinado dentro del mundo de la agricultura.

Y tercero, porque este dinero es un dinero mal invertido, un dinero que en manos del Ministerio de Agricultura —y no quiero aquí incidir de nuevo en el elogio que siempre hemos hecho del señor Ministro— es un dinero que puede ser aprovechado para finalidades auténticas, para servir auténticamente a los campesinos.

Estas partidas, tal como están en el Presupuesto, no servirán para eso; servirán, una vez más, para llevar adelante una política que no es la de UCD, una política contra los labradores, contra los campesinos, una política que desconoce la Federación de Trabajadores de la Tierra, una política que desconoce a los hombres de la COAG, que desconoce a los hombres del campo de la Unión de Pagos. Gracias, señores.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra de esta enmienda. Tiene la palabra el señor Rodríguez Alcaide.

El señor RODRIGUEZ ALCAIDE: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, a las diez y media de la noche parece que se ha levantado la voz del campo en este hemiciclo. Yo sé que el señor Solé Barberá quiere mucho al campo, pero tengo la impresión de que anda mal descaminado. (Risas.)

Efectivamente, el camino rural que él va recorriendo es un camino algunas veces lleno de asfalto, y, por eso, creo que no entiende bien cuál es la misión del Instituto de Relaciones Agrarias. Dejar sin recursos al Instituto de Relaciones Agrarias, señor Solé, es dejar sin 900 funcionarios al campo... (El señor SOLE BARBERA: No le hacen falta) (Risas)... y, si ya está mal el campo, peor será que no pueda tener la posibilidad de que le presten más o menos algunos servicios. Y usted lo sabe muy bien. Y no voy a plantear aquí algunos temas en algunos escenarios. Yo me siento contento de oírle tal como le oigo hoy, al pasar dos años. Hace dos años, usted dijo una cosa muy distinta a la que ha dicho hoy. Hoy, por lo menos, ha comenzado a hablar bien de las Cámaras Agrarias, como lo hizo el día pasado en la Comisión de Agricultura. Yo creo que de sabios es cambiar de opinión, y espero que en el próximo Presupuesto us-

ted, señor Solé Barberá, va a cambiar de opinión.

Pero como tengo la obligación de explicarle cuál es la claridad y la transparencia de esas partidas presupuestarias, yo tengo que decirle que el Instituto tiene para el Presupuesto de 1980 una partida de 4.193 millones, que va a servir fundamentalmente para que esos funcionarios públicos, de acuerdo con el Real Decreto 1.336/1977, puedan seguir prestando sus funciones, no sólo a partir de esas percepciones personales, sino también de una mínima partida englobada en esos 4.193 millones de funcionamiento.

Efectivamente, son presupuestos para que este personal se ponga al servicio de las Cámaras Agrarias y puedan éstas actuar como órganos o entidades de derecho público, que prestan un servicio y un asesoramiento a la Administración.

La tesis que usted ha defendido aquí de que este organismo está actuando o dejando llevar las Cámaras por caminos que a usted personalmente no le gustan es tanto como decir que este personal está interviniendo en algo que es patrimonio de los propios agricultores, sus propias decisiones, su propia manera de organizarse.

Dentro de la enmienda que usted acaba de presentar precipitadamente hay otra que hace referencia a una reducción de 1.000 millones de pesetas que ya estaban en el Presupuesto del pasado año y que se vuelven a situar en el de este año, para que las Cámaras Agrarias, no el IRA, sino las Cámaras Agrarias, puesto que es una transferencia a las Cámaras, presten unos servicios mínimos a los agricultores, de tipo general. Como, por ejemplo, la adquisición de medios para luchar contra los incendios, la defensa contra heladas, la reparación y conservación de caminos, acequias, que sabe usted que son cosas bastante importantes para los agricultores, para poder mover sus cosechas, construcción de silos, etc. Una partida tan pequeña como 1.000 millones, para que los agricultores que están en un medio rural, y al que otras veces hemos intentado mejorar con otros mecanismos, puedan tener, por lo menos, la posibilidad de iniciar unos servicios que entran dentro de las competencias de las propias Cámaras.

Por tanto, señor Solé Barberá, usted sabe

perfectamente que los 5.000 millones de que estamos hablando son transferencias a las Cámaras, bien en personal, bien en una mínima capacidad de compra de bienes o servicios, o bien de subvención a los propios agricultores para que ellos puedan prestar otros servicios.

Yo sé que el señor Solé quiere tanto al campo, que algunas veces estas cifras le ciegan. Estoy seguro que en otras condiciones diferentes, lo mismo que este año le he oído decir que realmente las Cámaras son órganos importantes, el próximo año le oiré decir que a ver si podemos tener, en lugar de 5.000 millones, 10.000 millones de pesetas en el Presupuesto.

Por estos motivos, nos vamos a oponer a su enmienda, por tanto amor como él le tiene al campo.

El señor PRESIDENTE: En turno de rectificación tiene la palabra el señor Solé.

El señor SOLE BARBERA (desde los escaños): Únicamente para hacer unas ligeras objeciones a las que me ha atribuido mi ilustre oponente.

En primer lugar, no me ha podido enterar diciendo que hay novecientos empleados que están pendientes de lo que estamos decidiendo en relación con los Presupuestos. Estos novecientos empleados me preocuparían tanto como a él; pero estamos discutiendo los Presupuestos sobre Agricultura, y esto es mucho más importante que los novecientos burócratas a que ha hecho referencia mi oponente.

Segundo, tiene mala memoria mi oponente, porque el Ministro sabe que mi opinión sobre las Cámaras la he dado aquí y fuera de aquí, exactamente igual como la he dado hoy; son unos organismos absolutamente necesarios para el campo, pero que deberían ser de otra manera, y, sobre todo, que debería haber en ellos una intervención clara de los hombres del campo, que no existe.

En tercer lugar, el dinero que he defendido para organismos del Ministerio de Agricultura no es un dinero para las Cámaras, por lo menos para las Cámaras hoy; es un dinero para aquellos organismos, y los hemos

señalado en nuestras propias enmiendas, que realmente sirven al campo. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA (Lamo de Espinosa y Michels de Champourcin): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, aunque no pensaba intervenir en el debate sobre el Presupuesto del Ministerio de Agricultura, algunas de las afirmaciones que ha formulado el señor Solé Barberá me obligan a hacerlo.

En primer lugar, la afirmación que hace el señor Solé Barberá con respecto al Presupuesto del Ministerio de Agricultura diciendo que es un presupuesto absolutamente cicatero; yo creo que no puede proceder más que de un examen bastante ligero del Presupuesto de este año o de una afirmación absolutamente incorrecta. Porque del Presupuesto de este año del Ministerio de Agricultura, el señor Solé Barberá no puede afirmar con rigor que es cicatero: ha aumentado prácticamente en un 43 por ciento las inversiones y la cifra global en el 39 por ciento; hay aumentos altamente significativos en los Presupuestos relativos al FORPPA; hay un aumento extraordinario en los Presupuestos relativos al IRYDA, y, al igual que en estas grandes cifras, podría encontrar otras partidas, como en el caso del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias o algunos otros organismos autónomos dependientes del Ministerio de Agricultura. No es, pues, un presupuesto cicatero, sino todo lo contrario. Creo que, dentro de la dificultad de la actual coyuntura económica, dentro de la crisis actual de nuestra economía y dentro de los escasos recursos, es un presupuesto amplio y generoso en relación con el sector agrario. No reconocerlo así es, sencillamente, no haber hecho las comparaciones necesarias entre el Presupuesto correspondiente al año 1979 y el del año 1980.

Yo agradecería al señor Solé Barberá que, en aras de ese amor al campo que expresa desde esta tribuna, examine con detenimiento esas cifras, porque las podrá encontrar absolutamente en todos los capítulos del Ministerio de Agricultura.

En segundo lugar, el señor Solé Barberá se refiere, en el conjunto de sus enmiendas, al Instituto de Relaciones Agrarias, y ha hecho un conjunto de afirmaciones con relación a las mismas. Vaya por delante mi reconocimiento al hecho de que reconozca una vez más aquí —igual que en la Comisión— que las Cámaras Agrarias son necesarias para el campo. No era ésta la opinión que suscribía y tenía el Partido Comunista hace dos años. Me alegro de poder oírlo decir en estas condiciones.

En tercer lugar, no puedo admitir de ningún modo que se diga que el Instituto de Relaciones Agrarias no rinde cuentas. Es, al igual que todos los demás organismos autónomos de la Administración del Estado, un órgano intervenido que rinde cuentas al igual que cualquier otro órgano de la Administración del Estado.

Espero que presente una interpelación el señor Solé Barberá a la que tendré mucho gusto de contestar, tanto en relación con las cuentas como con las actividades de las Cámaras Agrarias. Nada me satisfaría más; estoy deseando un debate abierto, profundo y sincero sobre este tema para que quede bien claro, de una vez por todas, el papel de las Cámaras Agrarias.

Quiero decirle también que cuando se refiere a la política que están haciendo las Cámaras, y éstas desconocen a los hombres de la Coordinadora, quiero recordarle al señor Solé que la Coordinadora se presentó a las elecciones de las Cámaras Agrarias; que ganó las elecciones en algunas Cámaras Agrarias, y no puede afirmar —como lo hace aquí— que las Cámaras desconocen a los hombres de la Coordinadora. Los hombres de la Coordinadora están en algunas Cámaras Agrarias; si no ganaron en otras o en más, eso, señor Solé, es una consecuencia lógica del juego democrático.

Finalmente, quiero decir que me alegra ver que el señor Solé, representante distinguido del Partido Comunista, defiende a la Coordinadora, a la CQAG. Hay muchos hombres del campo que se vienen preguntando hace mucho tiempo si la Coordinadora depende o no del Partido Comunista. Me parece a mí que la defensa ardorosa que hace el señor Barberá de

la Coordinadora es una respuesta bastante suficiente a esta pregunta. (Aplausos.)

El señor SOLE BARBERA (desde los escaños): Pido la palabra por alusiones.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro no le ha aludido.

El señor SOLE BARBERA (desde los escaños): El señor Ministro me atribuye afirmaciones que no he hecho, y me atribuye que sólo he hablado de la COAG, cuando en realidad he hablado de la Federación de Trabajadores de la Tierra y de la Unión de Pagos. Hay una serie de afirmaciones del señor Ministro que me parecen inaceptables, y me parece doloroso que Su Señoría no me permita defenderme.

El señor PRESIDENTE: Conteste a esas cuestiones.

El señor SOLE BARBERA (desde los escaños): En primer lugar, he estado hablando de las Cámaras Agrarias sólo como una referencia, ya que de lo que he hablado ha sido del Instituto de Relaciones Agrarias y es a este Instituto a quien he atribuido, y no a las Cámaras Agrarias, aquello que ha dicho el señor Ministro.

Segundo, el Partido Comunista, al que no tengo el honor de pertenecer, ya que pertenezco al Partido Socialista Unificado de Cataluña (Risas), definió muy claramente a la hora de los Pactos de la Moncloa cuál era su criterio sobre las Cámaras, y ahí están los Pactos de la Moncloa para que quede clara la postura que tuvimos los comunistas en relación con las Cámaras. Fue una postura de democratización del órgano; una postura que no se ha producido, una postura en la cual los hombres de la Federación de Trabajadores de la Tierra, los hombres de la COAG y los hombres de la Unión de Pagos (no creo que estén influidos los tres por el Partido Comunista) habían pedido ya entonces una democratización.

Simplemente, para terminar, incluso las atribuciones que se hacen de que quien se enriquece, quien se ha reforzado con este presupuesto es el FORPPA, el FORPPA se ha

reforzado en el único elemento que hay, el de darle más dinero para comprar, pero no para incidir en una auténtica política campesina. (Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Es notorio, señor Solé Barberá, que, sobre todo en la última parte, ha excedido cualquier turno de alusiones.

El señor SOLE BARBERA: Pido disculpas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se ha consultado con todos los portavoces de los Grupos Parlamentarios respecto de la forma de proceder y parece que la posición es la de proseguir esta noche hasta la terminación de la Ley de Presupuestos. Vamos a interrumpir ahora la sesión hasta las once y media. (Pausa.)

Se reanuda la sesión a las once y cuarenta y cinco minutos de la noche.

El señor PRESIDENTE: Debatidas ya las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista a la Sección 21, quedan tres enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, números 326, 327 y 328. Para su defensa tiene la palabra el señor Ballesteró.

El señor BALLESTERO PAREJA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, empezaré, para ganar tiempo, indicando a Sus Señorías el propósito general de estas enmiendas a la Sección 21, Ministerio de Agricultura, propósito que no es otro sino el de llamar la atención sobre ciertas ineficacias en ciertos servicios, como los de el IRA (Instituto de Relaciones Agrarias) y el INIA (Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas), y también la ineficacia de algunas subvenciones.

Empezaré por el IRA, que ha sido objeto hace un momento de una cierta polémica en esta Cámara. No voy a entrar en la polémica; simplemente con la frialdad de las cifras pretendo aclarar una situación. Y la situación es que esos novecientos funcionarios, según nos ha dicho el representante que ha habla-

do anteriormente, esos novecientos funcionarios del IRA se encuentran en un lamentable paro encubierto.

Las cifras cantan. Pueden consultar los presupuestos por programas, pueden consultar, por ejemplo, el subprograma 1.3.2, Documentación e información. Las actividades que hay en él, esas actividades, son atender a una revista, la «Revista de Estudios Agro-sociales», que se ha llevado siempre por un Secretario, a tiempo parcial —iba algunas horas por las tardes—, y redactar ciento ochenta informes; se dice taxativamente: ciento ochenta informes y dos estudios, dos estudios en todo el año. A eso hay que añadir la confección de estadísticas de cultivo, de superficies de cultivos, pero estas estadísticas no tienen ningún objeto que se hagan en el IRA, puesto que existe ya un organismo que las hace, y no las hace mal del todo, que es la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, que se sirve además de la red de todas las Delegaciones provinciales de Agricultura.

Se trata de una duplicación innecesaria, y si hacen Sus Señorías cuentas de las horas de trabajo que pueden representar estas actividades, sumen todas ellas, y resulta que con cincuenta funcionarios sería mucho más que suficiente, y, sin embargo, haciendo prorratio a tenor de los mil y pico millones que se consignan para gastos de personal en este subprograma, la división nos da un número de doscientos veinte funcionarios. ¿Qué hacemos con la diferencia? Esa diferencia entre doscientos veinte y cincuenta es paro encubierto. Lamentable paro encubierto.

Y me he referido sólo a un subprograma, que podría ahora repetir el análisis y no lo hago porque no tenemos tiempo, pero podría repetir el análisis para los demás. ¿Y qué pasaría entonces?

Quizá ocurra que los subprogramas o, mejor dicho, que ese presupuesto por programas no esté bien confeccionado; quizá resulte que estos mil millones que se dice aquí que van a la Sección o al Subprograma de Documentación e Información, no vayan en realidad a este destino, sino que se sirvan de ellos para pagar a funcionarios de las Cámaras Agrarias, que, en principio, son organismos independientes del IRA, pero de cualquier forma o el presupuesto por programas

nos está engañando porque no esté bien hecho o se ha tratado de justificar un gasto impropio.

Esos estudios de interés general agrario, que va a ser una de las principales funciones de todo ese subprograma, nos podíamos preguntar también a qué se van a referir, porque no quisiéramos que se repitiera el caso de esas encuestas políticas o parapolíticas o electorales, como las quieren llamar Sus Señorías, que se han atribuido al IRA; no quisiéramos que ese caso se volviera a repetir.

El IRA es, pues, un organismo ineficaz. Creo que todos, objetivamente todos, debemos reconocerlo, ineficaz para un cometido económico, no digo para un cometido político, en esto me abstengo, pero para un cometido económico sí es un organismo ineficaz, y no lo confundamos, por favor, con las Cámaras Agrarias.

El INIA (Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias) resulta que en los Presupuestos del año pasado aparecía una partida con el título «Investigación de base», partida que fue recusada aquí, en esta Cámara, por el Grupo Socialista, en razón de que la investigación de base no corresponde, no debería corresponder a un instituto de investigación aplicada, como es el INIA. Ahora implícitamente se nos ha dado la razón, porque en el Presupuesto de este año se ha suprimido el epígrafe «Investigación de base» y sólo se habla ya de «Investigación agraria»; pero me parece evidente que por un cambio de rótulo no cambian los contenidos; los contenidos siguen siendo los mismos de un año para otro, y esto nos lo confirma también el presupuesto por programas, porque en el presupuesto por programas, en el capítulo relativo al Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, se ve que este organismo está sumamente centralizado, con ochocientos cuarenta y un funcionarios, sobre un total de dos mil, en los organismos centrales, los órganos centrales como se llaman, y en el INIA del Tajo; pero el INIA del Tajo es Madrid, es en un 90 por ciento Madrid y su provincia.

Y esto no es eficaz, no es eficaz en absoluto porque si no ligamos estrechamente la investigación agraria al campo, si no descentralizamos, si no hacemos que los investigadores se pongan en contacto directo con los

agricultores y se haga una verdadera investigación a la demanda, entonces vamos a continuar con nuestras variedades inadaptadas al clima y al suelo; clima y suelo muy diferentes en las regiones del país. ¿Qué sentido tiene, Señorías, que en Madrid haya un departamento de la madera y del corcho? Departamento de la madera y del corcho, además de un departamento forestal y de otro departamento de celulosa. ¿Es que se produce corcho en la provincia de Madrid? No se produce corcho aquí. Entonces ese departamento, pensando lógicamente, debía de estar en Extremadura, porque allí es donde se pueden vivir y resolver los problemas.

Hay otras partidas de menos importancia, que las voy a saltar para no alargar la exposición en estas enmiendas, pero no puedo terminar la intervención sin referirme al tema de las subvenciones. La política de subvenciones del Ministerio de Agricultura, estima el Grupo Socialista que debe sanearse poco a poco, paulatinamente, ya que cualquier cambio brusco tiene un costo, y ese costo hay que valorarlo con mucho cuidado porque a veces es peor el remedio que la enfermedad.

Hay que ir a una política más sana de subvenciones. Ahora se están distribuyendo (para usar una expresión familiar, no exacta), a partes iguales entre grandes, medianos y pequeños, y la pregunta que nos hacemos es muy sencilla. Si las grandes explotaciones terratenientes son rentables, ¿para qué necesitan subvenciones? Y, si las grandes explotaciones terratenientes no son rentables, ¿para qué sostener artificialmente, mediante subvenciones, unas explotaciones que no son rentables? Este dilema creemos que no se puede retorcer fácilmente, con todo su simplismo, y me gustaría no dejarlo en términos simplistas. Si tuviéramos tiempo podríamos hablar largo y tendido sobre ello, pero con todo su simplismo revela un estado de cosas.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Ballester ha defendido las enmiendas números 326 y 328. Queda la número 327. ¿Turno en contra de estas enmiendas? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor De la Torre.

El señor DE LA TORRE PRADOS: Señor

Presidente, señoras y señores Diputados, creo entender que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en la defensa de estas enmiendas, se ha referido solamente al contenido de la número 326, pero ha hecho también la exposición y mantenimiento de la número 328. Aunque fundamentalmente oriente mi respuesta a la número 326, también mencionaré algo en relación con la número 328.

En sus palabras iniciales ha dicho que el propósito de las enmiendas del Grupo Socialista es llamar la atención sobre la ineficacia de ciertas actividades de algunos organismos autónomos y sobre la política de subvenciones, pero quisiera recordar a la Cámara —y no en concreto a los miembros del Partido Socialista— que el objetivo y el propósito de unas enmiendas, en un debate de Presupuestos, es cambiar el contenido, es alterar las partidas, es reducir unos créditos para incrementar otros. Hay que analizar exactamente el contenido de estas enmiendas para ver el alcance y las consecuencias de las mismas.

En la enmienda número 326 se plantea la transferencia de 1.930 millones de pesetas para incrementar fondos destinados al IRYDA con el objetivo concreto de desarrollar la electrificación rural. Nosotros compartimos esa inquietud —quede esto claro, no nos oponemos a esta enmienda—, compartimos plenamente el deseo de que la electrificación rural en España avance, pero no podemos aceptar la enmienda por lo que supone de desnudar un santo para vestir otro; y de afectar a los objetivos y a las tareas de una serie de organismos, que vamos a comentar rápidamente porque a estas horas no se pueden hacer explicaciones largas. Por otra parte, tenemos también el consuelo, la compensación de que, justamente en los Presupuestos de 1980 —los que en estos días estamos debatiendo—, se incluye, se habla del programa del Plan de Electrificación Rural, PLANER, que tiene una dotación, en el Ministerio de Industria, que ha sido ya aprobada anteriormente, de 2.000 millones de pesetas y unas aportaciones de las compañías de producción y distribución de energía eléctrica del orden de los 3.000 millones de pesetas, con lo cual creo que, aparte las cifras que el IRYDA dedique a la electrificación rural, se consiguen plenamente los obje-

tivos que para el próximo año se podrían plantear.

Pero, ¿de dónde salen esos 1.930 millones de pesetas? Salen 270 millones de pesetas del IRA; 800 millones de la política del FORPPA, de las aportaciones que el Ministerio hace al FORPPA; 500 millones de pesetas de las subvenciones para abaratar el costo del litro de gasóleo a los agricultores; 160 millones de otras partidas del IRYDA, precisamente; y 200 millones de pesetas del INIA, el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias.

Comentemos rápidamente cada una de estas actividades. Del IRA se han hecho comentarios esta noche en la Cámara en torno a su eficacia, al logro de sus objetivos; se ha relatado, o se ha puesto el ejemplo de un subprograma de documentación e información, el 132, que ha sido objeto de crítica por el portavoz del Grupo Socialista, y yo quisiera salir en defensa de ese subprograma, dentro de las actividades del IRA que, por cierto, queda bastante claro que con la información de programas de actividades de este organismo autónomo, como de otros, cualquier miembro de la Cámara puede ir conociendo lo que hace el Instituto de Relaciones Agrarias. Y quiero salir en defensa porque, realmente, la relación de objetivos que este subprograma tiene es lo bastante amplia como para que quede perfectamente justificada esa cifra de 1.115 millones de pesetas que tiene destinados, de los cuales 1.078 millones son, efectivamente, para gastos de personal, capítulo 1, y el resto corresponde a otros capítulos.

Si atendiéramos al razonamiento de esta enmienda, veríamos ya, claramente, que el cobro del personal que esté realizando estas tareas está gravemente afectado. Esa es una consecuencia inmediata; pero no sólo el cobro de ese personal, sino las tareas que realiza, puesto que no sabemos qué puede pasar. Puede ser afectada la publicación de la revista de estudios agrosociales, de gran prestigio según se ha comentado, o el boletín de información extranjera mensual, o el semanario «Actualidad Agraria», o la realización de ciertos estudios sobre temas de interés general agrario que hay ejemplos concretos, y que es-timo interesantes, como son estudios sobre el asociacionismo agrario, sobre los problemas que plantea el asociacionismo agrario en la

agricultura de montaña, objetivos de información, para las Cámaras Agrarias, sobre la Comunidad Económica Europea y la política agraria que a lo largo de 1980 se va a incorporar como una tarea más, como un objetivo nuevo. Puede ser afectada la tarea de tratamiento mecanizado de la información que se realiza dentro del organismo, dictámenes o informes que se han comentado, la confección de estadísticas de superficies cultivadas y maquinaria en uso, realmente importante precisamente cuando se plantea el control y la forma de desarrollar la política de subvenciones para el gasóleo. Es evidente que nos tenemos que basar en una información estadística seria y no podemos decir que el Ministerio de Agricultura tiene otros mecanismos para desarrollar esta tarea de elaboración, de formación de estadísticas, porque el Ministerio se apoya, precisamente, en los datos de base que se pueden conseguir a través de las Cámaras Agrarias, a través, en definitiva, del desarrollo de trabajos del IRA. También hay otro objetivo importante que es la clasificación, registro y distribución de los documentos dentro del organismo.

Se ha criticado la labor del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, y en base a esa crítica se pide que se le retiren 200 millones de pesetas. Pues bien, si esos 200 millones de pesetas se retiraran, con el planteamiento y razonamiento que hace la enmienda de que se quiten de las cantidades que se destinan a obras y equipos a lo que se entiende que es inmovilizado, habría en el año 1980 solamente 66 millones de pesetas para estas obras nada más el inmovilizado, porque lo que hay previsto en 1980 son 266 millones.

Esos 200 millones de pesetas quieren deducirse de un concepto que tiene 1.862 millones de pesetas. De él van para tareas del capítulo 6, de investigación en obras y equipos, 266 millones, y en proyectos de investigación, tanto de los que ha calificado, no sé si peyorativamente, como de base aplicada directamente a la agricultura, 333 millones. Pero quede claro que, a la hora de hablar de estos dos tipos de clasificaciones, de las investigaciones, toda la investigación se hace en el INIA, sin exclusión alguna, y es una tarea que se orienta hacia el agricultor, que se hace por demanda del agricultor, en reuniones que

los investigadores sostienen con las representaciones de los agricultores, con las entidades que están cerca de los problemas de la agricultura y en proyectos que van dirigiéndose y orientándose según la crítica que se haga a la marcha del proyecto y según la demanda que exista en ese momento. No es una investigación pura, no es una investigación alejada de la agricultura, sino que es una investigación orientada en su totalidad hacia la agricultura.

Realmente, sería absurdo dedicar solamente 66 millones para estas obras y equipos cuando nada más que la conservación de las obras realizadas en años anteriores y para poder cumplir con los compromisos derivados de obras en marcha en 1979 harían falta 112 millones de pesetas. No es razonable plantear esta reducción de 200 millones de pesetas que indudablemente afecta a los objetivos y a los logros de la investigación agraria en España.

La política de subvenciones que realiza el FORPPA ha sido criticada, pero desde un ángulo que creo que no admite críticas. No olvidemos que el FORPPA es neutral en estructuras agrarias, que sus objetivos son los de orientar y compensar la renta de los agricultores, orientar producciones y producir un mecanismo de compensación de rentas, pero no tiene en sus planteamientos —para eso hay otros instrumentos, otros organismos y otros planteamientos legales— tareas de reorientar o reordenar las estructuras agrarias.

Sin embargo, en el plano de algunas posibles excepciones, que demuestran la sensibilidad que sobre estos temas también hay en el FORPPA, existen ejemplos que demuestran que se ha dado trato preferente a agrupaciones de productores, subvenciones específicas a pequeños cultivadores de remolacha, que son conocidas por todos, al menos por los Diputados más relacionados con el sector agrario, y existe, inclusive, una discriminación por superficie, favorable para la pequeña explotación agraria, que se introduce en la prima del seguro de cereales.

Respecto a la partida dedicada a deducir fondos del IRYDA no entro en comentarios, puesto que alteraría objetivos de dicho Instituto, y se trata, paradójicamente, de dirigirlos a otros temas del IRYDA. En la partida dedicada a las subvenciones del gasóleo está justi-

ficada la cifra de 10.000 millones de pesetas que se dicen en el Presupuesto; porque son 2.000 millones de litros las previsiones de consumo de gasóleo agrícola, a lo largo de 1980, que a cinco pesetas de subvención por litro, según está previsto, da la cifra de 10.000 millones de pesetas que están presupuestadas y no es posible, por tanto, deducir de ellas ninguna cantidad, porque afectaría a alguna zona o a la cantidad por litro.

Por último, muy brevemente porque no se ha referido a ello el Diputado que ha defendido la enmienda, explicar que la enmienda número 328 trata de quitar, reducir o rebajar 200 millones de pesetas de cantidades que dedica la Dirección General de la Producción Agraria al fomento de producciones agrícolas, producciones ganaderas y producciones forestales de alto interés nacional, para la reordenación de explotaciones, para reducir importaciones; y la justificación que hace el Grupo enmendante de que esos fondos se destinan a la realización de trabajos de consultoría, que puedan realizarse por los funcionarios del Departamento tiene dos argumentos en contra. En primer lugar se demuestra que, en el desarrollo de estas actividades o estos objetivos, con el presupuesto de la Dirección General de la Producción Agraria en absoluto se hacen contratos de consultoría. Pero, además de una imposibilidad legal, porque estamos hablando de partidas del capítulo 7, que hacen unas transferencias de capital que van dedicadas a empresas comerciales, industriales o financieras o a organismos autónomos comerciales, industriales o financieros, en absoluto podría la Administración financiar, con esos fondos, contratos de consultoría, porque está prohibido por el artículo 59 de la Ley Presupuestaria.

Por todas estas razones, que consideramos de interés agrario general, pedimos a la Cámara que rechace las enmiendas del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 327, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Tiene la palabra el señor Marraco.

El señor MARRACO SOLANA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, esta enmienda trata de aplicar, sin ninguna ambigüe-

dad, que de los 20.000 millones de pesetas que corresponden al Ministerio de Agricultura, por el artículo 20 de la Ley Presupuestaria, 5.000 millones se destinen a acciones urgentes en zonas de escaso nivel de desarrollo, con elevado índice de paro no cubierto por el seguro de desempleo. La enmienda se concreta en que pase del concepto 01-631 al 01-751, ambos en la Sección 21. La filosofía del Presupuesto que debatimos, según nos cuenta el «libro rojo», destaca que en el Presupuesto del año 1980 se han integrado totalmente los créditos que en 1979 figuraban en el Estado letra C) como dotación al Fondo de Acción Coyuntural. Eso tiene sentido como prudente medida económica, pero en la circunstancia de que el nivel global de inversión requiera un fuerte nivel de apoyo al sector público, se estima aconsejable adecuar al máximo la actuación del Presupuesto dotándole de fondos consolidados.

El concepto 631 dice: 5.000 millones de pesetas para inversiones de carácter urgente en zonas de elevado índice de paro. Pero, a continuación tiene una llamada, entre paréntesis, y concreta que este crédito podrá ser transferido a los servicios correspondientes con creación, incluso, de conceptos nuevos, con arreglo a inversiones que apruebe el Gobierno. O sea, volvemos a estar de nuevo ante una partida de acción coyuntural, de aplicación discrecional por parte del Ministerio de Agricultura.

El señor Ministro de Agricultura hace pocos días, en Comisión, afirmó que esta partida iría prácticamente íntegra al ICONA, y ésta es precisamente nuestra enmienda: que se aplique íntegramente al concepto 01-751, transferencias al ICONA, etc., para que vaya destinada, concretamente, a programas de carácter urgente en zonas de paro rural, porque viene sucediendo todos los años que se entregan al ICONA cantidades presupuestarias nada despreciables, que a veces suponen la tercera parte del presupuesto de este Servicio, partidas presupuestarias que, como digo, se entregan para planes coyunturales y se entregan tarde, normalmente después del verano, con lo cual difícilmente se puede hacer de verdad una acción presupuestaria y unas acciones muy concretas, porque se hacen sin planificación y con una clara política de parcheo, sin plan alguno.

Recordando las palabras del señor Abril Martorell, que decía que precisamente esta enmienda se hace para combatir la ineficacia, manifestamos que, siendo ICONA uno de los primeros servicios que organizó su presupuesto por programas, simplemente porque las inversiones en el sector forestal son siempre a largo plazo (hay que decir, por ejemplo, que en España, como promedio, desde que se planta un árbol hasta que se corta tienen que transcurrir cien años), es precisamente por esto por lo que ante la constitución de un Presupuesto por programas, la eventualidad de estos 5.000 millones de pesetas distorsiona totalmente el funcionamiento del servicio. Su aplicación como medio de paliar el paro rural resulta desordenada e irregular y, finalmente, el efecto multiplicador de esta inversión es prácticamente nulo. El paro en el campo responde a una serie de ciclos de las cosechas de uva, algodón y aceituna, principalmente, pero también, en cuanto al paro encubierto en las zonas menos desarrolladas, depende del ritmo de los pequeños trabajos de construcción y reparación de obras públicas, que suministran jornales extras a los que trabajan a tiempo parcial.

Por eso el ICONA puede y debe elaborar un plan de lucha contra el paro, atendiendo a estas circunstancias previsibles y, además, con la elasticidad suficiente para que resulte de aplicación efectiva. Y esto propone precisamente nuestra enmienda: que esta partida de 5.000 millones de pesetas deje de ser discrecional del Ministerio y pase a un programa concreto, que podamos controlar desde esta Cámara con más eficacia, ya que afecta a un problema tan vivo como es el de las medidas contra el paro rural.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor De la Torre.

El señor DE LA TORRE PRADOS (desde los escaños): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, se ha sostenido la enmienda desde la base de una búsqueda de eficacia en la lucha contra el paro, donde ese paro agrícola no está cubierto por el seguro de desempleo.

Pues bien, justamente la argumentación en

contra es por esas mismas razones de eficacia. Si a la eficacia del ICONA trabajando en las zonas donde puede trabajar, donde por la geografía, por las características agrarias, existen posibilidades de actuar, se suma la eficacia de otros organismos donde haya paro agrario, pero donde el ICONA no puede actuar porque las características agronómicas y geográficas de las provincias lo impiden, si sumamos esas posibilidades en el marco de una flexibilidad como está ahora dentro del proyecto de Presupuestos, es evidente que ganaremos eficacia en este tema que tanto nos preocupa a todos: las medidas urgentes contra el desempleo de características agrarias. Por esas razones de flexibilidad defendemos el que continúe como está, sin perjuicio del control de la Cámara que siempre cabe tanto si tiene ICONA la solución como si la tienen otros organismos al mismo tiempo que ICONA.

Subrayo la eficacia del ICONA, porque soy un convencido de ella y defensor de su actividad, pero también cabe proyectar fondos sobre este problema desde otros organismos.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de las enmiendas respecto de esta Sección 21. En primer lugar, las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista, números 245, 246 y 249, que sometemos a votación conjunta.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 245; a favor, 94; en contra, 149; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 245, 246 y 249, a la Sección 21.

Vamos a someter a votación, seguidamente, las enmiendas números 326, 327 y 328, del Grupo Parlamentario Socialista, a esta misma Sección 21.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 97; en contra, 153; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechaza-

das las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección 21.

A la Sección 22, el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso mantiene cuatro enmiendas. **Sección 22**

Tiene la palabra, para su defensa, el señor Guardiola.

El señor GUARDIOLA SELLES: Señor Presidente, Señorías, a efectos de economizar tiempo en esta larga sesión, voy a aprovechar la intervención en defensa de la enmienda número 329, referente a la Sección 22, para explicar una circunstancia que es común a todas las enmiendas que plantea nuestro Grupo en dicha Sección, y es el hecho de que en todas estas enmiendas la detracción que planteamos en el Presupuesto afecta a la Comisaría de Abastecimientos y Transportes.

Esta circunstancia, que ya es clásica en los Presupuestos y en los planteamientos que nuestro Grupo ha venido haciendo en los sucesivos debates de los Presupuestos Generales del Estado de los anteriores ejercicios, se repite hoy, dado que esa realidad de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes sigue siendo para nosotros aún sumamente deficitaria.

Todos sabemos cómo la Comisaría de Abastecimientos y Transportes fue creada, por decreto, en una época en que la escasez de ciertos productos hacía necesario el intervencionismo del Estado. Pero todos sabemos también cómo la realidad de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes en aquella época de la posguerra era la de un organismo que daba empleo a numerosas personas del antiguo régimen, personas que cobraban los servicios prestados de esta manera, y muchas otras veces incluso los cobraban a base del famoso «estraperlo».

Si estas circunstancias no se dan hoy en la Comisaría, lo cierto es que sí que se dan otras que hacen que la realidad de la CAT siga siendo triste y deficitaria, al menos para el planteamiento del Grupo Socialista.

Es evidente que la función que cumple la Comisaría es poco clara; es evidente que la gestión de la Comisaría es pésima, y es evidente que en este momento emplea a un número excesivo de funcionarios para las

funciones que se están desarrollando en la CAT.

Sabemos que el propio Gobierno no es ajeno a estos planteamientos, y que ya planteaba, y así lo recogían todos los Grupos políticos, en los Acuerdos de la Moncloa, la urgente necesidad de reestructurar en profundidad la CAT.

Lo cierto es que ya han pasado más de dos años desde aquellos Acuerdos, que la CAT no ha sido reestructurada, y que no ha llegado ese pretendido proyecto de ley ni ninguna norma que haya podido establecer una necesaria reestructuración.

En los Presupuestos que estamos debatiendo, para 1980, vemos que existen gastos por 2.300 millones de pesetas, en gastos administrativos, en gastos de personal fundamentalmente, y esos 2.300 millones de pesetas en gastos administrativos sólo tienen enfrente 72 millones de pesetas en operaciones comerciales, y estos 72 millones de pesetas en operaciones comerciales se nos ofrecen en estos Presupuestos de 1980 frente a los cerca de 1.300 millones que, por el mismo concepto, aparecían en los Presupuestos de 1979.

Tal vez pueda decirsenos que esta gran variedad en la cifra se deba a que en esas operaciones comerciales haya podido obtenerse superávit o algún tipo de beneficio en ese comercio de Estado, pero lo cierto es que la cifra que se está ofreciendo en los Presupuestos del Estado, de 2.300 millones de pesetas, en gastos administrativos, es realmente desfasada con la de 72 millones en operaciones comerciales de que hablábamos.

Lo cierto es que si no se lleva a cabo una reestructuración importante en la CAT, el Grupo Socialista deberá seguir manteniendo esta tesis, tanto en el debate de este Presupuesto como en sucesivos debates, porque entendemos que la CAT se ha convertido en un monstruo burocrático que ocupa a mucho personal que normalmente está desocupado y que desarrolla pocas funciones.

También sabemos que en la actualidad la CAT viene asociada a hechos, a «affaires» poco claros que todos recordarán como el aceite de Redondela o REACE.

Entrando ya, y, brevemente, en lo que es objeto directo de esta enmienda que hace

referencia a pasar 78 millones de pesetas de los Presupuestos de la CAT a la Dirección General del Consumo y de la Disciplina de Mercado, queremos hacer constar que este aumento que proponemos es debido a otra realidad existente, que es la deficiencia en el control de la calidad de los productos que viene llevando a cabo como actividad de policía administrativa los poderes públicos.

El aumento, el incremento propuesto de 78 millones de pesetas en la forma que se establece en el texto de nuestra enmienda número 329 va destinado a la adquisición y pago de análisis para los servicios de inspección, a los gastos de laboratorio del departamento de análisis de los laboratorios móviles, a los gastos originados por las encuestas sobre situación de precios y a los gastos de los equipos de la central de información.

Lo que propone el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso es que se preste la adecuada atención a un control en la calidad de los productos que entendemos que hoy día no se está prestando.

Creemos que la atención a ese control por parte de la Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado es realmente insuficiente. Esta insuficiencia en el control de la calidad de los productos produce graves perjuicios a los consumidores mientras que, por otro lado, produce grandes beneficios a empresas en cuantía ya numerosa, en número importante, que gracias a la defraudación están encontrando una vía de obtener nueva rentabilidad.

Creemos que la pretensión de incrementar el gasto en esta Dirección General es una pretensión que es compartida por la gran mayoría de ciudadanos, ciudadanos votantes no solamente de nuestro Grupo, sino de cualquier Grupo que está en esta Cámara; ciudadanos que como consumidores consideran que es imprescindible prestar mayor atención a ese control de aquellos productos que les ofrecen en el mercado.

Creo que no es necesario extenderme demasiado para que Sus Señorías comprendan cómo las adulteraciones en productos, que con frecuencia aparecen en la prensa, como los incumplimientos de lo establecido en el Có-

digo Alimentario español, en materias como aditivos, colorantes, el no empleo de materias poliméricas, es algo que realmente no se controla adecuadamente por la Administración.

Pues bien, frente a esta realidad de insuficiencia presupuestaria que es la que se nos presenta en los Presupuestos enviados por el Gobierno para 1980, consideramos que los socialistas podemos ofrecer una solución, que es la misma que el propio Grupo Centrista está proponiendo para otros aspectos y es detraer del Presupuesto de la CAT una cuantía, insisto, de 78 millones de pesetas que pueden ir a incrementar en la forma establecida en el texto de la enmienda las partidas asignadas a la Dirección General del Consumo y de la Disciplina.

Sepan Sus Señorías como simple ejemplo que la Dirección General cuenta, exclusivamente, con un laboratorio central y cinco laboratorios móviles para realizar los análisis en el control de la calidad de los productos. Un laboratorio central y cinco laboratorios móviles que son considerados como equipo suficiente por el actual Director General, quien respondiendo a preguntas que se le formularon en la Comisión de Presupuestos manifestaba que era suficiente material para llevar a cabo en todo el territorio español esta labor de policía administrativa.

Por último, para acabar, y tal vez como última razón, una razón más en favor de la enmienda que proponemos, quepa decir que si como todos esperamos el Gobierno cumple su compromiso de presentar en enero de 1980 el proyecto de ley del Estatuto de los Consumidores ante esta Cámara, será aún más si cabe necesaria la policía administrativa en esta parcela, porque ese Estatuto todos esperamos que potencie a todas las organizaciones de consumidores y que con esa potenciación esas organizaciones de consumidores van a exigir, cada día más, que ese control de la calidad de los productos se realice.

Insisto, si ese proyecto de ley viene a esta Cámara como esperamos, va a ser aún más imprescindible que la Dirección General del Consumo y de la Disciplina de Mercados esté atenta a las defraudaciones, a todo tipo de adulteraciones que se produzcan en el mer-

cado. Por esta razón, pido a Sus Señorías que den el voto favorable a la enmienda número 319.

El señor PRESIDENTE: ¿Les parece que acumulemos primero la defensa de las enmiendas y luego haya un único turno en contra con objeto de simplificar? (*Asentimiento.*)

Para la defensa de las enmiendas 330 y 331, tiene la palabra el señor Pastor.

El señor PASTOR MARCO: Señor Presidente, Señorías, con toda brevedad para defender las enmiendas 330 y 331 del Grupo Socialista a la Sección 22, Servicio 15, Dirección General de Promoción del Turismo, capítulos IV y VI, respectivamente.

Con la primera de las enmiendas los socialistas pretendemos un aumento de 400 millones en el gasto destinado a la promoción del turismo interior y social. Nosotros creemos que los 40 millones que se destinan en el actual proyecto de ley son insuficientes para conseguir esa eficaz promoción. Creemos que son insuficientes, porque consideramos que una promoción adecuada del turismo interior y social no ha de basarse sólo en una adecuada campaña publicitaria, sino, también, en la subvención y ayudas a todas aquellas personas que puedan, a través del turismo social única y exclusivamente, cumplir sus deseos de hacer turismo en nuestro país.

Los socialistas tenemos dos razones importantes, pues, para defender esta enmienda. En primer lugar, porque queremos acabar ya con la tradicional desatención por parte del Estado español hacia la posibilidad de hacer turismo por parte de los españoles, fundamentalmente por parte de la clase trabajadora española.

Creemos que no ha habido una política coherente hasta el momento destinada a fomentar la demanda de turismo interior, y tampoco ha habido una política coherente destinada a apoyar al turismo social.

Por otra parte, creemos también que se debería apoyar esta enmienda porque dada la existencia de una evidente crisis hotelera, que se manifiesta en ciertas zonas del Estado español, no estará de más dedicar aunque sea poco dinero a orientar el turismo

interior hacia esas zonas, pudiendo de esa manera intentar resolver la crisis que existe por parte de los hoteleros.

Por otra parte, ya mi compañero ha explicado por qué detraemos nosotros dinero del Presupuesto dedicado a la Comisaría de Abastecimientos y Transportes, pero yo quisiera indicar por qué detraemos dinero de la partida dedicada, fundamentalmente, en nuestra opinión, a los Paradores Nacionales de Turismo. No es que creamos que los Paradores de Turismo no estén cumpliendo un papel, que sí que lo cumplen, pero creemos que hay que darse cuenta que estos paradores han cumplido ya la misión fundamental para la que fueron creados, la misión de abrir nuevas vías al turismo.

En estos momentos, la oferta hotelera española es capaz perfectamente de cubrir esas nuevas vías turísticas y, por tanto, no creemos que el Estado tenga que estar subvencionando de tal manera la creación de nuevos Paradores Nacionales de Turismo aunque, por supuesto, hay que mantener los que existen en este momento, y hay que mantenerlos porque siguen cumpliendo un servicio; servicio que, por otra parte, todavía no está al alcance de la mayoría de los españoles.

Estas son las razones por las que los socialistas apoyamos esta enmienda, y esperamos el voto afirmativo.

La segunda enmienda es una enmienda por la cual nosotros pretendemos la sustitución del enunciado que actualmente dice: «Subvenciones a Entidades públicas y privadas y a particulares para la restauración y conservación de bienes de interés turístico», sustituyéndolo por el siguiente enunciado: «Para los gastos que se originen en la restauración y conservación de bienes de interés turístico en colaboración con las Corporaciones provinciales y locales propietarias de los mismos».

Con ello decimos que queremos mantener el criterio existente en el Presupuesto de 1979, pero, además, también enunciamos un principio básico de la filosofía socialista al respecto, según el cual los socialistas pensamos que las ayudas, fundamentalmente, deben dirigirse hacia la restauración de monumentos que sean propiedad pública y para

los monumentos que sean propiedad privada, pero en todo caso, nuestras ayudas tienen que gozar de contraprestaciones adecuadas, no pueden darse ayudas gratuitas para los monumentos que sean propiedad privada, desde nuestro punto de vista, salvo en casos excepcionales.

Finalmente, los socialistas consideramos que esta enmienda debe ser aprobada como una pequeña, muy pequeña ayuda, pero ayuda al fin y al cabo, a los Municipios y Diputaciones provinciales, y no queremos pensar que el hecho de que este enunciado apareciera en 1979 y no aparezca en 1980, no queremos pensar, digo, que se debe, única y exclusivamente, al cambio o a la apreciación, por parte de UCD, del cambio ocurrido en muchos Municipios y Diputaciones provinciales españolas después de las elecciones municipales, con el triunfo, en muchos de ellos, de los socialistas y de la izquierda.

El señor PRESIDENTE: Para defender la enmienda número 375 del mismo Grupo tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO (desde los escaños): Esta enmienda es para hacer una llamada de atención para un aumento en la dotación de la Jefatura de Comercio Interior, ampliando la dotación en 50 millones y trayendo esta cantidad de la CAT.

Quiero hacer resaltar que las Jefaturas de Comercio Interior actualmente no desarrollan una labor adecuada a las aspiraciones que los ciudadanos tienen depositadas en ellas. Así, por ejemplo, para requerir una toma de muestras y su análisis no puede cualquier persona dirigirse a los servicios sanitarios, a la Jefatura de Sanidad Provincial, porque ese análisis no tiene prueba, si no se levanta en presencia de un inspector de la Jefatura de Comercio Interior, y la toma y las peticiones para estas tomas de muestras, para que efectivamente haya un correcto control de los productos alimentarios, tienen que ser requeridos a través de estas Jefaturas, cuando sus servicios dejan mucho que desear.

Puedo decir, claramente aquí, que si se requieren, por ejemplo, los servicios para

unos análisis en la calidad del pan, para ver si se cumplen las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura en cuanto al análisis cualitativo, en cuanto a proteínas, en cuanto a la composición de las harinas, etc., hay que dirigirse a los inspectores y tomar las muestras en el mismo momento de su utilización, y ocurre que el funcionamiento de estos servicios deja mucho que desear por la escasa dotación presupuestaria que tienen actualmente.

Por estas razones, pedimos que la dotación para el Ejercicio de 1980 se aumente en la cantidad de 50 millones de pesetas, que creemos podría ser el principio de una andadura para una mayor vigilancia y control de los productos alimentarios.

El señor PRESIDENTE: Para el turno en contra de estas enmiendas tiene la palabra el señor Rodríguez-Miranda.

El señor RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ: Señor Presidente, señores Diputados, con toda la brevedad y el respeto que esta Cámara merece a estas horas, quisiera contestar simultáneamente a las enmiendas números 329, 330 y 375, porque el fundamento de la desestimación por parte de mi Grupo es el mismo.

Es natural que compartamos, y más que el Grupo Socialista, las preocupaciones en cuanto a la insuficiencia de medios de que están dotados los organismos de Comercio Interior, Control y Fiscalización. Incluso creo que los propios organismos del Ministerio serían los primeros satisfechos en caso de triunfar estas enmiendas.

Lo que ocurre es que la detracción se efectúa de una partida que no admite deducción alguna. La Comisaría de Abastecimientos y Transportes tiene una consignación, no de 2.300 millones, sino de 3.200 millones de pesetas para asumir una deuda que tiene contraída con el Estado y cuyas cantidades tiene el Gobierno la obligación de hacer figurar en la Ley Presupuestaria, a través del artículo 35 de la Ley 31/1973, de 19 de diciembre, que fija las cantidades para amortización de intereses y de capital.

El resto de las cantidades que tiene la CAT se eleva a 1.253 millones para financiar in-

versiones en MERCOSA, un organismo que colabora directamente con los Ayuntamientos democráticos, y 50 millones para supermercados de carácter social en su propia flota.

Es decir, aquí no hay posibilidad de detraer del crédito de la CAT, cualquiera que sea la indudable finalidad benéfica que se persiga con las otras emiendas.

En cuanto a la enmienda número 331, quisiera tranquilizar al representante del Grupo Socialista. No hay ningún cambio de postura en el Ministerio por el hecho de que los titulares de los Ayuntamientos hayan cambiado en cuanto a su persona o en cuanto a la filosofía política que puedan sustentar; lo que ocurre es que el concepto de monumento histórico-artístico y monumento de carácter público que existía en la anterior legislatura impidió el que pudieran restaurarse monumentos tan importantes como el de Santo Domingo de Silos, como las vidrieras de la Cartuja de Miraflores, la Iglesia Parroquial de Butrón, la de Torre Caballeros, el Convento de Carmelitas Descalzas de Jaén, y esto precisamente porque la mayoría de los monumentos no son propiedad de los Ayuntamientos, sino que tienen carácter de propiedad de la Iglesia, del Estado o de particulares.

Este texto permite en el momento presente la atención, tanto a monumentos de propiedad pública como de propiedad particular y entendemos que con la nueva redacción propuesta, y a través del informe favorable de los Consejos Provinciales de Bellas Artes, podrá destinarse la partida que se consigna en la Sección 22 a aquellas necesidades más perentorias de carácter urgente en atención a los bienes de interés turístico de nuestro patrimonio monumental que estén más necesitados de ello en cada momento.

El señor PRESIDENTE: El señor Barón tiene la palabra.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, por obvias razones de ahorro de energía aceptamos que se voten todas las enmiendas al mismo tiempo.

El señor PRESIDENTE: Para rectificación tiene la palabra el señor Guardiola.

El señor GUARDIOLA SELLES: Muy brevemente para una rectificación exclusivamente referida a la intervención que yo he hecho en cuanto al tema de que los socialistas utilizamos detracción de las partidas asignadas a la CAT.

La excusa dada por el Grupo Centrista ya de manera usual en este Pleno de que las detracciones propuestas están afectando a partidas que no pueden ser de ninguna manera rebajadas, es en este caso alegada de nuevo cuando podemos comprobar que las dos enmiendas que no se mantienen en el Pleno del Grupo Centrista, porque ya fueron asumidas en Comisión, proponían precisamente detracción de 20 millones una de ellas, y de otros 20 millones la otra, también del Presupuesto asignado a la CAT. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección 22. Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 252; a favor, 98; en contra, 152; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección 22.

Sección 24 A la Sección 24 mantiene seis enmiendas el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Para su defensa tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a intervenir en defensa de las enmiendas números 332 y 333 que el Grupo Parlamentario Socialista tiene presentada a la Sección 24.

La enmienda 333 propone una reducción de 4.000 millones de pesetas a la Compañía Transmediterránea. Nosotros que habíamos planteado esta enmienda con el deseo de que en la Comisión, al requerir la presencia del Presidente de la Compañía Transmediterrá-

nea, nos aclarara algunas preguntas que queríamos efectuarle respecto al programa, a la actuación y a los planes que tenía previstos la Compañía Transmediterránea de cara al ejercicio para 1980, sentimos manifestar que a pesar de las aclaraciones que nos dio, hemos mantenido esta enmienda para hacer constar algunos aspectos.

En primer lugar, tenemos que manifestar que la Compañía Transmediterránea, que casi en un 50 por ciento debe su funcionamiento a las comunicaciones interinsulares canarias y las comunicaciones Canarias-Península, está llevando actualmente una política que está perjudicando notablemente los intereses de las islas Canarias. Nos referimos a la supresión de las líneas del Norte, las líneas con el Cantábrico; la supresión de la línea del Mediterráneo con la línea lenta y la supresión de la actuación o dejación de servicios en algunas comunicaciones interinsulares.

Nosotros tenemos que manifestar aquí que actualmente y según informes facilitados por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de las islas Canarias, a finales de la semana pasada existían 1.500 toneladas de mercancías en los puertos del Cantábrico y del Atlántico, de Galicia, pendientes de embarcar para Canarias y que no ha podido ser efectuado este transporte de mercancías debido a la supresión de escalas en muchos de estos puertos.

Por otro lado, la dejación de servicios también a favor, en parte, de compañías privadas, como es el caso de la actuación de la Compañía con respecto a las comunicaciones Tenerife-La Gomera, que, sin embargo, otra compañía privada con capital extranjero, cuyo Presidente del Consejo de Administración fue un alto cargo de la Administración española, se da el caso que está siendo rentable.

Quiero también manifestar que no comprendemos cómo si en el ejercicio de 1979 se destinaban 4.500 millones de pesetas para subvencionar a esta empresa pública, correspondiente a las pérdidas del ejercicio 1979 y anteriores, cómo con la supresión de estas líneas, para reducir pérdidas para el año 1980, se mantiene la misma consignación.

Igualmente quiero manifestar nuestra extrañeza de que teniendo prevista una pér-

didada de 4.500 millones de pesetas, sin embargo, se haya hecho una inversión por la compra de un edificio social en el centro de Madrid, por valor de 800 millones de pesetas. No comprendemos cómo una compañía de transporte marítimo que tiene una mayor fuerza y vinculación para carga, pasaje, etc., en los puertos mediterráneos y puertos de Canarias, haga una inversión tan fuerte en pleno centro de Madrid, donde no se genera esa capacidad de carga y transporte de pasajeros.

Otra de las preguntas que formulamos al Presidente de la Compañía, y que no nos aclaró, fue sobre un contrato de «Tour operator» de la Compañía Transmediterránea con una compañía privada, en el cual ésta se reserva un 10 por ciento de la capacidad de pasaje, pudiendo renunciar hasta veinticuatro horas antes la contratación en firme de esas plazas, dándose el caso, muchas veces, de que los posibles pasajeros no obtienen plazas por estar ocupado por este «Tour operator».

Por otro lado, recordar la falta de programa-contrato con el Estado, que creo ha sido rechazado por la propia Administración por no ajustarse y no estar redactado en condiciones, digamos, aceptables. Todo esto hace que mantengamos esta enmienda de tipo testimonial, porque sabemos que las razones que nos va a dar el partido del Gobierno es que tiene que mantenerse esta subvención porque si no tendría que paralizarse el servicio.

Sin embargo, nosotros creemos que la política que está efectuando la Compañía Transmediterránea no es la de una empresa pública ejemplar, que puede modernizar la flota y, sin embargo, está efectuando alquileres de barcos, cosa que han dejado de hacer otras compañías privadas por no ser rentable.

Todo esto nos lleva a la consideración de si la Compañía Transmediterránea está en verdad realizando una auténtica política de transporte público, una política adecuada como compañía estatal, o si está haciendo dejación de servicios para favorecer a las compañías de transporte privadas.

Por estas razones, mantenemos la enmienda, porque, a pesar de todas estas preguntas que fueron hechas en la Comisión al Presidente de la Compañía, éste no nos supo dar respuesta adecuada a todos estos problemas que,

repito, son de vital importancia, no solamente para Canarias, sino para el comercio canario con la Península. Asimismo, la mantenemos para que sea ejemplar, clara y transparente la gestión de esta empresa pública, cuya adquisición por el Estado apoyó desde el principio el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: ¿Defensa de otra u otras enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a esta Sección 24? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Enmienda 332. En el Presupuesto del Estado hay una partida de la Subsecretaría de la Marina Mercante en la que se hace una transferencia, en el artículo 47, y observamos que hay una partida que no está de acuerdo con la situación actual, con lo que corresponde al ejercicio 1980.

Nos referimos a las dotaciones para víctimas de naufragios y de accidentes del mar, que en el Presupuesto figuran con una cantidad de 600.000 pesetas. Nosotros proponemos el aumento de esta dotación a 30.600.000 pesetas, porque nos parece que los accidentes del mar son, desgraciadamente, bastantes en este país, y que la cifra de 600.000 pesetas es verdaderamente insuficiente.

Asimismo, hay una dotación que hace referencia al pase a cincuenta millones de una partida destinada a obras de interés en la Marina Mercante.

Nosotros pensamos también que debe aumentarse esta partida, porque todos los estudios y obras realizadas por la Marina Mercante son de importancia para todo el país y, por eso, creemos que deben adecuarse las cifras a lo que es el ejercicio 1980.

El señor PRESIDENTE: Han quedado defendidas las enmiendas números 332 y 333. Para la defensa de otras enmiendas a esta Sección tiene la palabra el señor Sapena.

El señor SAPENA GRANELL: El Grupo Parlamentario Comunista va a defender la enmienda 344, relativa a una consignación de 16 millones de pesetas para el Real Aeroclub de España.

Nosotros consideramos que esta consignación es una dotación de lujo en estos momentos y, por ello, mantenemos la enmienda.

En cuanto a la enmienda 347, relativa también a la Sección 24, Servicio 07, capítulo 4, artículo 46, referente a planes de reestructuración de la flota pesquera, manifestamos, muy brevemente, que, al parecer, no existe todavía un plan de reestructuración de la flota pesquera y, por lo tanto, nosotros mantenemos esta enmienda, por considerar que no es justificada esta consignación.

Parece ser que el propio señor Ministro de Transporte, incluso el Director General, señor Vázquez, manifestaron, no hace mucho, que, en efecto, aunque había un plan de reestructuración pesquera, faltaba una serie de detalles para ultimarlos, por lo que no se podía, digamos, hacer uso de él.

Como consideramos que quizá esta partida de 800 millones de pesetas corresponde a un plan de emergencia, es por lo que, ante la necesidad de exigir una claridad y transparencia en las consignaciones, mantenemos la enmienda 346.

Y en cuanto a la enmienda 414, que es la relativa a un trasvase de 5.086 millones, sacados de los bienes de capital y pasados a la consignación del déficit presupuestario de RENFE, hemos de manifestar que estos 5.086 millones de pesetas consideramos que deben de pasar a la suma de los 27.000 millones que corresponden al déficit de RENFE, por entender que es una cifra mucho más real, que se acerca mucho más a lo que es hoy el déficit de RENE, y por eso hemos justificado, digamos, el trasvase de esa cantidad.

Parece un contrasentido que nosotros pretendamos bajar la consignación presupuestaria de inversión, pero es que hemos partido del carácter inamovible de la subvención total, y dentro de ella es lógico no meterse en el plan de inversiones, sino en la medida en que está automáticamente compensado el déficit de explotación.

La política inversora de la dirección de RENFE no ofrece confianza para que aumente su costo, incluso tiene una cierta deformación; sufre unos estrangulamientos del ferrocarril y una insuficiencia de la oferta que no están en la falta de capacidad de líneas,

sino en la explotación adecuada de las instalaciones existentes, que están a nuestro parecer infrautilizadas.

La falta de transparencia en que se desarrolla la gestión inversora, la nula participación que se le concede al personal, la ausencia de toda información a los sindicatos y, de otra parte, la penuria de los equipos humanos que controlan las inversiones por parte de RENFE es lo que justifica nuestra enmienda.

El señor BARON CRESPO: Perdón, señor Presidente, que adelante mi respuesta, pero también aceptamos la votación conjunta.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de las enmiendas a la Sección 24? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Señor Presidente, yo contestaré con brevedad a las enmiendas números 333, 344 y 332, y otro compañero del Grupo —si la Presidencia lo permite— contestará a las otras tres enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Yo creo que a estas alturas de la noche no podemos estar con enmiendas testimoniales, y menos con enmiendas testimoniales que significarían la paralización, por ejemplo, de la Compañía Transmediterránea. Si aquellos defectos que señalaba el Diputado socialista son ciertos, desde luego la manera de arreglarlos no es para los barcos en el puerto, no es dejar sin el servicio de la Compañía a las islas y al archipiélago. Creo que el señor Presidente de la Compañía Transmediterránea —que estuvo en la Comisión de Presupuestos— dio un amplio informe que debió sacar de sus dudas al Grupo Parlamentario socialista con respecto a estas enmiendas. Contestó a once preguntas, y voy a señalar, únicamente porque lo ha mencionado el señor Diputado enmendante, el tema de la sede social. Como ha señalado que se iban a gastar 800 millones en la sede de Madrid, el Presidente de la Compañía expresó cuál era la cifra (en definitiva, la Compañía Transmediterránea iba a gastar 207 millones) y cuáles eran las razones que justificaban este gasto.

En cuanto a la enmienda número 344, sobre el Real Aeroclub —que ha sido defendida por otro Diputado—, ya hemos señalado en nuestras intervenciones en Ponencia y en Comisión que no son gastos suntuarios, que en el Real Aeroclub se forman pilotos de carácter civil. Consideramos, por estas razones, que no debe ser aceptada la enmienda.

Respecto a la enmienda número 332, defendida por el señor Padrón, sobre el socorro a los naufragos, etc., nosotros podríamos estar de acuerdo en el contenido de la enmienda, pero la consideramos incorrectamente planteada, en el sentido de que no se determina de qué partida se han de detraer esas cifras con que se pretende incrementar esta partida. Por esto, consideramos que las partidas presupuestarias no pueden ser alteradas y nos oponemos también a esa enmienda.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de las otras dos enmiendas tiene la palabra el señor Arce.

El señor ARCE MARTINEZ: Señor Presidente, muy rápidamente, para oponernos a la enmienda número 347, relativa a la supresión de una partida de 800 millones de pesetas. Efectivamente, no hay un plan concreto de reestructuración de la flota pesquera en estos momentos, pero sí existe de hecho un programa flexible que se va adaptando a los acontecimientos y avatares a los que hace frente continuamente la flota pesquera española. Tanto con la Comunidad Económica Europea como con los países vecinos (Portugal, Mauritania y Marruecos, principalmente) hay problemas continuos de volumen de capturas y de autorización de buques, que oscilan y fluctúan en ciertos periodos de tiempo, lo que impide planificar debidamente en este momento una reestructuración completa de la flota.

Por otra parte, esta partida, señor Sapena, no es una partida de emergencia, puesto que viene consignada en los Presupuestos por lo menos ya hace tres años en cuantía similar a la que este año está consignada. Se aplica normalmente a ayudas de reposiciones y reparaciones de buques y a ayudas por des-

gastes producidos por los temporales en los puertos y demás.

No es, pues, posible establecer en este momento un plan puntual y concreto de la reestructuración. Parece más prudente abrirlo con flexibilidad, dotarlo en el Presupuesto y esperar un momento más oportuno donde podamos planificar concretamente la evolución de la flota pesquera nacional, puesto que además estamos pendientes, en gran medida, de la dinámica que imprime a la pesca la política pesquera de los países vecinos.

Por estas razones nos oponemos a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pin, en relación a la enmienda número 414.

El señor PIN ARBOLEDAS: Señor Presidente, señores Diputados, voy a ver, sin decir muy brevemente, tratar de hacerlo brevemente. Quiero indicar en primer lugar que, según los cálculos de la enmienda del Grupo Socialista, y fuera de cualquier intención mostrada, en 1980 habrá un mayor déficit en la RENFE, y que el presupuesto está mal calculado en diversos conceptos, intuyendo algún fallo en los cálculos.

Desde nuestro punto de vista, sin embargo, los diferentes epígrafes están correctamente calculados. Hay que indicar que se basa este presupuesto en un presupuesto con diversos objetivos de rentabilidad y de productividad y que, por lo tanto, se compromete la gestión de la dirección de la Empresa; que es una concepción mucho más avanzada de presupuestos que superan el mero incremento lineal de los ingresos y gastos para implicar objetivos más concretos.

En este sentido, la segunda parte de la enmienda puede producir problemas si fuera aprobada, porque además los gastos dependen no sólo de los incrementos lineales, sino también de la productividad y de las inversiones, a las que quiere cercenar precisamente esta enmienda, porque puede reducir esa productividad y aumentar a la larga los gastos, con lo cual nos produciría dos efectos paralelos: por una parte, repercutiría el déficit por falta de productividad, y, por otra, im-

plicaría un paro adicional, al generar esta falta de inversiones en el sector que circula alrededor del sector RENFE.

Por estas dos razones nos oponemos a la enmienda número 414 del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación las cinco enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso respecto de la Sección 24.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 95; en contra, 155; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Sección 24.

Sección 25

A la Sección 25 mantiene siete enmiendas el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Tiene la palabra el señor Yuste para su defensa. Ruego que al comenzar la defensa se indique el número de las enmiendas a las que se van a referir.

El señor YUSTE GRIJALBA: Señor Presidente, Señorías, voy a defender las enmiendas números 428, 431 y 433. La unidad de la defensa está dada por la finalidad que nosotros intentamos atribuir a las partidas originales que vienen definidas por la transferencia de los créditos correspondientes a los entes territoriales.

La enmienda número 428 probablemente también sea testimonial, aun cuando el testimonio no venga definido por la hora, sino por la ocasión. Hay que llamar la atención de que un organismo autónomo llamado Administración Institucional de la Sanidad Nacional no es para el que les habla comprensible en su estructura presupuestaria, y aun cuando se ha corregido de alguna manera en la Comisión esta estructura, no podemos entender cómo se puede bajar el capítulo de personal de este organismo autónomo en 467 millones de pesetas, para que con esta cifra, y alguna otra, se aumente adicionalmente el capítulo de ingresos por prestaciones de servicios y todo él vaya a financiar las inversiones.

Entendemos que un organismo como éste, que está gestionando la acción sanitaria del Estado, tiene que recibir del mismo muchos más créditos con objeto de elevar su calidad asistencial, en estos momentos muy deficiente, y desde luego bastante peor que la calidad de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

La enmienda número 431, cuyo destino ya se ha señalado que va para fomentar la creación de hospitales en los entes territoriales, trata de aumentar en 40 millones de pesetas este Fondo, con objeto de potenciar la red asistencial dependiente de todos estos entes.

La enmienda número 433 hay que ponerla en relación con lo que ya se ha dicho esta noche aquí de la dificultad para el control de los alimentos, a lo que yo añado los productos químico-farmacéuticos, por lo que nosotros pretendemos que estos créditos, inicialmente atribuidos a lucha sanitaria, pueden extenderse también a los órganos e instituciones sanitarias del Ministerio dedicado específicamente al control de los alimentos y de los productos químico-farmacéuticos. No quiero repetir los argumentos que para defender esta enmienda utilicé en el anterior Presupuesto, porque probablemente serán recordados.

El señor PRESIDENTE: Señor Yuste, ¿y el resto de las enmiendas?

El señor YUSTE GRIJALBA: De lo que se trataba, señor Presidente, era de que se contestase a estas enmiendas para, posteriormente, defender las otras.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra de esta enmienda, tiene la palabra el señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: No tenemos inconveniente en ajustarnos en cada momento al deseo del Grupo Parlamentario Socialista si quiere que contestemos junto o separadamente las enmiendas.

Con el tema de AISNA ocurre una cosa similar a lo que ya se dijo respecto a la Compañía Transmediterránea: también parece que es una enmienda testimonial, y también el Director General de AISNA estuvo en la Comisión de Presupuestos y explicó ampliamente

el funcionamiento de AISNA. Aquellas dudas que podían existir en el Grupo Parlamentario Socialista, nosotros al menos entendimos que estaban despejadas, e incluso en la Sección 25 se hicieron las rectificaciones procedentes en unas partidas de AISNA.

En cualquier caso, quiero señalar que se van a potenciar los hospitales del Estado.

El señor Yuste sabe que existen unos planes de actualización de las funciones de AISNA, van a estudiarse unas nuevas tarifas del centro de Majadahonda, donde también él conoce que existen unos desfases de esas tarifas con respecto a las empresas privadas que lo utilizan y, en definitiva, se está en la línea de un mejoramiento del servicio en todos los aspectos.

En cuanto a la posibilidad de insuficiencia presupuestaria, a que también ha hecho referencia, con respecto al personal, quiero recordarle que en la Sección 31, en transferencias a los organismos autónomos, existe un concepto, el 422, de «Varios», dotado con 6.800 millones de pesetas, para hacer frente a insuficiencias de los organismos autónomos administrativos, incluidas las insuficiencias de financiación de AISNA. Con eso creo que contesto a la enmienda presentada, la número 428.

Respecto a la número 431, donde se propone una reducción de 40 millones en servicios del Parque Móvil Ministerial, en la Sección 25, para atribuirle como transferencia de capital a Entes Territoriales, creemos que no es posible aceptar esta enmienda, que dejaría a las Delegaciones Territoriales del Departamento sin posibilidad de utilización de medios móviles para recogida de muestras de servicios epidemiológicos, desplazamientos de tipos de inmunización y otras tareas similares, sin que aparezca claramente determinado a qué Entes Territoriales y con qué criterios se iban a transferir esos 40 millones.

Algo parecido tengo que decir respecto a la enmienda número 433, donde se pretende también reducir unas partidas que se consideran por el Grupo de Unión de Centro Democrático importantes para atender a un gran número de camas hospitalarias dependientes de instituciones privadas sin ánimo de lucro —la

Iglesia, la Cruz Roja, etc.— para destinarlas al control de alimentos y medicinas, creemos que en otra partida presupuestaria, concretamente la que se refiere a las luchas y campañas sanitarias, podría tener encaje esa posibilidad.

Por todo lo expuesto, nos oponemos a las tres enmiendas socialistas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de otras enmiendas a esta Sección, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Granada.

El señor GRANADO BOMBIN: Señor Presidente, Señorías, vengo a defender la enmienda, más que a defender a explicar la enmienda número 429, que es complementaria de la número 428, que ha explicado mi compañero Javier Yuste, y tengo que comenzar lamentando no tener la gracia profunda de mi entrañable compañero, porque estamos ante una comedia de equivocaciones, como voy a intentar demostrar.

Debo decir que nuestras enmiendas números 428 y 429 tienen algo de testimonial, en cuanto no intentábamos en absoluto eliminar los créditos asignados a la Administración Institucional de la Sanidad Nacional. Pero sólo en ese punto.

A petición de un amplio colectivo de trabajadores de mi Sindicato, la Unión General de Trabajadores, quisimos penetrar en lo que para nosotros era muy oscuro, el funcionamiento administrativo —no estoy refiriéndome a la asistencia sanitaria de la sanidad nacional, sino al funcionamiento administrativo—, y los temores de mis compañeros trabajadores en AISNA y los temores del Grupo Parlamentario se confirmaron ampliamente. La historia es una historia auténticamente esperpéntica, es ciencia-ficción.

El Ministerio de Sanidad y Seguridad Social tiene en transferencias corrientes en el capítulo 6 una cantidad, y tiene otra, de 1.486 millones de pesetas, en transferencias de capital, en el número 7, para la Administración Institucional de la Sanidad Nacional. En la enmienda pedíamos que se analizara esa partida, y ahí está el aspecto testimonial. Pero lo tremendo es que esa partida no aparece

donde tiene que estar destinada; es decir, que el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social destina, transfiere para inversiones de capital 1.486 millones de pesetas y han desaparecido.

La interpretación que responde a una realidad es que los directores de AISNA se encuentran con obligaciones digamos periódicas, ineludibles, y no tienen ingresos, pese a tener un índice de trabajadores por cama del 0,50, lo que dará cuenta a Sus Señorías de qué servicio pueden prestar, con independencia del sacrificio extraordinario que hagan estos trabajadores. Es imposible desenvolverse en esta situación en una Institución sanitaria con un índice del 0,50 (ya no hablo, que puede ser exagerado, del de más de tres de bastantes instituciones sanitarias, pero de 0,50 a tres son seis veces). Entonces, la AISNA, con obligaciones reales, dice: «¿Qué hago yo?». La respuesta es cogerlo de capital y aplicarlo a gastos corrientes, porque las inversiones se iban a seguir haciendo. Y los proveedores, los constructores que aguanten, que esperen, pues una vez comprometido el gasto, ya vendrá el Gobierno, ya vendrá el Ministerio de Hacienda, o bien se dejan pendientes.

El año 1978 se produjo el mantenimiento de los gastos, porque tenían una partida de aplicaciones de Tesorería de 3.250 millones, que agotaron durante el ejercicio. En el 1979 ya no podían tener esa partida.

Examinando las cuentas de la AISNA se encuentra uno con sorpresas por todas las partes. Por ejemplo, una partida muy importante de su capítulo 1 es la que se refiere a cuotas de la Seguridad Social. En 1979 tienen presupuestados 1.200 millones en números redondos. Para 1980 son 2.470 millones, con el mismo personal. Peor aún, con menos personal, porque dicen que han amortizado, de esa escasez de personal que tienen, 400 plazas. He podido comprobar el detalle de las partidas de 1980 y la plantilla que tenían al formular el 30 de octubre —que esperan que no tenga ninguna alteración en más—; han aplicado las tarifas de cotización, que son deficientes, puesto que inevitablemente se modificarán el primero de enero, y el resultado es esta partida.

Entonces yo me digo: ¿Por qué no se recau-

dan allí —hablaremos después de esto— cuotas en la Seguridad Social? Porque la Administración Pública comienza por no cumplir sus obligaciones. Yo pienso que cuando la AISNA señala 2.470 millones de pesetas para la Seguridad Social del ejercicio actual y —dice— de los anteriores, quiere decir que cuando —como aquí debe ocurrir con bastante frecuencia— no tiene dinero, lo primero que deja de pagar, como los empresarios no modelos, precisamente son las cuotas de la Seguridad Social. Esto en cuanto una partida que tiene un incremento de 1.470 millones.

Pero llamamos a la solución, a la satisfacción que dice que dio, supongo que a la Unión de Centro Democrático, porque a mí, en absoluto, y fui uno de los designados por el señor Presidente de la Comisión de Presupuestos para intentar encontrar una solución a esa falta de los 1.486 millones. Trabajé con ellos durante aproximadamente una hora y me marché, porque los millones no podían aparecer. Les pedí que me dieran el detalle aproximado de los gastos que habían devengado hasta el 30 de octubre, y pienso sinceramente que no es que no quisieran dárme los, sino que es que no los tenían, es que no los tienen; no que no los tenían allí, es que no podían pedirlos a la Administración Central de AISNA porque no los tenía.

Entonces, yo diría que la Unión de Centro Democrático se pone un poco nerviosa, porque el problema está ahí: los 1.486 millones no aparecen, y el inteligente y hábil señor Oliart dice que los Presupuestos cuadran siempre. Efectivamente, en tanto el presupuesto es un balance cuadra siempre. Es una tautología que no dice nada, si no decimos que los ingresos están razonados y los pagos también están razonados. El cuadrar, como la gente llama cuadrar, no dice nada en absoluto.

Al margen, en un periódico de la mañana, se señalaban 1.500 millones perdidos y encontrados. Perdidos, sí; encontrados, no.

¿Qué solución había, dentro de la Subcomisión que se creó en la Comisión de Presupuestos, en la que estaba yo en nombre de los socialistas, con los tres directores o mandos de la AISNA, a los que yo no conocía? Me retiré porque allí no había manera de encontrar nada, en absoluto.

Aquí, en la biblioteca, tenemos primera versión; segunda versión en letra roja, para que los señores Diputados puedan comprobarla, y falta la tercera, que tiene que coincidir con lo que me dijeron muy amablemente del proyecto de Presupuestos de 1980, fechado en 31 de octubre, es decir, después de que prácticamente había terminado el plazo de admisión de enmiendas. Pero es que ni este Presupuesto coincide con ese hallazgo que se hizo en la Comisión de Presupuestos.

La comedia de equivocaciones continúa, porque el hallazgo es tan peregrino como decir que del capítulo 1 se quitan 466 millones de la partida ya consignada, por ellos detallada, y no sólo detallada como plantilla teórica, sino que detrás de cada una de las partidas tienen deducciones por plazas no cubiertas, y al final tiene una nota en la que dicen que hay plazas que están pendientes de oposición y que necesariamente se cubrirán. Quitan 467 millones por una razón que nadie explica y ellos no podían explicar. Eran incapaces totalmente de explicar estos hallazgos, felices hallazgos.

En el capítulo 2, de compras de servicios, incrementan 369 millones, con los que les queda un saldo disponible de 98 millones.

Y hora viene el hallazgo genial. Del resto tienen que consignar en inversiones 1.486 millones. ¿Qué hacemos? En el capítulo 3, de venta de servicios de la AISNA, dicen que van a recaudar 1.388 millones. Este es el hallazgo final. Si yo tengo un millón de gastos, voy a un Banco, digo que voy a tener cinco millones de ingresos, me los dan, y cuadro. Pero es que en los ingresos la cosa es más peregrina todavía. En el año 1979, en el Presupuesto figura como ingresos una partida de 1.000 millones, que se repite y no he podido saber por qué (les pedí que nos trajeran la liquidación de 1978 para poner nuestro mejor afán de intentar solucionar este cúmulo de absurdos, y parece que tampoco lo tenían detallado).

En 1979, en el Presupuesto vigente, como venta de servicios tienen 4.588 millones. Para 1980, sin razón alguna aparente, más que la modesta modificación de los conciertos con la Seguridad Social (si es tan modesta como dice el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social, pero en cualquier caso, aunque no sea tan modesta, evidentemente no puede cubrir

las diferencias), pasan de 4.588 millones a 7.458 millones; es decir, el 62 por ciento de incremento. Y si ahora a ese 62 por ciento de incremento, hecho evidentemente con las mejores intenciones de cuadrar, de atender las obligaciones, le agregamos los 1.389 millones del feliz hallazgo, nos encontramos con que AISNA este año 1980 va a tener el 193 por ciento sobre el Presupuesto de 1979, de venta de servicios. Completamente absurdo.

Pero es que, además, en esa premura que tuvieron los representantes de UCD en la Comisión, cometieron otro error. Un error formal, pero grave desde el punto de vista del señor Ministro de Hacienda. El error fue que en el dictamen de la Comisión se dice «Resumen de las variaciones introducidas por la AISNA. Ingresos de 1.389 millones, que se pasan a inversiones». Nos felicitaríamos de ello, puesto que las inversiones y transferencias del Estado son de 1.486 millones de pesetas; si la AISNA tiene un excedente de ingresos por venta de servicios y lo quiere deducir, nos parece muy bien; pero si se aprueba el Presupuesto en la forma que está, tendríamos que la inversión de AISNA para el año 1980 sería inevitablemente de 12.780 millones. Esa es la causa de nuestras enmiendas números 428 y 429: no pueden votarse porque implicaría la desaparición de todo el crédito para AISNA.

Nosotros pedimos al Cuerpo técnico, a la Intervención del Estado, al Ministerio de Sanidad, a la Administración de Sanidad Nacional, al Ministerio de Hacienda, que eviten esas cosas porque va en demérito de todos. Nos parece que es hora de corregirlo. Si la AISNA necesita dinero para los servicios corrientes, que se le dé; si no puede atender los servicios, cierren los servicios; pero no podemos estar jugando. Nos tememos mucho que si hubiéramos podido destinar tiempo para examinar otros organismos autónomos como éste, tal vez la sorpresa hubiera sido mayor.

Viendo yo todo este cúmulo de errores administrativos me acordaba del final de un poema de un poeta entrañable. Eran tres versos que decían: «Señor Ministro de Salud, ¿qué hacer? ¡Ah!, desgraciadamente, hombres humanos, hay, hermanos, muchísimo que hacer». Se lo brindo expresamente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social.

El señor MINISTRO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Rovira Tarazona) (desde los escaños): En primer lugar, agradecer al señor Granado el apoyo que presta a la AISNA que, desde luego, es un organismo autónomo merecedor de una «curación», porque, en efecto, es preciso potenciar todos los centros hospitalarios que existen en el momento. Durante una serie de años no ha estado prestando los servicios adecuados, y nosotros hemos marcado para el año 1980 una nueva política, una política que es, en primer lugar, la de potenciar esos centros sanitarios y ponerlos al servicio de la Seguridad Social, que es la única forma de poder atender las necesidades sanitarias del país; y, en segundo lugar, la de poder igualmente potenciar económicamente el Centro de Majadahonda.

Pero, como es posible que este efecto potenciador, tanto de los hospitales como del Centro de Majadahonda, no dé lo suficiente, a pesar de esos cálculos que pueden parecer excesivos, pero que están basados en unas partidas insignificantes que es preciso aumentar inevitablemente, ya que el servicio prestado es casi nulo, hay en la Sección 31 una cantidad que es la que permite satisfacer los recursos que sean necesarios.

Es posible que haya todos esos errores que ha podido comprobar el señor Granado «in situ», en el propio organismo; a eso sí que no puedo responderle en estos momentos. Desconocía en absoluto cuáles eran esos estudios que Su Señoría ha estado realizando, pero lo que sí es importante conocer es cuál es la política que se va a llevar en el futuro, que es una política sumamente interesante en la AISNA. Creo que es una política merecedora de todo apoyo y que, en todo caso, va a rendir buenos efectos a la sanidad española.

El señor PRESIDENTE: ¿No hay turno en contra de la enmienda? (Pausa.)

Quedan otras enmiendas. Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor DIAZ SOL (desde los escaños): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a defender las enmiendas 434 y 435 que presenta el Grupo Socialista al capítulo 8 de la Dirección General de Servicios Sociales, artículo 73, que está dedicado a las transferencias de capital a entes territoriales. Estas enmiendas vienen originadas por el apreciable descenso que se observa en los presentes Presupuestos de estas transferencias a entes territoriales. Situación que llega al extremo de que desaparecen tres partidas que existían en los Presupuestos anteriores, partidas que van encaminadas a subvencionar la creación y reforma de centros de rehabilitación, de talleres de trabajo protegido, de formación profesional para los minusválidos psíquicos, físicos y sensoriales. Y en el caso de las partidas dedicadas a Infancia y Juventud y Ancianos, se produce también un descenso con respecto a años anteriores.

En nuestra opinión, esta política de quitar potencialidad a los entes territoriales, fundamentalmente a los Ayuntamientos en la aplicación de una política coherente de servicios sociales, no es realmente la que nosotros pensamos que debe ser. A nuestro juicio, son los Ayuntamientos quizá los entes que deben tener un protagonismo fundamental en la aplicación de estos servicios sociales. Y no es una opinión gratuita, ya que coincide con los resultados de la reunión celebrada entre el 16 y el 20 de enero de 1978, organizada por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en colaboración con el Programa Europeo de Desarrollo Social, de las Naciones Unidas, a la que asistieron como asesores países como Gran Bretaña, Yugoslavia, Noruega, Suecia, República Federal Alemana, Portugal e Italia. Las conclusiones de esta reunión coinciden exactamente con los planteamientos que acabo de enunciar; es decir, que la política de servicios sociales tiene que ser una política de carácter descentralizado y que son precisamente los Municipios los organismos más adecuados para esta política.

Pero, además, existe una clara descompensación entre las transferencias a los entes territoriales y las transferencias a instituciones sin fines de lucro, en donde no sólo

no descienden, como se podría pensar, sino que aumentan sus subvenciones. Nosotros no es que estemos contra la presencia de estas instituciones sin fines de lucro en el campo de los servicios sociales, pero lo que no nos parece adecuado es una política de subvenciones que es contraria a una política de prestación de servicios que, en este campo, es tan necesaria.

La desaparición de estas partidas dedicadas a minusválidos, que el Partido Socialista pretende que se mantenga, creo que causaría un mal efecto dentro del sector que en estos momentos está pendiente de esta Cámara, ya que se está elaborando el anteproyecto de ley de integración de minusválidos, y sería una contradicción real el que, mientras se está elaborando este anteproyecto, esta Cámara quitara partidas que van encaminadas a los minusválidos.

Por todas estas razones solicitamos que se mantengan estas partidas y que se acepten las enmiendas del Partido Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno en contra? (Pausa.) Para un turno en contra tiene la palabra el señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Las enmiendas 434 y 435 del Grupo Parlamentario Socialista pretenden hacer una transferencia dentro de la Sección 25.09, en el capítulo 7, transferencias de capital. En realidad, estas transferencias que se pretenden son de entidades sin fines de lucro a entes territoriales, pero la finalidad que se persigue es idéntica. Basta para ello leer los epígrafes; por ejemplo, en el artículo 73 hay una partida de los entes territoriales: Infancia y Juventud, para creación y reforma de guarderías, hogares e instituciones análogas, 90 millones. Ancianos, para creación y reforma de residencias, 120 millones. Se pretenden incrementar dichas partidas, por ejemplo, quitando a instituciones sin fines de lucro, cuyas partidas son: Infancia y Juventud, 45 millones; Subnormales, 60 millones; Inválidos, 30 millones; Sordomudos, Inadaptados, 10 millones; Ancianos, 130 millones; Desarrollo comunitario, 17 millones. Se trata en definitiva no de grandes partidas

presupuestarias y en cualquier caso no puede hablarse de ningún desfase o desproporción, por las cifras que se han leído, entre las partidas consignadas para instituciones sin fines de lucro y aquellas que se pretenden para entes territoriales.

Hay que tener en cuenta que los entes territoriales tienen, a su vez, sus propios Presupuestos para esto y otras posibilidades de asistencia en esta materia y creemos que en este sentido el Presupuesto está equilibrado y proporcionado, puesto que estas instituciones sin fines de lucro que, como antes indicaba, pertenecen a la Iglesia, a la Cruz Roja, etc., realizan actividades que son dignas de mantener. Por eso creemos que deben de mantenerse en los Presupuestos. Gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Díaz Sol tiene la palabra para rectificaciones.

El señor DIAZ SOL (desde los escaños): Señor Presidente, para hacer una rectificación, porque, realmente, yo creo que el señor Bravo no ha entendido lo que nosotros queremos decir. No es que estemos contra las instituciones sin fines de lucro, sino que creemos que es una política mucho más adecuada el potenciar la prestación de servicios sociales a través de los entes territoriales, porque garantizan una justicia distributiva mayor, ya que no van a ir encaminadas estas subvenciones en función de la capacidad asociativa o en función de la concentración de asociaciones en zonas de población mayor, sino que irán encaminadas a las necesidades reales que haya en los Municipios o en los ámbitos de competencia de estos entes territoriales. Por estas razones, se tiene que tomar la opción, para no aumentar el gasto, de distribuir esas asignaciones para estas finalidades, que son iguales en los entes territoriales y en la iniciativa sin fines de lucro. Desde nuestro punto de vista, la opción no tiene duda y hay que potenciar la actividad de los entes territoriales.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra para rectificaciones el señor Bravo.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: Yo no he afirmado en ningún mo-

mento que el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso estuviese en contra de las instituciones sin fines de lucro; lo que he dicho es que el Presupuesto para entes territoriales está fijado en 210 millones de pesetas y para instituciones sin fines de lucro en 292 millones. No son grandes partidas y creemos que está proporcionado el reparto del Presupuesto, puesto que tanto unos como otras atienden a fines dignos de sostener desde los Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Para defender la enmienda número 335 tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mediante la enmienda número 335 se trata de solicitar un incremento de 30 millones de pesetas para una partida inicialmente dotada con 10 millones, destinada a financiar las cuotas de aquellos trabajadores a los que, como consecuencia de la aplicación de la Ley de Amnistía de octubre de 1977, el Estado tiene, de acuerdo con lo previsto en ella, que abonar las cuotas correspondientes para que estas personas puedan percibir las respectivas pensiones de la Seguridad Social.

Me temo mucho que, al igual que en la anterior ocasión ha hecho el compañero señor Granado, también aquí podamos suministrar al Gobierno alguna información que le pueda ser útil. La información es la que explica, precisamente, la presentación de la enmienda, y no es otra que la existencia de multitud de personas —normalmente, como es lógico, personas mayores en las que, por haberseles aplicado la amnistía laboral, concurren estas circunstancias políticas importantes en orden a restablecer la concordia entre todos los españoles— que se encuentran con que, habiendo superado todos los trámites administrativos e incluso procesales ante la Magistratura de Trabajo, no cobran sus pensiones. Nuestro Grupo es un rosario de visitas de todas estas personas que angustiadas acuden a él. Nosotros hemos hecho las oportunas indagaciones y comprobado cómo estas personas han recibido contestación por parte de la Administración de la Seguridad Social, en la que se les señala la carencia de dota-

ciones presupuestarias suficientes. Precisamente por ello, hemos presentado la enmienda, para que se aumente la dotación.

En Comisión se nos dijo, y posiblemente se nos repita ahora, que se trata de un crédito automáticamente ampliable, de tal suerte que basta que exista mayor demanda que la prevista inicialmente para que el tema quede resuelto. Lo cierto es que así debería ser, pero de hecho, como se puso de relieve en la Comisión, el Ministerio responsable de solicitar la correspondiente ampliación de crédito al Ministerio de Hacienda, que es el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, al parecer no la solicita, motivo por el cual hay expedientes en este Ministerio que no llegan al de Hacienda, lo que determina que haya personas que no cobren sus pensiones. El procedimiento es perogrullesco, pero la realidad humana es dramática, y como la realidad humana es dramática, por eso hemos presentado la enmienda, para que se resuelva y para que, dada la negligencia de quien debiendo solicitar la ampliación del crédito no lo hace, tenga al menos la posibilidad de no tener que solicitar tal ampliación, sino que ya exista la dotación que permita que, sin solicitar tal ampliación, estas personas puedan cobrar la pensión.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Ya explicamos al señor Diputado enmendante lo que él mismo ha dicho: que el crédito es ampliable, y, por lo tanto, la enmienda no es necesaria.

En cuanto a lo que ha dicho de negligencia con respecto a los funcionarios, no lo puedo admitir en nombre de esos funcionarios.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista respecto de la Sección 25. Antes de proceder a esta votación tiene la palabra el señor De Vicente, para rectificar.

El señor DE VICENTE MARTIN: Aunque no era mi propósito, en aras a la brevedad que todos deseamos para que el debate de los Presupuestos termine cuanto antes, los

términos en que se ha producido el señor Diputado que acaba de hacer uso de la palabra, refiriéndose a la negligencia de los funcionarios, me obliga a poner los puntos sobre las íes.

No me he referido a los funcionarios. Me he referido al Gobierno y al Ministerio de Sanidad, que no es lo mismo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: En vista de que la enmienda número 429, defendida por el señor Granada, no ha tenido ningún turno en contra y sí ha tenido confirmación de palabra por el señor Ministro de Sanidad, solicitaríamos su votación por separado.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Oliart, para turno de rectificación.

El señor OLIART SAUSSOL: El Diputado interviniente sabe muy bien que se le explicó en la Comisión cómo se tramitan esos expedientes, y en cuanto se pide la ampliación de crédito se da. Por tanto, no se puede admitir lo que dice con respecto al Gobierno ni, por derivada, con respecto a los que lo tramitan, que son los funcionarios, insisto.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso respecto de la Sección 25, salvo la número 429, que será objeto de votación separada.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 253; a favor, 96; en contra, 155; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista a la Sección 25, salvo la enmienda número 429, que será objeto de votación separada y que ahora vamos a votar.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 255; a favor, 100; en contra, 155.

El señor PRESIDENTE: Queda también rechazada la enmienda número 429, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, a la Sección 25.

A la Sección 26 hay mantenido un conjunto de enmiendas por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, más otra por el señor Alvarez de Miranda, del Grupo Parlamentario Centrista.

Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso tiene la palabra el señor Torres.

El señor BALLESTEROS DURAN (desde los escaños): Primero, señor Presidente, anunciar que retiramos las enmiendas números 378, 389, 398, 404, 409 y 410.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Tiene la palabra el señor Torres.

El señor TORRES SALVADOR: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, al objeto de dar una mayor flexibilidad al debate y economizar tiempo, abordo la defensa de las enmiendas números 373, 384, 385 y 392.

La primera afecta al apartado que trata de la conservación y reparación del Patrimonio Histórico Artístico. En ella proponemos que la dotación existente sea aumentada en 21 millones de pesetas hasta llegar a los 400 millones y, a su vez, que se deduzca esta cantidad del artículo 61, capítulo 6, que se refiere al programa de restauración del Patrimonio Artístico. La intención de nuestra enmienda no es otra que la de aumentar las inversiones a realizar en inmuebles que ya son propiedad estatal; inversiones destinadas a obras de conservación y reparaciones ordinarias. A nuestro juicio, debe ser prioritario el conservar lo que se encuentra en estos momentos en un estado aceptable, ya que el descuido y falta de atención a determinados problemas, que en su inicio son de una pequeña magnitud, a la larga, si se dejan, pueden comportar un mayor aumento de gastos.

Si bien es cierto que la dotación para este capítulo ha sido incrementada en relación al año 1978, no menos cierto es también que el programa de restauración del Patrimonio Artístico ha sufrido este año un incremento de casi el cien por cien; se ha pasado de una

cifra de 1.109 millones de pesetas a 2.117 millones en el presente año. Es preciso destacar que ya en el año 1978 esta cantidad que había sido asignada no fue gastada en su totalidad, ni tampoco en 1979, y que incluso las previsiones y las expectativas que tenía la Dirección General en relación con este presupuesto se han visto incrementadas en relación a lo que se pensaba.

Por otra parte, creemos también que esta reducción en modo alguno perjudicaría a la conservación y restauración de ciudades monumentales y monumentos nacionales si las obras de instalación de algunos organismos oficiales se hiciesen a cargo de sus propios presupuestos.

La enmienda número 384 se refiere —y voy a ser más breve— al tema de las excavaciones arqueológicas. De todos es conocida la situación de la mayor parte de los yacimientos arqueológicos y, por tanto, no voy a entrar en detalle sobre ellos. Dado el panorama de estos yacimientos, parece lógico que la cifra que se propone de 18 millones de pesetas resulte a todas luces insuficiente. Nuestra enmienda no pretende solucionar el problema; sólo pretende aliviar este problema en parte. Proponemos el aumento de 10 millones de pesetas, que se deducirían también de este capítulo 6, artículo 61. (*El señor Vicepresidente, Fraile Poujade, ocupa la Presidencia.*)

La enmienda número 385 se refiere a la realización y mantenimiento del inventario del Patrimonio Artístico Nacional. Supone un incremento de 20 millones, que a su vez también proponemos que se deduzcan de este artículo 61, capítulo 6. Es cierto que el inventario del Patrimonio Artístico Nacional en lo que se refiere a bienes inmuebles está bastante avanzado; pero, en cambio, nosotros consideramos que precisamente es más importante el inventario de los bienes muebles que el de los inmuebles. Creo que a la vista de todos estará el que precisamente es más importante el inventario de los bienes muebles porque hay más facilidad para la exportación y para que puedan salir de España hacia otros países, etc. En este momento son muy pocos los bienes que están inventariados y es necesario y urgente que se confeccione ese inventario mecanizado que incluiría fotografías, fichas, etc.

Finalmente, paso a la defensa de la enmienda número 392, que se refiere a los gastos de medidas de seguridad para los fondos de los museos. En la enmienda proponemos pasar de 50 a 80 millones de pesetas y que la diferencia se deduzca de la partida dedicada a los gastos de ediciones y publicaciones sobre temas específicos, de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos. La cantidad de 73 millones de pesetas que se destina a este concepto consideramos que es excesiva, más si se tiene en cuenta que la mayor parte de esas publicaciones son vendidas y, por tanto, se recoge buena parte del dinero que cuestan. Esto nos hace pensar que, si a pesar de ser vendidas siguen siendo financiadas por este crédito oficial, es porque la mayor parte de las veces se hacen ediciones lujosas. No creemos que ahora que el Gobierno nos pide moderación en los gastos pueda permitir que se produzca tanto derroche en las publicaciones.

Esta reducción —si por la Dirección General se adoptan criterios de austeridad— en nada perjudicaría el número de sus ediciones, y sí podía ser sustanciosa para resolver el problema de muchos museos que en estos momentos se encuentran sin la más mínima medida para protegerse.

En el año 1979, para la seguridad de museos y archivos, conjuntamente, se destinó una cifra de 71 millones de pesetas, y para 1980 los museos cuentan con una cantidad que es inferior a la de 1978. No cabe duda que es necesaria la ampliación de esta partida al objeto de preservar nuestro cada vez más deteriorado patrimonio.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): ¿Turno en contra? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Sárraga.

El señor SARRAGA GOMEZ (desde los escaños): Voy a contestar de una forma más breve, si es posible, que el Diputado que me ha antecedido en el uso de la palabra respecto a las enmiendas números 373, 384 y 385.

Vamos a votar en contra, entre otros motivos, porque pretenden la disminución de la partida de conservación de ciudades monumentales y al final ésta quedaría casi sin dotación alguna.

Por otra parte, entendemos que no parece adecuado en estos momentos recortar créditos de inversión en beneficio de gastos corrientes.

Respecto a la afirmación que se ha hecho de que las excavaciones arqueológicas debían incrementarse, estamos de acuerdo; pero no creemos tampoco que deba de hacerse a base de disminuir las cantidades que están ya asignadas a obras de restauración en ciudades monumentales.

Por último, por lo que se refiere a la enmienda número 392, tengo que decir que en todos los países las ediciones de los folletos de propaganda de museos son de tipo lujoso, y no entendemos que tenga que hacerse una disminución de esta partida para aumentar la seguridad de los museos, cuando éstos están lo suficientemente protegidos en este país. La prueba es el poco número de robos que en ellos se producen. (*Rumores.—Risas.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Tiene la palabra el señor Torres, para rectificación.

El señor TORRES SALVADOR (desde los escaños): El señor Sárraga ha dicho que lo que nosotros hemos pedido ha sido la reducción —dentro del capítulo 6, artículo 61— de una cantidad bastante considerable. Creo que reducir de 2.117 millones de pesetas un total de cerca de 80 millones de pesetas no significa nada para esta partida, teniendo en cuenta que el año pasado había en ella 1.109 millones de pesetas.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): ¿El Grupo Socialista va a seguir en la defensa de las enmiendas? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Barragán.

El señor BARRAGAN RICO (desde los escaños): Para decir que las enmiendas números 317, 381, 382 y 406 pasen a votación. (*El señor Alvarez de Miranda pide la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Tiene la palabra el señor Alvarez de Miranda.

El señor ALVAREZ DE MIRANDA GARCIA (desde los escaños): Para ofrecer una enmienda transaccional a las enmiendas socialistas que se van a poner a votación.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Tiene la palabra el señor Alvarez de Miranda.

El señor ALVAREZ DE MIRANDA GARCIA: Se propone una enmienda transaccional a las enmiendas números 317, 381, 382 y 406. Esta enmienda transaccional también sería a la enmienda número 308 mantenida por el Grupo Centrista, e implicaría su retirada. Las enmiendas socialistas proponen incrementos en las cantidades destinadas a la promoción del movimiento asociativo, interasociativo y juvenil y al estudio de la problemática juvenil, detrayendo estas cantidades de la partida 421, artículo 42, que son las subvenciones al Instituto de la Juventud.

El sentido de la transacción sería ofrecer una fórmula que, por una parte, permitiese incrementar en determinados conceptos dichas partidas y que, por otra parte, no significase quitar el dinero al Instituto de la Juventud. De esta forma se conseguiría un incremento efectivo del Presupuesto para la juventud, dando en parte viabilidad a las enmiendas socialistas planteadas, y en parte recogiendo el sentido de la enmienda número 308.

En concreto, la transacción sería, a la enmienda número 317, proponer un incremento de 20 millones de pesetas para la promoción asociativa o interasociativa, artículo 25, capítulo 2, reduciéndolo del Servicio 01, capítulo 7, artículo 77, concepto 771, de la misma Sección.

A las enmiendas números 381 y 382, proponer un incremento de 10 millones de pesetas en la partida 254, artículo 25, capítulo 2, detrayéndolo de la misma partida antes indicada.

A la enmienda número 406, proponer un incremento de ocho millones de pesetas a la partida 471, artículo 47, capítulo 4, y su reducción de la partida antes citada.

Habría que hacer referencia a que la enmienda número 317 tiene una primera parte que es una enmienda de texto, en la que se pretende que los gastos de promoción asocia-

tiva o interesociativa sean fijados por el Consejo de la Juventud, adicionando las palabras «Consejo de la Juventud».

Nosotros entendemos que en la medida en que el Consejo de la Juventud no tiene una existencia legal, no podría recogerse en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, quedando esta partida para promoción de los organismos provisionales de dicho Consejo, si existiesen, y, por otra parte, manifestando que es criterio del Ministerio de Cultura y de todas las organizaciones juveniles traer en breve plazo de tiempo el reconocimiento de dicho Consejo.

Por tanto, no se recogería esa enmienda de texto de la enmienda número 317.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Tiene la palabra el señor Barragán.

El señor BARRAGAN RICO (desde los escaños): Señor Presidente, Señorías, respecto a la partida que el señor Alvarez de Miranda quiere enmendar, nos parece que la cuantía en que la enmienda es insuficiente para cubrir las necesidades que nuestras enmiendas pretendían cubrir. No obstante, y pese a que nos queda todavía en la oscuridad un superávit que el Instituto de la Juventud tiene, de 252 millones de pesetas, cuyo destino no sabemos cuál va a ser, y que, además, es un superávit que se obtiene fundamentalmente del comercio rentable con la juventud, en la medida que es la propia juventud quien financia el 80 por ciento de ese presupuesto del Instituto de la Juventud, Instituto que tendría que tender a la gratuidad de los servicios que presta, nos parece que es un paso positivo y que, fuera de cualquier testimonialidad de nuestra enmienda, en que podría ser convertida por el juego de los votos en esta Cámara, los socialistas aceptamos la enmienda transaccional.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Entiendo que retiran las enmiendas 317, 381, 382 y 406, y aceptan la enmienda transaccional.

El señor BARRAGAN RICO (desde los escaños): Sí, señor Presidente, retiramos todas esas enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Señor Alvarez de Miranda, ¿y la suya?

El señor ALVAREZ DE MIRANDA GARCIA: La mía queda retirada.

Quisiera hacer una rectificación a las últimas palabras que ha dicho el señor Diputado. (Rumores.)

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): No estamos en la discusión de enmiendas en este momento, sino en la presentación de la enmienda transaccional.

El señor ALVAREZ DE MIRANDA GARCIA: De acuerdo, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Quedan retiradas las enmiendas 317, 381, 382 y 406, del Grupo Socialista, y la del señor Alvarez de Miranda, número 308.

El señor GUERRA GONZALEZ (desde los escaños): Y la 379 también.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Bien, la 379 también. En su lugar se presentan tres transaccionales que serán sometidas después a votación en lugar de éstas.

Tiene la palabra el señor Martínez, del Grupo Socialista, para defender las enmiendas que les quedan.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Voy a defender las enmiendas 380 y 386 del capítulo 2, y, si no hay inconveniente, la 407, que se refiere al capítulo 6. Entiendo que pueden incluirse en una defensa conjunta.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): No hay inconveniente.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Entiendo que la responsabilidad de defender unas enmiendas a las dos de la mañana comporta la misma responsabilidad que hacerlo a las doce del día o a las cuatro de la tarde, y así parece entenderlo el Gobierno, cuyos miembros se hallan presentes en mayor número a estas horas que a ninguna hora del resto de la discusión de los Presupuestos. Y no va a haber

faena de aliño, sino sería, como entiendo que es nuestra obligación.

Querría iniciar mi intervención diciendo como dijo el poeta: «Con tres heridas vengo».

Con tres heridas vengo: Una, por la vergüenza que siento por la situación de las bibliotecas —las tres enmiendas se refieren a bibliotecas— en este país; dos, por la vergüenza que siento ante el presupuesto que se nos presenta en el tema de bibliotecas; y tres, señoras y señores Diputados, por la vergüenza de la modestia de nuestras propias enmiendas, modestia impuesta por el sistema este a que se ha referido un Diputado del Grupo Centrista de que lo único que se puede hacer es desnudar a un santo para vestir a otro. Y procura uno desnudar a un santo para vestir a un santo un poco más milagroso. (Risas.)

Primera vergüenza, la situación actual de las bibliotecas en el país. Es difícil definirla. Una situación misérrima, desarbolada, de naufragio total tanto en lo cuantitativo como en lo cualitativo. Los fondos patrimoniales, señoras y señores Diputados, en un desastroso proceso de destrucción, lo que supone una pérdida irreparable para nuestro acervo cultural, sin ordenar, sin catalogar en muchísimos casos, con lo que malamente pueden contribuir a dar su fruto en lo que se refiere al trabajo de estudiosos o a la cultura en general. Y las bibliotecas propiamente dichas ¡para qué contar! Pocas y malas. Muchas de ellas sólo tienen de biblioteca el rótulo de la portada. Se hallan en mal estado muchos de sus edificios, disponen de pocos fondos y desfasados en la mayoría de los casos, y están desatendidas en lo que a personal se refiere. Al respecto yo creo que es interesante citar que en España hay un empleado de biblioteca por cada 11.164 habitantes, y las cifras que voy a dar son siempre cifras oficiales del propio Ministerio.

Creo que ante esta situación se imponen una serie de medidas que yo definiría como de emergencia. Medidas, en primer lugar, destinadas a mantener lo poco que hay, en lo que a edificios se refiere, en lo que a fondos patrimoniales o actuales de libros, etc., se refiere y en lo que a personal se refiere, dignificando su condición y preparándolo un poco. Porque, señoras y señores Diputados, si en

este país sólo hay un empleado por cada once mil habitantes, resulta que más del 75 por ciento de estos empleados no han recibido nunca ningún tipo de formación ni preparación para trabajar en una biblioteca. Mantener, pues, lo poco que hay, diría yo, y, en la medida de lo posible, incrementarlo para que sea un poco menos poco. Aumentar un poco el número de edificios, aumentar un poco los fondos bibliográficos, aumentar, en la medida que sea posible, el personal, y cambiar el concepto de lo que es una biblioteca, y de locales, en general inhóspitos, pero, sobre todo, cerrados y exclusivamente dedicados a un personal iniciado, porque parece que es un centro de iniciados de bibliotecas.

Las cifras del propio Ministerio dicen que frecuentan regularmente nuestras bibliotecas el 3,4 por ciento de la población. Que se conviertan estas bibliotecas en centros abiertos, atractivos, de convivencia, de irradiación cultural. Esta es la primera vergüenza.

La segunda, señoras y señores Diputados, la vergüenza del presupuesto que se nos presenta. Un presupuesto dramáticamente insuficiente, y yo diría que grotesco en algunos aspectos. Voy a dar tres cifras nada más y con esto pasamos de capítulo. En Dinamarca se gasta en bibliotecas, por cada habitante, 1.436 pesetas al año; en Francia, que es un país donde el tema de bibliotecas está muy abandonado, 255 pesetas; en España, señoras y señores Diputados, tres duritos (Risas) por habitante al año. Unas cifras que, desde luego, lo menos que pueden producirle a uno es tristeza y, en algún caso, hasta una risa a fuerza de llorar.

Voy a referirme exclusivamente al presupuesto en los tres puntos que enmendamos. El primer punto: adquisición de libros, de revistas y material bibliográfico y audiovisual. Lo que se nos ofrece por el Gobierno son 67 millones y medio, por un lado, y 207 por otro. Siempre le doy el pico a favor del Gobierno. (Risas.) Sesenta y siete millones y medio por un lado, y 207 por otro, señoras y señores Diputados.

Mi compañero el señor Ballesteros dijo ayer que los españoles compramos pocos libros, y dio las cifras. Yo entiendo que entre los ahora presentes y los ausentes hay quien compra, de vez en cuando, libros, y sabemos lo que

cuesta un libro. Por valor de 67 millones y medio de pesetas poquitos libros se pueden comprar para todas las bibliotecas del país. No más comentarios.

Segundo punto —y aquí la cosa es todavía más gorda—: construcción y adquisición de inmuebles, mejora y ampliación de los inmuebles ya existentes, mobiliario y material técnico necesario para poner en funcionamiento nuevas bibliotecas y mejorar las actuales, 311 millones de pesetas. Le vuelvo a dar el pico al Gobierno. Señores Diputados, creo que no hace falta comentar.

Tercer punto al que me voy a referir: Conservación y reparación de los edificios de las actuales bibliotecas, seis millones y medio. Yo creo que no da ni para las bombillas, ni para el mantenimiento del material de las bibliotecas del país.

Pues bien, viene la tercera vergüenza que, como digo, es la herida que nos producen nuestras enmiendas que, desde luego, son absolutamente insuficientes, porque se mueven dentro de esta regla de que lo que hay que hacer es quitar de aquí para poner allá. Mejorar sólo, muy marginalmente, estas insuficiencias y, sobre todo, poner el acento en lo que serían las prioridades de los socialistas, señalando, además, la satisfacción de que en Comisión se haya aceptado una enmienda nuestra que va en el sentido de que haya un fondo mínimo para la preparación del personal que trabaja en las bibliotecas sin haber recibido hasta ahora ni el más mínimo cursillo de iniciación.

Mantenemos, pues, la enmienda 386 que dice, como decíamos antes: Para la conservación y reparaciones ordinarias en bibliotecas, a los seis millones y medio que ofrecía el señor Clavero, el Gobierno, nosotros, decimos que se le añadan cinco millones más. Y pedimos que se saquen de los once millones y medio que se dedican a gastos del Ministerio en relación con el exterior en el ejercicio de sus competencias. Los expertos nos dijeron que era lo que se suele llamar un fondo de reptiles, y yo pienso que esos once millones y medio son un fondillo de lombrices (*Risas*), porque la verdad es que para más no pueden once millones de pesetas.

Mantenemos la enmienda 380 en la que

pedimos que para adquisición de libros, revistas y material bibliográfico y audiovisual, a los 207 millones del señor Clavero se añadan 70 más. ¿Y de dónde sacarlos? Pues sacar 20 millones de los 31 y medio que se ofrecen a gastos de promoción, difusión y animación cultural, porque me parece que esto, en realidad, es una buena promoción de difusión y animación cultural. Otros 25 millones de los 67, que se dice «Ediciones y publicaciones del Ministerio y gastos derivados de almacenamiento y distribución». Y a este respecto, entre paréntesis, quizá decir al señor Ministro que utilice un poco más la imprenta del Ministerio y un poco menos otras imprentas de tipo privado, que también necesita trabajo, porque la imprenta del Ministerio está ahí, con muy buen personal y muchas veces poco trabajo, señor Ministro, y tenemos compañeros que están al tanto del tema dentro de la imprenta del Ministerio. Y 25 millones —los que me faltan para los 70— de los 200 millones que figuran en el Presupuesto para la instalación de delegaciones provinciales.

Mantenemos también la enmienda número 407, que tiene dos partes: primera, para aumentar la dotación para la adquisición de lotes bibliográficos, y, segunda, para aumentar los gastos para construcción, adquisición de edificios, etc.

A los 67 millones y medio que le dan al señor Clavero —porque es más bien al señor Clavero a quien se le dan que el señor Clavero el que los da para adquisición de lotes bibliográficos, me da la impresión—, a esos 67 millones y medio, nosotros decimos que se den 50 millones más, y pedimos que se saquen de los 364 millones del INLE (Instituto Nacional del Libro Español), no para quitárselos al INLE, porque resulta que, como tantos otros organismos autónomos, este INLE tiene su presupuesto, pero, además de ello, por lo visto, necesita un subsidio, una subvención suplementaria del Presupuesto del Ministerio. Nosotros pensamos que no es buen procedimiento en general que los organismos autónomos deban necesitar de un presupuesto especial del Ministerio correspondiente en cada caso.

Como decía, para construcción, adquisición de edificios, ampliación y mejora del mobilia-

rio, etc., pedimos que a los 311 millones que proponía el Gobierno se le añadan 63, y que se saquen también del Presupuesto del Instituto Nacional del Libro Español.

Yo, señoras y señores Diputados, quiero decir de antemano que con estas enmiendas que proponemos no salimos del atolladero, ni mucho menos. Ojalá que la fina sensibilidad del Grupo Centrista en estas materias, a la que ya se hacía alusión en otros temas, y la modestia de nuestras enmiendas, permitan que éstas encuentren recepción por parte del grupo mayoritario en la Cámara, y que la totalidad o parte de ellas pasen adelante.

Sin embargo, hay dos temas a los que queremos referirnos, para terminar. Uno es que entendemos que la solución de las bibliotecas pasa en nuestro país, como en todos los países del mundo, incuestionablemente, por una descentralización, por un apoyo a los municipios para que de verdad sean los Ayuntamientos los que cuiden de las bibliotecas, pero con presupuesto. No se diga ahora que no, que se ocupen ellos. ¿Se ocupen de qué y se ocupen dónde? Que se ocupen ellos, pero con fondos suficientes para poderse ocupar. Ello pasa por esa descentralización, por esa municipalización.

Y quiero también exponer una convicción profunda, que además me dan pie para exponerla las estadísticas. He leído ante tres cifras y resulta que la de Dinamarca era casi cien veces la cifra española. Creo que la solución en el problema de las bibliotecas no llegará hasta tanto no estén en el Gobierno aquellas fuerzas que necesitan para mantenerse en él, que el pueblo lea más cada día. Hasta que eso no se produzca, creo que no va a haber una solución para las bibliotecas en este país.

Nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): ¿Algún turno en contra de la enmienda? (Pausa.) El señor Oliart tiene la palabra.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, creo que en la propuesta socialista hay algo bueno, y es que es casi tan modesta como las cifras que constan en el Presupuesto. Como diría el señor Vicepresidente Econó-

mico, que no está, cuando las cosas se acercan, algo se empieza a arreglar.

En segundo lugar, le diría al señor Diputado interviniente que estamos muy lejos de Dinamarca, y esperamos que esta democracia que hemos empezado hace tan poco tiempo, tan reciente y quizá todavía tan poco consolidada, nos lleve a parecernos a Dinamarca algún día.

En tercer lugar, que no es a través de estos créditos, de ninguno de los que él ha citado, como se compran los libros para los españoles, y él lo sabe mejor que yo. Es decir, existen las bibliotecas municipales, existen las bibliotecas de las Diputaciones Provinciales y una serie de bibliotecas públicas, de Universidad, la Biblioteca Nacional, etc., que van por otras partes, que no están en este Presupuesto.

No se puede ridiculizar la acción del Estado hacia el libro, a través de estas partidas a que se ha referido. Si eso fuera así, el caso sería mucho más grave. Estas son las subvenciones que se dan o las dotaciones que tienen las bibliotecas provinciales del Ministerio de Cultura.

Y ya respondiéndole concretamente en el terreno presupuestario, nos hemos opuesto a estas partidas no porque aumentar cinco millones una partida de seis sea un disparate presupuestario y ni siquiera sea recomendable, sino porque tiene que salir de otra partida que, como él ha dicho, también es pobre, y con eso no se hace más que empobrecerla más.

En cuanto al Servicio Exterior del Ministerio de Cultura, no creo, de verdad, que nadie en esos bancos de enfrente piense que el Servicio Exterior del Ministerio de Cultura Español no sea necesario, incluso con una mínima partida como esta que él ha citado, que permite la presencia en el extranjero.

En cuanto a la 380, y en una de las partidas que propone tocar, sabe que es algo que está en los principios mismos, si ha leído la memoria, que también es un libro impreso (supongo que hecho en la imprenta del Ministerio de Hacienda), y que en principio nos estamos oponiendo a que pase ninguna partida de los créditos de inversiones a los créditos del capítulo 1, Servicios 01 y 02, que son de consumo.

Y después de decir esto, le digo que estoy convencido de que si hay una persona inquieta por tener poco dinero para hacer estas cosas, después del Diputado que ha hablado, posiblemente es el propio Ministro de Cultura y, desde luego, el Diputado centrista que les está dirigiendo la palabra. Ojalá pudiéramos tener mucho más dinero para hacer lo que sería, llamémosle, una política como la que él dibuja, pero no tomando pequeñas partidas, sino seriamente. Pero para eso tendremos que esperar quizá un poco más a tener más recursos y no querer cubrir todas las necesidades a la vez y crear también ahí unas prioridades.

Estoy de acuerdo con él en que hay que animar todos esos centros autónomos de la vida social española, que son los que deben realizar esa protección cultural, porque una vez más —como dije cuando contesté la enmienda a la totalidad— la cultura no puede ser obra de una burocracia estatal nunca. Puede estar más o menos apoyada, más o menos subvencionada, pero tiene que ser la propia vida de una sociedad, a través de todos los organismos que la constituyen.

Por eso, no porque no sea razonable ninguna de estas enmiendas, sino por esa pobreza técnica, por esa pobreza de los capítulos de donde sale el dinero, es por lo que nos oponemos a ellas.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para el mantenimiento —según la cuenta que yo llevo— de las enmiendas 388, 401, 408 y 411, el representante del Grupo Socialista tiene la palabra.

El señor PIAZUELO PLOU (desde los escaños): En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, si me lo permiten, voy a defender las enmiendas 401 y 408 conjuntamente.

La enmienda 401 se refiere al artículo 43, a las Corporaciones Locales. En esta enmienda nos encontramos con una desmesurada dotación presupuestaria al Instituto del Bienestar, en base a una hipertrofia burocrática heredada de situaciones pasadas.

Las consideraciones anteriormente expuestas se repiten aquí también, unidas a la necesidad de canalizar las acciones encaminadas a cubrir determinadas carencias de promoción

y protección puntual de ciertos sectores de la sociedad. Sin salir del propio contexto, es necesario que la acción social se traslade al municipio. Consideramos absolutamente imprescindible iniciar nuevas vías que sirvan con eficacia y realismo para el desarrollo comunitario, en el marco de los Ayuntamientos, especialmente los Ayuntamientos rurales, a quienes por principio corresponde la responsabilidad directa en materia de bienestar de cada comunidad concreta.

El principio de subsidiariedad en que se basa la acción del Instituto, tal como aparece programáticamente expresado en repetidas ocasiones por el propio Departamento, requiere inexcusablemente la correlación de que en las «transferencias corrientes», objeto del capítulo 4 que nos ocupa, no se cometa la burla que supone la inversión absoluta de dicho principio de subsidiariedad consignando una desmesurada partida al Instituto y una ridícula partida, meramente simbólica, en el artículo 43, para Transferencias a Corporaciones Locales.

Quiero leer a Sus Señorías literalmente que aparecen para subvenciones programas o actividades encaminadas a la protección y promoción de la infancia 1.201.000 pesetas. Me he tomado la libertad de hacer una mínima división y 1.201.000 pesetas divididas entre todos los Ayuntamientos del país dan, aproximadamente, 150 pesetas por Ayuntamiento y año.

Nosotros consideramos que el progreso de la acción social y local y la puesta en marcha de un auténtico programa de recuperación de zonas rurales no cabe que sean efectivos más que desde la inmediatez que se deriva de una labor responsable e imaginativa de las Corporaciones Locales que pueden y deben hallar fuentes presupuestarias claras de subvención para sus iniciativas en este campo.

Esta enmienda propone la ampliación del artículo 43 con dos nuevos apartados, uno para el fomento e impulso de las artesanías locales, y otro que posibilite la readaptación de toxicómanos y la ocupación marginal de la tercera edad superando la acción exclusivamente cultural de las aulas. Se trata, en definitiva, de atender desde la acción municipal problemas específicos, dramáticamente sentidos muchas veces, en toda el área rural y que

posibilitarían su recuperación parcialmente en los casos de concesión de subvenciones por las partidas propuestas, obteniéndose así una mayor rentabilidad del gasto público.

Estos 110 millones de pesetas de aumento que suponen ambas partidas se corresponden con una reducción drástica de 100 millones de pesetas en la transferencia al Instituto del Bienestar, que consideramos organismo pesado lento y caro, que no ha pasado apenas del nivel de detección teórica, invirtiendo el proceso de una vez por todas y pasando a través de los municipios a una acción concreta y eficaz. A ello habría que añadir 10 millones de pesetas procedentes de la partida correspondiente del capítulo 7 como transferencia de capital para las aulas de la tercera edad, que se plasmaría en acciones igualmente concretas y eficaces.

La enmienda 408 va al artículo 61, y aquí nos encontramos con que, independientemente de las consideraciones que nos pueda dar la Subdirección General de la Condición Femenina, en cuanto a acciones específicas dentro del capítulo 2, proponemos el incremento al doble por el capítulo 6, como inversión real, de la partida destinada a financiar la puesta en marcha de los Centros de Información de la Mujer, que entendemos como claramente insuficiente.

El decreto conjunto del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social que dispuso teóricamente la creación de centros que respondan eficazmente a una necesidad sentida en profundidad por amplísimos sectores del Cuerpo social, no ha tenido desarrollo hasta ahora, cuando se pretende responder por parte del Ministerio de Cultura con una dotación presupuestaria tan exigua que pospondría una vez más el inicio parcial de solución del problema.

Se impone, por lo tanto, cambiar de actitud por parte del Ministerio hacia la mujer, y para ello nada mejor que concentrar en este artículo 61 una parte de lo que en el artículo 25 se pretende destinar a «Campañas de sensibilización y cambio de actitudes respecto a la mujer y la condición femenina».

Nosotros consideramos que la integración, en todos los órdenes, de la mujer en una sociedad avanzada, superando situaciones basa-

das en desinformación generalizada, exigen la rápida puesta en marcha de los centros con dotaciones adecuadas y crecientes, y en esto no caben cumplimientos simbólicos de promesas. O sí o no.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): ¿Para un turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Sárraga.

El señor SARRAGA GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, yo consumiré un turno en contra de la enmienda número 401 y mi compañera María Dolores Pelayo lo hará con respecto a la enmienda 408.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): De acuerdo. Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor SARRAGA GOMEZ: Respecto a la enmienda 401, hemos de repetir que no nos parece adecuado el acceder a bajas en créditos que son de inversiones. La reducción que comportaría, de prosperar la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sería de 100 millones de pesetas en el Instituto del Bienestar, lo cual significa aproximadamente el 60 por 100 de su Presupuesto, y de 10 millones en el de Difusión Cultural de las aulas de la tercera edad.

No voy a extenderme demasiado, pero quizá sí que conviene que expliquemos claramente lo que entendemos que es necesario que no se retoque en absoluto del Presupuesto concedido a las aulas de la tercera edad. Es una misión que está dirigida a los estratos sociales de la tercera edad más desfavorecidos y, en este orden, atiende a los programas de difusión cultural en zonas marginadas, y campañas de alfabetización y acción, respecto a clubs, asilos y residencias que se estiman totalmente prioritarias.

En cuanto a la reducción de 100 millones de pesetas en el Instituto del Bienestar, no nos parece en absoluto congruente la petición del Grupo Parlamentario Socialista, pues por una parte estima que debe reducirse en el presupuesto y, por otro lado, dice que es necesario se consignen las dotaciones dentro de la Di-

rección General de Desarrollo Comunitario para conseguir estos mismos objetivos.

Esta incongruencia es aún mayor cuando el propio Grupo Socialista no ha presentado enmienda a los presupuestos del organismo autónomo Instituto del Bienestar, como tal, porque de constar esta enmienda se vería afectado y, en consecuencia, debían indicarse las partidas que deberían minorarse para cubrir esta disminución de los Presupuestos.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Para mantener un turno en contra de la enmienda número 408 tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora PELAYO DUQUE (desde los escaños): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nosotros estamos de acuerdo con la filosofía de la enmienda número 408, en el sentido de que estimamos que también es insuficiente en la cuantía asignada a los centros de información de la mujer; pero no estamos de acuerdo con el método o con la solución dada para resolver esta carencia, en el sentido de detraer de una partida destinada a una campaña de sensibilización —que no consideramos tan etérea—, destinada sobre todo a crear un estado de opinión en nuestra sociedad sobre la discriminación que sufren nuestros ciudadanos por razón de sexo.

Nosotros estimamos que existen una serie de factores socioculturales que impiden la plena e igualdad integración de la mujer en la sociedad y que esta campaña está dirigida a crear este estado de opinión que haga innecesarios, en su día, esos centros de información de la mujer.

Por todas estas razones nos vamos a oponer a la admisión de esta enmienda.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Quedan pendientes de defender las enmiendas números 388, 390 y 411.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

El señor CANO PINTO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, es difícil a estas horas de la noche hablar de teatro, cuando quizá estábamos mejor todos viendo una pieza teatral que representando este drama par-

lamentario a que nos somete el Reglamento y también el calendario apretado de la Cámara.

Yo francamente no veo qué argumentos tiene el Grupo de Unión de Centro Democrático para guillotinar sistemáticamente nuestras enmiendas a las partidas culturales de los Presupuestos, porque analizando detenidamente el programa electoral de UCD uno encuentra una bella declaración de intenciones sobre política cultural y hasta es éste un tema al que declara prioritario en cuanto a interés y preocupación de una política responsable que él quiere practicar.

Aquí también podríamos decir aquello —que se ha dicho ya al comienzo de la discusión de los Presupuestos— que dijo el italiano: «Dime qué presupuesto tienes y te diré cuál es tu política, te diré cuál es tu programa, cuál la altura y profundidad, en definitiva, de tu política». Porque de nada sirven las buenas intenciones si después llega un Ministro de Hacienda y, a través de los Presupuestos, estrangula categóricamente todo intento de redención de un pueblo a través de la cultura. No se entiende de ninguna manera que una de las manifestaciones culturales más profundas del pueblo español como es el teatro se la despache con una miseria de pesetas, como si se quisiera ahogar la infrahistoria misma de este pueblo y encadenar su libertad maniatando la ceremonia misma de la vida, que es el teatro.

Uno no quisiera pensar, ni por asomo, en virtud del elemental respeto que merece su credibilidad y buena fe, que detrás de esta baja consignación presupuestaria al teatro, a la cultura en definitiva, esté la idea aquella, la nefasta idea aquella de que es más fácil gobernar a un rebaño de ovejas que a un pueblo, a una sociedad inteligente y culta; que detrás de estos millones escasos de pesetas dedicados a la cultura, se esconda, en definitiva, un miedo rotundo a lo que podríamos llamar «La República», de Platón.

Y es que no se entiende, de ninguna manera, que esta España que tantos Lópeces ha dado al mundo (algunos de ellos de dramática memoria, porque seguramente no se apellidaban de Vega); que este pueblo que creó un teatro teológico casi a la altura de los

divinos paganos griegos; este pueblo que tanto ha reído, llorado y vivido representando su amarga existencia, y que tanta lucidez y libertad de espíritu alcanzó a través de la encarnación teatral de su propio drama; este país que no necesita remontarse al Siglo de Oro para deslumbrar al mundo con el resplandor de su teatro (hace una década exactamente, y después en París, en Nueva York, en Londres, en Tokio, en todas estas ciudades estaba simultáneamente en cartelera la vanguardia teatral más importante que ha habido en el mundo después del teatro del absurdo, que es el teatro pánico, creación feliz de un español que todavía hoy, desgraciadamente, es casi maldito en su patria); este país, digo, padece hoy la noche cultural más larga de su moderna historia y el hambre de teatro más grande que ha tenido nunca. En este sentido se puede decir que España toda es un cementerio.

Tenemos un teatro, señoras y señores Diputados, que sólo sirve para divertir las noches de damas aburridas y para entretener la frivolidad de los que no tienen sueño. Sólo en Madrid y Barcelona se puede matar, de alguna manera, el hambre; engañar el hambre de teatro, mejor dicho. El resto de España es un camposanto abandonado y un vacío absoluto de teatro. Un vacío llenado solamente por ondas hertzianas y por porquería en imágenes. Un vacío cultural llenado e involucrado en las coordenadas de lo que Mac Luhan llama la Galaxia de Marconi, y que un español más reciente llamaría la dictadura de la caja tonta, la Televisión.

Yo les pregunto a ustedes, señores del Gobierno: ¿qué credibilidad puede tener una política que amordaza de tal manera la creación cultural y el teatro por culpa de un presupuesto raquítico, llegando a hacer utópico ese deseo que se puede traducir en una frase que ya es tónica: a la libertad y al bienestar por la cultura?

¿Qué credibilidad puede tener una política que tiene tan abandonados nuestros teatros que los ha convertido en auténticos corrales, en el sentido literal de la palabra? Almagro, Mérida, Sagunto, Itálica y un largo etcétera son casi sólo piedras que la lluvia, el sol y la intemperie destruyen poco a poco. Y es que el pueblo español parece que se divierte mu-

cho más y olvida viendo piernas de mujeres en revistas y musicales, que hacen vomitar a quienes todavía tengan sensibilidad de espectadores.

El 90 por ciento del pueblo español no ha ido nunca al teatro. El 90 por ciento del pueblo español es, en consecuencia, actor pasivo de una pieza que puede ser el mejor exponente de nuestra tragedia nacional.

Si la protección al teatro español no la contemplan generosamente los Presupuestos Generales del Estado, el teatro corre grave peligro de extinción, y tendremos un pueblo desarraigado hasta de su propia identidad, un pueblo con una sola dimensión: la superficie. Tendremos un hombre español unidimensional, por decirlo en palabras de Marcuse. Tendremos un pueblo cuyo triste teatro sólo consistirá en la ceremonia dominguera de mirar escaparates, llenar la sed de cultura con vino en la cantina y asistir puntualmente a la misa laica del fútbol.

Sería triste que los Presupuestos Generales del Estado fueran los culpables de convertir a España en un gran balón con sólo aire dentro, como decía Ortega.

Esta es, pues, señores Diputados, la importancia de estas enmiendas que estoy intentando defender, y la gravedad de su decisión si las rechazan. Este rechazo constituiría una nueva versión actualizada del Tartufo de Llovet.

Son tres enmiendas con la misma finalidad: la protección al teatro. La número 388 al artículo 25 está justificada porque es de todo punto necesario fomentar las manifestaciones teatrales internacionales dentro de España, sobre todo porque hemos padecido largas décadas de soledad cultural y hemos estado asfixiados por respirar solamente nuestro propio aliento teatral. Este aislamiento cultural de España nos ha hecho perder el tren de las vanguardias teatrales europeas que han animado la vida intelectual de este último casi medio siglo.

Asimismo pide la enmienda la protección al teatro español en el extranjero, porque, aparte de constituir la mejor embajada de España, establece también una exigencia para que los españoles de extramuros no pierdan su identidad de españoles en definitiva.

Por fin la enmienda número 411 al párra-

fo 1 del artículo 61 también pretende aumentar 60 millones para dotar a las compañías teatrales tanto profesionales como vocacionales con 60 millones de pesetas más porque lo que les dedican los Presupuestos Generales del Estado son solamente 12 millones. Ya me contarán ustedes, señores Diputados, qué campaña de difusión cultural, qué teatro van a echar esas compañías teatrales, tanto profesionales como vocacionales, con 12 millones de pesetas. Con estas pocas pesetas quizá sólo puedan representar ese teatro que inventó el futurista Marinetti y que él mismo llamó el teatro sintético, y que, por ponerles un ejemplo de esta especie, a veces sólo consistía en levantar un cuarto o un tercio del telón y contemplar las piernas de los actores durante unos breves momentos.

Este era el teatro sintético y éste es el teatro que va tener este país si esto no se remedia con el presupuesto que el Estado tiene dedicado a él. Esta será la pobreza teatral que tendremos, una pobreza doblemente trágica —valga la redundancia— si no votan ustedes favorablemente estas enmiendas, porque, convézanse ustedes, señores Diputados, de que la inversión en cultura es la inversión más rentable que puede hacer cualquier Estado.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Si no sufro ninguna equivocación, queda por defender la enmienda número 390. Tiene la palabra el señor Ramírez Heredia.

El señor RAMÍREZ HEREDIA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tal vez porque una vez más les voy a hablar de gitanos, con el recuerdo entrañable de cuando lo hice en la anterior legislatura, me sienta legitimado para entretener la atención de Sus Señorías durante no más de tres o cuatro minutos, a las tres casi menos cuarto de la madrugada, porque ayer, precisamente ayer, a la una y media de la madrugada, la Policía Armada, metralleta en mano, cercaba un edificio de 16 pisos en la ciudad de Mataró y esperaba a esa hora para sacar de sus casas, casas que habían ocupado legítimamente durante tan sólo ocho horas, 16 familias gitanas.

Estuve en contacto con el señor Ministro del Interior, con el señor Ministro de Obras

Públicas y Urbanismo, precisamente porque el Gobierno había dado una solución inteligente al problema de estas 20 familias que vivían en la ciudad catalana de San Adrián del Besós, que habían visto arrasadas sus casas por unas lluvias torrenciales y que en el Ayuntamiento de Mataró se les había brindado la posibilidad de que ocuparan estas 16 familias los pisos durante tan sólo tres meses, mientras se construían esas 20 viviendas, gracias a un préstamo que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo había concedido de 25 millones de pesetas al Ayuntamiento de San Adrián del Besós. ¿Por qué la Fuerza Pública ayer, a la fuerza evidentemente, saca a estas 16 familias? ¿Por qué? Pues no por culpa de la política de Unión de Centro Democrático, ciertamente; ni siquiera por culpa de la gestión del propio Ministerio del Interior. Las sacó porque un sector de la opinión pública de Mataró había presionado de tal manera por una serie de prejuicios contraídos —que todas Sus Señorías conocen y que buena parte del pueblo español también conoce—, porque no querían gitanos en su barrio, ni siquiera durante tres meses. Familias que conozco personalmente, familias que he visitado, familias trabajadoras y honradas, ciudadanos, en definitiva, españoles sujetos de derecho y de deberes.

Y ésta es en buena parte, aunque tendría evidentemente dos partes diferenciadas, la enmienda que vengo a defender, enmienda del artículo 25, en este capítulo 2, del Ministerio de Cultura, de la Sección 26, a la que nos venimos refiriendo.

Permitan, pues, Sus Señorías que insista en la legitimación, en el recuerdo de estas 16 familias, cuyas fotografías aparecen hoy en todos los periódicos de Cataluña con sus camas, con sus colchones y enseres pasando frío a la una y media de la madrugada, mientras la Policía las iba metiendo en sus furgones para depositarlas nuevamente en San Adrián del Besós en cocheras, en suburbios, en definitiva, en lugares donde personas humanas ciertamente por un mínimo de dignidad no pueden vivir.

Primera parte técnica de la enmienda que trato de defender en nombre de mi Grupo Parlamentario. Estamos en esta Sección 26 contemplando la dispersión de una serie de

millones de pesetas que nos recuerda, de alguna forma, la política que el régimen anterior seguía en aquello que se llamaba la Sección Femenina, toda vez que nos encontramos con una duplicidad de partidas, que aparecen en los epígrafes 255 y siguientes, que hacen relación a los gastos ocasionados para las actividades de los centros de información de la mujer, etc.; gastos derivados de una acción formativa y educativa en el mundo de la integración laboral de la mujer, gastos relacionados con el estudio de la problemática de la mujer, etc., a los que ciertamente, en la sucesión de gastos que aquí se detallan, se indican cantidades muy pequeñas que distribuidas racionalmente entre todos los municipios españoles difícilmente se podría hacer algo positivo con ellas.

Pero es que además están duplicados los apartados 3 y 4, que aparecen bajo el epígrafe 253, 718 de la enmienda que presentamos, y que con nombres distintos inciden en una misma acción cultural o de protección de la mujer específicamente, y en los apartados 1 y 2 habla de la familia, de la infancia y de la tercera edad.

Dentro de una política de racionalidad del gasto, los socialistas hemos pensado que deberían eliminarse de este capítulo los apartados 3 y 4, que deberían pasar a los artículos 61 y 61 bis, mientras que deberían mantenerse los números 1 y 2 añadiéndoles justamente la palabra «mujer», con lo cual quedaría mucho más complejo el concepto y el gasto mejor racionalizado.

Para campañas de prevención para la mujer y protección sociocultural de la familia, de la infancia y de la tercera edad, el Presupuesto del Gobierno dice 24.600.000 pesetas y nosotros lo redondeamos a los 25 millones de pesetas. Y el siguiente capítulo, campañas de información y sensibilización de temas que afectan a la familia, a la infancia y a la tercera edad y también a la mujer, los 17.400.000 pesetas que aquí aparecen.

Creo que la sensibilidad y la inteligencia de Sus Señorías captarán hasta qué punto nosotros pretendemos con ello tan sólo respetar, por supuesto, las cantidades, engrosando en 400.000 pesetas las que redondean los 24.600.000 hacia los 25 millones, para que en el equilibrio presupuestario se mantenga

ga y la oportunidad de la aceptación de la primera parte de esta enmienda.

Y la segunda, en la que me detengo tan sólo tres minutos más, señoras y señores Diputados, hace referencia a la inclusión de una partida nueva que por primera vez también en la historia presupuestaria de este país aparecería, que es la asignación de 15 millones de pesetas para campañas de protección cultural y cambio de actitud hacia las minorías étnicas y marginaciones raciales.

Me encantaría poderme extender, señoras y señores Diputados, en este momento para demostrarles, creo que con perfecto conocimiento de causa, que esos sambenitos que existen todavía sobre la comunidad gitana y, evidentemente, sobre las minorías culturales y raciales marginadas que también existen en este país, los hacen ser prototipos para la mentira, para el robo y para el engaño. El empezar a profundizar en esta idea, el hacer una descripción sociológica e histórica del porqué de esta mentalidad indudablemente llevaría mucho más tiempo del que permite reglamentariamente la escueta defensa de una enmienda como ésta, pero mediten conmigo Sus Señorías tan sólo durante un instante.

En estos momentos en Televisión Española se está poniendo una serie televisiva que, de alguna manera (sé que no a Sus Señorías, sobradamente sensibilizados en el tema), puede convulsionar la opinión pública de este país para que veamos la viga que tenemos en nuestro ojo y no nos escandalicemos ante la paja que tiene el vecino de enfrente. Estamos viendo esa serie televisiva que habla del racismo en los Estados Unidos y nos rasgamos las vestiduras.

Existe en nuestro país otro tipo de racismo, al que ya me referí en una ocasión muy querida para mí, en esta misma Cámara, y que no estaría de más recordar en estos momentos. Para que esta Cámara se convierta auténticamente en esa plataforma de lanzamiento de ideas nobles, que van preconizando y buscando la igualdad entre todos los hombres, siquiera sea al margen de convencionalismos morales y éticos para el reconocimiento de la dignidad humana, de que todo ser debe estar investido en el respeto que para ello se debe tener, pedimos este dinero.

Acabo de llegar de Estrasburgo, donde la semana pasada he participado en una reunión del Consejo de Europa, precisamente en la Conferencia de los poderes locales y regionales, para tratar el tema de las minorías raciales, marginadas en Europa. Allí se han dicho cosas muy interesantes. Por cierto que España, vinculada ya al Consejo de Europa, tiene obligación de atender la resolución del año 1975 de este organismo, así como su recomendación del año 1969, que hablan específicamente de los gitanos, y que de alguna forma por el Ministerio de Cultura debería ser objeto de atención preferente.

Oía yo con sorpresa decir a una gitana de Bélgica y a un gitano médico de Finlandia que en su país el Gobierno acababa de editar y distribuir una serie de libros para que los niños gitanos pudieran aprender con perfección su idioma, el caló, que, al fin y al cabo, es el mismo que hablamos 400.000 gitanos en España. Esta es la realidad. Hace falta que tomemos conciencia de esa tremenda marginación que las minorías culturales y raciales están padeciendo en nuestro país. Sería un motivo de infinito orgullo para todos nosotros que, por primera vez en la historia presupuestaria de nuestro país, aparezca una partida destinada específicamente a la atención y a la defensa de las minorías culturales y raciales. Y es que, señoras y señores Diputados, hace falta el dinero.

En una discusión de Presupuestos, como ésta en la que estamos interviniendo, bueno será recordar, por la similitud y por lo que tiene de vigencia aquella frase del gran maestro «Azorín», cuando pensaba en la revolución durante su juventud. Nosotros queremos hacer la revolución; queremos hacer la revolución de las ideas, la revolución de la hermandad, de la paz y del entendimiento. Decía el maestro «Azorín» —y por eso pedimos dinero— que hacer la revolución cuando no se tienen medios es tan inoperante como orinar contra los muros del Banco de España. Hace falta tener dinero para hacer la revolución de las ideas. En este caso pedimos tan sólo 15 millones de pesetas para contribuir entre todos a que esta sociedad española vaya cambiando, poco a poco, de parecer.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Pouja-

de): ¿Turno en contra de las enmiendas números 388, 390, 408 y 411, defendidas por el señor Ramírez Heredia? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Sárraga.

El señor SARRAGA GOMEZ: Hemos asistido a dos tipos de oratoria completamente diferentes.

La primera parte, con las enmiendas números 408 y 411 —con el debido respeto parlamentario—, más que una defensa de enmiendas creo que tenía que haber sido objeto, en todo caso, de un artículo en revista especializada. Quizá no puedan interpretarse estas frases mías como que entendemos que la ayuda al teatro es suficiente en los Presupuestos actuales, pero sí aclarar qué es lo que se pretendía con ellas. Concretamente en la enmienda 388 se pretendía que una rúbrica de 112 millones de pesetas quedara distribuida en dos subconceptos: teatro internacional en territorio español, 20 millones, y teatro español en el extranjero, 92 millones de pesetas. Tenemos que decir que quien crea que únicamente se dedican en el Presupuesto 20 millones a la promoción del teatro español en el extranjero está equivocado. No tiene más que revisar las partidas que componen la Dirección General de Teatro y Espectáculos, Servicios 06, aparte de diferentes rúbricas que existen en el Presupuesto.

Debe tenerse en cuenta que la aplicación de la totalidad del presupuesto extraordinario al ámbito de los intercambios internacionales mermaría, en proporción no deseable en absoluto, los fondos disponibles para la promoción general de actividades teatrales y en perjuicio de necesidades, en muchos casos lógicamente prioritarias, del Teatro Nacional dentro del territorio nacional y comportaría, lógicamente, paro de actores en territorio nacional.

Respecto a la enmienda número 411 que pretendía también subdividir un concepto —sobre cuya ampulosidad tenía razón el Diputado enmendante— en tres conceptos a su vez y aunque realmente, como he dicho, en principio estamos de acuerdo en que deberían aumentarse las cantidades que habrían de dotarse al teatro, se ha dicho ya, en defensa de anteriores enmiendas, que estamos ha-

ciendo un Presupuesto posible, no el Presupuesto que todos querríamos ni que pueden solucionarse en un año todos los problemas que tiene el país. Pero lo que no creemos que sea conveniente es aumentar ciertas partidas a base de reducir otras. Por cierto, no creemos que sea conveniente el detraer las cantidades destinadas como subvención al organismo autónomo de Teatros Nacionales y Festivales de España; Presupuesto que no hace falta decir a Sus Señorías que está ya lógicamente bastante mermado.

Respecto a la enmienda número 390, que con tanto ardor y tan bien ha defendido el Diputado Ramírez Heredia, quizá recordarle que hace unas horas hemos aprobado una enmienda del Grupo Andalucista tendente precisamente a conseguir lo mismo que él proponía de creación de tres epígrafes. En el epígrafe 2, en el que el señor Ramírez Heredia hablaba de las minorías raciales, recordemos que este Gobierno ha dado buena prueba de su interés en el tema, ha promovido la constitución de Comisiones interministeriales para el estudio de los problemas gitanos, así como ha dado distintas subvenciones a minorías étnicas y a campañas de extensión cultural y alfabetización para estos grupos en concreto.

Sé que el señor Ramírez Heredia me podrá decir con razón que nunca será suficiente lo que se haga. Pero también reconocerá que es bastante lo que se ha andado de un año a esta parte.

Únicamente, respecto de los apartados 1 y 3, decirle que tenemos que negarnos únicamente por favorecer el principio de claridad presupuestaria. No por aprobar su enmienda se mejoraría la situación, sino que lo único que haríamos sería globalizar epígrafes.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): En turno de rectificación tiene la palabra el señor Cano Pinto.

El señor CANO PINTO: Solamente para rectificar escrupulosamente lo que ha dicho el Diputado de UCD que acaba de intervenir. Decir simplemente que la enmienda 388 ni aumentaba el gasto ni nada de eso que se viene indicando durante toda la tarde. Era

simplemente dividir la partida de 112 millones que estaba ya consignada en dos partidas diferentes. No era quitar nada en absoluto de otra partida.

Por lo que respecta a la enmienda número 411, decir simplemente también que se pretendía aumentar 60 millones, ya que la partida que viene consignada en el dictamen de la Comisión era para material de oficina. En definitiva, nosotros seguimos pensando que es mucho más importante detraer de 112 millones la cantidad de 60 millones para impulsar el teatro que no para comprar sillas, que eso se puede entender como material de oficina.

Con esto queremos decir que al menos el Partido Socialista da más importancia a una campaña de actividad cultural que a comprar material de oficina.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Retiradas las seis enmiendas números 378, 389, 398, 404, 409 y 410 del Grupo Parlamentario Socialista, retiradas también, por subsumirlas en las enmiendas transaccionales, las números 317, 381, 406 y 379, vamos a proceder, entonces, a votar las tres las tres enmiendas transaccionales, que, si está de acuerdo la Cámara, las votaríamos en conjunto dándolas ya por leídas.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Señor Presidente, únicamente para decir que el resto de las enmiendas que no son transaccionales se pueden votar de una sola vez.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Muchas gracias, señor Peces-Barba.

Vamos a proceder a la votación de las tres enmiendas transaccionales en una sola votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 245; a favor, 241; en contra, uno; abstenciones, dos; nulos, uno.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Quedan, por tanto, aprobadas las tres enmiendas transaccionales.

El señor PEREZ ROYO: Quería pedir, si es posible, votación separada de las enmiendas números 408 y 409.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): La número 409 está retirada. No se va a someter a votación. Votaremos aparte la número 408.

Ahora vamos a votar las enmiendas siguientes: las números 373, 384, 386, 392, 407, 401, 388, 411 y 390, y después la 408.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 244; a favor, 97; en contra, 144; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Fraile Poujade): Quedan rechazadas, por tanto, las enmiendas que se han sometido a votación.

Procederemos ahora a votar únicamente la enmienda 408, del Grupo Socialista del Congreso.

Comienza la votación. (Pausa.) (El señor Presidente se incorpora a la Presidencia.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 246; a favor, 87; en contra, 144; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 408 a la Sección 26.

Sección 27 Pasamos a la Sección 27. Hay mantenida una primera enmienda, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, con el número 64.

Tiene la palabra para su defensa el señor Lluch.

El señor LLUCH MARTIN: Esta enmienda 64 es una de las que tiene por objeto recoger un hecho, y es que ha habido una serie de trasposos hacia la Generalitat provisional, de las Diputaciones Provinciales, lo cual puede ser extensible a otras entidades preautonómicas.

Pensamos que son inercias centralistas del pasado las que han impedido que los Presupuestos se hicieran de esta manera. Por otra parte, hay que reconocer que en nuestra enmienda seguramente no se habían valorado

suficientemente los criterios por los cuales se establecían estas cantidades.

En razón de esto, de acuerdo con el titular del Departamento, hemos redactado una enmienda transaccional, que dice: «Subvención a las Diputaciones Provinciales como aportación del Estado a la financiación de los planes provinciales de obras y servicios. Estas subvenciones, en su caso, a los órganos a los que se hayan transferido (que es el añadido) o a los que se transfieran legalmente las competencias correspondientes».

De esta manera, esto queda abierto a la generalidad —en minúscula— y también a la Generalitat.

El señor PRESIDENTE: El señor Secretario va a dar lectura de la enmienda transaccional, para ver si la Cámara la admite a trámite.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso): Dice así: «A la Sección 27, Servicio 03, capítulo 7, artículo 73, partida 732. El encabezamiento sería de la siguiente forma: Subvención a las Diputaciones Provinciales como aportación del Estado a la Financiación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios. Estas subvenciones, en su caso, a los órganos a los que se hayan transferido o a los que se transfieran legalmente las competencias correspondientes».

El señor PRESIDENTE: ¿Se acepta a trámite esta enmienda en sustitución de la número 64, de Socialistas de Cataluña? (Asentimiento.)

¿Turno en contra de la enmienda? (Pausa.)

Pasamos a la enmienda 339, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Tiene la palabra el señor Vázquez Fouz.

El señor VAZQUEZ FOUZ: Señor Presidente, Señorías, a estas horas de la noche el que en nombre del Grupo Parlamentario Socialista les habla no tiene intención de aumentar el cansancio que, indudablemente, todos los que formamos esta Cámara sentimos en este momento, pero no cabe duda también de que este debate, a veces, va entrando en los caminos del surrealismo, y a veces tam-

bién nos hace recordar debates sucedidos recientemente en esta Cámara, donde se estaban produciendo los mismos fenómenos de ingrato recuerdo y que nos mueven también un poco al tango. Quiero decir, asimismo, que las mayorías mecánicas, al estar negando constantemente las enmiendas socialistas con un pretexto o con otro, realmente poco pueden conducir a racionalizar un proceso que todos deseamos camine por los mejores senderos para el país.

La enmienda que va a defender el Grupo Parlamentario Socialista se refiere al capítulo 7, artículo 73 de la Sección 27, Ministerio de Administración Territorial, y consiste exclusivamente en la redacción de un enunciado común a los subconceptos 1 y 2, de 500 y 200 millones, respectivamente —en total, 700 millones—, cuyo encabezamiento diría: «Subvención a conceder por las Diputaciones Provinciales como aportación del Estado para ejecución de obras por el sistema de Acción Comunitaria».

Realmente, en pocas ocasiones en el debate se ha hablado del origen que los conceptos presupuestarios tienen en su inclusión. Este concepto presupuestario nace del Decreto 3.524/1974, publicado en el «Boletín Oficial» del 13 de enero de 1975, de obras de Acción Comunitaria que, impulsadas por las pequeñas comunidades rurales, sirvan para que, mediante los recursos y, fundamentalmente, la aportación personal de esta pequeña comunidad se puedan realizar obras de interés social importantes y obras de infraestructura, de las cuales estas comunidades, en la mayor parte de sus casos, carecen.

Este decreto, que llamaríamos base, de obras de Acción Comunitaria, fue singularmente modificado en el año 1977 por el Decreto 446/1977, de 11 de marzo (y es importante significar la fecha). Su artículo 10 se modifica en dos aspectos sustanciales, según estima el Partido Socialista: en el cambio del 25 al 50 por ciento para las citadas comunidades y en el incremento de nada menos que de 1.750 millones de pesetas para este concepto, cuando este año, por ejemplo, vuelvo a recordar, son 700 millones nada más.

Coincidió entonces la plena efervescencia

de la campaña electoral, y éste fue un claro decreto electoral. En la Administración se conoció este decreto, llamado Plan de Inversión Pública adicional, como el plan «PI-PA», que servía realmente para los fines que a Sus Señorías les he expresado.

Posteriormente, esto fue modificado por el Decreto 688/1978, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 14 de febrero de 1978, en el que, con carácter general, se establece que se subvencionarán las obras por el 50 por ciento de su valor. Adjudica, además —y ésta es la razón de mi intervención—, en su artículo 23, la facultad de aprobar los expedientes a las Comisiones Provinciales. En consecuencia, traspasa a las Comisiones Provinciales lo que es función de colaboración del Estado para las Corporaciones Locales y, a su vez, les adjudica el control. Esto fue luego completado por una corrección de errores aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril, en el que se explicita todavía más ese control de obras y el destino de la subvención estatal.

Yo quisiera, además, traer aquí a colación —porque vienen a colación— las palabras pronunciadas en su día en esta Cámara en el debate sobre desequilibrios territoriales. (*Rumores.*) Lo siento, pero creo que es importante, y por eso lo traigo aquí. Son palabras de un parlamentario que ha tenido unas actuaciones correctas en todo momento y en todas sus actuaciones en esta Cámara, como fue el señor Quintans. Pero empiezo por leer las palabras del portavoz del Grupo, señor Jiménez Blanco, expresando los conceptos de solidaridad interregional, con los que está muy ligado este concepto, que decía lo siguiente: «... pero con todos y cada uno de los territorios y pueblos menos desarrollados del Estado, como expresión de la solidaridad interregional». (Les leo el «Diario de Sesiones» del Congreso de los Diputados del día 21 de junio de 1979, número 20.) «Unión de Centro Democrático, partido del Gobierno, ha intervenido en este debate por medio de los Diputados señores Quintans y De la Torre, que han expresado la posición del partido (...). La posición del señor Quintans era una posición de principios: el Gobierno ejecuta. Por tanto, los principios que

el señor Quintans expone son los del partido, y el Gobierno los ejecuta marcando el ritmo para la puesta en marcha de esos principios; de hecho ya actúa y viene actuando, y hay una serie de disposiciones y acciones conocidas de todos, precisamente en defensa de los territorios y de los pueblos menos desarrollados de España.»

Aquí se trata de hacer efectiva la solidaridad que el partido del Gobierno defendió en su día con brillantes ideas, las cuales deben tener igual concreción en los hechos. Y la concreción en los hechos está en que regiones y nacionalidades como la gallega tienen consignaciones, dentro de esos 700 millones a los que me he referido, de apenas 53 millones, sucediendo, como sucede, y saben Sus Señorías, o al menos las Señorías procedentes de la nacionalidad gallega, que la mitad de las entidades, de pequeñas poblaciones reciben apenas el 53 por ciento; es decir, la mitad de las entidades de población reciben un 10 por ciento de la consignación.

Como antes me he referido al señor Quintans, voy a leer las palabras que en su día pronunció y que, como he expresado, son la opinión de su Grupo. Empezaba diciendo el señor Quintans: «Puesto que de algún modo nosotros tenemos que constituirnos en la vanguardia de unos pueblos que, dentro del conjunto de los que integran España, se encuentran —esto vienen a decir la mitad de las entidades de población de España—, dada la base de nuestro electorado, en situación de subdesarrollo relativo». Insisto: en «la base de nuestro electorado». Seguía un poco más adelante diciendo el señor Quintans: «Una acción consciente día a día y no sólo excepcionalmente, como una celebración pascual...». La acción consciente y día a día es la acción del Gobierno, la acción que también se aplica en función de la resolución aprobada con motivo de este debate.

Para añadir un poco más de ese surrealismo de que hablaba al principio, voy a leer una propuesta de Coalición Democrática, en la que se abstuvieron los socialistas, que dice textualmente: «Se entiende que los Presupuestos Generales del Estado deben ejercer su influjo redistributivo con criterios de

igualación territorial, a través de los mecanismos impositivos del Fondo de Compensación y de los gastos de inversión, con objeto, igualmente, de garantizar un nivel mínimo de prestación de los servicios públicos fundamentales iguales para todos los españoles, según establece el artículo 158 de la Constitución».

Pienso que se podrían decir muchas cosas más, pero yo creo que aquí hay alguien que, al menos en teoría, expuso la postura del Gobierno ese día. Se habló entonces de «esfinge muda» y de «gestos Hamletianos» de «to be or not to be», pero esto, en muchos de los problemas que se han tratado en el día de hoy, no se ha manifestado de ninguna manera, y nos gustaría que se dijera aquí cómo con una partida de 700 millones de pesetas se pueden solucionar los problemas de esas comunidades rurales, cuando, por ejemplo, en la asignación de la provincia de Pontevedra (que son 18 millones, la segunda más importante que hay consignada, y si Sus Señorías se han molestado en mirarlo verán que la mayor es la provincia de León, con 20 millones) esta subvención, en seis meses de actuación de una unidad administrativa —que son los agentes de extensión agraria, los que promueven estas iniciativas— en sólo seis meses una unidad es capaz de agotarla plenamente, y en España hay alrededor de 756.

Nosotros pedimos aquí, simplemente, que, en lugar de ser el Gobierno a través de la Comisión Provincial de Colaboración, sea la Diputación, donde están participando todas las fuerzas políticas, para que esa descentralización que el Gobierno inició con los decretos a los que antes he hecho referencia aquí continúe más allá y se prolongue a las Diputaciones.

Esta enmienda no supone de ninguna forma aumento de gastos ni tiene un contenido político estrictamente partidario, sino de pura racionalización del tema. Podemos decirlo con claridad y con orgullo, porque en la mayor parte de las Diputaciones donde hay población rural es sabido el fenómeno, y no hay inconveniente en reconocerlo, de que domina la UCD y no el Partido Socialista; pero, estando allí todas las fuerzas políticas,

es mucho más posible controlar un fondo que se está convirtiendo en la práctica en lo que se llama, en términos parlamentarios, un fondo de reptiles, del cual los Gobernadores civiles disponen de la manera más discrecional. Y ante algunas sonrisas que desde los bancos del Gobierno aparecen, yo traería aquí fotocopia de cartas de Gobernadores civiles sobre este tema, y, desde luego, el surrealismo en este caso ya sería total.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, Señorías, lo que propone el Grupo Socialista es que lo que es competencia hoy de la Administración local —el Programa de Acción Comunitaria, que se instituye para combatir el paro cuando el seguro de desempleo no abarca determinadas formas del mismo— se pase a las Diputaciones provinciales, que, por cierto, en esta misma Sección y en otras tienen cerca de 6.000 millones de pesetas de subvenciones directas por parte del Estado.

Vamos a decir aquí lo que hemos dicho a lo largo de una serie de propuestas socialistas sobre transferencias a Corporaciones locales de créditos y de funciones del Presupuesto: que no es éste el lugar ni el contexto —la discusión de la Ley de Presupuestos— para hacer esas transferencias. No nos oponemos en un futuro próximo a contemplar dichas transferencias de fondos a las autoridades o entes territoriales, a las Diputaciones provinciales o a las Comunidades Autónomas —ya lo veremos—, pero sí nos oponemos a hacerlo al calor del debate de la Ley de Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Hay consignada una enmienda del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, pero que parece que no fue tramitada en su momento. Es la 106. Tiene la palabra el señor Trias.

El señor TRIAS FARGAS: Se retira, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones respecto de la Sección 27.

Votaremos, en primer lugar, la enmienda de transacción que, en sustitución de la número 64, ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Ha habido algunas irregularidades en la entrada de los señores Diputados al salón. ¿Desean que se repita la votación? Yo no he visto el resultado todavía. *(Rumores y risas.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 246; a favor, 231; en contra, 10; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda de transacción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña en sustitución de la enmienda número 64.

Sometemos a votación, seguidamente, la enmienda número 339, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 101; en contra, 144; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 339, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, a la Sección 27.

A la Sección 28 mantiene dos enmiendas el Grupo Parlamentario Comunista, la 267 y la 268. Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS (desde los escaños): Señor Presidente, con toda la brevedad del caso, simplemente para manifestar que, en coherencia con nuestra enmienda a la totalidad a esta Sección, por considerar insuficiente el Presupuesto, y por coherencia también con nuestra filosofía de subvencionar los centros estatales y no los centros privados, las dos enmiendas que hemos presentado, la 267 y la 268, pretenden o plantean el trasvase de las partidas destinadas a ayudas a centros universitarios no estatales, partidas de investigación educativa en centros estatales.

Sección 28

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de esta enmienda, tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor BERENGUEZ FUSTER (desde los escaños): Señor Presidente, también brevemente, por creer que no es éste el momento adecuado para plantear un nuevo debate sobre la cuestión de si la enseñanza ha de ser pública o privada.

Y respecto al tema de las Universidades públicas o privadas, ya tendremos ocasión, con motivo de la discusión de la Ley de Autonomía Universitaria, de estudiar las propuestas del Grupo Parlamentario Comunista.

Pero sí queremos aclarar, con toda brevedad, en primer lugar, que la motivación de la enmienda comunista de que el proyecto de Ley de Autonomía Universitaria no regula la improcedencia de financiar las Universidades privadas, no se atiene a la realidad, porque eso no lo dice el proyecto de Ley de Autonomía Universitaria.

En segundo lugar, no se trata sólo de financiar con esta partida presupuestaria Universidades privadas, sino que se trata también de financiar otros centros no estatales, como, por ejemplo, los Colegios Universitarios adscritos, entre ellos el Colegio Universitario de Alicante, provincia a la que pertenezco.

Muchas veces recibimos, desde los escaños comunistas, recomendaciones, fundamentalmente del señor Carrillo, acerca de la postura que los Diputados del Grupo Centrista debemos adoptar. Pues bien, permitanme ustedes que, en una ocasión y por una vez, les aconseje que retiren esta enmienda, aunque sólo sea por no dejar de subvencionar a todos los Colegios Universitarios —que sus buenos resultados han dado en muchos casos— y para que, por solidaridad, cuando menos, con su compañera la señora Brabo, no tenga ella que sufrir el sonrojo de tener que explicar en Alicante por qué su Grupo Parlamentario pide la retirada de la subvención para la investigación y el funcionamiento del Colegio Universitario de Alicante.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Vintró, para rectificar.

La señora VINTRO CASTELLS (desde los escaños): Señor Presidente, no puedo por menos de agradecer la sugerencia del señor Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra sobre cuál tiene que ser nuestro comportamiento. Pero lamento comunicarle que nuestra enmienda, aunque damos por supuesto que el voto de UCD va a ser negativo, la vamos a mantener, por coherencia con nuestra filosofía respecto a la Universidad pública y a la privada.

Quiero decirle también que cuando nosotros presentamos esta enmienda no conocíamos el último y definitivo borrador de UCD respecto a la Ley de Autonomía Universitaria. En anteriores borradores, por lo visto, el tema había sido objeto de distintas redacciones donde se contemplaba esta posibilidad.

El señor BERENGUER FUSTER (desde los escaños): También brevemente...

El señor PRESIDENTE: Señor Berenguer, no le he dado aún la palabra. (Risas.) Tiene la palabra el señor Berenguer, para rectificación.

El señor BERENGUER FUSTER (desde los escaños): Muchas gracias. Presento mis excusas a la Presidencia.

También muy brevemente, para manifestar que no termino de explicarme cómo, si se desconocía cuál era el proyecto de ley (proyecto de ley es cuando, por lo menos, lo aprueba el Consejo de Ministros), el Grupo Parlamentario Comunista tiene la osadía de citar el contenido de un denominado por ellos proyecto de ley que desconocen, al parecer, según manifiestan en la motivación de su enmienda número 267.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, y para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el señor Sanz.

El señor SANZ FERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías, la enmienda número 340 consiste en transferir 3.000 millones de pesetas, dentro del Servicio 03, del capítulo 6, «Inversiones reales», «Programas de inversiones en Universidades», al capítulo 7, «Transferencias

de capital», concepto: «a Universidades para inversiones».

La presente enmienda tiene por objeto aumentar en 3.000 millones de pesetas la asignación de que disponen las Universidades para su utilización directa en inversiones, detrayéndolas de los algo más de 5.000 millones de pesetas que se reserva el Ministerio para aplicar también a inversiones desde el propio Ministerio. De este modo, se conseguiría, a nuestro juicio, descentralizar el gasto, con lo que se racionalizaría la utilización del presupuesto, alcanzando una mayor eficacia en las inversiones.

Tal como está formulado el proyecto de ley de Presupuestos, los 5.000 millones de pesetas se distribuirán entre las diferentes Universidades por medio de presupuestos extraordinarios aprobados por el Ministerio de Universidades e Investigación a lo largo del año 1980

Así pues, las Universidades comienzan el año sin saber si se les concederán créditos extraordinarios, ni su cuantía, ni el momento, por lo que se encuentran con enormes dificultades a la hora de hacer previsiones de las inversiones a realizar.

Con esta enmienda, se conseguiría que 3.000 de estos 5.000 millones de pesetas se distribuyan de modo que cada Universidad conozca, a partir del comienzo de año, qué cantidad se le ha asignado, y pueda planificar sus inversiones a lo largo del año 1980.

Pero existe otra razón importante para votar sí a la enmienda que presentamos.

Efectivamente, si los 3.000 millones a que nos estamos refiriendo permanecen en el capítulo 6, «Inversiones Reales», la resolución de los concursos de adjudicación de obras y de suministro de materiales y equipos se efectúa necesariamente desde el Ministerio, mientras que si se transfieren al capítulo 7, «Transferencias de capital», los concursos se resuelven por la propia Universidad.

De este modo, se puede evitar un defecto que se está produciendo en la práctica, como es la adjudicación de materiales o equipos que no responden a las necesidades del usuario, a pesar de las especificaciones que se indican, por parte de las Universidades y sus Departamentos.

Por otra parte, si la Universidad dispone

directamente del dinero asignado, la inversión es más eficaz al poder incidir mejor en la supervisión de las obras, y porque las inversiones resultan más baratas.

Efectivamente, hasta ahora los concursos se efectúan desde el Ministerio en Madrid, con lo que las empresas de ámbito local o provincial no concurren, y sólo lo hacen las grandes empresas, que recargan los presupuestos, puesto que cuentan con que transcurrirá bastante tiempo hasta que cobren del Ministerio.

La utilización de los presupuestos desde la propia Universidad, puede alcanzar una mayor agilidad y abrir las posibilidades de concurrir a un mayor número de empresas, lo que redundaría en un abaratamiento de los costos.

Se nos puede decir que los 5.000 millones para inversiones ya están comprometidos con las Universidades, a pesar de que su desglose no aparece en el proyecto de Ley de Presupuestos, pero ello no impide que esas cantidades se transfieran a las Universidades al comienzo del ejercicio, y, además, la experiencia confirma año tras año que las Universidades consiguen presupuestos extraordinarios a base de las continuas visitas que efectúan al Ministerio los Rectores y los gerentes en cualquier época del año.

Finalmente, en unos momentos en que, tras una larga espera de dos años desde que se anunció, vamos, por fin, a debatir el proyecto de Ley de Autonomía Universitaria, no podemos rechazar esta enmienda argumentando que aún no tenemos autonomía universitaria. Esto sería un pretexto que podría ser interpretado como una falta de voluntad de avanzar en la autonomía real, que pasa necesariamente por la utilización, desde la propia Universidad, del presupuesto que el Parlamento le asigna.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Retirada la enmienda número 341, ha sido defendida la número 340. Turno en contra de esta enmienda. (Pausa.) Tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor BERENGUER FUSTER (desde los escaños): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, para utilizar un turno en contra de la enmienda número 340, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Creo que en su exposición el Diputado señor Sanz ha sufrido un error, ya que el texto de la enmienda no supone en absoluto un incremento de inversiones a los organismos autónomos administrativos o Universidades de 3.000 millones de pesetas, sino, según el texto de su propia enmienda, de 300 millones.

En consecuencia, debería haber defendido el señor Sanz 300 millones y no 3.000 millones como ha dicho —quizá por un error—, pero debe limitarse, en todo caso, al texto de la enmienda, a lo que consta por escrito, puesto que no hay ninguna referencia a que se haya producido en tiempo y forma hábil la oportuna rectificación, si es que se deseaba rectificar.

Pues bien, centrándonos ya en los 300 millones de pesetas no se nos diga ahora que si queremos o no la autonomía universitaria, que si queremos la autonomía financiera de las Universidades, puesto que hay un proyecto de ley que sí que tiene un precepto —concretamente el artículo 22— en el que se establece la autonomía financiera de la gestión de la Universidad.

Pero es que, además, da la casualidad de que este año en esta partida 721 se prevé el trasvase de unos fondos de los Presupuestos Generales del Estado a la Universidad para inversiones, por cantidad de 745 millones, cantidad muy superior a la que prevé el texto de la enmienda (el texto escrito, no el que ha sido defendido por el señor Sanz). Es la primera vez que en un presupuesto aparece esta cantidad, lo que significa un claro indicio y una clara voluntad descentralizadora en cuanto a las inversiones universitarias por parte del Ministerio de Universidades e Investigación; voluntad que se verá ratificada por el texto del proyecto de Ley de Autonomía Universitaria y por su posterior tramitación.

No se nos diga ahora que ésta es una cantidad pequeña, ya que es una cantidad para empezar, porque es el primer año que funciona esta Partida en el Presupuesto, y presumo que de no haber sido hecha por el Ministerio, no habría una enmienda que solicitara la creación de una partida descentralizadora por inversión.

Por tanto, creo que es mejor dejar el texto del proyecto tal y como está en el dictamen

de la Comisión, y esperar a la discusión de la Ley de Autonomía Universitaria, entre otras razones porque solicitar una rebaja de la cantidad de 300 millones, incluso del fondo previsto también para inversiones en Universidades, pero gestionado por el Ministerio de Universidades e Investigación, supone, o podría llegar a suponer una falta de cumplimiento de los compromisos ya adquiridos que, en los escasos días que quedan para el comienzo del ejercicio cuyo presupuesto estamos discutiendo, difícilmente podría hacerse un plan en el que se transfirieran las cantidades y que, al mismo tiempo, se transfirieran los compromisos adquiridos en los años anteriores.

En consecuencia, no es posible hacer esto y es necesario quedarnos en la cantidad de 745 millones, tal como venía en el proyecto.

El señor PRESIDENTE: Para un turno de rectificación, tiene la palabra el señor Sanz.

El señor SANZ FERNANDEZ (desde los escaños): Sólo para rectificar en cuanto a la magnitud de la cifra, puesto que mi Grupo no es responsable de los despistes que tengan los señores de UCD, ya que saben perfectamente que en Comisión rectificamos la cifra, que por error se había limitado a 300 millones, cuando era de 3.000 millones.

Así constó en la Comisión, y así debe estar reflejado en las actas de esa Comisión.

El señor PRESIDENTE: Para turno de rectificación, tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor BERENGUER FUSTER (desde los escaños): Señor Presidente, para deshacer un malentendido. Si se ha producido un error, alguien lo habrá cometido y, en todo caso será el Grupo Socialista o su secretaria, que supongo será afiliada al partido. (Rumores.)

El error se produce cuando se consignan los 300 millones de pesetas, y si bien es cierto que por el señor Sanz se hizo una manifestación en la Comisión, creo que esa manifestación, reglamentariamente, no está realizada en el momento procesal oportuno. En consecuencia, ha sucedido lo mismo que en otra enmienda, cuando el señor Granado manifestó que su pretensión era solicitar un aumento del 200

por ciento cuando por error se consignó exclusivamente el 20 por ciento (por lo visto la secretaria del Grupo Socialista tiene un defecto de ceros), pero el señor Granado mantuvo y defendió su enmienda limitándola al 20 por ciento. (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Por favor, señor Berenguer, cíñase al tema.

El señor BERENGUER FUSTER (desde los escaños): Lo único que pido es que el señor Sanz defienda su enmienda escrita reducida a los 300 millones, que es como consta, posiblemente, por error creado o producido por el Grupo Socialista y no por UCD.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Peces-Barba.

El señor PECES-BARBA MARTINEZ (desde los escaños): Gracias, señor Presidente, para recordar simplemente que la interpretación del Reglamento corresponde a la Mesa del Congreso y no al señor Berenguer, y decir simplemente que al Ministerio de Hacienda se le olvidó incluir en el Presupuesto a todo un Cuerpo de funcionarios y no hemos hecho un comentario tan absurdo como el que se ha hecho de contrario.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación, en primer lugar, de las enmiendas números 267 y 268, del Grupo Parlamentario Comunista, a la Sección 28.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 100; en contra, 145; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas números 267 y 268, del Grupo Parlamentario Comunista, a la Sección 28.

Vamos a votar, seguidamente, la enmienda número 340, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Se verificará en la documentación de la Comisión y si está rectificadora la cifra de 300 millones a 3.000 millones, se entenderá que es de 3.000 millones, previa la verificación de las Actas de la Comisión.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 102; en contra, 143; abstenciones, dos; un voto nulo.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 340, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, a la Sección 28.

Pasamos a la Sección 31. En esta Sección **Sección 31** tenemos pendiente de votación una enmienda transaccional, que ha sido propuesta con anterioridad, en relación con una enmienda de la Minoría Catalana al anexo I. Se va a dar lectura a esa enmienda transaccional, si les parece, y la votaremos en primer lugar, antes de proceder al debate de las otras enmiendas. Tengo entendido que ha sido repartida a todos los Grupos Parlamentarios.
Termina Jesús

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso): Dice así:

«Sección 31. Aumento concepto nuevo, artículo 43, Entes territoriales. Sección 31. 02.431/94. Para hecer frente a insuficiencias que puedan presentarse en los Presupuestos de las Comunidades Autónomas como consecuencia del establecimiento y entrada en funcionamiento de los Parlamento u órganos políticos previstos en los respectivos Estatutos y que no estén incorporados en las funciones transferidas: 50 millones de pesetas.

»Anulación 31.02.422: 50 millones de pesetas.

»El concepto creado sería aumentable por medio de transferencias que autoriza la Ley de Presupuestos y la nota a pie del concepto 31.02.451».

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Trias.

El señor TRIAS FARGAS (desde los escaños): Señor Presidente, para concretar que esta cifra, si se demostrara que es insuficiente, podría ser ampliable, de acuerdo con estos Presupuestos Generales del Estado. Porque se trata, naturalmente, no de hacer un gesto simbólico, sino de que esto tenga eficacia a medida que vayan entrando en vigor estas

instituciones a que se refiere la enmienda «in voce».

De manera que, simplemente, hago esta observación, porque entiendo que es así; y sobre esta base que votaré la enmienda «in voce».

El señor PRESIDENTE: Ya contiene la enmienda la previsión de que será aumentable por medio de transferencia que autoriza la Ley de Presupuestos.

Vamos a proceder a la votación de esta enmienda.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 243; en contra, cuatro; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda de transacción, a la que se ha dado lectura con anterioridad a esta votación.

A la Sección 31, el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso mantiene la enmienda número 35.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Nosotros tenemos una enmienda transaccional sobre ese punto. Quizá, la enmienda socialista, y me parece que una comunista, lo que hacen es, sobre la previsión de rendimientos que el Presupuesto contiene de las participaciones en los impuestos estatales que han de pasar a los Ayuntamientos, un cálculo desde el punto de vista de aumentar, bien el 10 por ciento en un caso, o bien, en otro, desde el punto de partida, por así decirlo.

La enmienda que nosotros planteamos, que iría al final del concepto 436 de la Sección 31.03, sería la siguiente: «Las Corporaciones locales podrán consignar en los Presupuestos para 1980 como estimaciones de ingresos por participaciones o recargos en impuestos del Estado las cifras que resulten de computar

las previsiones recaudatorias contenidas en el estado, letra b).

El señor PRESIDENTE: ¿Se admite a trámite esta enmienda? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Yo estimo que esta enmienda, como es transaccional, debe plantearse cuando se haya planteado previamente la número 35 y la nuestra propia; es decir, cuando se haya expuesto la posición de los dos Grupos sobre el tema, que es mucho más complejo que lo que plantea la enmienda transaccional.

Entonces, yo propondría a la Presidencia que, primero, se estudiasen las dos enmiendas originarias, y después se estimara la transaccional, porque pasar directamente a la transaccional, supondría que todo el debate queda, por así decirlo, eliminado, y el debate es muy importante como para que quede eliminado por la enmienda transaccional.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO SPINOLA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, mi compañero Alfonso Guerra, con mucho juicio, me indica desde el escaño que abrevie, y ésa era mi intención, efectivamente. En este momento cualquier cifra es esperpéntica y cualquier argumento es innecesario, sobre todo cuando los argumentos apoyan una enmienda tan importante para las Corporaciones locales como esta que presento.

No quiero repetir aquí argumentos que, a lo largo de la sesión de ayer y de toda la mañana, ha manifestado mi Grupo Parlamentario y yo mismo. Simplemente, decir que ésta es una de las más importantes enmiendas del Partido Socialista en este Presupuesto; es una enmienda que, felizmente, coincide con los distintos documentos del movimiento de Alcaldes y que, naturalmente, y para eso he subido a la tribuna, espero que encuentre satisfacción en este Pleno del Congreso.

Sin embargo, pienso que la presentación de una enmienda transaccional, que no es absolutamente satisfactoria para nuestro Gru-

po, puede, en este momento y por ahora, satisfacer parcialmente, muy parcialmente, bien es cierto, el contenido de nuestra enmienda. Pero lo hacemos por eso de que hay que tener esperanza, y no ponerse a esperar; puede que algún día la Administración local encuentre una acogida más plena por parte del Grupo del Gobierno que la que va encontrando a lo largo del debate de estos Presupuestos Generales del Estado. Gracias. *(El señor Tamames pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Qué desea, señor Tamames?

El señor TAMAMES GOMEZ (desde los escaños): Señor Presidente, creo oportuno defender nuestra propia enmienda.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ir por orden. Hay a continuación un grupo de enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. Tiene la palabra el señor Trias.

El señor TRIAS FARGAS (desde los escaños): Únicamente para aclarar cuáles son los términos de estas enmiendas. Son cinco enmiendas, y quiero recordar, simplemente, lo que pretenden. Tres de ellas, las números 102, 104 y 105, pretenden poner de acuerdo los porcentajes que en las mismas se refieren a la imposición con destino a nutrir las cajas municipales, y que en el caso de la enmienda 102 representa una discrepancia en contra y que, por tanto, hay que subsanar, de 2.934 millones de pesetas; en la 104, de 833 millones, y en la 105, 1.600 millones. Es decir, son unas discrepancias que conviene corregir para que estas cifras puedan llegar sin problemas a las cajas municipales, que es lo que se trata de demostrar.

Por otro lado, tenemos la enmienda número 111, que pretende aumentar 8.000 millones de pesetas para atender a deudas municipales con el Banco de Crédito Local; y después, la 103, que pretende, al amparo del Real Decreto-ley de 20 de julio de 1979, llegar al tope del 10 por ciento sobre la imposición indirecta que el mismo decreto anticipa en su preámbulo.

De manera que hay tres enmiendas de simple corrección y dos enmiendas que preten-

den algo de más sustancia al pedir 8.000 millones de pesetas de aumento, la número 111; y un aumento de 1,5 por ciento sobre la imposición indirecta, la 103; todo ello con destino a nutrir las cajas municipales. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? *(Pausa.)*

El Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña tiene las enmiendas 63 y 67. Tiene la palabra el señor Lluich.

El señor LLUCH MARTIN (desde los escaños): Se trata, simplemente, en nuestras enmiendas, de recalcular algunos cálculos que estaban mal hechos en los Presupuestos, pero pensamos que queda subsumido, ahora, por la enmienda transaccional.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Parlamentario Comunista tiene las enmiendas 270 y 271. Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, a pesar de lo avanzado de la hora, el Grupo Parlamentario Comunista entiende que nuestras enmiendas números 270 y 271 —como otras enmiendas presentadas por otros Grupos Parlamentarios—, merecen la pena exponerse, si no extensamente por lo menos de forma concisa, porque la cuestión es importante, como aquí se han expuesto muchas cosas importantes, no podemos dejar de exponer ésta, aunque haya una enmienda transaccional, porque la enmienda transaccional es el resultado de una transacción, pero mientras no se exponga con una cierta concisión, aunque sea una de las proposiciones frente a la que está en el proyecto del Presupuesto, pues la transacción, por definición, por lógica, no cabe. Entonces, la postura que nuestro Grupo defiende, es que en el Presupuesto no están bien hechas las cuentas, desde algunas partidas, en la Sección 31 sobre Administración Territorial, y que hay otras partidas que se han omitido.

Muy brevemente, y refiriéndome solamente a los puntos de discordancia no a aquellos en que hay acuerdo, como sucede en al-

gunas participaciones de los Ayuntamientos y de las Diputaciones, les recordaría a las señoras y señores Diputados que estas diferencias son las siguientes:

Primero, una diferencia de 30.000 a 32.935 millones, por la distinta valoración de lo que es un punto de participación en la imposición indirecta. Y todo el mundo sabe que según la Ley 41/1971, base 31, apartado g), se dice que los Ayuntamientos recibirán el 4 por ciento de la imposición indirecta de la Administración Central. Pues bien, según el estado, letra b), de los Presupuestos de ingresos, el punto vale 8.234 millones de pesetas; en cambio, en este punto de los Presupuestos, la transferencia que se promete a los Ayuntamientos se valora solamente a 7.500 millones de pesetas, sin que se dé ninguna explicación. La diferencia son esos 2.935 millones de más que se deben transferir a los Ayuntamientos.

En segundo lugar, la rectificación de toda una serie de transferencias que tendrían que haberse producido en los años 1976 a 1978, donde hubo también una serie de errores en la forma de realizar el cálculo y que suponen 4.000 millones de pesetas de diferencia, según partida.

La tercera es la diferencia, también, en la valoración del punto, en este caso el 1 por ciento, en las transferencias a las Diputaciones: 734 millones de pesetas.

Cuarta: la rectificación análogamente a lo que sucede en los Ayuntamientos en cuanto a las transferencias hechas entre los años 1976 y 1978, donde hubo algunas incorrecciones de cálculo. Esa diferencia asciende a 1.000 millones de pesetas.

Quinta y sexta: participación en juego. También hay errores de cálculo; en vez de valorarse el punto, como se hace en el Estado letra b), de ingresos, en 1.500 millones de pesetas, se valora en este caso en 1.100, y, entonces, la diferencia son, 2.000 millones de pesetas, exactamente.

Y, séptima, también la dotación al Fondo Nacional de Cooperación municipal. Rectificación de las liquidaciones hechas entre 1977 y 1978, la diferencia es de 652 millones.

Y, por último, la subvención adicional a los Ayuntamientos que en el Presupuesto

se establece en un punto y medio a la valoración de 7.500, y que, según el Decreto-ley 11/79, de 20 de julio, entendemos debe ser del 3 por ciento y a la valoración de 8.500 millones de pesetas en punto, diferencia de 13.952 millones.

Si a esto se agrega el capítulo VII, transferencias de capital, al que se refiere nuestra enmienda número 271, el resultado es que la diferencia entre lo que se estima en el actual proyecto de Presupuestos que debe transferirse globalmente a los Ayuntamientos y lo que estiman los Ayuntamientos reunidos en Zaragoza y en Sevilla, la diferencia son nada menos que 33.907 millones de pesetas.

La cifra es muy importante y, además, la cifra se ajusta simplemente a compromisos. Por eso, ésta no es una enmienda que presente nuestro Grupo en base a sus aspiraciones, sino que es en cierto modo el mandato que las Conferencias municipales de Sevilla y Zaragoza han dado a varios Grupos Parlamentarios.

Y, además, nosotros estimamos que, frente a estas posiciones, hay unas promesas del Gobierno, y esas promesas nosotros las valoramos, pero esas promesas todavía son muy etéreas; esas promesas pueden ser el que las cargas financieras, que nosotros decimos que deben ser 14.900 y el Gobierno solamente fija en 7.000, sean repartidas. Pero ese reparto significa una adición a los Ayuntamientos de solamente 450 millones de pesetas.

Luego, la cláusula de hacer posible una elevación de algo más en la imposición indirecta y sobre todo valorar el punto correctamente, puede ser una mejora del orden de 7.000 millones de pesetas.

Después, la futura ley aumentando un punto y medio la imposición indirecta hasta llegar al 10 por ciento, aunque sea con transferencias, podría suponernos 6.200 millones de pesetas.

En total, lo que por estos conceptos, a través de una larga negociación, que solamente se abriría hoy muy lejana y vagamente con la enmienda transaccional, lo que se ofrece son 16.000 millones en números redondos, mientras que lo que piden los Ayuntamientos, con justicia y adaptándose a la legislación vigente, son 33.907. Por lo tanto,

lo que se ofrece no llega ni siquiera al 50 por ciento.

Por eso, nosotros mantenemos nuestra enmienda porque pensamos que es justo mantenerla, que debe votarse y votaremos positivamente, sin prejuzgar todavía lo que votaremos en la enmienda transaccional.

Y desde luego, los argumentos de fondo para todas estas cuestiones están muy claros y se han reiterado a lo largo de esta larga sesión presupuestaria; es el reajustar la situación de los ayuntamientos y de las diputaciones, y para ello es necesario atender a compromisos establecidos legalmente hacer correcciones sobre cálculos que no están bien hechos y hacer correcciones sobre cálculos hechos en el pasado, que tampoco estaban bien hechos, y hacerse cargo de las cargas financieras —valga la redundancia—, porque estas cargas financieras se refieren a créditos establecidos en los presupuestos de liquidación de deudas, tema al que creo que esta mañana nos hemos referido todos con suficiente extensión para tener que debatirlo aquí.

Por eso, el Grupo Parlamentario Comunista mantendrá su enmienda sin prejuzgar, repito, lo que pueda votar en la enmienda transaccional propuesta por UCD, que nosotros agradecemos en lo que vale, pero solamente en lo que vale, y el valor de esta enmienda transaccional es, hoy por hoy, muy limitado, es un puro futurible a unas demandas concretas cuantificadas y basadas en disposiciones legales vigentes.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra de las enmiendas 270 y 271. Tiene la palabra el señor Rodríguez-Miranda.

El señor RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ: Sin perjuicio de lo que al término de esta discusión parlamentaria surja —y creo que mi Grupo ya ha expuesto una solución de compromiso al inicio de este debate—, el Grupo de Unión de Centro Democrático se ve en la obligación de subir al estrado para rectificar alguno de los conceptos mantenidos en las enmiendas que ha sustentado el señor Tamames, y que, con los números 270 y 271, han sido defendidas en este momento.

Yo quisiera en este momento tener una

claridad de cabeza que quizá no poseo para hacer llegar al Grupo Parlamentario Comunista los errores básicos en los que asienta su formulación. Se aduce que los ingresos del capítulo 2 han estado minorados por haberse excluido de los mismos los recargos provinciales, el impuesto del tráfico de empresas y el impuesto especial, lo que se denomina en otra enmienda los ingresos extraparlamentarios del Estado.

Pero me atrevería a decir que, en la más pura técnica fiscal, este criterio es absolutamente erróneo, que parte de una equivocación fundamental, que es la distinción entre los impuestos propios del Estado, entre los tributos del Estado, y los tributos de las demás Corporaciones públicas. Cuando se trata de recargos sobre tributos estatales, la función del Estado es meramente recaudatoria y eso no afecta a la titularidad, ya que la gestión, a la larga, no incide ni en el destino ni en la titularidad del sujeto activo que ha de cobrarlos. Por tanto, todas las cifras que aquí se han estimado como equivocadas por las previsiones presupuestarias, son acertadas, porque hasta 1975 se calculaba erróneamente en los Presupuestos Generales del Estado, pero desde 1976 se mantiene este criterio en los Presupuestos de los años de 1977 y 1978, criterio acertado porque las exacciones complementarias al tributo estatal sobre tráfico de empresas y sobre los impuestos especiales en ningún momento han sido impuestos estatales, y el mero hecho de la gestión del Estado en su recaudación no altera su naturaleza.

De la misma manera, el señor Tamames dice que cuando las diputaciones colaboran con la Administración pública a realizar la función de cobranza, los tributos estatales no alteran su naturaleza para transformarse en tributos provinciales. Esto en la más pura y estricta técnica fiscal.

Quisiera que mis palabras pudieran llevar la claridad de juicio que es indiscutible a la mentalidad del Grupo Parlamentario Comunista y de quien ha defendido en su nombre estas enmiendas. En segundo lugar, creo que los cálculos que se han aludido aquí son equivocados en las cifras, pero me parece obvio que no es necesario detenerse en un estudio detallado de la misma.

También quiero decir que se parte de una suposición errónea en cuanto a esos incrementos de cuantía, porque en los créditos de la Sección 31 jamás se han fijado exactamente las cantidades que habrán de pagarse a las Corporaciones locales, ni para el año 1980 ni en ninguna de las anualidades que anteceden. Los créditos que se consignan en la Sección 31, en el servicio 0,3, responden al propósito de establecer un concepto presupuestario con cargo al cual serán atendidas, en cada caso, las respectivas obligaciones de pago, pero nunca la cantidad exacta, que sólo se puede tener en tanto en cuanto se haya producido la liquidación y recaudación del ejercicio.

Señor Tamames, permítame que le diga que hay también un segundo cálculo importante, porque una cosa son las previsiones presupuestarias, otra es la liquidación practicada y otra es la recaudación que a la larga se obtiene.

En definitiva, lo que en una anualidad presupuestaria se cobra con cargo a dichas partidas son concretamente las resultas de ejercicios cerrados, más las resultas de la recaudación obtenida por ejercicio corriente. Son datos importantes que harán que mi Grupo Parlamentario vote en contra de las enmiendas defendidas por el Grupo Comunista.

Quizá habría más filosofía en la que extenderse sobre este tema, pero como se ha venido planteando la cuestión, bastaría, desde el punto de vista del Grupo Centrista, decir que no hay ninguna obligación de mantener (y que se parte para ello de equivocación importante) las enmiendas que hasta este momento han sido defendidas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Tamames, para rectificación.

El señor TAMAMES GOMEZ: Le agradezco mucho al señor Rodríguez-Miranda la amabilidad de sus observaciones, pero siento decir que no estamos de acuerdo con ellas. En ningún momento se habla de imposición indirecta neta ni de imposición indirecta de la Administración central, ni nada parecido. En todas las cantidades se habla, cuando no se hace otra referencia, de cantidades brutas y luego, si hay transferencias a partir de esas

cantidades brutas, o se define en los términos de legislación fiscal, o se entiende que son cantidades brutas, y así sucede en este caso.

Por tanto, se puede decir que no podemos compartir su primer argumento de los dos que ha dado, y además querría decirle que éste no es un argumento exclusivamente, y yo me atrevería a decir que ni siquiera principalmente, del Grupo Parlamentario Comunista. Ese es el argumento de los Ayuntamientos reunidos en esas conferencias que he citado reiteradamente. Y esos errores de cálculo que el señor Rodríguez-Miranda descubre hoy, en realidad no lo son, porque también esos Ayuntamientos, como es lógico, tienen sus asesores fiscales, tienen excelentes departamentos fiscales, con una tradición de aplicación de las leyes fiscales y, concretamente, de la Ley de 1945, a que se refiere éste.

En segundo lugar, la suposición errónea de los aumentos de cuantía. Yo supongo que se refiere, naturalmente, a lo que he llamado la valoración del punto, y está claro que en el estado letra B del Presupuesto de ingresos del Estado, cuando se habla de impuestos indirectos, aparece la cifra de 823.400 millones de pesetas en números redondos. Efectivamente, el valor del punto no hay que ser un gran matemático para darse cuenta que son 8.234 millones de pesetas. Entonces si en los Presupuestos Generales del Estado se pusiera simplemente: «los Ayuntamientos podrán percibir el 8,5 por ciento de las cantidades previstas», se tendría una cierta razón. Pero ¿por qué, de entrada, la Administración central, el Gobierno ha valorado el punto a 7.500 millones? Esa es la pregunta que no está contestada. Ahora, naturalmente, viene la enmienda transaccional, enmienda transaccional que se acerca a la posición de los Ayuntamientos, estableciendo de hecho los 8.234 millones de pesetas de valoración del punto. Eso lo hemos valorado también; aceptamos que es una aproximación a la postura de los Ayuntamientos, pero en la enmienda está claro que la valoración del punto son 8.234 millones de pesetas, en base a lo que se dice en el estado letra B de los Presupuestos, porque, lo dije esta mañana y ahora lo repito, los Presupuestos tienen que estar cuantificados y bien cuantificados; no podemos ir a un presupuesto coloidal, que sea como un

chicle que se estira y se encoge a la medida de las conveniencias que hay en cada caso.

Creo que éstas son las dos réplicas o rectificaciones que podemos hacer a los argumentos del señor Rodríguez-Miranda y mantendremos nuestra postura de que, naturalmente, sostendremos nuestra enmienda. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Enmienda número 472, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV). Tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Simplemente para manifestar al señor Presidente que retiramos la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación respecto de la Sección 31. Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, el Grupo Socialista del Congreso no tiene inconveniente en que se vote conjuntamente su enmienda número 35 con la enmienda de idéntico contenido número 270, del Grupo Comunista.

El señor PRESIDENTE: Sometemos entonces a votación conjunta la enmienda número 35, del Grupo Parlamentario Socialista, y las enmiendas números 270 y 271, del Grupo Parlamentario Comunista. Tiene la palabra el señor Tamames.

El señor TAMAMES GOMEZ: Simplemente, señor Presidente, lamento que no se pueda someter a votación también la enmienda que el Grupo Centrista había presentado, exactamente en los mismos términos que la nuestra.

El señor PRESIDENTE: Voy a preguntar antes a la Cámara si admite a trámite la enmienda transaccional de aproximación que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Centrista. (*Asentimiento.*) Queda admitida.

Tiene la palabra el señor Lluç.

El señor LLUÇ MARTIN: Simplemente decir que nuestras dos enmiendas las consi-

deramos incluidas en el bloque de Socialistas del Congreso y del Grupo Comunista.

El señor PRESIDENTE: De hecho quedan retiradas a efectos de votación las enmiendas de Socialistas de Cataluña. Las del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, ¿se mantienen a efectos de votación?

El señor TRIAS FARGAS: Sí, desde luego, todas juntas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Sometemos a votación, en primer lugar, las enmiendas número 35, de Socialistas del Congreso, y números 270 y 271, del Grupo Parlamentario Comunista.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 100; en contra, 146; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 35, del Grupo Socialista del Congreso, y las números 270 y 271, del Grupo Comunista.

Señor Trias Fargas, ¿entiende que deben votarse antes las enmiendas de la Minoría Catalana que la transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Centrista?

El señor TRIAS FARGAS (desde los escaños): Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación, por consiguiente, en primer lugar, las enmiendas del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, números 102, 103, 104, 105 y 111.

Comienza la votación. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 102; en contra, 143; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana a la Sección 31.

Ahora, como última votación relativa a esta Sección 31, someteremos a la decisión de la Cámara la aceptación o rechazo de la en-

mienda de transacción propuesta por el Grupo Parlamentario Centrista.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 246; a favor, 239; en contra, cinco; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda de transacción presentada por el Grupo Parlamentario Centrista respecto de la Sección 31.

Sección 32 A la Sección 32 mantiene el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), la enmienda número 473. Para su defensa tiene la palabra el señor Elorriaga.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA (desde los escaños): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, con nuestra enmienda pretendíamos dos objetivos. En primer lugar, la distribución de la cifra de los 2.500 millones que la Sección 32 establece para los entes autónomos y preautonómicos, y que carecía de distribución.

Entendíamos entonces que esta cifra que está destinada claramente a estos entes, era necesario que en los próximos Presupuestos Generales del Estado estuviese fijada su distribución con el fin de que desde primero de año estos entes pudiesen tener a su disposición los medios financieros que podían corresponder a cada uno de ellos por la distribución de dicha cifra.

Este era uno de los objetivos. El segundo objetivo era, a través del texto de la enmienda, como pueden ver Sus Señorías, poder atender los gastos excepcionales que en el caso de los entes autónomos iban a derivar de la constitución de los respectivos Parlamentos. De ahí que la propuesta nuestra pretendía una distribución distinta para los entes autónomos que para los preautonómicos.

Debido a que a lo largo de esta sesión se ha aprobado una enmienda basándose en otra de la Minoría Catalana en virtud de la cual se atiende con una cierta cantidad y a través de una disposición, digamos adicional a esta enmienda, se garantiza o se asegura el fondo necesario para poder atender los gastos de estas instituciones, hemos entendido que ya

nuestra enmienda con el contenido inicial no tenía sentido. Por eso, señor Presidente, vamos a presentar una enmienda «in voce» en virtud de la cual hacemos un replanteamiento de nuestra enmienda. Este replanteamiento supone también una propuesta de distribución de los 2.500 millones con el siguiente contenido: 2.000 millones de pesetas se distribuirán linealmente, por igual, entre todos y cada uno de los entes preautonómicos y autonómicos, y los 500 millones restantes se distribuirán por el Gobierno de acuerdo con criterios objetivos, entre los cuales se deberá tener en cuenta —y cito literalmente— la superficie, el número de habitantes y el de provincias que los integran.

Esta es la enmienda «in voce» que presentamos a nuestra propia enmienda para hacerla viable precisamente en este momento de trámite, y cuyo texto traslado en este mismo momento a la Mesa.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno en contra de esta enmienda? (Pausa.) Luego plantearemos la admisibilidad de la enmienda. Ahora vamos a seguir con la enmienda del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña respecto de la Sección 32. Tiene la palabra el señor Lluçh.

El señor LLUÇH MARTIN: Simplemente es para retirar esta enmienda, y voy a retirar cuatro enmiendas, ante la satisfacción, espero, del público en general. Solamente decir dos cosas; una es que la retiramos porque hemos aceptado la transaccional presentada por el Grupo Centrista para la sección 31; aunque no aceptamos la razón de que técnicamente es mejor, lo que sucede es que la sección 32 que se llama «Entes preautonómicos y autonómicos» solamente está dotada de 2.500 millones, mientras que la sección 31 tiene 36.000. No se trata de una razón técnica, sino de una razón política.

Y, en segundo lugar, decir que como en esta enmienda transaccional hay un mínimo de 50 millones de pesetas, entendemos, en el mismo sentido que antes ha dicho el señor Trias, que las cifras que había incluidas en nuestras enmiendas eran tomadas como una línea de conducta.

El señor PRESIDENTE: Enmienda 112 del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. El señor Triás tiene la palabra.

El señor TRIAS FARGAS (desde los escaños): Simplemente, en esta enmienda se pretende dotar de un incremento de fondos a ese dinero previsto en la Sección 32 para Entes Autonómicos y Preautonómicos. En realidad, yo considero que el tema más urgente era el de atender a esas instituciones políticas que surgirán «ex novo»; y como esto ha quedado atendido por la transaccional, retiramos esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Queda retirada esta enmienda.

Pasamos a la enmienda 272, del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor BONO MARTINEZ (desde los escaños): La retiramos.

El señor PRESIDENTE: Queda retirada. Queda, por tanto, exclusivamente, la enmienda que, modificando la suya propia, presenta el Grupo Parlamentario Vasco (PNV). Por el señor Secretario de la Cámara se va a dar lectura de esta enmienda.

El señor SECRETARIO (Carrascal Felgueroso): La redacción del concepto 01431, que figura en la Sección 32, dotado con 2.500 millones, quedará redactado así: «Para los gastos de funcionamiento de los Entes Preautonómicos y Autonómicos, según los siguientes criterios: primero, 2.000 millones de pesetas que se distribuirán en igual cuantía para cada Ente Preautonómico y Autonómico. Segundo, 500 millones de pesetas que se distribuirán por el Gobierno entre los citados Entes de acuerdo con criterios objetivos, entre los que se tendrán en cuenta la superficie, el número de habitantes y el de provincias que lo integran. Este crédito se transferirá a los distintos conceptos y servicios creados o que se creen en esta Sección para cada uno de los Entes Preautonómicos y Autonómicos».

El señor PRESIDENTE: ¿Se admite a trámite esta enmienda? (Pausa.)

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Sí.

El señor PRESIDENTE: Admitida a trámite la enmienda, vamos a someterla a votación.

Enmienda del Grupo Parlamentario Vasco de sustitución de su propia enmienda número 473.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 245; a favor, 239; en contra, tres; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aceptada la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), presentada en sustitución de la número 473.

Terminada la Sección 32, pasamos al Presupuesto-resumen de la Seguridad Social. Enmienda número 116 del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. Tiene la palabra el señor Triás.

Presupuesto-resumen de la Seguridad Social

El señor TRIAS FARGAS (desde los escaños): Retiramos todas las enmiendas a la Seguridad Social de la Minoría Catalana, por entender que en buena parte han sido admitidas en otras enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Retiradas las enmiendas del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Comunista para defender sus enmiendas que son las 295 y 296.

El señor BONO MARTINEZ (desde los escaños): Estas dos enmiendas quedan retiradas.

El señor PRESIDENTE: Retiradas las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista al Presupuesto-resumen de la Seguridad Social.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. El señor De Vicente tiene la palabra.

El señor DE VICENTE MARTIN: Señorías, voy a intentar defender catorce enmiendas —pero no se asusten, seré breve, puesto que

el desayuno está ya muy próximo—, que, salvo error por mi parte, son las 439, 440, 441, 443, 444, 445, 446, 447, 448 (la 449 no, puesto que ya fue defendida por el señor Granados en el texto de la Disposición adicional), 450, 451 y 452.

El señor PRESIDENTE: La enmienda 442, señor De Vicente, no la ha mencionado. (Risas.)

El señor DE VICENTE MARTIN: La enmienda 442 se retira, señor Presidente, porque era una mera cuestión relativa al Presupuesto programa del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y nuestros deseos de mejorar la Sanidad y Seguridad Social no llegan a este extremo.

Voy a intentar hacer la defensa muy sucinta de todas ellas asimilándolas temáticamente para hacerles más digerible la píldora.

Las enmiendas 439, 446, 444, 445 y 447 se refieren a temas estrictamente sanitarios y fundamentalmente asistenciales.

En el caso de la enmienda 439 se pretende incrementar las cantidades para inversiones reales al sistema de la Seguridad Social para que éste cuente con instalaciones sanitarias que permitan la realización de una política de asistencia sanitaria desde el sector público. Y es el caso, asimismo, de la enmienda 446 que, a diferencia de la anterior que trataba de dotar de cantidades para inversiones reales, pretende dotar para el gasto de funcionamiento de los servicios estrictamente sanitarios con objeto de mejorar el rendimiento de las instituciones sanitarias propias de la Seguridad Social.

Con estas enmiendas pretendemos lograr que no sea posible decir lo que hace poco dijo en un periódico deportivo de importante circulación el Director de La Paz, el que, estando presente en un partido de fútbol en que a un equipo de esta ciudad le iba muy mal, le preguntaron que cómo iba el partido y dijo: «Va tan mal como La Paz». Nosotros pretendemos que La Paz vaya bien y que tenga recursos económicos para que funcione bien y para que existan, no tan grandes como La Paz, pero bastantes instituciones sanitarias a lo largo de todo el país.

La enmienda 444 va dirigida a incrementar las dotaciones para inversiones reales en Medicina preventiva; así como la número 445 está destinada a incrementar las dotaciones del servicio de la Seguridad e Higiene del trabajo.

Relaciono este tema con el de la incapacidad laboral transitoria. Estamos decididos a realizar una política realista, para terminar con el absentismo donde lo haya, no para que se carguen los casos que no corresponden. Esto requiere dotaciones presupuestarias y, concretamente en el caso de la Medicina preventiva, creemos que nuestra proposición debía ser de recibo, no ya sólo desde la perspectiva política que presenta, sino incluso desde la perspectiva de la técnica presupuestaria, puesto que pretendemos darle al Ministerio más dinero para que pueda hacer más Medicina preventiva redimiéndole de una obligación que el Presupuesto de la Seguridad Social asume en la programación que ha hecho el Ministerio y que no tendría por qué asumir, que es la compra de botiquines que, como conocen perfectamente el señor Ministro de Sanidad y el señor Ministro de Trabajo, es tarea y competencia que corresponde a las empresas y no a la Seguridad Social. Dicho sea de paso, en este Presupuesto se refiere a los botiquines que las Mutuas Patronales regalaban a las empresas, y que en realidad no tienen por qué regalarlos, si entendemos que se debería hacer Medicina preventiva.

En el caso de la Seguridad e Higiene en el trabajo, lo único que pretendemos es que concretamente una partida que en el Presupuesto de 1979 ni siquiera, según la previsión del propio Ministerio, se va a consumir lo presupuestado, tenga para el año 1980 un poco más, para que un servicio, que lleva año y medio queriéndose fracturar entre dos Ministerios, el de Sanidad y el de Trabajo, y que, consecuentemente, está sin funcionar, pueda hacerlo y se reduzcan los accidentes de trabajo y el absentismo o las bajas derivadas de uno y otro.

La enmienda 447 pretende continuar en una línea temática o de interpretación de lo que ha de ser la estructuración del Estado y la responsabilidad de los distintos entes públicos, que ya se ha expuesto en relación con

otras actividades aquí, por mis compañeros del Grupo Socialista, y es concretamente la necesidad de incrementar la dotación de las Corporaciones locales y de los entes territoriales para la realización de funciones asistenciales sanitarias, y aquí se propugna el incremento de las dotaciones para conciertos con instituciones abiertas de entes territoriales, con lo cual tendríamos que contestar al señor Bravo de Laguna, que en algún momento de su intervención decía que cuando proponíamos la reducción de la partida de conciertos olvidábamos que también se concertaba con los entes públicos. Pues bien, señor Bravo de Laguna, proponemos que se aumente la de los entes públicos, no que se rebaje.

Quiero señalar que las enmiendas 443 y 440, que se refieren a la política de personal de la Seguridad Social, concretamente la enmienda número 440, nos parece imprescindible su aceptación habida cuenta de que se pretende dotar de un fondo de nivelación para que funcionarios procedentes de distintos organismos que se han integrado en entidades gestoras puedan estar a los mismos niveles distributivos cuando desarrollan las mismas funciones, y, por tanto, que el Ministerio no tenga el problema de la igualdad salarial y que existan dotaciones presupuestarias.

Este es un problema que hay que resolverlo, y creo que es un problema que el Ministerio va a tener que resolver. Queremos que el Ministerio tome buena medida de la función preventiva, en este caso presupuestaria, de personal que desde aquí se le ofrece, en tanto que la otra enmienda se dirige a aumentar, por supuesto con pretensiones reducidas por nuestra parte, unos incrementos de redistribución análogos a los que postulamos en su momento, y que perdimos, para el personal de la Administración pública, distinta de la Seguridad Social.

Nos parece de la mayor importancia —y permitanme que le dedique sólo quince segundos— la enmienda 448, relativa a la planificación familiar, puesto que así como los socialistas estamos satisfechos de que por primera vez en el Presupuesto de 1980 aparezca la frase «Planificación familiar» en la Sección 25, con una dotación de 100 mi-

llones de pesetas para gastos de personal, habida cuenta de que es la partida más importante en la estructura de gastos desde una función sanitaria de este tipo; sin embargo, lo que proponemos es la dotación de una partida en farmacia que sirva para que los anovulatorios puedan ser prescritos en el marco de la Seguridad Social. Se nos dirá que ya lo son en algunos casos. Les tenemos que decir que no lo son en la mayoría y que están sujetos, en todo caso, a una discrecionalidad por parte de los facultativos que requiere la clara configuración del derecho de las mujeres trabajadoras y beneficiarias a que no se les pueda negar este método con sistemas de planificación familiar.

En cuanto a pensiones, la enmienda 441 pretende una subida del 30 por ciento, que no sé si sintoniza con lo expresado por el señor Ministro esta tarde, o si se refería el señor Ministro a los mínimos. Está claro, en todo caso, que existe una necesidad de incrementar pensiones especialmente las mínimas, y creemos que hay que hacer una política de pensiones seria en el país que aborde el tema de la duplicidad de la concurrencia. Es evidente que esta enmienda camina en esa línea en orden a definir un nivel mínimo de pensiones serio.

Finalmente —y perdón por la telegrafía, aunque algunos ya sé que la juzgan excesivamente larga y por eso no les miro— (*Risas*), la enmienda 451 y la 452 van dirigidas al área de los servicios sociales, y aquí es importante señalar que lo que pretendemos se dirige fundamentalmente a la 450, que cuenta con mayores recursos para inversiones reales.

La 451 va dirigida a realizar también la política importante de ayudas a domicilio a los trabajadores, vinculada al servicio de asistencia a pensionistas, así como el establecimiento de cantidades dedicadas a las Corporaciones locales.

En todo caso, yo diría que la filosofía de estas tres enmiendas se dirige, más que al juego de las Corporaciones locales, a mejores prestaciones del propio servicio de recuperación de minusválidos, a mejores prestaciones a ayudas domiciliarias, y en cuanto a turnos de vacaciones y de bañoterapia.

No sé si tengo alguna otra enmienda en el

cajón, pero como tienen muchas ganas de desayunar, termino. Creo que esto no pone mengua a la seriedad e interés que mi partido ha puesto en el tema, habida la posibilidad de su defensa, ante la prescripción y previa toma de posición por parte del Gobierno en torno al mismo. Sin embargo, creo que hay algunas enmiendas que sería bueno las votaran a favor, cual es el caso de la referida a la planificación familiar, cual es el caso de la de personal, porque en uno y otro supuesto se van a evitar, si votan a favor, que el año que viene nos tengan que decir que por qué no las votaron, y, además, así no tendré que volverles a aburrir con el rollo de todos los años.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de estas enmiendas?

El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ: De las enmiendas que con velocidad meteórica ha indicado el señor De Vicente, hay concretamente las 439, 440, 441, 443, 445, 450, 451 y 452 que, sin entrar a considerar el fondo del asunto, se basan en su financiación en un supuesto que fue rechazado respecto a la enmienda de totalidad a la Disposición adicional segunda al Presupuesto-resumen de la Seguridad Social.

Se basa la financiación de esas previsiones en un presunto error en la base de cotización o en la cotización media del primer trimestre de 1980 y, por tanto, cualquiera que fuese nuestro juicio sobre el fondo del asunto, no podrían ser estimadas porque implicarían automáticamente un aumento de gasto, al no indicarse de acuerdo con las cifras que maneja el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, al confeccionar este Presupuesto, las cifras que nosotros calculamos que son las correctas para 1980.

La enmienda 444 a que se refería el señor De Vicente comprende unas partidas para la adquisición de botiquines para Mutuas Patronales, INSALU y el Instituto Social de la Marina. Efectivamente, tiene razón en cuanto a que eso puede ser una obligación que pueda corresponder legalmente a las empresas; sin embargo, se considera una presta-

ción importante, sobre todo, teniendo en cuenta que se incluye, también el INSALU y el Instituto Social de la Marina. Habría que tener en cuenta que la supresión de esa dotación para botiquines y el mantenimiento de los mismos en las Mutuas Patronales podría dar lugar a una competencia desleal en materia de captación en esa contingenciación de accidentes de trabajo.

Las enmiendas 447 y 448 se basan en una concepción que nosotros no podemos compartir puesto que se refieren a unas disminuciones en las partidas de conciertos con institutos del sector privado que en este momento no está estudiada la posible sustitución por entidades del sector público, bien sea por instituciones abiertas o cerradas de entes territoriales, o como propone en la 446, con medios propios.

Por último, la 448, en la que según el señor De Vicente se ha hecho mayor hincapié y que consiste en un aumento de 4.500 millones de pesetas para farmacia, se establece una deducción que no sé si aquí ha jugado también ese tema de los miles de millones que al parecer no se encuentran en la Seguridad Social, porque resulta que para sacar 4.500 millones de pesetas más para farmacia proponen la reducción de un servicio, concretamente el 41 de Administración General, Constitución de Depósitos en entidades de la Seguridad Social, que está dotado con 31 millones de pesetas. De manera que difícilmente nos parece que de 31 millones se puedan sacar 4.500 millones de pesetas. No sé si en las manos del señor De Vicente o en esos cálculos y supuestos econométricos o matemáticos que ha indicado que están a disposición de los funcionarios de la Seguridad Social se puede encontrar semejante cuestión.

En las demás enmiendas, como ya he indicado, no entro en la consideración del fondo del asunto porque se trataría de atender a esas necesidades con fondos en los que nosotros no creemos.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al Presupuesto-resumen de la Seguridad Social, en-

miendas que han sido relacionadas por el señor De Vicente al comienzo de su intervención.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 247; a favor, 100; en contra, 144; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso al Presupuesto-resumen de la Seguridad Social.

Presupuesto
de Organismos
Autónomos

Al Presupuesto de Organismos Autónomos el Grupo Parlamentario Comunista mantiene tres enmiendas, relativas al Instituto Nacional de Empleo. Para su defensa tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO (desde los escaños): Sí, señor Presidente, para decir que mantenemos solamente una de estas enmiendas. Las números 279, 280 y...

El señor PRESIDENTE: Y la 276 que es una enmienda a la totalidad. *(Risas.)*

El señor PEREZ ROYO (desde los escaños): Quedan retiradas la 276 y la 280; mejor dicho, quedan sustituidas las dos restantes por una transaccional de adición que diría lo siguiente: «Con cargo a este incremento se prestará una especial atención a los programas de empleo de trabajadores en edad juvenil y trabajadores en edad madura».

El señor PRESIDENTE: ¿Se acepta a trámite la enmienda? *(Asentimiento.)*

En ese caso, vamos a someterla a votación.

Enmienda al Presupuesto del Instituto Nacional de Empleo, en los términos que acaban de ser leídos por el señor Pérez Royo.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 243; a favor, 239; en contra, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Comunista, sustitutiva

de las 276 y 280 en relación con el Presupuesto del Instituto Nacional de Empleo.

El Grupo Parlamentario Comunista mantiene dos enmiendas al Presupuesto de Radiotelevisión Española. Para su defensa tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, brevemente para defender la última enmienda que este Grupo va a defender, que es la enmienda número 286, referente al Presupuesto de RTVE y que pretende una modificación en la distribución de los créditos para personal de este organismo. En concreto, se solicita la baja de 551 millones de pesetas, dedicados al personal contratado, para aumentar en la misma cuantía la dotación para el personal laboral. La motivación es muy sencilla: resulta sorprendente, a nuestro juicio, que cuando el aumento para el personal en régimen laboral es de un 15 por ciento, aproximadamente 1.765 millones de pesetas sobre la dotación del año 1979, el aumento para el concepto personal contratado se incrementa nada menos que un 700 por ciento, es decir, siete veces, y 565 millones más que lo consignado el año anterior.

En una situación como la que actualmente existe —en RTV, como saben Sus Señorías, existen discriminaciones que conducen al hecho de que un miembro del personal laboral incluso de élite, por así decir, puede cobrar por un mes de trabajo menos de lo que cobra un miembro del personal contratado, un presentador también de élite, por la realización de un solo programa—, cuando la situación es ésta, introducir las modificaciones que se introducen en el presente Presupuesto nos parece preocupante, y más cuando nos indican la razón de un incremento tan considerable. Más aún si tenemos en cuenta que para atender las retribuciones del personal laboral, según nuestras noticias, la Dirección General de Presupuestos rebajó en 976 millones de pesetas la petición original de RTV, por lo que parece, a nuestro juicio, adecuado el trasvase que proponemos.

Este es el sentido de nuestra enmienda número 286, en relación a la cual pedimos el voto afirmativo de la Cámara, por entender que es una razón de evidente justicia.

Tenemos otra enmienda en relación al presupuesto de RTV (la enmienda número 288), que persigue una finalidad, un objetivo, en relación al cual se ha hablado mucho a lo largo de este amplio debate sobre los Presupuestos. Empezó hablando de ello el señor Ministro de Hacienda, y yo también he hablado varias veces: es un tema de racionalización del gasto público desde el momento de la confección del Presupuesto hasta la finalización del mismo. Y esto es importante en un organismo como RTV, en el que las sospechas de irracionalización y de descontrol del gasto público son notorias, sospechas que mi Grupo ha manifestado en repetidas ocasiones, así como otros Grupos, y que me consta debe preocupar al partido del Gobierno, porque son cosas preocupantes.

Nuestra enmienda se orientaba a una cosa sencilla: se orientaba a decir que la partida «Otros gastos», por importe nada menos que de 7.000 millones de pesetas (que representa el 25 por ciento del presupuesto del organismo y que aparece en el presupuesto que se nos ha facilitado sin especificar) recibiera una especificación oportuna. Nuestra propuesta no sólo pedía la especificación en este sentido genérico, sino en este afán de brindarnos a la racionalización, de que tantas veces he hablado a lo largo de este debate, indicábamos incluso los renglones, las rúbricas, para que se nos rellenaran con números si era posible; indicábamos la necesidad de distinguir —y nos parece una demanda razonable por parte nuestra y creo que por parte de la sociedad española que, como se ha dicho algunas veces, haciendo gracia, padece esta Televisión—, pedíamos que se especificara la dotación para los programas de producción propia y de producción ajena, distinguiendo dentro de los primeros los programas informativos, dramáticos, culturales, infantiles; y, dentro de la producción ajena, el abono de derechos para emisiones de producciones ajenas (españolas y extranjeras); la participación en coproducciones con entidades españolas y extranjeras, públicas o privadas; la financiación de producciones realizadas con entidades privadas con destino a RTV.

Y esto es lo que pedimos: la especificación.

En Comisión, el señor Oliart —con el que hemos tenido una intensa relación a lo largo

de estas tres semanas de debate de los Presupuestos—, me preguntaba qué tipo de Presupuesto había manejado yo, si el Presupuesto-resumen o el Presupuesto del organismo RTV. Y no tuve más remedio que decirle que el Presupuesto que nos había enviado el Ministerio de Hacienda a los Diputados, que era el Presupuesto-resumen, donde aparecían estos 7.000 y pico de millones de pesetas sin especificar. Pero como procuramos hacer las cosas bien, he buscado y he encontrado, no entre los documentos que se nos han enviado a la Cámara, sino entre los que ha tenido a bien facilitarme la Dirección General de Presupuestos, que qué duda cabe que colabora, no solamente con el Gobierno, sino también con la oposición, y además hace muy bien. (Risas.) Nos ha facilitado ese Presupuesto de verdad de RTV y ahí aparecen los datos especificados. Ya no es el 25 por ciento del Presupuesto lo que está sin especificar, sino que es algo un poco más modesto, es simplemente el 20 por ciento. Son 5.333.639.000 pesetas las que aparecen sin especificar. He leído la cantidad completa sin ahorrar el pico, porque, a diferencia del señor Martínez, los comunistas tampoco en esto le damos el pico al Gobierno. (Risas.) Por eso he leído la cantidad completa.

A nosotros sigue pareciéndonos preocupante esta falta de especificación en el Presupuesto, igual que nos preocupa a todos, porque no es buena técnica presupuestaria no especificar, y nos inquieta además especialmente, porque si en cualquier caso hace falta especificar en determinadas partidas, lo que me suscita una cierta preocupación por la índole de los servicios a que se atiende, esto es particularmente importante. Esto pasa, por ejemplo, en la Universidad Privada, a la que antes se refería mi compañera la señora Vintó y mi compañero de UCD —compañero de hemicycle— el señor Berenguer.

Incidentalmente, quisiera aprovechar la ocasión para decir al señor Berenguer que no busque contradicciones en el Grupo Comunista cuando no tiene que salir de su propio Grupo para encontrarlas, porque cuando se planteaba la enmienda de la que ha hablado la señora Vintó en Comisión, el señor Oliart reconocía —y ahí están las cintas magnetofónicas del debate en Comisión, ya que no esta-

ban los Taquígrafos— que los créditos a los que hacíamos referencia eran para Universidades privadas, y justificaba que es una opción muy legítima financiar las Universidades privadas. Hoy el señor Berenguer nos dice que se trata de Colegios Universitarios. La partida dice «Centros Universitarios no estatales».

El señor PRESIDENTE: Señor Pérez Royo, el tema está debatido y votado. Cifñase a los conceptos.

El señor PEREZ ROYO: Sí, señor Presidente, era un ejemplo para indicar la necesidad de especificación.

En cualquier caso, para no ser tachado una vez más de maximalista y dando un ejemplo de razonabilidad, anunciamos que después de haber expuesto las razones por las cuales defendemos estas enmiendas, las retiramos. (Risas.) No se rían, señores de UCD. Las retiramos por una razón, que creemos es de lógica elemental. En primer lugar, porque entendemos que ya que no se nos han facilitado los datos cuando se nos debían haber facilitado, no se trata ahora de presentar una enmienda con la que de esta forma, cuando ya no hay trámite para la especificación, correríamos el riesgo de dejar a España sin Televisión en caso de que se nos aceptara la misma, y nosotros no queremos caer en algo así.

En segundo lugar —y ésta es la razón fundamental—, porque inauguramos en Radiotelevisión una nueva época y esperamos que éste sea el último presupuesto que Radiotelevisión nos presenta en estas condiciones realmente deplorables.

Por eso, dando un voto de confianza a los nuevos órganos democráticos de Radiotelevisión, retiramos estas enmiendas.

Con esto llegamos al final de nuestras intervenciones, por parte del Partido Comunista en cuanto a la presentación de sus enmiendas, puesto que creo que no nos queda ninguna más por defender.

Quisiera, ya que estoy en el uso de la palabra, y para acabar mi intervención —que digo que es la última—, aprovechar para dar las gracias a los Taquígrafos y todo el personal de la Cámara, ya que sin duda, si nosotros estamos fatigados —no sin fatiga

se llega al final—, creo que no somos los que más lo estamos en este caso.

El señor PRESIDENTE: Después de un turno en contra someteremos a votación la enmienda número 286.

El señor Ministro de Universidades e Investigación tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION (González Seara): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, pido perdón a la Cámara por hacer a estas horas una intervención, pero quiero clarificar lo que el señor Diputado ha dicho últimamente.

La verdad es que la discusión sobre la existencia o no de subvenciones es aceptable, pero discutirlo, honradamente, no vale la pena al ser una partida tan nimia como la que se considera, que es de 200 millones de pesetas; pero sí quiero aclarar que no es para Universidades privadas, sino para el conjunto de todos los centros, entre los cuales están los Colegios universitarios, que sí son centros universitarios. Es decir, que ahí están las Universidades privadas y los treinta y tantos Colegios universitarios. Quiero decir que las cifras que se manejan en la distribución de fondos realmente no merece la atención de la Cámara, porque, en los casos más exagerados, alcanza siete u ocho millones de pesetas a algunas Universidades para atenciones culturales, que en la mayor parte de los Colegios universitarios no llega ni al millón y que en los colegios más importantes alcanza la cifra de dos o tres millones de pesetas.

Pero es que además ahí está incluida toda clase de subvenciones a centros que realicen actividades de investigación, y, por tanto, la cifra que se maneja es ridícula.

Quiero que quede constancia de que los 200 millones de pesetas no son para Universidades privadas, sino para todos los centros no estatales de enseñanza superior, entre los cuales están los Colegios universitarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno en contra de la enmienda 286? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, para decir lo que ya intentamos explicar en Comisión y, sobre todo, lo que los técnicos de presupuestos, en la Ponencia, explicaron al señor Pérez Royo, parece que con poca utilidad.

Este crédito de personal de 662 millones de pesetas nació de una ordenanza laboral que se da a Televisión, nació de un catálogo de puestos de trabajo que aprobó el Consejo de Ministros hacia el mes de octubre, cuando ya los Presupuestos estaban confeccionados con la previsión hecha por la Dirección General de Presupuestos y por el Ministerio de Hacienda, por lo cual parte del crédito que estaba en personal laboral pasó a este capítulo de contratados y varios, porque una parte del personal catalogado antes como laboral, pasó a ser catalogado como personal contratado. Es el mismo personal, dispuesto de otra manera, y, por tanto, creo que con esto es suficiente para que todos nosotros nos opongamos a la enmienda esta sí defendida (no como la otra defendida, pero luego retirada) del Grupo Parlamentario Comunista.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación la enmienda número 286, del Grupo Parlamentario Comunista, respecto del Organismo Autónomo Radiotelevisión Española.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 245; a favor, 101; en contra, 142; abstenciones, una; nulos, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 286, del Grupo Parlamentario Comunista, respecto al presupuesto del Organismo Autónomo Radiotelevisión Española.

Retiradas las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista en relación con los Organismos Autónomos IRA e Instituto Nacional de Consumo... (El señor Bono pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Bono.

El señor BONO MARTINEZ (don Emérito) (desde los escaños): Señor Presidente, el Grupo Parlamentario Comunista no retira las

enmiendas en relación al IRA, aunque no las defiende porque cree que han sido ya defendidas antes. Si retira las otras dos.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias.

Nos quedan dos enmiendas que son las últimas, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Una relativa al Instituto Nacional del Consumo y la otra (que son dos), respecto a la Junta de Energía Nuclear. (El señor Barón pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, creo que se ha presentado en la Mesa una enmienda transaccional correspondiente al Instituto Nacional de Consumo.

El señor PRESIDENTE: En relación con el Instituto Nacional de Consumo, el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso propone la sustitución del enunciado correspondiente al artículo 47 que dice: «A instituciones sin fincas de lucro», por el siguiente «A organizaciones de consumidores y usuarios».

Más que una enmienda transaccional es una retirada parcial de su enmienda anterior, puesto que retira del rótulo la referencia a movimientos vecinales, organizaciones ciudadanas, etc.

¿Algún señor Diputado quiere consumir un turno en relación con esta enmienda? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Guardiola.

El señor GUARDIOLA SELLES (desde los escaños): Señor Presidente, simplemente para hacer constar que el Grupo Socialista del Congreso retira parcialmente su enmienda, con lo que queda bien una enmienda transaccional o bien una retirada de los dos últimos incisos.

En este sentido, nuestro interés es hacer constar que el Grupo Socialista está interesado en que la subvención que consta para el Instituto Nacional de Consumo, precisamente para subvenciones a instituciones sin fines de lucro, sea dirigida exclusivamente a organizaciones de consumidores y usuarios, porque ententemos que son los que deben beneficiarse de esos fondos.

En la actualidad todos sabemos que esas subvenciones se dirigen de una manera indiscriminada a algunas instituciones que son organizaciones de consumidores, pero también a otras que no lo son y que tampoco se dedican a la defensa de los consumidores. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra de esta enmienda? *(Pausa.)*

Vamos a someterla a votación, en los términos que han sido propuestos, con la modificación sugerida por el propio Grupo proponente de la enmienda.

Votaremos previamente las enmiendas 281 y 282, del Grupo Parlamentario Comunista, respecto del Organismo Autónomo IRA, que no se han sometido a votación.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 245; a favor, 101; en contra, 142; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas 281 y 282, del Grupo Parlamentario Comunista, respecto del Presupuesto del Organismo Autónomo IRA.

Someteremos a votación, seguidamente, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso respecto del Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Consumo, enmienda entendida en los términos que han sido expresados últimamente.

Comienza la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 246; a favor, 240; en contra, cuatro; nulos, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda 353, modificada, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto Nacional del Consumo.

Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, respecto del Presupuesto del Organismo Autónomo Junta de Energía Nuclear.

Tiene la palabra el señor Solana, don Javier.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Javier) (desde los escaños): Muy brevemente, señor Presidente, señoras y señores Diputados, para mantener en una sola intervención las enmiendas 313 y 412, presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Muy brevemente, porque es la última intervención en esta larga sesión.

La primera enmienda, número 313, es una enmienda a la totalidad del Organismo Autónomo Junta de Energía Nuclear que mantenemos los socialistas, porque estimamos que la información que se nos ha dado es ambigua y contradictoria.

Con respecto a la enmienda 412, lo que pretendemos es suprimir la partida correspondiente al Centro de Energía Nuclear de Soria, por entender que la resolución quinta, del Plan Energético Nacional, aprobada por esta Cámara, decía que deberá ser aprobado por el Consejo de Seguridad Nuclear que, como ustedes saben, está en trámite de debate en esta Cámara. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún turno en contra? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL (desde los escaños): Para oponernos a la primera de las enmiendas socialistas a la totalidad del Presupuesto del Organismo Autónomo Junta de Energía Nuclear, por las razones que tantas veces hemos expuesto, y que no quiero repetir, para abreviar esta más que larga sesión.

En cuanto a la segunda enmienda sobre el Centro Experimental de Soria, entendemos que es un centro necesario, que es un centro útil —lo hemos dicho antes—, y que puede ser la base de una nueva, más brillante y más profunda investigación nuclear de este país.

Lo mantenemos por esta razón y porque está en el Plan Energético Nacional que las Cortes votaron con el mismo sentido de realismo con el que hemos estado defendiendo una gran parte de las enmiendas que esta Cámara ha debatido.

Quiero terminar agradeciendo a todo el personal de la Cámara la ayuda que nos ha

prestado durante esta fatigosísima y larga jornada de aprobación de los Presupuestos Generales del Estado. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Solana.

El señor SOLANA MADARIAGA (don Javier) (desde los escaños): Para rectificación. Solamente decir, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que entendemos que en este Presupuesto se nos está intentando introducir en la economía del plutonio, sin que esa decisión haya sido tomada por esta Cámara.

Aprovecho esta ocasión para felicitar y dar las gracias a las señoras y señores Diputados, así como a todos los que han estado trabajando esta larga noche con nosotros. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación las dos últimas enmiendas. En primer lugar, la número 313, enmienda a la totalidad del Presupuesto del Organismo Autónomo Junta de Energía Nuclear.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 245; a favor, 101; en contra, 141; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, número 313, respecto al presupuesto de la Junta de Energía Nuclear.

Votaremos, finalmente, la enmienda número 412, del propio Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, en relación con el mismo presupuesto.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 103; en contra, 145.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 412, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, respecto del presupuesto de la Junta de Energía Nuclear.

Con esto queda aprobado el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1980. Muchas gracias a todos y, especialmente —lo han dicho ya varios Grupos— al personal de la Cámara que ha trabajado en esta larga sesión.

La próxima sesión tendrá lugar la segunda semana a partir de ahora y comenzará el martes día 11, o el miércoles 12. Se comunicará previamente a los señores Diputados.

Se levanta la sesión.

Eran las cinco y veinte minutos de la madrugada del sábado 1 de diciembre de 1979.

Precio del ejemplar 50 ptas.

Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID